DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 10 de Octubre de 1966

TOMO 245	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17447

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto 439|966. — Se fijan detracciones para la exportación de cueros vacunos Wet Blue por cada cien kilogramos.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de setiembre de 1966. (*)

Visto: a) La ley N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959;

b) El decreto N.o 151|966, de 24 de marzo de 1966;

Resultando: Que la mencionada ley, por su art. 6.o, faculta al Poder Ejecutivo para modificar el monto de las detracciones, cuando ocurrieran fluctuaciones no inferiores en cada oportunidad, al cinco por ciento (5 o|o) en cualquiera de los factores determinantes de las mismas;

Considerando: I) Que es propósito del Poder Ejecutivo, establecer condiciones adecuadas para el mantenimiento de la actividad normal de la industria del Cuero;

II) Que la orientación a seguir debe propender a la más rápida integración de las curtiembres nacionales, de modo de alcanzar el mayor grado de industrialización de los cueros;

III) Que a esos efectos es conveniente establecer un régimen de aplicación creciente de detracciones para los cueros Wet Blue, otorgando así un plazo prudencial para que las curtiembres aún no integradas, alcancen el nivel a que se ha llegado en el país, en lo relacionado con el proceso de cueros curtidos terminados;

IV) Que el costo promedio de elaboración de los cueros Wet Blue, se estima en $ 828.00;

Oído: El Banco de la República Oriental del Uruguay;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Art. 1.o Fíjase las siguientes detracciones para las exportaciones de cueros vacunos Wet Blue por cada cien (100) kilogramos.
tando.

a) De hasta quince kilogramos quinientos gramos (15 kg. 500) de peso, ciento noventa pesos ($ 190.00).

b) De más de quince kilogramos quinientos gramos 15 kgs. 500) de peso, ciento veinticinco pesos ($ 125.00).

Art. 2.o Las detracciones fijadas por el artículo anterior no se aplicarán a las exportaciones de cueros Wet Blue amparadas por el decreto N.o 263|966 de 2 de junio de 1966.

Art. 3.o Las detracciones establecidas por el artículo 1.o se aplicarán para las exportaciones cumplidas entre la fecha del presente decreto y el 28 de febrero de 1967.

Art. 4.o En el período comprendido entre el 28 de febrero y el 30 de agosto de 1967, sólo gozarán de las de-

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 5 de octubre de 1966.

CON EL Nº 17446 APARECIERON LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 1966

EN EL DIARIO DEL 7 DE OCTUBRE APARECIERON LOS ANALES ADMINISTRATIVOS

tracciones fijadas por el artículo 1.o el cincuenta por ciento (50 o|o) de las cantidades de cueros Wet Blue exportadas por cada firma en el período citado en el artículo anterior. A los excedentes de dicho porcentaje se les aplicará las detracciones que rijan para los cueros crudos.

Art. 5.o A partir del 30 de agosto de 1967, regirán para las exportaciones de cueros Wet Blue las mismas detracciones que se establezcan para los cueros crudos.

Art. 6.o Créase una Comisión integrada por tres Contadores, designados por el Ministerio de Hacienda y uno por el Ministerio de Industrias y Trabajo, que tendrá por cometido estudiar el costo promedio de elaboración de los cueros Wet Blue de las empresas exportadoras.

Dicha comisión tendrá dos meses de plazo para expedirse. Si de dicho estudio resultare que el costo promedio de elaboración referido, es inferior a $ 828.00, la disminución de las detracciones dispuestas por el presente decreto quedará sin efecto.

Art. 7.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

2

Decreto 447|966. — Se modifica el decreto que fija detracciones para la exportación de cueros Wet Blue, fijándose detracción para los de diez kilogramos de peso.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de setiembre de 1966.

Visto: el decreto N.o 439|966 de 8 de setiembre de 1966, referente a detracciones a cueros curtidos wet-blue.

Resultando: en el inciso a) del artículo 1.o se fijan detracciones para los cueros wet-blue provenientes de los tipos nonatos, mamones, terneras y vaquillonas.

Considerando: I) Que ha sido norma del Poder Ejecutivo establecer medidas tendientes a que no se exporten los cueros crudos de menor peso y mayor valor comercial a fin de ser industrializados por las curtiembres nacionales.

II) Que lo estipulado por el inciso a) del referido decreto podría ser contrario a los fines perseguidos.

Oído: El Banco de la República.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el inciso a) del artículo 1.o del decreto N.o 439|966 de 8 de setiembre de 1966 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"a) De diez kilogramos (10 kgs.) hasta quince kilogramos quinientos gramos (15 kgs. 500) de peso, ochocientos cuarenta y ocho pesos ($ 848.00)".

Art. 2.o Fíjase una detracción de doscientos noventa y cinco pesos ($ 295.00) por pieza para los cueros wet-blue de hasta diez (10) kilogramos de peso.

Art. 3.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha.

Art. 4.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

Resolución 774|966. — Se designa Oficial 1.o Pintor de la División Arquitectura del Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de setiembre de 1966.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Oficial 1.o, Pintor de la División Arquitectura, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del servicio;

Resultando que la Dirección de la precitada División expresa que "estando en la actualidad el señor Luis Sburlatti nombrado como oficial albañil, Partida 31, Código Ad, Categoría II, Grado 6 y desempeñando el cargo de oficial pintor, solicita en vista de la igualdad de categoría, grado y sueldo se efectúe el cambio de cargo quedando vacante el de oficial albañil", agregando que en esa forma se regulariza al precitado funcionario, que pasaría a ocupar el cargo que desempeña realmente;

Considerando que la Contaduría General de la Nación expresa que el cargo de referencia puede ser provisto por haberse cumplido los plazos de previsión establecidos en el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

Por tales fundamentos;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 1.o, Pintor de la División Arquitectura (Escalafón V, Item 10.05, Código Ad, Partida 21, Categoría II, Grado 6, N.o de orden 35) al señor Luis Sburlatti, actual Oficial 1.o Albañil de la citada División.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto 480|966. — Se transfiere del Grupo C al Grupo B de la Sección Materias Primas el Nitrobenceno sulfonado de sodio destinado a la industria textil.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1966.

Visto: la gestión iniciada por la firma Sudamtex de Uruguay S. A., tendiente a obtener que el producto denominado Nitrobenceno Sulfonado de Sodio, incluído en el Grupo "C" de la Tarifa de Materias Primas por resolución de 4 de febrero de 1965, se transfiera al Grupo "B" de la misma:

Resultando: I) Por Decreto de 4 de febrero de 1965 se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del 15 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95º de la Ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953 y dentro de las condiciones establecidas para el Grupo "C" del Decreto de 21 de julio de 1932—, el Nitrobenceno Sulfonado de Sodio, destinado a la industria;

II) Aduce la peticionaria que el producto en cuestión debido a su constitución, forma de presentación, envase y peso, no puede ser comercializado directamente al público, por lo que su aplicación es exclusivamente para uso industrial;

II) Informa al respecto la Dirección de Industrias, luego de hacer algunas consideraciones sobre el presente problema, que las condiciones precedentemente apuntadas caracterizan a las Materias Primas que pueden ser despachadas por el Grupo "B" del decreto de 21 de julio de 1932, por lo que, y teniendo en cuenta el uso que se da al producto de referencia, nada obstaría a que dicho renglón fuera transferido del Grupo "C" al Grupo "B" de la Tarifa de Materias Primas;

Considerando: De los asesoramientos técnicos recabados surge que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado por Sudamtex de Uruguay S. A., tal como lo sugiren las Oficinas Técnicas intervinientes;

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, la Comisión Revisora de Materias Primas y la Dirección de Industrias;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Transfiérese del Grupo "C" al Grupo "B" del decreto de 21 de julio de 1932, el Nitrobenceno Sulfonado de Sodio destinado a la industria textil, incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas por decreto de 4 de febrero de 1965;

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda, a los fines correspondientes.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

5

Resolución 779/966. — Se otorga plazo por el término de un año a la concesión minera sobre el yacimiento de manganeso ubicado en Paraje Guaycurú, en el Departamento de San José.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1966.

Visto: estos antecedentes en los cuales la firma Manganeso Ltda., solicita se le otorgue un nuevo plazo por el término de un año, de la concesión minera provisoria de 40 has. sobre el yacimiento de manganeso ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de San José, Paraje Guaycurú, Padrón 1160, propiedad del Dr. Oscar F. Rachetti, concesión ésta, que le fufera otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de setiembre de 1961;

Considerando: de los asesoramientos técnicos recabados surge que nada obsta a que se conceda a la peticionaria la segunda y última prórroga por el término de un año. de la concesión provisoria que le fue otorgada por resolución de 28 de setiembre de 1961;

Con lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Industrias y Trabajo y lo informado por el Instituto Geológico del Uruguay; y

Atento: a lo establecido en el artículo 26 del Código de Minería;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder a la firma Manganeso Ltda., un nuevo plazo por el término de un año, a contar de la fecha de notificación de la presente resolución, de la concesión minera provisoria de 40 has., sobre el yacimiento de manganeso ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de San José, Paraje Guaycurú, Padrón N.o 1160, propiedad del Dr. Oscar E. Rachetti, concesión que le fue otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de setiembre de 1961;

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Instituto Geológico del Uruguay.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

6

Resolución 780/966. — Se fijan precios para la venta de las Libretas de registro de trabajo a domicilio y Carnets de empleados y obreros removibles que expide el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1966.

Visto: Estos antecedentes en los que el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados solicita autorización para aumentar los precios de venta de las libretas de Registro de Trabajo a Domicilio y de los Carnets de Empleados y Obreros Removibles:

Resultando: I) Los precios actuales están fijados respectivamente, en un peso ($ 1.00) y veinticinco centésimos (0.25);

II) Dispuestas nuevas ediciones por agotamiento de las existentes, la impresión por la Imprenta Nacional arrojó un costo unitario de $ 34.53 y $ 1.44 respectivamente:

III) En consecuencia, se solicita fijar para las libretas el precio unitario de $ 35.00 desde el N.o 8001 en adelante y para los carnets el de $ 1.50 desde el número 12.001 en adelante;

Considerando: Que el costo de impresión de los referidos documentos es muy superior al precio de venta actual de los mismos por lo que corresponde acceder a los aumentos solicitados a los efectos de evitar un déficit considerable que el Instituto no puede absorber: y

Atento: A lo informado por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Fijar los siguientes precios de venta de las "Libretas de Registro de Trabajo a Domicilio" y de los "Carnets de Empleados y Obreros Removibles", que expide el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados: Libretas, del N.o 8001 en adelante. cada una treinta y cinco pesos ($ 35.00).

Carnets, del N.o 12.001 en adelante, cada uno, un peso con cincuenta centésimos ($ 1.50).

Comuníquese y vuelva a sus efectos al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga l. publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cicil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) ....

A los efectos de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo para el personal de la Empresa Bull del Uruguay S. A.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo, a 15 de marzo de 1966, entre "Bull del Uruguay S. A." con domicilio en la calle Paysandú 1034, representada en este acto por el señor Héctor E. Buela por una parte, y el personal técnico de mantenimiento de las máquinas Bull para tratar la información a base de tarjetas perforadas por la otra, se conviene en la celebración del siguiente contrato:

Primero: De acuerdo con el Convenio Colectivo de primero de agosto de 1965, el sueldo mínimo que corresponde al personal técnico de mantenimiento de las máquinas Bull para tratar la información a base de tarjetas perforadas es de $ 2.066.62.

Segundo: Teniendo en cuenta que ese personal técnico tiene un elevado nivel de conocimientos, los contratantes han resuelto elevar ese sueldo mínimo a la suma de $ 4.500.00 mensuales.

Tercero: Para integrar la categoría de técnico de mantenimiento a que se refiere este contrato, deberán llenarse las siguientes condiciones:

a) Haber aprobado el examen de ingreso al curso de la escuela Bull para la formación de técnicos de mantenimiento.

b) Haber asistido durante seis meses a los cursos teóricos y prácticos de formación.

c) Haber aprobado el examen final de dichos cursos y haber sido incorporado al personal de la Compañía Bull del Uruguay S. A.

Cuarto: El presente convenio empieza a regir el día primero de abril de 1966 y tendrá una duración de un año. Vencido ese plazo las partes celebrarán un nuevo Convenio.

Quinto: Los aumentos futuros serán regidos por los porcentajes que determinen los laudos del grupo 1 - B.

Sexto: El presente Convenio será presentado al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y se publicará en el "Diario Oficial", quedando facultado cualquiera de las partes para proceder a esas diligencias.

Séptimo: El personal técnico a que se refiere este convenio se encuentra integrado por los señores Nelson Pérez Reyes, Hugo Gómez, Rodolfo Perdomo, Gofredo Hernández, Jean Magnoni, Nelson Noli, Jean Philippari, Ruben Macías, Rodolfo Castro, Aníbal Labarte, Roberto Beloso, Bernardo Breeze, Raúl Blanco López, Manuel Gonda Vázquez, David Kasrelevicius, Alejandro Szabó, Pedro Toliusis, Jorge Zanin y Pedro Buxo, que firman el presente conjuntamente con Bull del Uruguay S. A. Ing. Héctor E. Buela (h.) Gerente Advo. y Financiero.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1956 - 1965

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965
Sucesiones y Testamentarias	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419
Ventas de Comercios	1.486	1.549	1.643	1.805	1.649	1.481	1.337	1.120	999	916
Quiebras y Concursos	26	18	39	24	15	—	438	907	934	737
Privilegios y Marcas	2.070	2.264	2.012	2.224	2.567	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568
Estatutos	398	615	679	993	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	933
Convocatorias Comerciales	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147
Edictos Matrimoniales	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761
Rectificación de Partidas	773	836	957	718	929	449	591	678	633	518
Licitaciones Públicas	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714
Balances Particulares	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599	3.783	3.870	4.881	6.003	6.126
Balances Reparticiones del Estado	43	62	60	39	88	44	33	36	—	—
Juicios Ejecutivos	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342	1.433	1.294	1.057	763
Expropiaciones	110	150	167	95	126	76	94	134	89	152
Edificación y Deslinde	138	11	54	—	9	21	—	—	6	—
Divorcios	48	64	136	160	143	27	111	103	100	93
Propiedad Literaria	135	—	238	256	305	359	455	406	411	381
Gratis y Anulados	1	198	—	—	—	—	—	—	—	—
Varios Particulares	1.122	1.103	966	1.145	1.404	1.230	1.234	950	1.861	943
Varias Reparticiones del Estado	535	494	354	741	763	901	990	937	—	1.029
Prescripciones	—	—	—	—	—	—	58	101	127	84
Remates	—	—	—	—	—	—	53	6	84	131
Emplazamientos	—	—	—	—	—	—	108	1	97	6
Incapacidad	—	—	—	—	—	—	2	—	7	—
Segundas Copias	—	—	—	—	—	—	4	—	2	—
	38.196	41.872	41.718	42.972	45.236	45.905	46.913	46.065	47.409	44.421



DIARIO DE SESIONES
— DE LA —
CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

35.a SESION ORDINARIA

Agosto 10 de 1966

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 9 de Agosto de 1966

La Cámara de Senadores se reunirá mañana, miércoles 10, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se dispone que, a partir del 1.o de julio del corriente año, serán de cargo del Estado los aportes jubilatorios de los funcionarios comprendidos en el Presupuesto General de Sueldos y Gastos. Carp. 1671. Rep. 348.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2.o — Se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la Empresa Paycueros S. A. Carp. 1102|964. Reps. 879|964, 274|965 y 349 de 1966.

3.o — Se eleva a la categoría de pueblo, con el nombre de "Isla de la Paloma", al núcleo poblado situado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Durazno. Carp. 377|959. Rep. 316|966.

4.o — Moción del señor senador Dr. Efraín González Conzi, relativa al envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo solicitando la intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

5.o — Se crea el "Tesoro Ciudad Universitaria", que será administrado por el Consejo Directivo Central de la Universidad. Carp. 1449|965. Rep. 911|965.

6.o — Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir pesos 100:000.000.00 para la terminación de las obras del Puente en Paso de las Piedras, sobre el Río Negro. Carp. 1255|965. Reps. 560 y 647|965.

7.o — Se modifica el inciso e) del artículo 62 de la Ley N.o 10.808 (Orgánica de la Marina). Carp. 560 de 1963. Rep 877|964.

8.o — Se declara que el Poder Judicial está comprendido en las excepciones establecidas en la Ley del 3 de agosto de 1965, sobre supresión de vacantes. Carp. 1348|965. Rep. 834|965.

9.o — Se aprueba el "Tratado de Prohibición de Pruebas Nucleares en la Atmósfera, Espacio Exterior y Debajo del Mar". Carp. 554|963. Reps. 878|964 y 333|965.

10. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a solicitar el ingreso de la República a la "Unión Internacional de la Propiedad Industrial". Carp. 1553|965. Rep. 934|965.

11. — Se aprueba el Convenio Cultural con los Estados Unidos de Brasil. Carp 1225|957. Rep. 808|964.

12. — Se autoriza la retención de haberes nominales de los asociados del Círculo Policial de Río Negro. Carp. 902|960. Rep. 910|965.

13. — Se designa con el nombre de "José Pereira Rodríguez" el Liceo de Enseñanza Secundaria de la Zona Este de la ciudad de Salto. Carp. 1329|965. Rep. 900|965.

14. — Se establece la obligación a los institutos privados de enseñanza, del uso del pabellón y escudo nacionales. Carp. 827|960. Rep 902|965.

15. — Se eleva a la categoría de Pueblo, al centro poblado denominado "Greco", ubicado en la 8a. sección del departamento de Río Negro. Carp. 1057| 960. Rep. 903|965.

16. — Se eleva a la categoría de Pueblo, al núcleo poblado denominado "Blanquillo" del departamento de Durazno. Carp. 1521|961. Rep. 904|965.

17. — Se designa con el nombre de "Pedro Figari" la Escuela de Artes Aplicadas, dependiente de la Universidad del Trabajo. Carp. 618|959. Rep. 906| 965.

18. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a colocar, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, una placa recordatoria y denominar, con el nombres de "Carlos M Fischer", la Sala de Hombres de dicho establecimiento. Carp. 931|960. Rep. 907|965.

19. — Se faculta a la Universidad del Trabajo para designar, con el nombre de "Dr. José F. Arias", una de las escuelas de su dependencia. Carp. 953|960. Rep. 908|965.

20. — Se autoriza la erección de una estela de granito en homenaje al ex-Presidente de la República, Don Tomás Berreta. Carp. 1056|960. Rep. 909|965.

21. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir Deuda Pública para obras de transformación y mejoramiento de las Rutas 8 y 26. Carp. 1943|965. Rep. 933|960.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que:

22. — Se acuerda anuencia al Concejo Departamental de Rivera, para emitir Títulos de Deuda Pública Municipal. Carp. 1403|965. Rep. 899|965.

23. — Se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Montevideo, para ampliar la emisión de Bonos "Fomento del Deporte". Carp. 1011|964. Rep. 665|964.

24. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de Decreto por el que se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Canelones para emitir Bonos de Pavimentación y Vialidad Departamental. Carp. 1993|962. Reps. 479|962, 854|963 y 537|964.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

25. — Se establece que todo autor nacional deberá depositar en la Biblioteca del Poder Legislativo dos ejemplares de las publicaciones impresas realizadas en el país. Carp. 1453|965. Rep. 898|965.

26. — Se proponen los medios legales para proceder a la conservación de la riqueza histórica y artística, mueble e inmueble, de la República. Carp. 646| 964. Rep. 410|965.

27. — Se modifica la Ley No. 12.100, sobre arrendamientos rurales. Carp. 1369|965. Rep. 931|965.

28. — Se establece el Estatuto del Trabajador Plantador Caña de Azúcar. Carp. 1289|965. Rep. 462|965.

29. — Proyecto de declaración relacionada con la resolución de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, sobre intervención militar en estados de América Latina. Carp. 1437| 965. Rep. 787|965.

30. — Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas sobre moratoria, concordato y liquidación de las instituciones bancarias. Carp. 1208|965. Rep. 406|965.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

31. — Se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio a otorgar un préstamo a los trabajadores del establecimiento "Plástica Uruguaya S. A.". Carp. 1105|964. Rep. 913| 964.

32. — Se otorga a los pasivos de los institutos estatales de Previsión Social, los beneficios establecidos en la Ley No 12.108, relativos a préstamos para vivienda. Carp. 1384|961. Rep. 549|964.

33. — Se estructura un régimen legal en la materia represiva aduanera relativa al contrabando. Carp. 484|963. Rep. 943|963.

34. — Se incluyen en las excepciones establecidas en el Art. 45 de la Ley No. 12.950, las embarcaciones de bandera nacional con matrícula de pesca. Carp. 569|963. Rep. 944|963.

35. — Se aumentan los montos de las multas a los infractores al régimen de turnos para las florerías. Carp. 374|963. Rep. 504|963.

36. — Se concede un nuevo plazo al Poder Ejecutivo para la presentación de un proyecto de ley general de las Fuerzas Armadas. Carp. 889|964. Rep. 356| 964.

37. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma equivalente a diez mil dólares, como contribución de la República a la campaña mundial que realiza UNESCO para salvar los monumentos de Nubia. Carp. 433|963. Rep. 797|963.

38. — Se designa con el nombre de "Lina Tourreilles" la Escuela No. 30 de la ciudad de Trinidad. Carp. 1185|965. Rep. 232|966.

39. — Se designa con el nombre de "Doctor Edison Camacho" al Centro Departamental de Salud Pública de Flores Carp. 1186|965. Rep. 233|966.

40. — Se designa con el nombre de "Doctor Armando Sarno" el Dispensario Central Antituberculoso. Carp. 1228|965. Rep. 234|966.

41. — Se establece un régimen de descuentos para las obligaciones contraídas por ex - funcionarios del Poder Legislativo, cronistas o secretarios de sector, por préstamos otorgados. Carp. 1283|65. Rep. 235|966.

42. — Se designa con el nombre de "Ingeniero Carlos A. Magnone", la Escuela Pública No. 22 de Cuchilla del Perdido, departamento de Soriano. Carp. 840|964. Rep. 239|964.

43. — Se declara comprendidos en los beneficios establecidos por la Ley No. 12.133, a los obreros y capataces de empresas de reparaciones navales. Carp. 1440|965 Rep. 437|966.

44. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir, con la suma de pesos 180.000.00, para la construcción del gimnasio cerrado del Centro Social y Deportivo "Canelón Chico". Carp. 48?|963. Rep 699|963.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Resolución por los que:

45. — Se interpreta el Art. 133 del Reglamento del Cuerpo. Carp. 827|964. Rep. 414|964.

46. — Se modifica el Art. 91 del Reglamento del Cuerpo. Carp. 882|964. Rep. 536|964.

47. — Se devuelve a la Junta Departamental de Artigas, la acusación formulada por un tercio de sus integrantes, contra el Presidente del Concejo Departamental de dicho Departamento. Carp. 185|963. Rep. 210|963.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

48. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Guardia de Vigilancia de 2a. Clase, de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 14 de agosto de 1966). Carp. 1642. Rep. 313.

b) Auxiliar 1o., de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay (El plazo constitucional vence el 25 de agosto de 1966). Carp. 1662. Rep. 372.

c) Funcionario de la Dirección de Sanidad e Industria Animal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 1.o de setiembre de 1966). Carp. 1668. Rep. 374.

ch) Funcionario de la Dirección General Impositiva — Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 7 de setiembre de 1966). Carp. 1679. Rep. 432.

d) Auxiliar 2o. de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 14 de setiembre de 1966). Carp. 1687. Rep. 434.

e) Ordenanza del Servicio de Sanidad Militar del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 15 de setiembre de 1966). Carp. 1688. Rep. 435.

f) Funcionaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares. (El plazo constitucional vence el 27 de setiembre de 1966). Carp. 1693. Rep. 436.

Los Secretarios".

1

Asisten los señores senadores **Antúnez Giménez, Apolo, Bruno, Carrere Sapriza, Fígoli, Fischer, Frías Pérez Furest, Gianola, González Conzi, Guadalupe, Haedo, Lanza, López Toledo, Mora Otero, Pineda, Polla, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Segovia, Silva y Tróccoli.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Payssé Reyes, Seoane y Tejera.**

Con aviso, el señor senador **Flores.**

Sin aviso, los señores senadores **Granert y Lepro.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 57 minutos).

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General remite Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por la que se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar a tres personas para prestar funciones técnicas y especializadas en el Movimiento de la Juventud Agraria. — Carp. 53.

Por la que se autoriza al mismo Ministerio para contratar a varias personas, para prestar cometidos técnicos y especializados en el Centro Nacional de Extensión Agropecuaria. — Carp. 53.

Por la que se libra una orden de pago a favor del Ministerio de Defensa Nacional por la suma de pesos 650.000.00. para girar a la Misión Militar Uruguaya en los Estados Unidos de América el importe necesario a fin de atender sus gastos de funcionamiento. — Carp. 55.

Por el que se declara exonerada de derechos aduaneros y adicionales, impuestos a las transferencias de fondos y del impuesto creado por el artículo 70 de la ley número 13.420, a la importación, por parte de la firma Delorme y Cía.. de los equipos para tratamiento de frutas cítricas. — Carp. 141.

—Téngase presente y repártanse.

Y por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Orgánica de O. S. E., acompañan notas del referido Instituto, dando cuenta de las adquisiciones y contrataciones de obras a las firmas que en las mismas se detallan. — Carp. 148.

—Repártanse.

La Comisión de Hacienda eleva informado el proyecto de ley, por el que se establece que los Jueces y Actuarios de los Juzgados Letrados de Instrucción. de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los departamentos del interior, y los del Juzgado Letrado de Aduana, podrán importar, por una sola vez, un automóvil libre de todo gravamen, derecho o tributo. — Carp. 1676.

—Repártase.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un Oficial 1.o de la Contaduría General de la Nación y a un Receptor de Aduanas de Melo procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. — Carps. 1632 y 1631.

3

Varios señores senadores presentan con exposición de motivos un proyecto de ley, por el que se prohibe la matanza de equinos. — Carp. 1697.

—A la Comisión de Fomento.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 1697 de 1966).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — A partir de la promulgación de la presente ley, se prohibe en todo el territorio del país la matanza de equinos con fines de lucro.

Art. 2.o — Queda prohibido asimismo el ingreso de yeguarizos en tránsito, que tenga por finalidad su matanza, debiendo las aduanas respectivas rechazar in limine, todo trámite en este sentido.

Art. 3.o — Todos los establecimientos que desarrollan su actividad en la matanza de equinos con fines de lucro, deberán declarar sus compromisos pendientes a la fecha de promulgación de esta ley, en su defecto, caducarán de pleno derecho, tanto los actos como los contratos pendientes de ejecución, debiendo los establecimientos interesados proceder a la idemnización de los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

Art. 4.o — Los que contravinieren las disposiciones de esta ley, serán sancionados con pena de penitenciaría de dos a cuatro años.

Art. 5.o — Comuníquese, etc.

Montevideo, agosto de 1966.

José Pedro Bruno. — Luis Tróccoli. — Luis Alberto Fígoli — Juan C. Furest. — Justino Carrere Sapriza, Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La conciencia nacional, se encuentra conmovida por una insólita actividad comercial, que a impulsos de oscuros fines de lucro, ha comenzado a exterminar un patrimonio que está unido a las más puras glorias y actividades laborales de la patria, nos referimos a la raza equina. Los mataderistas o faeneros, que en principio constituían una especie de piratería, lograron finalmente una autorización del Ministerio de Ganadería y Agricultura, para practicar este tipo de comercio, y de esa manera legitimarlo, ante el asombro de la opinión sana del país.

Existen numerosas y poderosas razones, para que de una vez por todas se unifique como figura delictiva este despiadado e inútil sacrificio de animales, que sólo beneficia a unos pocos hombres cuya conciencia moral ha permitido y constituyen un gangsterismo peculiar a cuya sombra crece una forma especial de abigeato, de la cual existen numerosas comprobaciones en todas las Jefaturas de Policía del país.

Citaremos al pasar algunas de esas razones:

1.o) Se ha podido comprobar la acelerada y creciente disminución de yeguarizos en nuestra Patria, así por ejemplo de acuerdo con las estadísticas oficiales en el año 1956, existían 557.272 equinos. En 1961 habían 498.097, apreciándose por lo tanto una disminución de un 10 o|o en el "stock" siendo de constar que esto ocurrió antes de que se hubiera otorgado la aludida autorización.

2o.) Cálculos autorizados, permiten afirmar, que el sacrificio de estos animales, a partir de 1962, se eleva a 50 mil unidades por año.

La consecuencia, que se puede extraer de estos datos es obvia, muy pronto los caballos, serán animales raros en el País cuya independencia les debe tanto.

3.o) A mayor abundamiento, en este mismo sentido, se puede aducir, que la exportación de estos animales, no deja al Estado ningún beneficio; ya que no se aplica ningún tipo de detracción, aunque esto tampoco interesa, ya que el escaso rendimiento que se pudiera obtener, desde ese punto de vista, nada significaría frente al ingente perjuicio, que se acusa a otros valores de más profunda significación para la economía y la formación ciudadana.

4o.) El caballo es un medio de transporte y un instrumento de trabajo que se valoriza cada vez más, por la creciente inflación que impide a los humildes adquirir otros, que estén más de acuerdo con la época en que se vive. Desde hace muchas décadas el caballo ha servido al paisano para sus faenas de campo, ha llevado sobre su generoso lomo los niños a las escuelas y ha sustituído con ventaja al buey en el laboreo de la tierra.

5o.) El sacrificio de estos nobles brutos, será en definitiva una causa eficiente del analfabetismo y de un creciente empobrecimiento de los pequeños productores. Cada vez está más lejano el momento, en que éstos puedan adquirir tractores y ahora no cuentan siquiera con animales de trabajo.

José Pedro Bruno. — Juan Carlos Furest. — Luis Tróccoli. — Luis Alberto Fígoli. — Justino Carrere Sapriza, Senadores".

4

—El señor senador Tejera solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **16 en 19. — Afirmativa**).

—Están inscriptos en la hora previa los señores senadores Guadalupe y Frías Pérez. Ha solicitado la palabra, para una cuestión de orden, el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite señor Presidente?

Acepto el temperamento de la Mesa, pero recuerdo al señor Presidente, que en la sesión de ayer, cuando pasamos a cuarto intermedio, habíamos quedado en que yo iba a hacer uso de la palabra.

Me voy a referir, muy brevemente, a la muerte de Lauro Ayestarán, que significa una gran pérdida para el país; pero de todas maneras no tengo inconveniente en postergar mi exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — En la hora previa, caben todas las posibilidades en cuanto a asuntos de orden u otro motivo cualquiera. Naturalmente, la Mesa no tiene derecho a resolver por sí.

Si los propios inscriptos y los demás señores senadores lograran ponerse de acuerdo, le sería muy grato a la Mesa que lo hicieran.

5

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Se trata de un planteamiento muy breve el que deseo formular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay oposición, le daría la palabra al señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Muchas gracias, señor Presidente.

En la orden del día, en el numeral 43, figura un proyecto relacionado con los obreros y capataces de empresas de Reparaciones Navales. Este proyecto, señor Presidente, que comprende a estos trabajadores en la Ley 12.133, fue presentado al Senado por los integrantes de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, en setiembre de 1965.

El 7 de octubre del mismo año, expusimos en el Senado, en nombre de la Comisión, la conveniencia de remitirlo al Poder Ejecutivo, reclamando el Mensaje correspondiente. En ese momento, dejé constancia de que en lo referente a mí, lo hacía así, aún entendiendo que no era necesario el Mensaje, de acuerdo a una de las tesis que se han discutido mucho aquí; pero a los efectos, también, de ganar tiempo lo admitimos, presumiendo además, que el Poder Ejecutivo a estas leyes que no tienen Mensaje, las veta. Como no había un gran apresuramiento en su sanción, preferimos, entonces, solicitar dicho Mensaje.

Con el señor senador Fígoli y comisionados por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, visitamos el lugar donde realizan su actividad estos trabajadores. Confieso que me impresionó la forma y el medio en que los mismos se desempeñan y de ahí es que como conclusión se haya estructurado un proyecto que estimamos justo.

Estos obreros realizan sus actividades sometidos a muy alta temperatura, aspirando, permanentemente, gases tóxicos, casi todos en compartimientos muy mal iluminados y sin ninguna ventilación, con un ruido insoportable por el funcionamiento de las máquinas, a una profundidad muy grande, bajo la línea de flotación que es donde se efectúan estos trabajos y muchos, dentro de un tubo de un diámetro muy pequeño y como he dicho a gran profundidad.

El Poder Ejecutivo, ha comprendido la justicia de este proyecto, y ha remitido el Mensaje correspondiente.

Lo que deseaba solicitar, señor Presidente, es que la consideración de este proyecto se incluyera en primer término de la orden del día de hoy, pues se trata de un sólo artículo y, además, hace ya un tiempo largo que permanece éste en el Cuerpo, y, asimismo, porque ya es conocido por todos los señores senadores.

SEÑOR FIGOLI. — Apoyado.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Era lo que quería manifestar, señor Presidente.

SEÑOR FIGOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FIGOLI. — Es para suscribir, integramente, las expresiones del señor senador Antúnez Giménez y para expresar, como coautor del proyecto que, efectivamente, entendemos que el tipo de trabajo que realizan estos obreros, merece una preferente causal jubilatoria.

En oportunidad en que nos apersonamos a miembros del Poder Ejecutivo y al señor Ministro, con una delegación obrera, pudimos persuadirlos de la necesidad de un tratamiento especial jubilatorio. Por eso, me sumo al planteamiento del señor senador Antúnez Giménez, y estoy dispuesto a votar, de inmediato, la preferencia que se solicita.

6

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POLLA. — Tengo el temor de producir alguna interferencia inconveniente en la proposición del señor senador Antúnez Giménez que, por otra parte, voy a votar.

Pienso que aprovechando la oportunidad que da el planteo formulado por el señor senador, quizás podríamos incluir, a continuación, de lo que se ha propuesto, varios proyectos que pueden aprobarse con rapidez telegráfica que figuran en la orden del día de hoy en el numeral III, y luego del XI al XX, que constituyen designaciones para distintas escuelas, en homenaje a diversas personalidades que han servido a la República.

Con seguridad que estos asuntos no van a dar lugar a discusión en el Senado pudiéndose aprobar rápidamente, con lo cual habríamos sacado todos estos proyectos que se vienen arrastrando desde hace tanto tiempo en la orden del día, para entrar, posteriormente, a cuestiones que sabemos que van a dar lugar a debate.

Por lo tanto, me permito hacer este agregado a la proposición formulada por el señor senador Antúnez Giménez.

Los asuntos a que me refiero, repito, ocupan los numerales III y del XI al XX.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — No tengo ningún inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Tienen informe?

SEÑOR POLLA. — Todos tienen informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **17** en **18** — *Afirmativa.*)

7

SEÑOR GIANOLA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interna muy breve?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tengo el problema de los señores senadores ya inscriptos, y del señor senador Haedo, que ayer había solicitado la palabra y había quedado en hacer uso de ella una vez reintegrado el Senado a sesión, que no se realizó.

SEÑOR GIANOLA. — Es muy breve, señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Con mucho gusto.

SEÑOR GIANOLA. — Señor Presidente: la Cámara de Representantes aprobó un proyecto de ley, que hace pocos días ingresó al Senado y pasó a la Comisión respectiva, por el que se autoriza la ampliación de Deuda Pública Interna hasta 25 millones de pesos, con destino a aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización.

El propósito de esta medida propuesta por el Poder Ejecutivo —y aprobada en la Cámara de Diputados— es dar recursos al Instituto Nacional de Colonización para que proceda a la adquisición de los campos de la ex-Estancia Mailhos.

Hay allí una situación de real gravedad, donde la suerte de numerosos colonos de permanecer arraigados a la tierra depende, naturalmente, de la sanción de este proyecto de ley.

He tenido oportunidad, hace pocos días, en ocasión de una visita al Departamento de Colonia, de tomar contacto con un numeroso núcleo de agricultores de la zona, que me han planteado la urgencia que poseen de que este asunto se resuelva.

Asimismo, quería llamar la atención a la Comisión de Hacienda, y si fuera posible recabar información de su Presidente, o de alguno de sus miembros, a los efectos de que se sirva adelantarnos el estado de este trámite, el estudio que se está realizando de este proyecto, por parte de dicha Comisión y, además, si no hubiera oposición, que se incluya en primer término de la orden del día del martes próximo, este asunto.

SEÑOR POLLA. — Apoyado.

SEÑOR GIANOLA. — Le voy a agradecer mucho al señor senador Troccoli, Presidente de la referida Comisión, si nos puede dar una información al respecto, pues le asignamos una gran importancia al problema.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Quería informarle al señor senador Gianola, que la Comisión ha estado estudiando el proyecto a que ha hecho referencia.

Hemos buscado los antecedentes de la aprobación en la Cámara de Representantes y no hemos encontrado información bastante, acerca de ciertas contradicciones que aparecen entre el contenido del texto del proyecto y el Mensaje que lo acompaña.

Mientras el Mensaje del Poder Ejecutivo se refiere a la situación de la Colonia Mailhos —que de eso se trata— y señala que los propietarios han puesto en venta el campo a precios a los que es imposible acceder por parte de los colonos que lo están ocupando actualmente y que, en consecuencia, se hace necesario dotar de recursos al Instituto Nacional de Colonización, para comprar el campo y poder proceder a entregárselo a los colonos para que lo trabajen, amén de una redistribución en el fraccionamiento del mismo, el proyecto, en concreto, indica como destino del aumento del capital de la emisión de Deuda Pública Interna y de la posibilidad de caución en el Banco de la República, el pago de indemnizaciones de expropiaciones en trámite. Como de todos los antecedentes no se desprende que estos campos estén en trámite de expropiación —ignoramos si han sido designados, si están, en consecuencia, en fases procesales de este tipo de materia,— resolvimos en Comisión, solicitar al Ministerio de Ganadería y Agricultura o al Instituto Nacional de Colonización, que nos provea de la información necesaria para poder documentar al Senado con todos los elementos de juicio imprescindibles en este tema donde esta contradicción, evidentemente, no aclara el panorama para poder informar fehacientemente al Cuerpo.

Vale decir, que estamos estudiando el proyecto. En consecuencia, me permitiría solicitarle al señor senador —sin perjuicio de que todos tenemos la misma inquietud de que el proyecto venga informado al Senado— que no señalara una fecha, puesto que en cuanto la Comisión estudie el proyecto y pueda dictaminar, vendrá, inmediatamente, a Sala.

SEÑOR GIANOLA. — Estimo prudente la actuación de la Comisión. Me parece que si ha encontrado obstáculos, debe tener todos los elementos de juicio para resolver adecuadamente el problema.

Al parecer existe una contradicción, dado que no se sabe si hay designación de inmuebles para expropiar, y cuáles son las expropiaciones de inmuebles a que se refiere el artículo 2o. del proyecto. De tal manera, entiendo correcta la posición de la Comisión, que ha resuelto recabar nuevos informes al Ministerio de Ganadería y Agricultura, para proceder en consecuencia.

De todas maneras, sin perjuicios de que hay varios días de aquí al próximo martes, me permito insistir para que se coloque el asunto en primer término de la orden del día de la sesión citada. Si no hubieran llegado esos informes, o la Comisión no los hubiera aprobado, ya veríamos la posibilidad de postergarlo para el momento oportuno. Prefiero ir ganando tiempo; tengo alguna experiencia de cómo actúa el Senado y desearía, dado el cúmulo de asuntos que figuran en la orden del día, asegurarle la preferencia correspondiente a este proyecto, para el caso de que los informes del Ministerio de Ganadería y Agricultura fueran satisfactorios, y así lo resolviera la Comisión.

Por lo tanto, señor Presidente, formulo moción en el sentido de que este problema se coloque en la orden del día de la próxima sesión, en primer término.

(Apoyados).

SEÑOR PINEDA. — Siempre que hubiera informe.

SEÑOR GIANOLA. — Por supuesto; con informe de la Comisión.

SEÑOR TROCCOLI. — No podría ser tampoco en primer lugar, ya que han sido votadas preferencias para los tres primeros lugares, que son: elección de Vice Presidencia, Comisión Administrativa y Comisión Permanente. En consecuencia, la preferencia tendría que ser para el cuarto lugar.

SEÑOR GIANOLA. — No tengo ningún inconveniente en que sea para el numeral IV de la orden del día del próximo martes.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa considera pertinente dar cuenta al Senado, que recibió una delegación de colonos del departamento de Colonia, habiéndose anunciado esa posible visita y teniendo la autorización del caso, el

señor diputado Planchón, Representante por ese departamento. Esa delegación estuvo conversando con el que habla, y le expresó que estaba en el interés de los visitantes —no sé si de todos los posibles interesados— que no se llevara a cabo el trámite de la expropiación, puesto que estaban en tratativas directas con los dueños, las cuales les resultaban francamente favorables. Yo no tenía competencia para entender en el asunto. Hablamos de estos dos proyectos, porque hay uno de la Cámara de Diputados que destina 25 millones de pesos, y otro del Senado, que se aprobó por moción del señor senador Lanza, destinando 100 millones de pesos para el Instituto Nacional de Colonización.

No sé cómo pueden avenirse los dos proyectos, y si el mismo destino los puede hacer comunes.

SEÑOR GIANOLA. — Este tiene una finalidad concreta. Lo otro es más general, es para expropiaciones u otras obras que resuelva realizar el Instituto Nacional de Colonización.

SEÑOR TROCCOLI. — Lo que sucede es que en este proyecto, mientras la exposición de motivos se refiere a un caso concreto, el texto del articulado no hace siquiera mención del mismo y establece una alteración genérica para pago de expropiaciones. Parecería que se hubieran traspapelado y que la exposición de motivos correspondiera a otro proyecto.

SEÑOR LANZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LANZA. — Quiero dejar constancia de que hace un mes más o menos, el Senado aprobó el proyecto de ley que pasó a la Cámara de Representantes, que autoriza el aumento del capital del Instituto Nacional de Colonización en 100 millones de pesos, sin discriminación de destino, con el objeto del pago de expropiaciones pendientes y compromisos que hubiera adquirido el Instituto a los fines del cumplimiento de su misión.

Inicialmente ese proyecto venía con cantidades discriminadas en cuanto a predios u obligaciones del Instituto. Después, de acuerdo con el orden Ejecutivo y con el propio Directorio del Instituto se hizo ese proyecto genérico autorizando el aumento del capital por 100 millones de pesos para atender obligaciones en todo aquello que pueda ser trámite de expropiación o compromisos de compra, etc.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa debe agregar que, sin autoridad para dar consejos, les insinuó, sin embargo, que hicieran presente, si había cierto número de interesados en adquirir directamente a los propietarios, a las Comisiones del Senado y de la Cámara de Representantes esa circunstancia, dado que en una y en otra habían motivos para ocuparse del tema: aquí, a los efectos de considerar el proyecto venido de la Cámara de Representantes, y allí, para estudiar el proyecto del Senado. La entrevista conmigo tuvo lugar hace 5 o 6 días.

SEÑOR GIANOLA. — Lo que no fue atendido es que el caso que se señala por el señor Presidente es otro planteo, otro enfoque distinto, porque por esta vía podríamos mantener en el campo a los actuales colonos, es decir, mantener vinculados a la tierra que trabajan desde hace muchos años, a los actuales colonos de la ex-estancia Mailhos. El problema que también se ha planteado es que eso se venda a terceros que no ocupen los predios en su totalidad. Esa es la información que tengo. Pero me doy cuenta de que la información que recabe la Comisión de Hacienda del Ministerio de Ganadería y Agricultura o del propio Instituto Nacional de Colonización será importante para dilucidar el punto con toda claridad.

Se podría votar mi moción.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción formulada por el señor senador Gianola, con la modificación del señor senador Tróccoli, en lo que respecta a su colocación en la orden del día.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **16 en 18. — Afirmativa**).

8

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.
Léase.

(Se lee:)

"La Mesa da cuenta de que, a pedido del sector de la Lista 15 del Partido Colorado, ha designado para integrar la Comisión de Fomento al señor senador Justino Carrere Sapriza, pasando el señor Juan Guillermo Silva a integrar la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales".

—Si no se observa, la Mesa dará el curso correspondiente a esa designación.

9

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Sr. Presidente: no deseo que pase en silencio un acontecimiento doloroso como es la muerte de Lauro Ayestarán.

De nuestros trabajadores del pensamiento ninguno le aventaja ni en modestia, ni en eficacia, ni en cultura. Lauro Ayestarán recorrió por muchos años todos lo rincones del país para extraer y grabar los ecos musicales que han embellecido la existencia del pasado y del presente de nuestra patria, acercándose a los hombres más viejos, haciéndoles cantar las canciones que aprendieron en la lejana niñez, a hombres y mujeres de nuestra tierra, recogiendo podría decirse, la tradición oral y armoniosa de todo lo que significa entronque con la patria vieja.

Y todo, señor Presidente organizándolo después en un museo, con una sistematización realmente admirable, sin disponer de recursos, realizando publicaciones en nuestro país y en el exterior, que dieron un gran renombre a la República, en una forma de la cultura no muy difundida ni apta para ganar aplausos o renombre mayor.

Hizo un aporte significativo y valiosísimo incursionando en un campo donde faltaban especialistas que recogieran la herencia del pasado. Con Fabini habíamos tenido una especie de consolidación de ese arte musical nativo que resistirá victorioso el paso del tiempo.

"Campo" y "la Isla de los Ceibos", habrán de perpetuar por mucho tiempo el nombre, no solo del autor sino también del país que proporcionó el material, de paisaje, de gente, de fuerza humana, para inspirar a este gran músico. Pero faltaba el cronista, el investigador serio y tenaz de nuestro pasado musical. Los títulos de los libros de Lauro Ayestarán documentan este concepto: "La Música en el Uruguay", "Fuentes para el estudio de la Música Colonial Uruguaya", "El Minuet Montonero".

Escribió también biografías de músicos: Domenico Zipoli, Sambucetti, Scarabelli. Hizo un notable estudio sobre "La primitiva poesía gauchesca en el Uruguay". Todo ello dentro de la modestia ejemplar que lo caracterizaba. Todos los hombres públicos que hemos actuado en este país, sabemos que casi nunca apararecía Lauro Ayestarán, demandando erogaciones extraordinarias. Todo lo hacía como una especie de monje en retiro, con recogimiento, con pasión benidictina.

Dirigió por muchos años, desde que se fundara, la Sección Musicología del Museo Histórico Nacional. Enseñó a los jóvenes desde las aulas de la segunda enseñanza lo que significa la música como expresión artística y emocional. Cultivó la crítica musical: En toda su actividad, Ayestarán, dejaba la impronta, el sello inconfundible de una personalidad definida, de un trabajador intelectual sistemático y tenaz. Pero Lauro Ayestarán poseyó algo infinitamente más valioso que sus altos méritos del orden señalado: tuvo una maravillosa bonhomía que se proyectaba sin hacerse sentir sobre todos los que le tratamos y, porque lo tratamos y porque lo tratamos, fuimos sus amigos. Un diálogo con Ayestarán dejaba sedimento, fuerza, ánimo y emoción.

Conoció los sinsabores y amarguras que habitualmente cosechan entre nosotros los que forjan obra trascendente, pero jamás pudo borrarse de su rostro aquella cálida sonrisa con la que ha pasado a la eternidad.

Este es el homenaje que humildemente tributo a esa gran figura, proponiendo que se envíe nota de condolencia a sus deudos. Pero, además, recuerdo la tesis que el señor Presidente sostuvo, a mi juicio con mucho acierto, con respecto al aspecto constitucional de las pensiones y su alcance como forma de honor que se puede tributar a esta clase de hombres excepcionales. Solicito que entre estos honores, tenga acogimiento el apoyo del Estado a la familia de Lauro Ayestarán.

Creo que quien enalteció de modo tan singular el nombre de la República, merece que, entre los honores que se le tributen, esté en primer término el amparo a su familia. Por este motivo, al proponer el envío de una nota de condolencia, en este caso, mociono también, para que la versión taquigráfica de estas palabras pase al Poder Ejecutivo...

SEÑOR PINEDA. — Muy bien.

SEÑOR HAEDO. — ...con el fin de que, una vez en conocimiento de la situación de la familia de Lauro Ayestarán, arbitre los medios adecuados para no dejarla en un cruel e inmerecido desamparo.

Era lo que quería manifestar.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la moción del señor senador Haedo.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

(Se vota: — 15 en 16 Afirmativa.)

SEÑOR HAEDO. — Consulto si esta última parte de la moción no podría tomarse como expresión de todo el Senado, es decir, la preocupación por el estado de desamparo en que queda la familia de Lauro Ayestarán y la urgencia de remediarlo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración.

Si no se observa. se votará el agregado propuesto por el señor senador Haedo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — 17 en 17 Afirmativa.)

—El que habla expresa que ha votado afirmativamente por considerar muy justicieras las palabras pronunciadas por el señor senador Haedo.

Además, aprovecho para expresar que considero una forma de colaboración, con un destino, en mi concepto laudable, que se agregue lo referente al concepto acerca de la interpretación del artículo de la Constitución que confiere al Poder Legislativo la facultad de disponer honores a los grandes servicios.

Estimo que el texto constitucional, en lo que respecta a la prohibición de votar aumentos de pasividades, etc., en los doce meses anteriores a la elección, debe conciliarse y —porque el primer deber del intérprete es conciliar los textos— con la disposición que autoriza una misión tan sagrada al Poder Legislativo, como la de disponer, cuándo la gratitud pública, en nombre del país, ha de ser reconocida.

En virtud de esa consideración respecto a la conciliación de los textos y, además, en atención a una razón, también, diríamos, de super-legalidad, que seguramente tendré ocasión de invocar respecto de otro motivo, teniendo presente que, por encima de los textos, las constituciones tienen principios y directivas de orden moral, social, etc., que, aunque no tengan letra concreta, están en la conciencia de la sociedad a la cual la Constitución está destinada a dirigir en sus relaciones, por estas razones—, digo—, he dado mi voto a la moción presentada por el señor senador. y he acompañado, también, la referente a la interpretación de la facultad relativa a los honores públicos.

Resultaría —con esto termino—, en rigor, una interpretación que podríamos calificar de totalmente inadmisible, del punto de vista humano, que a un hombre cuyos servicios se consideraran de tal modo superiores como para que mereciera la gratitud inmediata del Estado, por una razón que no tiene, en verdad, que ver con la singularidad del motivo, desde que la prohibición constitucional ha tenido en vista los asuntos generales, en el sentido de las pasividades corrientes, se le negara el premio debido a sus servicios impidiendo al Parlamento dictar una disposición que permita amparar a sus familiares en situación de pobreza.

Pido excusas por haber molestado al Senado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Suscribo las palabras de elogio al señor Ayestarán pronunciadas por el señor senador Haedo y por el señor Presidente. Sin embargo, debo hacer una declaración.

Por lo general, nunca he votado proposiciones al Poder Ejecutivo para que conceda pensiones graciables, por cuanto éstas se otorgan, según la Constitución, con el voto secreto de cada uno de los senadores y el voto queda violado con votaciones como esta, en virtud de que el Senado, por unanimidad, se dirige al Poder Ejecutivo reclamando la concesión de una pensión.

Manifiesto que quedaría satisfecho si esa pensión se concediera, pero cumpliendo estrictamente con la disposición constitucional. Además he propuesto en Sala esta clase de asuntos. Creo que se pueden hacer gestiones en otro orden.

Sin embargo, estando vinculado este pedido de pensión a los elogios tributados a una personalidad tan distinguida de nuestra cultura, he votado la proposición del señor senador Haedo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no quiere inmiscuirse, pero, con propósito informativo acerca de cómo entiende los textos que tienen algo que ver con la dirección propia del cargo,...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿El señor Presidente me va a contestar?

SEÑOR PRESIDENTE. — ... debe expresar, en lo que se refiere al proceso de formación de voluntad en materia de pensiones graciables, que, la obligación del Parlamento es resolver en secreto. Lo que es secreto es el voto, pero la gestación, el proceso en virtud del cual la actitud primitiva se puede convertir en contraria, o una actitud adversa a la pensió puede transformarse en una posición favorable, justamente en virtud de la deliberación, no tiene por qué realizarse en secreto. La controversia no es secreta: el voto es secreto.

Lo que desea que se resguarde con la tutela consiguiente, es el acto en que la voluntad se emite con carácter definitivo por el voto. En consecuencia, con los respectos debidos a la interpretación del señor senador González Conzi, manifiesto que siempre me he inclinado a entender que lo que, en rigor, está en reserva, es el voto.

Alguna vez he visto que los señores legisladores afirman que no informan por escrito porque eso sería denunciar su voluntad. La respuesta es que, mientras no se vot no hay voluntad imperativa, incluso la de los miembros informantes puede variar, ya que tienen la libertad de votar en contra de lo que aconsejaron, si los convencen.

Muchas gracias.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Sabía que la lección del señor Presidente era para mí. Tiene derecho el señor Presidente a manifestar su opinión; pero yo tengo derecho de no aceptarla, en el caso.

Recuerdo que integraba una Comisión de la Cámara Diputados, que consideraba las pensiones graciables, y propuse en ella, lo que fue aceptado, que no hubieran informes sobre las mismas. Porque si había informe posible, había pronunciamiento.

Antes, las comisiones informaban sobre cada pensión. Sostuve que, en realidad, había un pronunciamiento público, que contrariaba la disposición constitucional.

Por estas razones que he dado, señor Presidente, me mantengo en el criterio que siempre he usado en el Senado, durante muchos años.

Cualquier legislador puede apersonarse al Ministro, y —aún en representación de la voluntad de varios señores legisladores— formularle un pedido en ese sentido. En este caso de Ayestarán, sería muy justo. Pero mantengo mi criterio.

SEÑOR PRESIDENTE. — A título informativo, señores senadores, voy a permitirme leer el artículo a que me referí, el 111, del Reglamento, que dice: "Las pensiones graciables serán resueltas mediante el voto secreto..." Se refiere al voto, a la resolución. "...y requerirán la conformidad de la mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara. Los reglamentos de cada Cámara podrán establecer el voto secreto para los casos de venias y designaciones".

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente

Es evidente, señor Presidente, que a los efectos del secreto, con respecto al pronunciamiento del Cuerpo, en materia de pensiones hace referencia exclusiva a la votación, Si entramos a deslizarnos por otros matices, se podría llegar al absurdo de que una votación secreta por unanimidad no sería válida, con respecto a una pensión graciable, porque estaría trasuntando la naturaleza del voto de cada uno de los legisladores. Se sabría cómo votaron todos, no quedaría la duda como ocurriría, por ejemplo, en el caso de existir un voto negativo, oportunidad en la que existiría un titular desconocido.

El sentido es muy claro y estricto en cuanto a que es la modalidad de votar las pensiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Termino, señores senadores. Para que la información sea completa y la impersonalidad de la opinión dada sea total, agregando que nunca tuve el honor de conocer física o directamente al señor Ayestarán.

He aplicado esa tesis sobre interpretación de la Constitución, en alguna conversación, fuera de sala, con motivo de una situación relativa a la familia del ex-senador Teófilo Collazo.

Con esto quiero decir que, por otros antecedentes, fuera de los motivados por este debate, he manifestado esta opinión.

Muchas gracias, nuevamente, por la atención prestada.

Hay anotados dos señores senadores. Como la hora previa no había terminado, propiamente, puesto que se involucraron asuntos que se consideraron y se votaron, estando inscriptos, repito, los señores senadores Guadalupe y Frías Pérez, no sé si contamos con su consentimiento en cuanto a desistir o a mantener su inscripción. También podríamos entrar a la consideración de la orden del día, sin haber agotado la lista de inscriptos estando en tiempo.

Consulto al Senado.

10

SEÑOR GUADALUPE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Si no hubiera oposición, señor Presidente, quisiera hacer una manifestación porque, en realidad, hubo un trámite anterior que me impidió hacerla.

Confiando en la amabilidad de los colegas, voy a entrar directamente al tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hubiera oposición, procederíamos de conformidad.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Hace aproximadamente quince días, adquirió estado público, en función de algunos remitidos gremiales vinculados al periodismo, un conflicto que se suscitó en un diario, "Clarín", que en estos momentos ya ha dejado de publicarse.

El tema tiene su importancia, en función de elementos que se fueron agregando a lo que pudo ser un simple conflicto gremial, a los cuales todas las industrias y todos los diarios no están ajenos. Pero en el caso, se entra en colisión con tres órdenes de valores que, por cierto, hay que remarcarlos.

En primer término, de acuerdo a lo que expresó la prensa, el actual Presidente del Consejo de Gobierno citó a la Jefatura de Policía al Secretario de la Asociación de la Prensa Uruguaya y al Presidente del Sindicato de Artes Gráficas. Ello supone, desde luego, un grave desvío de conducta. Primeramente, porque ningún consejero puede dar órdenes por su cuenta y, además, porque es totalmente contraindicado que a los ciudadanos se les cite para conversar o por el motivo que sea, nada menos que en la Jefatura de Policía.

La tranquilidad que tengo —desde ya adelanto al Senado— sobre este punto, es que reconozco las excelentes condiciones del actual Jefe de Policía de Montevideo y el hecho de haber aceptado la solicitud del Presidente lo coloco, simplemente, como un avasallamiento de su propia voluntad, de esos a los que ya el país está acostumbrado de un tiempo a esta parte.

Si hubiera otro jefe de Policía, seguramente el tono de mis palabras también sería otro.

En segundo lugar, en este tema, hay una gran oscuridad, señor Presidente, sobre todo en lo que se refiere a la utilización, por parte de esa empresa o de ese diario, del régimen millonario de subsidios que votaron las Cámaras en beneficio de la prensa en general y, también, de préstamos millonarios recibidos por esa misma empresa del Banco de la República.

Todo esto, señor Presidente, va en detrimento del prestigio del periodismo nacional, de todos, por encima de discrepancias debemos de tener mucho cuidado en salvaguardar.

Ayer se planteó el tema en el Consejo Nacional de Gobierno. El Presidente del Consejo, después de haber permanecido ajeno y silencioso a lo que era un rumor y una protesta generalizada, se dio por aludido y en la sesión del Consejo manifestó que ante agravios gratuitos —se refiere a los panfletos que se encontraron por la Avda. 18 de Julio...

SEÑORA ROBALLO. — Después tendré mucho gusto en leérselos, señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Muy bien, señora senador.

Y no habiendo podido ponerse en contacto con el Ministro del Interior ni con el Subsecretario, llamó al Jefe de Policía y le rogó que invitara a alguna persona responsable del Sindicato de Artes Gráficas, a los efectos de conversar con ella y desvanecer todo equívoco que pudiera haber al respecto.

Le pidió que citara en su despacho —en el despacho del Jefe de Policía— a donde concurrió: "...a donde concurrí —dice— oportunamente". Habría que hacer el agregado de que concurrió dos o tres horas después que esa persona se encontraba en la Jefatura de Policía porque él estaba haciendo la grabación del discurso con que emocionó a todo el país, los otros días.

Continúa diciendo: "...conociendo allí al Presidente del Sindicato de Artes Gráficas, señor Venus Iriarte...", con quien departió largo rato.

Aquí empieza, señor Presidente, lo grave e importante de este asunto. Dice el señor Presidente del Consejo que explicó al Presidente del Sindicato de Artes Gráficas su absoluta falta de vinculación con el diario en cuestión.

Esto es la primera novedad: su absoluta falta de vinculación con el diario en cuestión, en el cual, no sólo no había puesto ni un sólo centésimo, sino que no tenía intervención de ninguna clase y, por lo tanto, no le alcanzaba responsabilidad alguna, pese a que quienes integraban la empresa pertenecieran a su sector político.

El señor Iriarte lo escuchó, admitiendo sus explicaciones y reconociendo que "tal como le hice notar, si a alguien se le ocurre lanzar a la calle un diario acompañando en su posición política a Jorge Batlle —fíjense hasta dónde está la idea del contubernio que para una explicación del diario "Clarín", aparece el señor Jorge Batlle— y luego deja de pagar a su personal, a nadie se le podría ocurrir hacer responsable de la deuda al señor Batlle.

Agrega, quejándose siempre de que ha sido objeto de calumnias y agravios personales, que también pidió al Jefe de Policía que citara al señor Carlos Borche, Secretario de la Asociación de la Prensa Uruguaya.

Después hace una serie de constancias, recordando que siempre había mantenido total desvinculación con el citado diario.

Esto fue lo que dijo ayer en el Consejo el señor Presidente del mismo, respecto a lo cual conviene traer al Senado algunas referencias, para que se vea las graves equivocaciones y errores que contienen sus palabras. Para no calificar en otra forma.

¿Cómo se formó el diario "CLARIN"? Se efectuaron varias reuniones en el estudio del Dr. Bernardo Del Campo, que es quien fue Director del diario y otras en la casa de Residentes del Interior que tiene el movimiento del señor Alberto Heber, instalado en Montevideo.

Ya aparece la "absoluta desvinculación" un poco desfigurada. En dichas reuniones se comienza a conversar sobre la forma de contratar el personal, que a grandes rasgos se puede concretar así: primero, participación en una cooperativa; segundo distribución proporcional, de acuerdo al laudo y en función de la entrada por aviso para el personal de redacción y administración, estando financiado lo correspondiente a talleres.

Otro método sería —parece que fue el que se aplicó— pagar el primer mes el 25 o|o del laudo; el segundo, el 31,50 o|o del laudo y, a partir del tercer mes, lo que marca el laudo. El tercer mes fue cuando ya no se pagó.

Toda esta fórmula coincidía en que el tercer mes se haría efectivo el laudo.

Se hace una serie de reuniones, se conversa, empieza a funcionar el diario y de inmediato, empiezan los atrasos con el personal.

No voy a cansar al Senado dando el detalle, los preconflictos, porque todo esto entra más bien en la órbita interna de cualquier empresa periodística, de cualquier empresa particular, y no lo creo digno para el ambiente del Senado.

Finalmente, el personal del diario se levanta en huelga, y el diario desaparece. Pero, lo importante y grave del tema consiste en lo siguiente.

Antes de comenzar a editarse el diario "Clarín", exactamente el 24 de febrero, el Banco de la República otorgó un crédito de dos millones de pesos sin otra garantía que un subsidio aún no establecido por ley, y al cual no estaba debidamente amparado el citado diario. No le correspondía a este diario percibir el subsidio que se votaba en el Parlamento. Sin embargo, como un adelanto de ese subsidio que no le correspondía, se le dieron dos millones de pesos por el Banco de la República, y el dinero fue entregado por influencia del señor Consejero Heber, quien a su vez lo entregó, personalmente, al señor Cultelli, Administrador de "Epoca", como pago del arriendo del taller y de las máquinas por el término de dos meses.

Tenemos, pues, que la "desvinculación" de ayer, que con tanto énfasis se pretende destacar, sufre otro arañón, porque los dos millones de pesos fueron entregados personalmente por el señor "desvinculado", al Administrador de la editora de "Epoca".

En cuanto al convenio con la editorial "Independencia", que es la editora de "Epoca", y donde también se editaba "Clarín"...

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR GUADALUPE. — Sí, señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Confieso que a pesar de que lo vengo siguiendo con todo interés, no he entendido muy bien.

El señor senador ¿dice que el Banco de la República entregó dos millones de pesos con la garantía de un eventual subsidio?...

SEÑOR GUADALUPE. — Exactamente.

SEÑOR TROCCOLI. — ...que podría corresponderle o no, posteriormente?

Partiendo del supuesto que ese subsidio se le adjudicara ¿era para cancelar el crédito con el Banco de la República?

SEÑOR GUADALUPE. — Sí, señor senador.

Se entregan esos dos millones de pesos al Administrador de "Epoca", y el convenio con la editorial "Independencia" establecía el pago a los obreros gráficos, convenio que después fue reestructurado antes de que comenzara la huelga. Fue garante...

SEÑOR SEGOVIA. — Como veo que se están haciendo afirmaciones de inocultable gravedad, se me ocurre preguntar si existen pruebas de las mismas, es decir, de la intervención personal del señor Heber.

SEÑOR GUADALUPE. — Los participantes en las gestiones están de acuerdo en hacer todas las manifestaciones públicas del caso.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Qué participantes?

SEÑOR GUADALUPE. — Los intervinientes, el Administrador de "Epoca", los empleados de la empresa, los obreros, que son los que conocen los detalles de toda esta tramitación. Documentación de una entrega de dinero es difícil; pero que fue hecha personalmente por quien la hizo, están todos dispuestos a declararlo.

Luego de haber cobrado el subsidio, en el mes de mayo, el Banco de la República recupera parte de la deuda de dos millones de pesos que había adelantado, restando todavía a la fecha, casi medio millón de pesos que debe la empresa a dicho Banco.

Cuando se suscitó el primer anuncio de paro, el Director del diario pidió que no se llevara a cabo, porque se habían iniciado gestiones ante el diario "Clarín" de Buenos Aires, a fin de negociar la entrada de la edición argentina en nuestro país.

Pido a los señores senadores que observen que son elementos muy importantes los que están en juego.

Se anuncian dos posibilidades: la venta del nombre a la empresa argentina o, en su defecto, el envío de cartones de determinadas páginas desde Buenos Aires, que serían matrizadas en Montevideo e insertas en la edición de "Clarín" a que nos referíamos.

El negocio de venta del nombre produciría de dos a seis millones de pesos oro, en tanto que la impresión de las páginas determinaría un ingreso de cuatro mil por cada una.

Esta negociación no se concretó, pero fue manejada durante más de un mes, como bandera para evitar huelgas e ir dilatando los pagos. En determinado momento, se llegó a inventar que un senador iba a aportar hasta $ 1:000.000.00, para subsidiar a la editorial "Clarín", lo cual es absolutamente incierto, según me consta.

A los efectos de reiterar la responsabilidad política, y también la responsabilidad en toda la iniciación, la formación y la evolución del diario, corresponde agregar que el señor Mario Heber figura en las planillas de trabajo números 20.860, 61, 62, 63 y 64 con un sueldo de $ 8.509.00 por mes, en carácter de redactor político.

Para demostrar, también, la vinculación directa de este diario con la Presidencia del Consejo, se puede agregar que todos los días era desde allí de donde se orientaban los editoriales y se daban órdenes sobre la marcha política del diario. Pocos días antes de la huega, el propio Presidente del Consejo de Gobierno ordenó levantar sobre las 12 horas, a mediodía, la primera y la última página, a efectos de publicar un numeroso material fotográfico de un acto que realizó en Melo. Asimismo, se sintió molesto y recriminó al Secretario de Redacción y al Personal de Redacción competente, por un título relacionado con el gobierno argentino, que lo denominaba "Gobierno Gorila".

Días antes de aparecer "Clarín", el Presidente del Consejo citó en su despacho de la Casa de Gobierno, a la prensa nacional y corresponsales extranjeros, notificándoles la salida de "su diario", y presentando a su Director, señor del Campo, quien sintetizó los lineamiento generales del periódico, y su orientación heberista.

Días después, ante la inminente llegada del 1.o de marzo, en el diario "El Plata", del 27 de febrero, se alude a "su diario" "Clarín". Se puede, también, adelantar que existe una carta de crédito para importar papel por valor de U$S 50.000.

Y como último detalle, el Director del diario, cuando venían sucediendo todos estos conflictos, aseguró haber cerrado trato con una firma alemana, a fin de importar una rotativa "off-set", y máquinas accesorias, por un total de pesos 25:000.000.00, que serían intercambiadas por productos del país; cereales, lanas y cueros. Es decir que, prácticamente —según la versión del Director del diario— se estaría haciendo una especie de tratado comercial para obtener maquinarias para el referido diario.

Hay más: ante el Consejo Directivo del "Sindicato de Artes Gráficas", es decir ante testigos, y del personal obrero del propio diario "Clarín", el Director del mismo aludió a gestiones que se estaban realizando con dos grupos económicos —uno de ellos vinculado al Consejero Heber— y que estaban dispuestos a invertir capitales en "Clarín", a efectos de promover determinadas candidaturas.

Pocos días después, el Director de "Clarín" presentó como interesada en la administración del diario y deseosa de comenzar en seguida la labor, a una cooperativa uruguaya de periodistas. Continuarían los dueños antiguos al frente del diario en su faz política, y esa cooperativa sería la socia y administradora.

Como último detalle interesante de todo esto que estamos manejando, para obtener un crédito ante el Banco de la República, se presentaron por "Clarín" el señor Bernardo del Campo, el señor Luis Alberto Lacalle, el señor Mario Rius, el señor Benito Zúcolo y el señor Melchor Cañelas. Se les entregó la suma de $ 2:000.000.00 y, luego de las averiguaciones de rigor acerca de la solvencia de estas personas, se comprobó que no aparecían con bienes, excepto una de ellas, que poseía un bien avaluado en $ 140.000.00, y que se encontraba hipotecado.

Yo tendría más detalles que dar, pero no quiero abundar en el tema. Al presente, la referida editorial, o como quiera llamársele, ha girado con más de $ 6:000.000.00, sin contar, señor Presidente, con los U$S 50.000 por adquisición de papel. Ha pagado, por concepto de salarios, a la redacción y administración, escasamente $ 89.458.00 le adeuda por concepto de salarios, casi $ 1:000.000.00, lo cual demuestra que no solamente se giró por $ 6:000.000, sino por $ 7:000.000.00.

Todo esto es muy grave y serio, y requiere una investigación, para ver qué fin tuvo el subsidio, qué fin tuvo el préstamo del Banco de la República, qué fin tuvo el dinero que recibieron por otros conceptos, qué son esos grupos económicos vinculados al Presidente del Consejo para hacer candidaturas, cuál es la firma alemana que iba a intervenir, qué es lo del tratado a cambio de cereales, de cueros y de lana para obtener maquinarias "off-set" último modelo para la empresa. Todo esto adquiere gravedad, desde el momento que el señor Presidente del Consejo ayer dijo: "yo no tengo nada que ver con "Clarín", después de haber dicho: "mi diario", "saldrá mi diario", "será mi diario". Este salió; se cansó el país entero de ver fotografías y adhesiones pontificando sobre su persona exclusivamente, y resulta que ahora dice que no tiene absolutamente nada que ver con el diario.

Como ayer, el Consejo de Gobierno resolvió que el señor Ministro de Hacienda investigara el tema, solicitaría que mis palabras pasaran a la referida Secretaría de Estado a los efectos pertinentes.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — En cierto modo, señor Presidente, iba a tener una coincidencia con el señor senador Guadalupe, porque había caído en mis manos un volante de los trabajadores que habían padecido las consecuencias económicas de este ahora "affaire", tan sorprendente.

Yo venía, simplemente, a señalar dos cosas. De acuerdo con una conducta política que quiero mucho, cada vez que se tocan los fueros sindicales en este país, en mi lugar trato de destacar lo mismo. Ahora iba a señalar en este Senado solidaridad con los trabajadores de Artes Gráficas, y con el gremio de periodistas, así como mi repudio a la inconducta de un gobernante...

SEÑOR FURFST. — No apoyado.

SEÑORA ROBALLO. — ...que citaba a dirigentes sindicales, a Secretarios de agrupaciones sindicales en forma fuera de procedimiento y, además, coaccionaba, de este modo, las libertades y los derechos gremiales.

Además iba a solidarizarme con los modestos trabajadores que habían realizado sus tareas con sacrificio durante largos meses y que fueron burlados, en su sudor y en su sangre, con el incumplimiento de un laudo.

Por otra parte, iba a tratar de conseguir información en este Parlamento —el volante pide que el Parlamento se ocupe de este tema— con el propósito de averiguar hasta qué punto es cierta la vinculación del señor Presidente del Consejo con la empresa "Clarín", ya que es evidente que la inconducta del señor Presidente al citar, en la Jefatura de Policía a dos prestigiosos dirigentes gremiales, y al dejarlos, coaccionarlos, violentarlos, humillarlos, es algo que hiere la conciencia democrática y el respeto que tenemos de los derechos gremiales.

Ahora que han aparecido nuevos hechos sólo puedo decir: pobre país y pobre Banco de la República.

En este país están ocurriendo cosas asombrosas, tremendas, que demuestran que sus raíces están tomadas, corrompidas. Yo pregunto, entonces, señor Presidente, hasta cuándo el Banco de la República va a mostrar un rostro, a nuestra contemplación interior y a la vida exterior de la República, tan terrible, tan mal usado, diríamos, perdiendo la dignidad de ser un Banco Central y el prestigio que debería tener en el interior y en el exterior de la República.

Acompaño pués mis palabras a las del señor senador Gualupe.

SEÑOR FUREST. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Furest.

SEÑOR FUREST. — Señor Presidente: entendemos que planteado este asunto en el Senado, se debe debatir extensamente y en todos sus términos.

No existe cosa peor ni de más mala intención que leer declaraciones, documentos o antecedentes, a medias, porque casi siempre esa lectura no trasmite toda la verdad.

Por lo expuesto, señor Presidente, me voy a permitir leer para conocimiento del señor Presidente y de los señores senadores la versión completa del debate producido en el Consejo Nacional de Gobierno en el día de ayer ante el planteamiento del señor Presidente respecto a este asunto.

"El señor Presidente, Heber Usher pidió disculpas al Consejo por distraer su atención pero manifestó que se creía en la obligación de referirse a un episodio que había sido reflejado por la prensa, al tomar estado público de manera que no se ajusta exactamente a la realidad y que, desde luego, omite detalles que pueden ser decisivamente ilustrativos para comprender lo sucedido. Comenzó por referir que en horas de la mañana del sábado su hijo le había informado que por la Avenida 18 de Julio circulaba una camioneta desde la cual se arrojaban a las aceras millares de panfletos calumniosos en los que se insultaba al Presidente del Consejo Nacional de Gobierno dándole toda suerte de calificativos ofensivos, acusándole de delitos de estafa y señalando su responscabilidad por esos presuntos delitos cometidos por la empresa del diario "Clarín". El texto de dichos volantes es el siguiente: "Estafa en "Clarín". Los Heber-del Campo. Culpables".

Yo tengo aquí uno de esos volantes. "Clarín en conflicto. Los Heber-Del Campo. Culpables. Estafan a sus obreros". Abajo como pie de imprenta "Sindicato de Artes Gráficas". Del otro lado, dice: "Conflicto en "Clarín". Los Heber-del Campo, culpables. Estafan al país y a sus obreros. Sindicato de Artes Gráficas".

"Ante tan gratuitos agravios —prosigue el señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno— y no habiendo podido ponerse en contacto con el señor Ministro del Interior ni con el señor Subsecretario de esta Cartera, llamé al señor Jefe de Policía y le rogué que invitara a alguna persona responsable del Sindicato de Artes Gráficas, a los efectos de conversar con ella y desvanecer todo equívoco que pudiera haber al respecto. Le pedí que lo citara en su despacho a donde concurrí oportunamente, conociendo allí al señor Presidente del Sindicato de Artes Gráficas, Venus Iriarte, con quien departí largo largo, cordialmente. Señaló el señor Presidente, Consejero Heber Usher, que había explicado al señor Iriarte su absoluta falta de vinculación con el diario en cuestión, en el cual no solamente no había puesto un solo centésimo sino que no tenía intervención de ninguna clase y por lo tanto no le alcanzaba responsabilidad alguna pese a que quienes integraban la empresa pertenecieran a su sector político.

El señor Iriarte —dijo el señor Presidente— me escuchó admitiendo mis explicaciones, y reconociendo que tal como lo hice notar, si a alguién se le ocurre lanzar a la calle un diario acompañando en su posición política a Jorge Batlle y luego deja de pagar a su personal, a nadie podría ocurrírsele hacer responsable de la deuda al señor Batlle. O si alguién alquilare el Palacio Salvo para instalar un club que compartiera la política de mi sector y un buen día dejara de abonar la renta, resultaría absurdo que esa deuda me fuera presentada al cobro.

El señor Iriarte atendió mis aclaraciones y de sus labios supe que en el frente del local que ocupa en la Plaza Libertad la Asociación de Prensa del Uruguay había un gran cartel que reproducía las mismas acusaciones gratuitas que exhibían los panfletos.

Ante esas palabras, pedí al señor Jefe de Policía que citara en la misma forma que al señor Iriarte al señor Carlos Borche, que fue la persona responsable que me indicara el señor Iriarte. Y cuando llegó y yo concurría a conversar con él, le dí las mismas explicaciones de mi total falta de vinculación con la empresa propietaria de "Clarín". Una vez impuesto de mis puntualizaciones se fue el señor Borche y yo me retiré asimismo, encontrándome al salir con algunos periodistas de "Clarín", a quienes conocía y con quienes departí breves instantes.

Posteriormente —agregó el señor Presidente— y antes las inesperadas derivaciones que se pretendieron dar a este episodio y las nuevas publicitaciones de la reiterada especie calumniosa y difamatoria, recordé que precisamente en más de una oportunidad en el seno del Consejo había dejado constancia expresa de que no tenía ninguna ingerencia en el diario "Clarín". Y he aquí las pruebas. En la sesión del 17 de marzo último consta en acta que frente a un planteamiento del señor Consejero doctor Vasconcellos, al tratarse el subsidio para el diario "Clarín", se realizan diversas manifestaciones y termina el tema con estas constancias: "Finalmente el asunto fue aprobado por mayoría con el voto contrario del señor Consejero Gestido por las razones dadas y con la abstención del señor Presidente, Consejero Heber Usher, quien declaró que no tenía participación en la empresa del diario "Clarín" aunque el mismo seguía su orientación política".

Se refiere al acta de la sesión del 17 de marzo de 1966, acta 383, cuya copia tengo en mi poder.

Y en el acta correspondiente a la sesión del día 28 de abril último consta una declaración del señor Consejero doctor Vasconcellos, rectificando una afirmación del diario "Clarín" y, una vez formulada, se estampa en estas precisiones: "El señor Presidente Consejero Heber Usher al ratificar la exactitud de lo expresado por el señor Consejero Vasconcellos, dejó constancia de que él no tenía diario puesto que "Clarín" era tan sólo producto del esfuerzo y la iniciativa de un grupo de amigos y correligionarios. Pero que se interesaría en hacer llegar a las personas vinculadas al mismo, las precisiones formuladas por el señor Consejero Vasconcellos".

Añadió el señor Presidente, Consejero Heber Usher que estas palabras suyas, no solamente quedaron en el acto, sino que fueron incluídas en el Comunicado de Prensa y reproducidas por diversos diarios del país, por lo cual no pueden, quienes le acusan, alegar ignorancia al respecto ni negar su aclaración terminante.

Existen tres Poderes —agregó el señor Presidente— uno el Judicial, donde si un magistrado es gratuitamente ofendido se procesa de inmediato al calumniador, el otro Poder Legislativo, cualquier integrante del mismo en una situación como la presente, invoca sus fueros parlamentarios y logra la unánime adhesión del Cuerpo. Y en el caso de quienes integramos el Poder Ejecutivo ¿cuál es nuestra defensa frente al ataque calumnioso; que amparo tenemos ante la difamación? Ninguna.

No es posible, —indicó— que con tanta falta de escrúpulos se ponga en tela de juicio y aún más, se insulte y se acuse a un hombre sin el mínimo conocimiento de la realidad de la acusación que se formula. En este caso, por ejemplo, debió averiguarse quién firmó los contratos, quién cobró el subsidio, quién pagó, quién se quedó con el dinero, etc. Y esa investigación, que quienes tan ligeramente acusan y agravian no hicieron, es la que yo pido que se encomiende al señor Ministro de Hacienda, pues si bien acepto que quienes actuamos en política estamos expuestos a la crítica y al examen minucioso y a veces implacable de la ciudadanía, no puedo admitir el insulto, la diatriba y las torcidas intenciones que sobre mí han pretendido esgrimirse.

Pido, pues, que se agoten todos los esfuerzos para el total esclarecimiento del hecho en que se me ha querido involucrar, no solamente por la honorabilidad de un nombre que he mantenido con dignidad, sino pensando, también, en que esa técnica pueda usarse en el futuro contra otro gobernante.

El señor Consejero doctor Abdala dejó constancia de que a su entender no hace falta que venga el señor Ministro de Hacienda. Basta con que el Consejo realice el acto de voluntad votando que se le encomienden al citado Secretario de Estado la realización de las investigaciones solicitadas por el señor Presidente. Puso de relieve que, por su parte, no pone en duda ni por un segundo la absoluta honorabilidad del señor Presidente, Consejero Heber Usher y que alcanza con que él plantee esta solicitud para que la vote sin vacilaciones, ya que ha de contribuir a dejar plenamente esclarecida la personalidad moral del señor Presidente. Por su parte el señor Consejero doctor Vasconcellos señaló que en este planteamiento él observa dos problemas distintos. Uno es el ataque personal de que ha sido objeto el señor Presidente, Consejero Heber Usher y la secuela de implicaciones y puntualizaciones hechas por el mismo. No tengo —afirmó—, duda alguna en cuanto a la honestidad y rectitud de conducta del señor Presidente y estimo que la investigación

por él solicitada será sumamente conveniente para poner todas las cosas en su lugar. Pero existe otro aspecto que es el del procedimiento utilizado por el señor Presidente. Evidentemente, la indignación le ha llevado a cometer una seria equivocación. La elección del despacho del señor Jefe de Policía, como sede para las entrevistas con representantes gremiales y sindicales a quienes es la propia policía la que cita y acompaña hasta allí, constituye en sí misma una forma de coacción que hubiera debido evitarse. En tal sentido dejo sentado mi criterio de que se cometió en materia de procedimientos un grave error.

Tomó la palabra el señor Presidente, Consejero Heber Usher para insistir en las razones que le llevaron a utilizar el procedimiento referido para entrevistarse con los representantes gremiales y después de hacer algunas consideraciones al respecto, manifestó que deseaba hacer conocer a los señores integrantes del Consejo una nota que recibiera del Sindicato de Artes Gráficas hace unos días y que en principio había dejado de lado por no atribuirle mayor importancia, pero que sin embargo asumía gravedad a la luz de los acontecimientos".

Solicito a los señores senadores que presten atención a los términos de esta nota que voy a leer y que, dirigida al señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, le fue enviada con fecha 30 de julio de 1966.

Dice así: "Sindicato de Artes Gráficas. — Montevideo, julio 30 de 1966. — Señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, don Alberto Heber Usher. — Presente: De nuestra consideración: El Consejo Directivo del Sindicato de Artes Gráficas, por estimar que se ha hecho pública y extensa divulgación de que el diario "Clarín", al hacer su aparición, era portavoz de su orientación de Gobierno, al asumir la Presidencia del Consejo Nacional de Gobierno, pone en su conocimiento: 1o.) Pese a haber transcendido ya la situación irregular de ese diario, en las relaciones administrativas y laborales, no hemos tenido ningún conocimiento directo o indirecto, que pudiera significar preocupación de su parte, para atender los requerimientos del personal encargado de la confección del diario; 2o.) No hemos recibido de usted, ningún comunicado que lo desvincule personalmente de cualquier tipo de relación con esa publicación; y 3o.) Por las repercusiones que pudiera tener para usted, el estado público del conflicto existente por reclamos de jornales devengados al personal, es que le notificamos que: Iniciamos desde hoy, intensa publicidad de todo lo concerniente a "Clarín" desde su creación, vinculación, factores administrativos y laborales, a través de su corta trayectoria. Convocamos al gremio para la realización de asamblea general extraordinaria, donde informaremos y deunciaremos la situación lamentable a que ha sido arrastrado su personal. Esta, resolverá actitudes solidarias con esos obreros gráficos y periodistas, cuyo alcance y magnitud serán de repercusión indudable. Cumplimos con la presente notificación, informándole de estas instancias, para que usted obre, en la medida en que su interés personal o público lo aconseje, para hallar solución a este conflicto. Saludamos a usted atte. — Venus Iriarte, Presidente. — Víctor Vidal, Secretario General".

"He aquí señores Consejeros... —continúa el señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno— ...una carta de perfiles increíbles de la cual se desprende claramente que se me amenaza con el desprestigio y con la repercusión "indudable" que una campaña como la que señalan tendría a pocos meses de las elecciones si yo no me resuelvo a pagar una deuda que no es mía y que quienes exigen tal pago saben perfectamente que no lo es. Dicen no haber tenido ningún conocimiento directo o indirecto de mis preocupaciones por el problema del diario y afirman no haber recibido de mí ningún comunicado que me desvinculara personalmente de toda relación con el referido diario. Pero quienes tal dicen y afirman son gente de prensa que actúan en diarios que han reproducido en su oportunidad mis palabras al respecto, como ya lo hice notar, y por otra parte, carta concebida en estos términos, mal puede merecer respuesta. En verdad podría afirmarse, sin exageración, que entra en el campo de lo extorsivo, tipificando en cierto modo un chantaje. Lo cierto es, —terminó el señor Presidente, Consejero Heber Usher— que este tratamiento que no se ha usado para con delincuentes se utiliza con el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno. Y mientras quienes tal hacen se sienten vejados por haber sido invitados a tomar café y escuchar aclaraciones del Presidente del Consejo, y reclaman los fueros de la prensa, el Presidente del Consejo insultado y difamado no puede reclamar fuero alguno.

Es lo que se llama medir con distinta vara. Pidió la palabra el señor Consejero doctor Penadés, quien manifestó que no dudaba de manera alguna de la honorabilidad del señor Presidente, aunque mantenía ciertas reservas sobre el procedimiento por éste utilizado. Agregó que el señor Presidente no necesitaba por cierto un certificado suyo para que quedara plenamente reconocida su honradez perfectamente acreditada pero, en cuanto al episodio en sí, estimaba que estaba sufriendo en carne propia los excesos y abusos que desgraciadamente son corrientes en quienes se encuentran de una o de otra manera en condiciones de ejercitar un determinado poder. Tal lo que sucede también en los gremios y sindicatos. Puso de relieve que mantenía una vieja amistad con el señor Presidente con quien me solidarizaba ante la injusticia de este ataque que le ha disgustado mucho. Posiblemente, el señor Presidente debió haber recurrido a la justicia, haciendo la correspondiente denuncia. Terminó diciendo que más que las intenciones, lo que valen son las actitudes. El señor Consejero doctor Abdala volvió a recalcar que la conducta del señor Presidente fue en todo momento intachable a lo largo de su vida y que por ello el aval que quien hablaba pudiera brindarle no era necesario. Y señaló que él personalmente, había mantenido siempre una serenidad y ecuanimidad invariables. Y que recordaba no mucho tiempo atrás algún episodio poco grato, de tipo calumnioso como el de la profusa distribución de volantes con la inscripción: "Viva Terra. Gestido Presidente", con la que se procuraba señalar implicaciones totalmente falsas, sin que la policía consiguiera o procurara ubicar la fuente de los citados panfletos, cosa que no hubiera sido muy difícil por cierto".

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Podría averiguar otras cosas.

SEÑOR FUREST. — "El señor Consejero doctor Legnani expresó: "desde luego, vamos a acompañar con nuestro voto la solicitud formulada por el señor Presidente para que se curse al Ministerio de Hacienda el pedido de investigación respectivo. Compartimos por ciero los conceptos de los señores Consejeros doctores Penadés y Abdala en cuanto a la confianza que abrigamos en la honorabilidad del señor Presidente. Pero queremos referirnos a las palabras del señor Consejero doctor Penadés que consideraba abusiva las actitudes de los gremios y sindicatos. A ese respecto queremos señalar que el nuestro es un Gobierno de opinión pública y, en consecuencia, no puede en modo alguno menospreciar, ignorar o estimar perturbadoras de los asuntos públicos, a las agremiaciones ni a los sindicatos. Estas fuerzas, las que emanan de grupos de intereses y de presión, constituyen, en esta etapa, manifestaciones espontáneas del querer popular; son poderes que integran la opinión pública y que un Gobierno que emana de esa opinión debe considerar y respetar, para abordar con éxito las soluciones de los problemas que afectan las relaciones de convivencia en nuestra sociedad. La democracia es, como se ha dicho, un sistema de diálogos. "La idea de diálogo —enseña Georges Vedel— expresa la filosofía profunda de la democracia". Y aclara: "La filosofía democrática rechaza la creencia de que existe una armonía espontánea y automática entre los diversos interlocutores del mundo político. Pero esta filosofía no cree tampoco que las oposiciones sean de tal naturaleza que impidan encontrar una conciliación". Con el diálogo cada uno conoce el punto de vista del de enfrente y, como dice Giménez de Parga: "es el primer escalón de la concordia interhumana que falta en los sistemas que desconfían de la opinión y de la razón públicas".

Ahora que, para practicar el diálogo, no sirve la impaciencia ni puede dialogarse cuando alguno de los dos interlocutores actúa autoritariamente. Entonces el diálogo deja de ser diálogo y es disputa estéril.

Después de escuchar al señor Presidente, llegamos a la convicción de que pudo haber promovido un diálogo constructivo y que acaso hubiera contribuido a un esclarecimiento total de la situación y a un real entendimiento si en lugar de ese condicionamiento del lugar de reunión, eligiendo la Jefatura de Policía, hubiera propuesto su propio despacho, donde sin duda alguna hubieran podido establecerse las condiciones más favorables para el diálogo.

En suma, estimamos que el procedimiento utilizado por el señor Presidente no ha sido el más adecuado para encarar el atape de que había sido objeto.

El señor Consejero doctor Lorenzo y Lozada se refirió a ese hecho cada vez más corriente de que se ataque a los hombres que actúan en política persiguiendo determinadas finalidades, entre las cuales no falta la socorrida técnica de enlodar reputaciones por aquello de que por más que se desmienta la especie, siempre queda algo.

Añadió que el señor Presidente, Consejero Heber Usher no necesitaba para nada su aval. Puntualizó que la conocía y le estimaba y refiriéndose a su pedido de investigación

de todos los extremos relacionados con el diario "Clarín", declaró que esa sensibilidad de que daba prueba, lo honraba.

Aludió a un caso en cierto modo similar que le ocurriera a él, veinte años atrás y de ello sacó conclusiones en el sentido de que el paso de los años otorga a los hombre otra perspectiva y otra serenidad para apreciar las acciones de otros hombres. Por mi parte, —dijo— estimo que este episodio no debe magnificarse aunque realmente para quien lo protagoniza resulte doloroso.

Y finalizó expresando que se solidarizaba íntegramente con el señor Presidente, Consejero Heber Usher, votando la moción que había hecho.

Solicitó la palabra el señor Consejero Puig Spangemberg para significar que se solidarizaba íntegramente con el señor Presidente Consejero Heber Usher, ante el injustificado ataque y el torpe agravio que se le había inferido y que no iba dirigido solamente contra el señor Presidente cuya acrisolada honradez todos conocen sino también contra el propio Cuerpo.

Dijo luego que acaso el procedimiento usado por el señor Presidente no fuera el mejor, pero estaba inspirado en la mejor intención. Y concluyó proponiendo que el Consejo emitiera una declaración otorgando al señor Presidente su total solidaridad.

De inmediato tomó la palabra el señor Consejero Zorrilla de San Martín quien dejó constancia en principio de que la comprendían las generales de la ley en mérito a la antigua y profunda amistad e identificación ideológica que le unía al señor Presidente, Consejero Heber Usher.

Declaró asimismo que sumaba su fervorosa solidaridad a la expresada por los señores Consejeros y votaría sin vacilar la moción del señor Presidente, Consejero Heber Usher, y la presentada por el señor Consejero Puig Spangenberg.

El señor Presidente, Consejero Heber Usher agradeció profundamente las palabras pronunciadas por todos los señores Consejeros, pero rogó al señor Consejero Puig Spangenberg, el retiro de su moción por entender que una declaración de solidaridad, tal como la sugerida, podía ser interpretada acaso por otras personas con un sentido político que de ninguna manera deseaba que pudiera imaginarse y que tal vez fuera inconveniente para quienes dieran sinceramente su voto a tal declaración.

Retirada su propuesta por el señor Consejero Puig Spangenberg, el señor Consejero doctor Legnani, manifestó que iba a votar el pedido de investigación solicitado por el señor Presidente, Consejero Heber Usher, por provenir de él la iniciativa, por lo que ha de contribuir al esclarecimiento de la verdad y, además, por estimar que con sus resultancias es susceptible de abrir otra instancia a la posibilidad del diálogo.

A continuación, el Consejero por unanimidad, votó favorablemente la moción del señor Presidente, Consejero Heber Usher, a fin de que se encomiende al señor Ministro de Hacienda la realización de una investigación encaminada a esclarecer de manera plena los siguientes extremos:

1) Criterios tenidos en cuenta para la distribución del subsidio a la prensa;

2) Suma total asignada y sumas parciales correspondientes a cada diario;

3) Documentación exigida para la entrega de cada diario; con la precisión de si se exigió constacia de su situación patrimonial, contable, impositiva, etc...

4) Personas físicas que hicieron efectivo el cobro del subsidio, documentación que exhibieron, etc...

5) Qué obligaciones se impusieron a la prensa, como condición de la entrega del subsidio.

Normas administrativas vigentes".

Pido excusas a los señores senadores por esta lectura tan extensa, pero no quería que quedara ningún detalle sin aclarar.

Hasta aquí, señor Presidente, el debate habido ayer en la sesión del Consejo de Gobierno; pero en la sesión de hoy se han recogido, también, otras versiones, que conocíamos. Las mismas están recogidas de una hoja mimeografiada que en la tarde de ayer el señor senador Tróccoli tuvo la amabilidad de cederme.

Dice lo siguiente —es bueno que se lea todo—: "Memorandum del Comité de Huelga del diario "Clarín".

"Al margen de todo lo expuesto en resumen aparte —que fue estructurado para un informe de Comisión a la Asamblea General del Gremio Periodístico, el día 25 de julio pasado— cabe acotar lo siguiente:"...

SEÑOR TROCCOLI — ¿Me permite una aclaración, señor senador?

SEÑOR FUREST — Sí, señor senador.

SEÑOR TROCCOLI — Convendría aclarar que esos volantes a que hace referencia el señor senador Furest, se distribuyen en el Senado a todos los señores senadores. Habiendo llegado a mis manos y encontrándome accidentalmente con el señor senador Furest, lo consulté acerca de si tenía conocimiento de dicha publicación que se distribuía, porque contenía acusaciones muy serias y graves. Como no había llegado a su conocimiento, no tuve ningún inconveniente en cederle algunas de las que a mí me habían sido entregadas.

Hago esta precisión, porque podría desprenderse de las expresiones del señor senador Furest, que era yo quien repartía las hojas.

SEÑOR PINEDA — A lo mejor...

Yo tampoco lo recibí, de manera que la duda queda en pie.

SEÑOR FUREST. — De ninguna manera, señor senador.

Acepto la aclaración del señor senador Tróccoli.

Continúo con la lectura, señor Presidente.

Dice así: "1) Antes de comenzar a editarse el diario Clarín, el día 24 de febrero, el Banco República otorga un crédito de dos millones de pesos sin otra garantía que un subsidio, aún no establecido por ley y al cual no estaba debidamente amparado el citado diario. Ese dinero, evidentemente otorgado a influencia del Consejero Heber, le fue entregado por el mismo gobernante al señor Cultelli..."

Aquí quiero dejar perfectamente aclarado, para que conste en actas, que esta es una vulgar mentira. El señor Presidente Heber no tiene absolutamente nada que ver con este dinero que ni lo recibió ni se lo entregó al señor Cultelli, que no sabe nada de esto.

Esta es una mentira canallesca.

SEÑOR FIGOLI — Apoyado.

SEÑOR FUREST — Continúo leyendo: "...por el mismo gobernante al señor Cultelli, Administrador de Epoca, como pago del arriendo del taller y máquinas por el término de dos meses. Por su parte, el convenio con Editorial Independencia, establecía el pago de jornales a sus obreros gráficos, convenio que fue reestructurado días antes de estallar la huelga de Redacción y Administración, pasando a depender el personal gráfico de la Administración de Editora Clarín, siendo garante del arriendo ante Editorial Independencia, el señor Artigas Rivas, familiar del doctor Del Campo.

2) Luego de haber cobrado el subsidio —mes de mayo— el Banco de la República cobró parte de la deuda —restan al parecer pagar más de $ 450.000.00— y a pesar de adeudar ya los salarios del mes de mayo, Clarín paga atrasos con su personal gráfico y con Editorial Independencia.

3) Cuando se suscitó el primer anuncio de paros, el doctor Del Campo pidió que no se llevaran a cabo porque había iniciado gestiones ante Clarín de Buenos Aires, a fin de negociar la entrada de la edición argentina a nuestro país. Existían dos posibilidades: la venta del nombre a la empresa argentina, o en su defecto, el envío de los cartones de determinadas páginas desde Buenos Aires, que serían matrizadas en Montevideo e insertas en la edición diario de Clarín uruguayo. Aquel negocio de la venta del nombre, produciría de dos a seis millones de pesos oro, en tanto que la impresión de páginas determinaría un ingreso de alrededor de pesos 4.000.00 por cada una. Esta negociación de "chantaje" que finalmente no se concretó, fue amnejada durante más de un mes como bandera de la patronal para evitar la huelga y los paros. Entre tanto, también mediaron "inventos" (y aquí viene un subrayado) de que el senador Bruno aportaría hasta un millón de pesos a Editora Clarín como pago de su propaganda como candidato a la Vicepresidencia de la República. También el doctor Del Campo en declaración expuesta ante dirigentes de la Asociación de la Prensa y delegados del Comité de Huelga de Clarín, manifestó que le vendería (aquí también sigue un subrayado) el diario al senador Haedo, que disponía de $ 10:000 000 00 para dicho efecto".

SEÑOR HAEDO. — ¿El Debate?

SEÑOR FUREST — No, Clarín.

"4) A los efectos de reiterar la responsabilidad de los Heber en la estafa a los obreros y periodistas de Clarín —responsabilidad moral y política— digamos que:

"a) Mario Heber figura en planillas de trabajo con un sueldo de $ 8.509.00 por su función de redactor político. (Es también un estafado de la propia empresa)".

"b) Diariamente desde el Consejo Nacional de Gobierno se orientaban los editoriales, a la vez que se dictaban órdenes diversas sobre la marcha política del diario".

Esto es mentira.

"Pocos días antes de estallar la huelga, el Consejero Alberto Heber "ordenó" el levante, sobre las doce horas, de la primera y última página, a fin de publicar numeroso material fotográfico de un acto celebrado en Melo". También es mentira.

"c) Asimismo se sintió molesto y discrepante con un título —relacionado con "un gobierno gorila"— referente al golpe del General Onganía en la Argentina". También es mentira.

"d) Días antes de aparecer Clarín, el Consejero Heber citó en su viejo despacho de la Casa de Gobierno a la prensa nacional y extranjera, notificándoles de la salida de "su diario" y presentando a su Director, Dr. Del Campo, quién sintetizó los lineamientos generales del nuevo periódico y su clara orientación heberista".

En esos momentos lo que hizo el señor Presidente del Consejo de Gobierno, fue presentar al Dr. Del Campo como Director del diario Clarín; pero que el diario Clarín era su diario, es mentira.

"f) Días después y ante la inminente consagración como primer mandatario, el diario El Plata —27|2|66— le hace un reportaje en el que nuevamente alude a su diario Clarín.

5) Sin haber confirmado si hubo utilización de la misma, en cambio si podemos afirmar que existe una carta de crédito para importar papel por un valor de 50 mil dólares.

6) Dando muestras de una indudable vena inventiva, a la par de una audacia incalificable, el Doctor Del Campo, aún en pleno conflicto aseguró haber cerrado tratos con una firma alemana, a fin de importar una rotativa of-set y máquinas accesorias que por un total de 25 millones de pesos, serían intercambiadas con frutos del país (cereales, lanas y cueros)".

Al reverso trae la realidad económica del diario Clarín y demás.

Este es un volante, señor Presidente, que circuló profusamente, como lo manifestó el señor senador Tróccoli, y en el cual se han recogido algunas de las versiones vertidas en el Senado.

Deseo manifestar señor Presidente, que de acuerdo con lo que se desprende de las actas del Consejo y del debate mantenido en el día de ayer en el seno del mismo, afirmo categóricamente que el Presidente Heber no tiene absolutamente nada que ver con el diario Clarín. Pero los señores senadores Bruno, Fígoli y el que habla tienen, una vez planteado el asunto en Sala, interés en que el mismo sea investigado en forma exhaustiva.

Por lo tanto, hemos presentado una moción a la Mesa, que pedimos que se dé lectura.

SEÑOR PRESIDENTE — Léase la moción presentada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se designe una Comisión investigadora sobre distribución del subsidio para la prensa y monto de las deudas de los diarios con el Banco de la República. — Juan Carlos Furest, Luis Alberto Fígoli y José Pedro Bruno".

—En consideración.

SEÑOR POLLA — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POLLA — Señor Presidente: solamente, para formular una aclaración.

Advierto que la moción presentada se refiere, fundamentalmente, a la investigación sobre la forma en que fue adjudicado el subsidio. Sin perjuicio de que este asunto merezca la consideración que los señores senadores quieran darle, deseo adelantar cual ha sido la conducta del Ministerio de Hacienda en este problema, al margen, naturalmente de la información muy pormenorizada que, seguramente, tendrá que dar el Ministerio de Hacienda a raíz de la resolución muy concreta y minuciosa adoptada por el Poder Ejecutivo en la tarde de ayer.

Deseo manifestar que cuando se votó el subsidio a la prensa por 50 millones de pesos, no se dieron procedimientos o normas para la adjudicación del mismo y creo que, solamente, se decía que el Poder Ejecutivo tendría en cuenta la publicidad.

Cuando el Ministerio de Hacienda se vio abocado a la distribución del monto de 50 millones de pesos, aparecieron dos criterios: el de dar mayor subsidio a los diarios de mayor publicidad, y el de dar menor subsidio a los de menor publicidad. Naturalmente, hubieron argumentos para defender cualquiera de las dos tesis. El hecho de que un diario posea poca publicidad parece que podría determinar una situación de mayor desamparo económico y, por consiguiente, el subsidio en mayor cantidad debía ir a contemplar ese caso. Pero señor Presidente, los grandes diarios adujeron razones que difieren de las anteriores abiertamente y expresaron que los diarios de mayor publicidad tienen muchos más gastos y, por tanto, debía ser para ellos la mayor parte del subsidio. Surgieron posteriormente, las deudas con las Cajas de Jubilaciones de los grandes diarios y de algunos chicos y, muchos argumentos que daban la razón a la primera posición y otros a la segunda.

Finalmente, el señor Ministro de Hacienda procuró que los diarios se pusieran de acuerdo y estuvo esperando, durante mucho tiempo, que le expusieran un acuerdo por el cual podrían dictarse los lineamientos generales del decreto reglamentario por parte del Ministerio.

El pedido formulado —creo que a la Asociación de Prensa— demoró mucho en contestarse, por cuanto las partes no se ponían de acuerdo. Finalmente así lo hicieron y en base, precisamente, al acuerdo logrado por los diarios fue que el Ministerio de Hacienda dictó el decreto reglamentario estableciendo el monto del subsidio para cada uno de los diarios. Agrego, con respecto a este acuerdo, que existe documento firmado por los propios interesados en el Ministerio de Hacienda.

Quería realizar esta aclaración, seguramente como adelanto de la información, repito, muy pormenorizada que, oportunamente, habrá de proporcionar el Ministerio de Hacienda al Poder Ejecutivo que se la solicitó en la tarde de ayer.

SEÑOR BRUNO — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO — Señor Presidente: yo calificaría esta tarde del Senado como la más infeliz que le conozco en ocho años que me siento en esta banca. Ha habido muchas pero esta batió todos los records.

En primer lugar, quiero expresar que yo conocía este volante. En la tarde de ayer, el señor senador Tróccoli me lo proporcionó.

SEÑOR TROCCOLI — Por favor; agregue que estábamos los tres; los señores senadores Furest, Bruno y yo, si no aparezco como el trasmisor oficial del volante.

SEÑOR BRUNO. — El señor senador Tróccoli debe recordar que retiré el volante con desprecio.

SEÑOR TROCCOLI — Desde luego.

SEÑOR BRUNO — Me veo en la necesidad de decir que, en lo que a mi persona se refiere, es absolutamente falso. No tengo ese dinero disponible, ni me interesa la adquisición del diario, ni soy candidato a nada. Si lo fuera, tal vez entraría en tratativas, como lo han hecho otros.

Observado todo esto, me da la impresión de esa chismografía barata qeu circula a veces de barrio en barrio, donde se dice que fulano le robó una gallina o que otro se llevó los zapatos de la comadre.

Lamentablemente, esto es de procedencia nacionalista. No nos podemos equivocar; nos estamos mirando frente a frente. La chismografía y la intriga viene de este sector no de allá.

Es claro que otra sería la situación y otro mi estado de ánimo si, en lugar de decirse que yo entré en tratativas, se hubiera expresado o se me sindicara a mí como el ladrón de las acciones de un diario. Entonces, sí, yo me avergonzaría y, seguramente, no me sentaría en esta banca. Pero de eso no; de eso no tiene por qué avergonzarse el señor Heber ni ninguno de nosotros a quienes se nos ha querido involucrar en este asuntito sucio de chismografía barata.

Decimos esto en salvaguardia de los fueros de la prensa; pero lo manifestamos con fé, no con mala intención. No lo expresamos con la intención malsana de echarle barro a los demás.

Por eso, señor Presidente, para que se aclare todo, nosotros vamos a votar este pedido de informes que hemos presentado al Senado, porque sobre un asunto que pasó aquí, en otra hora triste del Parlamento nacional, sobre el problema de los 50 millones de pesos para la prensa privilegiada no se dijo nada en aquella tarde desgraciada en que tuvimos que votar una Rendición de Cuentas a libro cerrado. Desde luego, que aquello trae todo esto que nosotros queremos aclarar como quisimos hacerlo en aquella otra tarde también infeliz, en que se trató el problema de los Bancos para saber quién de nosotros figuraba en la caja negra del Banco Transatlántico del Uruguay. Estas son las cosas que este Senado debió haber aclarado, y no lo hizo.

Pero, repito que vamos a votar con fé ahora esperando que todos los señores senadores levanten sus manos para apoyar esta investigación y saber cómo se distribuyeron

esos $ 50:000.000.00 y otros $ 30:000.000.00 y otros $ 30:000.000.00 más que con largueza se le ha estado dando a cierta prensa, mientras por otra lado, como pasó con esta Rendición de Cuentas señor Presidente, le aplicamos un verdadero torniquete, extorsionamos a la producción nacional con impuestos que en este momento no sé quién ni cómo va a ser pagados.

Por eso, señor Presidente nosotros tenemos muy adentro lo que pasó aquella tarde, en que con un textito este Senado votó 180 artículos de una Rendición de Cuentas que hasta ahora está haciendo llorar la campaña y a toda la producción nacional, y ahora nos enteramos que ya se distribuyeron $ 50.000.000.00, así, con largueza, a la prensa, que está cobrando bien, y que gana muy bien con los avisos, todo lo cual hace que aquella tan cacareada libertad de prensa no se conozca para muchos de nosotros.

Con esto dejamos fundado nuestro voto afirmativo a esa moción que acabamos de presentar con nuestros compañeros, en el deseo, en la intención y en la esperanza de que de una vez por todas se aclaren las cosas en este Parlamento.

SEÑOR GONZALEZ CONZI — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI — Es claro, señor Presidente, que debemos entender que ningún senador ha de dejar de votar la moción que acaban de presentar tres señores senadores, ya que las graves acusaciones del señor senador Guadalupe, han sido respondidas con otras tanto o más graves.

Entendemos, entonces, que una comisión investigadora debe darnos su opinión respecto a estas gravísimas acusaciones. Yo no voy a entrar, ahora, a examinarlas, ni me voy a pronunciar sobre ellas, desde que voy a votar el nombramiento de una comisión investigadora. Pero hay un aspecto de la exposición del señor senador Guadalupe que me obliga a leer un suelto aparecido en el diario "El Día", con el cual me siento solidario.

Dice así: "Contrario a Derecho. El sábado último, el secretario de la Asociación de la Prensa fue citado a la Jefatura de Policía a pedido del presidente del Consejo Nacional de Gobierno, señor Alberto Heber. Lo mismo sucedió con el presidente del Sindicato de Artes Gráficas. El acto constituye un ejemplo típico e intolerable de exceso de competencia y desviación de poder. El Presidente del Consejo Nacional de Gobierno no tiene facultades para hacer detener a nadie ni para invitar compulsivamente a nadie. En caso de que las tuviera, tampoco debería usarlas para finalidades de defensa político personal. Trátase, en suma, de una actitud radicalmente antijurídica, impropia de un gobernante de una democracia".

Pero no puedo dejar pasar, señor Presidente, esta ocasión para señalar lo que conceptúo repetidas faltas o traspiés del señor presidente del Consejo.

En oportunidad en que se realizaba un acto militar el presidente del Consejo desairó a dos generales del Ejército Nacional. Se sintió agraviado porque dichos oficiales superiores no coincidieron con su criterio relativo al nombramiento de jefe de una zona militar. No se trataba de un asunto personal, señor Presidente, sino de un asunto del servicio que nunca provoca o puede provocar reacciones de orden personal, sobre todo, en un integrante del Consejo Nacional de Gobierno.

A propósito, señor Presidente, digo que el propio Consejo incurrió, en el caso, en omisión. El señor Heber era, en esa oportunidad, el representante del Consejo Nacional de Gobierno; fue el representante del Consejo Nacional de Gobierno el que desairó a dos oficiales superiores. El Consejo debió haber dado su opinión censurando o apoyando la actitud de su representante, del presidente del Consejo Nacional de Gobierno. No debió guardar silencio.

En segundo término recuerdo, señor Presidente, que en oportunidad en que importadores de repuestos de autos salieron en manifestación a la calle y obstruyeron al parecer el tránsito público frente a la Casa de Gobierno, el Presidente del Consejo abandona su despacho, sustituye al guardiacivil, al comisario, al jefe de policía, al Ministro del Interior, se enfrenta a aquellos manifestantes, y por medios poco apropiados, resuelve disolver aquella manifestación.

En tercer término, señor Presidente, se produce el alejamiento del consejero Heber por dos o tres días del Consejo, configurando esa actitud un abandono de sus funciones, un verdadero "trabajo a reglamento" que está prohibido a los funcionarios más modestos de la Administración. Hizo una salida a la televisión, después para explicar ese hecho inusitado. Dio, en síntesis, las razones de su "trabajo a reglamento": lo determinó la oposición a opiniones suyas vertidas en el Consejo a cargo de otros consejeros.

En verdad, señor Presidente, estas razones no pueden convencer a nadie. Quien integra un organismo colegiado, sea el Senado, o sea la Cámara de Representantes, o sea el Consejo Nacional de Gobierno, debe entender que sus opiniones se ponen sobre la mesa y pueden ser aceptadas o rechazadas por la mayoría.

Quien integra, repito, un órgano colegiado, no puede asumir tales actitudes, poniendo de manifiesto una mentalidad tan reñida con el carácter del cargo que desempeña.

11

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor senador, un momentito?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Con mucho gusto.

SEÑOR HAEDO. — Es para solicitar se prorrogue la hora de terminación de la sesión, que está a punto de llegar, hasta finalizar con la orden del día.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE — Si no se observa, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 21 — Afirmativa).

12

—Puede continuar el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI — En cuarto término, señor Presidente, he observado en el señor presidente del Consejo, en su calidad de deportista, actitudes realmente desusadas. A veces concurro al palco oficial del Estadio Centenario al cual asiste, también, el presidente del Consejo Nacional de Gobierno. Soy técnico en materia de fútbol y lo he oído opinar en forma casi siempre desacertada. El no vé, en conjunto, el campo de juego, sino al jugador que lleva la pelota y cuando entiende que se equivoca lanza verdaderos adjetivos hirientes para el jugador, todo dicho a viva voz. Parece que en ese momento pierde la serenidad que debe exhibir en todo instante un gobernante.

Las características de los hombres de Estado, además de honradez y capacidad, deben ser de prudencia, de serenidad, de dominio de sí mismo.

He probado, señor Presidente, con los antecedentes que he citado brevemente —se me ha dado la oportunidad de hacerlo— que el presidente del Consejo Nacional de Gobierno a menudo no exhibe las virtudes que conceptúo esenciales en los hombres de Estado.

SEÑOR GUADALUPE — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE — Con tono de viejos pecadores, y engolando la voz para pretender cubrir con la tonalidad de la misma lo que se ha dicho en Sala, representantes de la bancada del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno acá en el Senado, han querido desviar el tema y eso me obliga a realizar dos precisiones iniciales.

Primero se habló de las "cajas negras". Ese tema de las "cajas negras" me involucró. Hice una exposición en su momento en el Senado y estando presentes los que hoy la recuerdan, no alzaron una sola palabra porque aquello fue una canallada en lo que a mí respecta.

SEÑOR HAEDO. — Apoyado.

SEÑOR GUADALUPE. — Segundo, se habló de acciones de un diario. Como en su momento desde diarios adversarios se refirieron a "El Debate" tengo la obligación de expresar que pongo a disposición del que lo dude, la contabilidad del diario "El Debate", para que vea si existe la más pequeña desviación.

SEÑOR HAEDO — Y la corrección de su Administrador, señor Humberto Balleto que puede probarse en cualquir momento.

SEÑOR GUADALUPE. — En lo que respecta a la distribución del subsidio para la prensa las manifestaciones del señor senador Pollá se ajustan estrictamente a la verdad. Fue, en resumen un acuerdo al que llegaron los propios interesados ante la falta de reglamentación de la disposición legal, que colocaba en serios apuros al Secretario de Hacienda.

En lo referente al material que se ha manejado aquí y a la buena o mala intención, esas palabras que se ma-

nejan con tanta facilidad, debo expresar que no lo leí todo por razones de buen gusto y porque además reputo que los señores senadores llegan al Cuerpo con la versión del Consejo leída y no agrega nada leer una sesión del Consejo de Gobierno que ha sido publicada por toda la prensa. Me interesó leer la parte que servía para armar la escena de lo que por cierto, son hechos graves.

Yo creo que baste la palabra de una persona para dar credenciales de buena o mala conducta respecto a otra. No lo admitiría, señor Presidente. Aquí, de lo que se trata, son de hechos y no de palabras. Acuí se trata de probar si es cierto que figura el nombre del señor Mario Heber en la planilla No. 20860 del Instituto Nacional del Trabajo, documento oficial y cobrando por mes. Que si levantaron dos páginas o mandaron levantarlas o no, que si se entregaron personalmente los dos milones —me preguntaba el señor senador Segovia qué pruebas había— de eso no puede haber prueba documental; existe prueba testimonial de que los recibió. Otra cosa es imposible.

Respecto a los detales de si declaró 'en mi diario" en 'La Mañana" hay un reportaje y en él se dice "mi diario". Yo pregunto si era público y notorio hasta ayer que el diario "Clarín" pertenecía a la orientación política del Presidente del Consejo de Gobierno. porque todas esas constancias en las actas del Consejo pueden obedecer a que determinados artículos hubieran sido censurados en Sala y el Presidente del Consejo no hubiera tenido interés en defenderlos. Puede ser que en el diario se hubiera publicado algún artículo que no estuviera identificado con total simetría con su pensamiento. Eso, los que conocemos periodismo, sabemos que pasa comúnmente en la vida de un diario. Pero en lo referente a la orientación general, a la parte del diaro que marca la orientación, habría que examinar toda la colección de ese diario desaparecido para comprobar que, desde antes de nacer, estaba acompañado del apoyo moral —porque dicen que no dio ni un centésimo— del Presidente del Consejo Nacional de Gobierno. Eso no lo negó cuando toda la prensa decía "el diario del señor Presidente" en polémica que alguno tuvo para distraerse o con ganas de perder el tiempo con el referido diario. Frente a eso no ví, ni ningún señor senador habrá visto, ninguna declaración en ese sentido del señor Heber.

Por consiguiente, me manejo con hechos. Tuve buen cuidado de callarme la boca cuando se involucraban senadores; tuve cuidado, cuando se hablaba de chantaje referente a la venta del diario "Clarín" en Buenos Aires, de no usar esa palabra pese a que estaba en ese documento, porque me parece que los temas en el Senado deben tratarse con altura y seriedad.

Tampoco era mi propósito traer otros antecedentes. Me ciño al tema que planteé: existen millones de pesos —no hago acusaciones, planteo hechos— existen deudas millonarias con el personal, había un diario que desaparece, y existe algo más, porque todos son índices concomitantes: un señor Guntin que en un momento apareció como Asesor Económico personal del Presidente del Consejo de Gobierno. y que en tal carácter creo, fue en la Refinanciadora, a Estados Unidos, surge también interviniendo él o en todo caso un pariente o persona de apellido similar... frente a los redactores del diario, cuando la huelga, diciéndoles que iba a obtener soluciones económicas.

No aparece ninguna persona vinculada a otro lado que no sea el estrecho círculo íntimo del Presidente del Consejo de Gobierno. Frente a eso, decir: 'No tengo nada que ver", "No tengo ninguna vinculación" cuando se le acusa, es algo muy chico, porque eso valía antes, cuando se dijo "mi diario", pero en ocasión de que "mi diario" aparece con esos antecedentes oscuros, entonces se expresa: "no tengo nada que ver", "No tengo ninguna vinculación".

Si en la vida con una simple frase se puede borrar toda una conducta periodística de siete u ocho meses, sería muy sencillo manejarse, porque representaría hacer por día una propia biografía y eso no me parece bien en personas que han adquirido cierta investidura.

El señor senador González Conzi trata otros antecedentes referidos a lo que está sucediendo en el país. Hay muchos antecedentes para atraer. Está el caso inaudito de abandono de funciones, creo que no se registra una cosa igual en la historia nacional, de un Presidente porque haya perdido una votación interna. No pide licencia, no renuncia, sino que se va a su casa espectacularmente y dice: "No vengo hasta el lunes y salgo el sábado en televisión y radio", "iluminando" la escena nacional, leyendo un discurso en el cual existía un gran abismo entre el contenido del mismo y la persona que lo leía.

Está también la policía fantasma, los cuatrocientos y pico de inspectores nombrados por el Presidente del Consejo de Gobierno diciendo que eran personas de su confianza personal, como si el país se rigiera solamente por la confianza personal y bastara una declaración de "Yo soy moral; soy recto; tengo honor".

Hay cosas para decir! El país tiene leyes, Subsistencias fue arrasada. El país tiene leyes y, sin embargo, hay alguien que se montó en el caballo de la Presidencia del Consejo desde la que no tiene dificultades para dar órdenes, por su puesto, sino, simplemente, para representar al Cuerpo, y cree que todo lo puede hacer y decir.

Está también aquello del retiro de los $ 900.000.00 del Banco Transatlántico, efectuado el día anterior a su cierre, que unos dicen que se suspendió para permitir ese retiro y otros dicen que no.

Hay mucho para hablar, señor Presidente, pero no quiero distraer la atención del Senado con temas que no estaban encuadrados en mi planteamiento.

Yo he planteado lo de los subsidios, así como la indebida intervención de un señor Presidente del Consejo citando a Directores de gremiales periodísticas a conversar y tomar café en la Jefatura de Policía, cuando en la Capital hay lugares mucho más amables. Por cierto, para conversar.

Mi planteamiento fue hecho; porque eso es grave. ¿Por qué lo es? ¿Qué hay detrás de todo esto para que se apresure el señor Presidente a decir, como si todo estuviera contaminado; yo no tengo vinculación, no tengo nada que ver? De ahí surge la preocupación de todos. Algo tendrá que haber desde el momento en que personas que hasta ayer guardaron silencio y se solazaban leyendo los artículos de ese diario, ahora, frente a un conflicto gremial, salen diciendo: yo no tengo ninguna vinculación. Quiere decir que hay algo más que un conflicto gremial. Este lo admito normal, como natural, en las relaciones sociales, los conflictos gremiales los admite y los han padecido todos los diarios y las empresas y se solucionan, generalmente, ajustando los laudos, las deudas, las retroactividades, es decir pagando. Pero ahora, algo más debe haber.

Por ello, ese grandilocuencia con que se habla de investigar, raspar hasta el hueso, caiga quien caiga con frases demasiado transitadas para que tengan mucho valor y patente dentro del Senado.

Acá, lo que hay son hechos.

En el Consejo Nacional de Gobierno, se resolvió que el señor Ministro de Hacienda, presentara un detalle explicando, cómo se había manejado el subsidio para todos los diarios.

Eso es lo que vale. Para que va a intervenir ahora una Comisión Investigadora del Senado...

SEÑOR FUREST. — Ahí está la cosa.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Por qué? Si usted nombra una Comisión Investigadora para que todo el mundo quede contento y feliz, para decir que están de primera como munión, y que el señor Presidente del Consejo el que abandonó el cargo y volvió el que habló por televisión es "un santo", porque es el que pide una investigación.

Pero, señor Presidente, esos recursos son tan viejos como el Parlamento, Por qué me voy a sumar yo a una fórmula que dice investigar, si sabemos perfectamente bien además, que estamos prácticamente en las últimas sesiones de la actual legislatura. Una Comisión Investigadora arrastra meses y meses su labor y en temas como éste, mucho más.

Acá lo que interesa es que el señor Ministro Ortíz reciba la versión de lo que se conversó en Sala y que sea él quien proporcione los datos, yendo por el camino más corto? O acaso, alguien pretende decir que el señor Ministro de Hacienda no hizo bien el reparto del subsidio? No, Considero que lo hizo en forma correcta.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite? señor senador? Pero hay un hecho muy importante, en lo que usted ha dicho, que es lo que más me ha inquietado. El señor senador afirmó que el subsidio se cobró por influencia del señor Presidente del Consejo. en el Banco de la República, cuando aún no se había aprobado la ley.

SEÑOR GUADALUPE. — Ese es un aspecto que debe separarse...

SEÑOR FUREST. — Pero, señor senador: usted se da cuenta que eso es imposible. El señor Presidente no tiene nada que ver con la empresa, no es ni administrador ni Director. Cómo va, entonces, a cobrar subsidio? Eso ni a un niño de escuela se le ocurre.

SEÑOR GUADALUPE. — Hay argumentos a los cuales prefiero no seguir.

Lo del subsidio, a que refiere la señora senadora, es un adelanto que hizo el Banco a cuenta del subsidio. No tiene nada que ver con la forma en que se efectuó el reparto del mismo por el Ministerio de Hacienda, después.

SEÑOR POLLA. — Apoyado.

SEÑOR GUADALUPE. — Eso sería algo que tendría que ver con el Banco de la República y no con el reparto efectuado por el Ministerio.

SEÑORA ROBALLO. — Pero eso es muy grave.

SEÑOR GUADALUPE. — Claro que es grave; sobre todo porque se efectuó la entrega frente a garantías que ofrecían en total, personas que tenían una solvencia de $140.000.00 por una casa, la que, además, estaba hipotecada.

Bien; de lo que quiero dejar constancia, es de que mi deseo fue plantear el tema en forma mesurada, serena, tranquila. Si el debate se desvió y si se pretendió acá gritar, tratar de manifestarse por medio de gritos, no es culpa mía. Podemos en cualquier momento, realizar toda la discusión sobre el caso.

Por mi parte, simplemente, reitero, la moción en el sentido de que las palabras pronunciadas por mí en el día de hoy, pasen al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

SEÑOR FUREST. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FUREST. — Señor Presidente: cuando formulamos la moción en el sentido de que se nombrara una Comisión Investigadora, descontábamos que el Senado la iba a votar por unanimidad. Según parece, no ha de ser así, ya que se adelantan votos en contra.

Tenemos interés en que se investigue el tema a fondo. Creemos en las facultades del Parlamento, somos parlamentarios; creemos, repito, en las facultades de investigación del Parlamento. Si ya de antemano dijéramos que no creemos en los cometidos y en la acción de una Comisión Investigadora, estaríamos cercenando nuestras propias facultades.

Consideramos que se debe votar esta Comisión Investigadora y averiguar todo lo del diario Clarín y lo referente a todos los diarios, saber a cuánto ascienden las deudas con el Banco de la República y cómo se ha distribuído el subsidio, Porque estimamos, que tal como se ha adelantado en el Senado, no habrá ningún inconveniente en poner a disposición de esa Comisión toda la documentación que se tenga, las inscripciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y demás,

Queremos dejar perfectamente aclarado que hemos leído en el Senado las actas del Consejo de Gobierno, que se refieren no a la época en que suscitó el conflicto en el diario "Clarín", sino, al contrario, a los primeros días de su aparición, en oportunidad en que el Consejo adelantó a la empresa editora del diario "Clarín", la suma de $748.000.00, según acta 373, de 17 de marzo del 66. En ella, el señor Presidente del Consejo declaró que no tiene participación en la empresa del diario "Clarín", aunque el mismo seguía su orientación política.

Lo mismo, señor Presidente, hace a posteriori, al mes siguiente, el 28 de abril, en oportunidad de un planteamiento del Dr. Vasconcellos.

Señor Presidente: hemos querido ser totalmente objetivos y aportar al Senado los antecedentes que tenemos en la materia. Hemos dado lectura a todos los antecedentes, de manera que esa referencia a buen o mal gusto, entendemos que es de mal gusto por parte de aquellos que trajeron de un volante versiones parcializadas de los hechos que se han denunciado. Hemos dado lectura total a esos documentos, en la seguridad, desde luego, de que no íbamos a rozar, para nada, la sensibilidad de los señores senadores. Además, como el propio volante lo manifiesta, se trata de expresiones que no lo tienen en cuenta al doctor Del Campo como que es una persona que se expresa en forma totalmente superficial e indebida.

De modo, señor Presidente, que nosotros lo que solicitamos es que se vote una Comisión Investigadora para que de inmediato comience a trabajar; y confiamos en que, a breve término —se le puede fijar un plazo breve de treinta días por ejemplo— nos informe a los efectos de que el Senado pueda debatir extensamente todo el tema relacionado con las deudas de los diarios con el Banco de la República y de la distribución del subsidio por parte del Ministerio de Hacienda.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.

SEÑOR POLLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POLLA. — Señor Presidente: voy a hacer un adelanto, a manera de fundamento de voto, de mi opinión.

Vamos a votar negativamente la moción del señor senador Furest, porque así como está planteado el asunto se desvía hacia la órbita del Ministerio de Hacienda que en este aspecto, me parece, no tiene nada que ver, por cuanto ha quedado debidamente aclarada su participación.

Tengo acá un comunicado de la Asociación de la Prensa del Uruguay, en el que se dice, efectivamente, que el subsidio se distribuyó de común acuerdo con todos los diarios involucrados. Vale decir que, señor Presidente, que la actitud del señor Ministro de Hacienda es perfectamente clara.

No creo que en este momento el Senado tenga alguna duda con respecto a la forma en que se desenvolvió el Ministerio de Hacienda para la distribución del subsidio.

Como ese es el aspecto que cuestiona la moción por la que se propone la designación de una Comisión Investigadora formulada por el señor senador, aclaro que no la voy a votar.

Nada más.

SEÑOR FIGOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FIGOLI. — Quería aclarar que la intención de los que suscribimos la moción de designación de la Comisión Invesitgadora, no es esa, sino para aclarar en que forma se han distribuído las cantidades, y cual ha sido el destino de ellas; pero de ninguna forma está cuestionada la actitud del señor Ministro Ortiz, cuya corrección ninguno de nosotros ha puesto en tela de juicio.

Aprovecho la circunstancia de estar en el uso de la palabra para expresar que en cuanto a lo que se ha dicho con respecto a la gestión, a la percepción y distribución del subsidio por parte del diario "Clarín" puedo afirmar rotundamente ante este Cuerpo, que el señor Presidente del Consejo, Alberto Heber, no ha tenido ninguna participación y me adelanto así al veredicto o al dictamen que seguramente ha de llegar de la Comisión Investigadora y que pienso que vamos a dictar en forma unánime.

(Apoyados).

—Por lo demás, quiero expresar mi adhesión a las actitudes política y personales, como hombre de gobierno del señor Alberto Heber.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Quiero destacar, señor Presidente, que hace pocos días presentamos en el Senado un pedido de informes al Ministerio de Hacienda, que tiene una estrecha vinculación con este tema, solicitando se nos diera razón de la distribución del subsidio de 50 millones de pesos a la prensa, y cuales habían sido los criterios que habían gobernado dicha distribución.

Sobre la afirmación que hace el señor senador Polla, interesa, al margen de las referencias concretas, señalar que la ley no habla de que la distribución del subsidio se hará de acuerdo con los dueños de los diarios, sino que la comete...

SEÑOR POLLA. — No lo dije señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Pero lo dice indirectamente cuando manifiesta que la responsabilidad del señor Ministro de Hacienda quedará a salvo en mérito a que el subsidio lo distribuyó de común acuerdo con la patronal gráfica y con la Asociación de Prensa.

Como la ley no dice tal cosa, sino que expresa que se distribuirá un subsidio, el responsable de esa distribución es el señor Ministro de Hacienda y el Poder Ejecutivo. En consecuencia, los procedimientos a que él haya apelado para un mejor discernimiento en la distribución del mismo, va de su cuenta y riesgo.

SEÑOR POLLA. — Desde luego, señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Por lo tanto veremos, cuando esa información llegue, en que medida su responsabilidad jugará, si es buena, si mala, si justa o injusta.

SEÑOR POLLA. — Estamos de acuerdo.

13

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Como en la orden del día hay 50 asuntos, algunos de los cuales tienen que ver con núcleos muy modestos y como estamos, casi, en las últimas sesiones ordinarias, propongo al Senado que se reúna todos los días martes y miércoles de este mes, en forma extraordinaria para ver si tratamos todos esos asuntos.

SEÑORA ROBALLO. — Vamos a tratarlos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Interrumpiendo el curso del debate actual?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No tengo inconveniente en esperar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo interrogaba a los efectos de la mejor administración.

14

—Continúa la deliberación.

Si no se hace uso de la palabra, se votarán por su orden las peticiones formuladas; en primer término, la del señor senador Guadalupe, para que sus palabras sean enviadas...

SEÑOR GUADALUPE. — Todas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Todas las pronunciadas por él y las determinadas por sus manifestaciones, al Ministerio de Hacienda, a los efectos que indicó oportunamente.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: he permanecido en silencio. Prefería no intervenir en el debate. Pensé que no se iba a provocar una decisión como la que se ha propuesto por parte de tres señores senadores.

Es de estilo, cuando se plantea un pedido de investigación que afecta precisamente a quienes lo promueven, no negar el voto. Ahora, es evidente que este es un problema que está planteado entre los diversos sectores del Partido Nacional y es una expresión de su armonía...

SEÑOR FUREST. — Como la de ustedes.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ... es una expresión penosa. No lo digo con agrado, señor senador, porque me parece que todos estos antecedentes no hacen bien al país.

No hacen bien al país, porque no se pueden tratar con frivolidad asuntos que van tomando un carácter sumamente penoso, para no decir grave. Deseo expresar que veo con mucha desazón esta serie de acontecimientos.

Ahora se le plantea a la oposición una disyuntiva de votar una u otra solución. Siguiendo los precedentes, naturalmente que no podemos negarnos a votar la interpelación; pero hacerlo en silencio significaría, si no pecar de ingenuos, por lo menos dejar de tener en cuenta en esta oportunidad lo que han sido otros pedidos de investigación en los que hemos intervenido.

El senador que habla, como saben los señores senadores, fue autor de un pedido de amplia investigación en las bancas oficial y privada, en uno de los hechos más sonados de este siglo.

Si en aquél momento la investigación era necesaria, era lo menos que podía hacer el Parlamento, hoy, viendo el curso que han tomado las cosas y sus derivaciones, tanto en el orden de aplicación de las leyes que se dictaron para llevar a cabo lo que era la intervención del Estado a través de comisiones y de organismos especializados con el especial destino de proceder a su intervención, cuanto por el curso que han tomado en el propio campo judicial, que a mí me han llenado de perplejidad, desearía tener en el Parlamento la oportunidad de hacer un examen exhaustivo de estos hechos en los cuales, en muchos ámbitos y en muchas dimensiones, no son como se han exhibido.

Eso que realmente tiene importancia, y sobre eso que es una obra que pudo hacer y no hizo el Parlamento, pero sobre lo que los hombres públicos tendremos la obligación de seguir bregando, porque es prácticamente una verdadera carnicería de intereses, un desleal juego de competencias económicas formidables, un frío cálculo de exterminio en el plano de las competencias sin que exista contralor ni intervención del Estado, y habiendo fallado en mi concepto los contralores y las intervenciones...

SEÑOR BRUNO. — Por eso hay que reformar la Constitución.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ...digo, señor Presidente, que todo aquello quedó por el camino, y aquí parece que no ha pasado nada, o que ha pasado nada menos que todo lo peor que podía ocurrir. Hay despojo, hay persecuciones, hay distintas varas para medir a los hombres, hay un juego de que el que es más poderoso se traga al que es más débil y hay indiferencia de los poderes públicos para entrar a contralorear, a ordenar, a reglamentar y en su caso a sancionar a quienes no cumplen con su obligación. Este no es un país de salvajes, tal como nos creen todavía en algún otro continente.

Digo que con esa experiencia, si votáramos ahora una comisión investigadora, lo haríamos para cumplir con esa razón de estilo; pero no creemos que debamos echar leña a la hoguera. El verdadero cometido de los hombres públicos es preocuparse de las problemáticas candentes, sin espera, que están azotando al país y frente a las que parece que lo único que tuviéramos como decisión, sería ciertos tipos de "paliativos".

Yo oía a los señores senadores nacionalistas discutir ahora y me decía que menos mal que estamos gobernados por un gobierno pluripersonal, que tanto están haciendo por destruir...

SEÑOR LANZA. — Apoyado.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ...y otros que no son ellos, sino integrantes de mi propio partido.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Apoyado.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Me pregunto qué sería de la paz pública, qué sería del orden. No podemos retrotraernos a vivir en la incivilidad. Hemos andado un camino que no podemos renunciar y que nuestra obligación es mejorar. Es muy triste todo ésto.

Además, año a año se asoman nuevas generaciones jóvenes a mirarnos, a observarnos, y ¿qué pensarán de nosotros, los hombres públicos, cuando éste es el quehacer de grandes sectores que no actúan organizados, como es el mandato histórico, ni actúan de acuerdo con sus organizaciones y estatutos, sino que lo hacen así, a la desbandada, como lo estamos viendo en estos momentos, a raíz del planteamiento formulado por integrantes del sector nacionalista, contra otros miembros del mismo?

Yo digo que no voy a poder negar mi voto, pero que lo damos cohibidos, con esa limitación, porque creemos que éste no es el quehacer nacional. Esto no tiene nada que ver; ésta es una hora desgraciada, una hora oscura, de aberraciones a las que está asistiendo un país que no sé hasta cuando va a seguir siendo indiferente.

Y termino, señor Presidente, no con las expresiones infelices del señor Consejero Heber, cuando habla de que se organizarán las elecciones, "siempre que no se perturbe a la democracia", o algo por el estilo,...

SEÑORA ROBALLO. — "Que no se defraude a la ciudadanía".

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ...expresiones infelices que aclaró, a satisfacción de los consejeros colorados, en el Consejo Nacional de Gobierno.

Yo digo, señor Presidente, que debemos pensar cuál es la situación de Uruguay en estos momentos, enclavado en esta parte de América. ¿Tenemos derecho a seguir jugando con la paciencia de la gente, y que los problemas persisten desde tiempos inmemoriales, al punto de que podamos decir que envejecemos con ellos, y que se los dejamos de regalo a las generaciones que vienen, al mismo tiempo que en eso están nuestras culpas?

Es muy lamentable que el Senado haya empleado toda una tarde en un planteamiento de esta naturaleza. Pero no es lamentable solamente el planteamiento, sino que estos hechos ocurran en las esferas del gobierno.

No he querido votar en silencio, señor Presidente, y he deseado expresar, de esta manera, cuál es mi estado de ánimo, y hasta donde llega mi desazón por el hecho de que prosperen esta clase de asuntos y de problemas en el quehacer político nacional.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Señor Presidente: en primer término, deseo dejar constancia de mi desacuerdo total con el procedimiento infeliz que ha utilizado el Presidente del Consejo de Gobierno para aclarar esta situación con el Presidente del Sindicato de Artes Gráficas, y con el Secretario de la Asociación de Prensa.

En lo que respecta a la moción que ha sido formulada, quiero expresar, también, que no la voy a votar. Me refiero a la moción que fundamentó el señor senador Furest. Y no la voy a votar, porque considero que de los tres procedimientos de contralor que la Constitución de la República ha puesto en manos del Parlamento, hay que procurar, que en cada circunstancia, se utilice el más adecuado, y sin duda alguna, para este caso particular, el procedimiento adecuado no es el de la comisión investigadora, sino el del artículo 118 de la Constitución, es decir, el pedido de informes.

Aquí no se trata de alguna cosa que haya que averiguar, no se trata de interrogatorios que haya que realizar; yo no creo que haya nada que indagar. Basta con dirigirse al Ministerio de Hacienda, solicitarle que informe cómo fue distribuido el Fondo de Subsidio a la Prensa, de acuerdo con qué criterio, y, por intermedio del mismo Ministerio, dirigirse al Banco de la República, en lo que tiene relación con los créditos otorgados a la prensa.

En mi ya larga experiencia parlamentaria he visto designar muchísimas comisiones investigadoras, y mi concepto definitivo acerca de ellas es que se ha hecho mucho abuso de ese instituto, y que muy rara vez hay una comisión investigadora que arribe a conclusiones y que produzca sus informes.

SEÑOR HAEDO. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Yo no sé, pero puere ser un porcentaje bajísimo, el 2, el 3 o el 4 o|o de las designadas, las que llegan al final de su trabajo. Me parece, entonces, que aunque designáramos una comisión investigadora, en el caso de que haya algo que indagar, —que no creo exista en este caso particular— no tendríamos oportunidad de considerar sus conclusiones en lo que resta de esta legislatura. Este es el período legislativo más corto; de acuerdo con la Constitución de la República termina el 15 de octubre y, además, todos estamos asediados con lo que tiene relación con la preparación del acto eleccionario, de manera que es evidente que esa comisión investigadora, aún cuando hubiera algo que indagar, sería muy difícil que llegara a una conclusión.

Por otra parte, vuelvo a repetir, creo que el procedimiento adecuado es el pedido de informes, porque es muy concreto lo que se desea saber acá. Lo que hay que saber es cómo fué distribuído el subsidio y cuál es el estado de deudas, —si se quiere saber esto también,— que tienen las empresas periodísticas con el Banco de la República. De manera, señor Presidente, que me parece que, entonces, lo que hay que poner en juego es el instrumento adecuado, o sea, el del artículo 118 de la Constitución.

Por esa moción, no voy a votar la moción.

SEÑOR LANZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lanza.

SEÑOR LANZA. — Señor Presidente: yo también voy a expresar que no voy a dar mi voto a la formación de una comisión investigadora.

Desde hace muchos años, desde antes de integrar el Senado de la República, tengo una gran decepción del cometido, el funcionamiento y la terminación de las funciones de muchas de las comisiones investigadoras. Creo que sirven para poco, y hacen mucho mal muchas veces.

Tuve oportunidad de tener que sufrir los interrogatorios de una comisión investigadora del Senado cuando, recogiendo mamarrachos de la calle, emitidos por un hombre que bien muerto está, trató de herir a hombres de bien de nuestro país, entre los cuáles, en cierto aspecto, fuí también involucrado.

El Senado, entonces, o los senadores que intervinieron, no actuaban como investigadores, sino como una policía de investigaciones, haciendo interrogatorios lamentables y para el decoro nacional.

Yo, desde entonces, no creo en las Comisiones Investigadoras que sólo han hecho mal y nunca bien, claro que sin negar la necesidad de ese instituto del Senado. Bien ha dicho el señor senador Renán Rodríguez que sólo hay un 2 o|o de concusiones de la labor de las Comisiones Investigadoras del Senado. Yo afirmo que hay un 0 o|o. Tenemos el recuerdo cercano de una Comisión Investigadora que se pretendió hacer funcionar en oportunidad del Crac bancario. Ahí había gente involucrada cuyas iniciales aparecían en la prensa; pero desde el Senado, desde las bancadas de este propio Cuerpo se hizo todo lo posible para que dicha Comisión no funcionara.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Apoyado.

SEÑOR LANZA. — ¿Entonces, para qué vamos a estar investigando lo que pasa ahora? Personalmente creo —no tengo por qué ocultarlo— que es lamentable el espectáculo que desde la presidencia del Consejo Nacional de Gobierno se está dando al país, y que es lamentable, también, el espectáculo que del país se está dando al exterior. Creo que solamente el funcionamiento del colegiado, del sistema colegiado de gobierno, es el que ha salvado al país, en estos instantes, de horas más tristes. Frente a un gobernante como el que estamos sufriendo, sin serenidad...

SEÑOR FUREST. — No apoyado.

SEÑOR LANZA. — ...para actuar, que ha probado que no tiene capacidad de gobernante para actuar, no sé qué hubiera pasado si no hubiera habido 8 señores Consejeros Nacionales, con sus cabezas bien puestas, con sentido patriótico, defendiendo las posiciones que este hombre hacía peligrar. ¿Qué es lo que está haciendo? ¿Pretende que el país siga caminando sobre brazas, que se sigan produciendo descontentos para sostener luego que el país no puede seguir así y admitir que venga lo que venga?

Gracias que hay ahí señores Consejeros que con serenidad, adversarios y partidarios del Gobierno, están dando solución a este problema, actuando en el camino serio y sereno en que debe hacerlo el gobierno de la República.

Me basta que haya hombres que ofrezcan esa garantía en el Poder Ejecutivo; me refiero a adversarios y amigos políticos míos. Felizmente son la inmensa mayoría del país, y este se ha de salvar porque hay patriotas en todos los Partidos, porque hay patriotas en los dos grandes Partidos tradicionales, porque hay sentido de responsabilidad en los hombres que actúan en la dirección de los destinos públicos.

Creo, finalmente, que es bastante con que hagamos el pedido de informes a que aludía el señor senador Renán Rodríguez. El asunto no dá para más y conviene que no dé para más porque tenemos que contribuir a que el país sea conducido por los cauces serenos. Bastante mal le hemos estado haciendo al país debatiendo, en estos momentos, a 90 días del cambio de los integrantes de todos los poderes de la República, de todo el gobierno del país, esa reforma constitucional malhadada, presentada en estas horas, que divide a la familia oriental a cada instante, que ha triturado y atomizado a los Partidos políticos. Bastante estamos sufriendo con esto.

Tengo la esperanza, todavía, de que venga la serenidad y todos pongamos en nuestras carteras esos proyectos de reforma constitucional para referirnos a la reforma, que es necesaria, el día que haya la serenidad suficiente y no actúe esta pasión desbordada en todas las filas de los Partidos políticos del país.

El espectáculo que estamos dando a 90 días de las elecciones es realmente vergonzoso para el país. ¿Es así que vamos a elaborar la carta magna que ha de regir la conducta y los destinos de la República como la nuestra? Es bajo el imperio de esa violencia y de esa pasión que vamos a elaborar la carta fundamental que el país reclama que se dicte pero no en este clima que viven los Partidos y de sectores?

Por todas estas razones, señor Presidente, no voy a votar la moción formulada, así como no voy a votar, tampoco, nada que contribuya a fomentar este clima de intranquilidad pública en esta hora en que todos, patrióticamente, debemos poner nuestro esfuerzo para caminar con serenidad por los senderos democráticos y de libertad que reclama la República para resolver sus grandes problemas de porvenir.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR FUREST. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BRUNO. — Le concedo la interrupción al señor senador Furest.

SEÑOR FUREST. — Señor Presidente: observamos que el debate está saliendo del punto central; ya tendremos oportunidad, la semana próxima, en la Asamblea General, de discutir el problema de la reforma y de escuchar polémicas encendidas a favor o en contra. Pero lo que nos interesa esta noche es votar la Comisión Investigadora y ver quienes no la votan.

A esta hora, generalmente, el Senado languidece, vemos que algunas bancas quedan vacías y tememos que el Senado quede pronto sin número.

Solicitamos, por lo tanto, que se vote la moción presentada a la Mesa, que es lo que corresponde.

El señor senador González Conzi había adelantado su voto afirmativo y había dicho que descontaba la unanimidad en la votación. Hemos visto que se ha equivocado, lamentablemente; pero confiamos en que la moción va a ser aprobada.

De manera que pido que se vote la moción presentada. Ya hablaremos de la reforma y de todo lo demás.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no puede poner a votación una moción, cosa que debe saber el señor senador, si hay quienes piden la palabra como ha ocurrido recientemente con el señor senador Lanza. Había pedido la palabra el señor senador Bruno: debí postergarlo y no le he pedido excusas porque no había hecho uso de la palabra el señor senador Lanza. No le podría decir: esto ha sido muy debatido, hay que votarlo.

SEÑOR FUREST. — Mis palabras no han querido ser un reproche a la actitud del señor Presidente. Yo observaba que estábamos saliendo del tema y que, además, el Senado iba a quedar sin número.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tiene temor a ese riesgo y tiene, además, el temor de que, habiendo alguien que tenga algo que decir útil para el esclarecimiento, no tenga oportunidad de hacerlo.

SEÑOR FUREST. — Estamos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — De los dos riesgos no creo que pueda hacerse jerarquía en cuanto a sacrificar la libre discusión.

No sé si ha terminado el señor senador.

SEÑOR FUREST. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite una interrupción.

SEÑOR BRUNO. — Sí, señor senador, con mucho gusto

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Le agradezco al señor senador Bruno que me permita, intentar, una vez más sugerir la salida que considero más adecuada a este problema.

Antes de hacerlo, permítame decir que yo no puedo renunciar a considerar a las Comisiones Investigadoras como un instituto de interés. Considero que el Parlamento tiene en esa arma, de la que jamás debe desapoderarse por su propia voluntad, el medio para contralorear los actos de la administración y los actos de la vida nacional, en lo que tiene que ver con la economía, con el aspecto social y cultural, y, en general con la necesidad de indagar, de investigar y de saber.

Los señores senadores que han solicitado la investigación ya han tenido oportunidad de expresar los móviles que con ella perseguía. Por ello, y aún cuando he visto que otros compañeros se han equivocado o han fracasado en su intento, yo voy a arriesgar, también un fracaso solicitando o sugiriendo, —a los senadores que han presentado la moción—, según como proceda de acuerdo con el estilo y las normas reglamentarias, que retiren ese pedido para que se siga el cauce que es más adecuado en este caso.

Yo no deseo que se siga echando leña a la hoguera y pienso que si los señores senadores proponentes retiran su moción de nombramiento de una Comisión Investigadora, quizás pueda seguirse otros caminos que se han señalado.

Tengo la esperanza de ser oído por los senadores proponentes y firmantes de esta petición; pero, de cualquier modo, debo manifestar que como ellos están —tal como se ha expresado aquí— también implicados en el problema que se plantea, si se mantiene la moción de nombramiento de una Comisión Investigadora, voy a votarla. Entiendo, señor Presidente, que no es posible negarle a ningún integrante del Cuerpo la oportunidad de ejercer el derecho de la investigación en relación con hechos que le afecte, cuando entiende que así debe ser.

Por lo tanto, dejo planteado mi aspiración y reitero que si no tuviera andamiento votaría la moción de nombramiento de una Comisión Investigadora.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Bruno.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BRUNO. — Lo que ocurre es que quiero contestar, para terminar, de una vez, con ésto.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — He sido aludido, señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Le concedo, con mucho gusto, la interrupción.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: yo reitero mi propósito de votar la moción formulada por los tres senadores.

Se trata de graves acusaciones a un correligionario político de dichos colegas altamente colocado. Aún la más pequeña sensibilidad nos obliga a acompañar esa proposición.

El señor senador Renán Rodríguez ha hablado de la ineficacia de las Comisiones Investigadoras; podríamos hablar, también, de la ineficacia de los llamados a Sala y de los pedidos de informes. A este último respecto yo, personalmente, puedo decir que formulé un pedido de informes al señor Ministro de Hacienda hace ya tres meses y no he recibido contestación.

Si nos colocáramos en la posición de no recurrir a ningún medio de contralor por su ineficacia, tendríamos, en definitiva, que renunciar a las facultades que la Constitución le acuerda al Parlamento; lo que tenemos que hacer es tratar de que esas facultades sean eficaces y no abandonarlas por su ineficacia, porque en esta última posición, el Parlamento, cada uno de los legisladores, los partidos cuyos representantes integran al Poder Legislativo, perderían facultades que puede decirse son de las más preciosas.

Por eso, señor Presidente, insisto en que voy a votar la moción que propugna por el nombramiento de una Comisión Investigadora.

SEÑOR BRUNO. — Señor Presidente: con relación a...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — ¿Me permite una interrupción, señor senador, ya que he sido directamente aludido?

SEÑOR BRUNO. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Yo no he hablado, de ninguna manera, de renunciar a las facultades de contralor conferidas al Parlamento. He dicho, señor Presidente, que, de los tres institutos de contralor establecidos por la Constitución de la República, es necesario utilizar, en su momento, el que sea más adecuado a lo que se quiere saber, en definitiva, a lo que son las circunstancias que se viven, que han motivado la puesta en marcha de esos mecanismos.

Pienso que la Comisión Investigadora debe funcionar cuando hay algo que averiguar, cuando es necesario determinar una cosa que está, diríamos, un poco en estado difuso, para, posteriormente, extraer las conclusiones que correspondan.

(Apoyados).

—Pero, señor Presidente, en el caso presente, lo que hay que averiguar es algo bien claro: cómo fue distribuído el Fondo de subsidio a la prensa del interior, por qué monto, de qué manera y qué criterio fue el que se aplicó. Y lo que hay que averiguar —creo que en la formulación, por lo menos original, de la moción no hay otra cosa— es la situación de la deuda de los diarios con el Banco República. Nada más que ésto.

Para eso, señor Presidente, no es necesario designar una Comisión Investigadora; no veo por qué razón hay que seguir este camino; no me lo explico; creo que sería perder el tiempo y que, en definitiva, estaríamos concretando un procedimiento inútil.

Entiendo que es más rápido el otros mecanismo; más: si se entendiera absolutamente necesario que esto tiene gamos en movimiento el mecanismo del llamado a Sala que saberse ahora, mañana, la semana próxima, pues ponen relación con el señor Ministro de Hacienda, para que éste, en la deliberación del Cuerpo, dé las explicaciones que correspondan.

Repito, señor Presidente, señores senadores, que, en las circunstancias actuales, no me parece pertinente el nombramiento de una Comisión Investigadora.

Desde luego que no tengo ninguna duda en cuanto a que las Comisiones Investigadoras son útiles, tanto como que la posibilidad de su designación constituye una de las facultades primarias que el Parlamento tiene, precisamente, para controlar el Poder Administrador; no hay Parlamento que pueda controlar si no es realizando, en definitiva, investigaciones.

Soy, en consecuencia, señor Presidente, —desde luego— partidario de mantener las Comisiones Investigadoras; pero soy partidario, también, de utilizarlas cuando son realcunstancias. Es a ésto a lo que yo me referí anteriormente útiles y necesarias, adecuadas siempre a las cirmente, ya que no creo que, para cualquier cosa, deba designarse una Comisión Investigadora. Yo señalé que de 100 Comisiones Investigadoras que puedan haberse nombrado en el Parlamento a lo sumo una o dos de ellas llegaron a conclusiones; esa es mi experiencia y como no quiero que tal cosa suceda ahora es que marco mi actitud en el sentido indicado: me opongo a la designación de una Comisión Investigadora porque no me ajusta tal procedimiento a las presentes circunstancias. Y reitero, señor Presidente, porque es importante, lo que señalé en cuanto al resultado obtenido con las Comisiones hasta ahora designadas.

SEÑOR FUREST. — ¿Y de quién fue la culpa De los senadores.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Mi actitud es la de que, en estas circunstancsia, no corresponde el nombramiento de una Comisión Investigadora. Reitero mi posición en ese sentido. Y me baso, fundamentalmente, señor Presidente, para sustentar este criterio, en el resultado de las tantas Comisiones Investigadoras que en el Parlamento se han nombrado, cuando los legisladores se pusieron de acuerdo para utilizar ese procedimiento. Por lo general, todo fue inútil.

Me inclino, en consecuencia, por aplicar el mecanismo del pedido de informes, que entiendo que, en estos momentos es el que debe ponerse en juego; repito que si lo que se desea es algo que se supone mucho más rápido, lo que debe hacerse es llamar a Sala al señor Ministro de Hacienda, a fin de recibir sus explicaciones. Mi posición es la de apoyar cualquier procedimiento que sea adecuado.

Nada más.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me concede una nueva interrupción, señor senador Bruno, para contestar muy rápidamente esta alusión?

SEÑOR BRUNO. — Yo también quisiera contestar, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Apelo a nuestra condición de conterráneos, señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Le concedo la interrupción.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Muchas gracias.

Yo no he dicho que el señor senador Renán Rodríguez haya afirmado que estaba dispuesto a renunciar a las facultades de contralor que la Constitución acuerda al Parlamento. No.

El señor senador se niega a votar el nombramiento de una Comisión Investigadora por la ineficacia de las mismas ha afirmado que, de 100 Comisiones nombradas, 99 no se han pronunciado ni llegado a conclusiones.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Es así.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Si aplicáramos ese criterio a todos los institutos de contralor, tendríamos que decir que, en su totalidad, resultan ineficaces. Las interpelaciones terminan siempre sin ninguna discusión. Los pedidos de informes es de sobra conocido que fracasan a menudo; en la sustanciación administrativa demandan meses y, aún, años y, muy normalmente no son contestados.

Se me ocurre que si el hecho a averiguar, en el caso presente, es tan simple, —como dice el señor senador Renán Rodríguez— no habría, de todas maneras, ningún problema: el señor senador integraría la comisión investigadora y se limitaría a investigar esa simpleza. En tal situación, solicitaría que se recabaran informes al señor Ministro de Hacienda y, siendo todo tan simple, la investigación podría estar terminada, incluso, en el día de mañana.

No me parece lógica, señor Presidente, la conclusión del señor senador.

Nada más.

SEÑOR BRUNO. — Señor Presidente: el señor senador López Toledo ha planteado una aspiración, y deseo contestarle a él, en primer término.

El señor senador ha solicitado que los firmantes de esta moción de nombramiento de una comisión investigadora, la retiren. Quiero manifestarle al señor senador que no estamos dispuestos a adoptar tal actitud y que, en consecuencia, mantenemos nuestra moción. Por lo menos esa es la posición en lo que a mí respecta, pero creo que es también la de los señores senadores que firman conmigo.

Entendemos, señor Presidente, que aquí hay algo más que un problema de distribución de fondos. No. Lo que hay es, además, una gravísima acusación.

Yo voy a leerla, porque su contenido puede haber quedado un poco olvidado a lo largo del debate e interesa precisar lo que ese volante, encabezado con mi nombre y el de otro senador, dice.

"Antes de comenzar a editarse el diario "Clarín", el día 24 de febrero, el Banco República otorga un crédito de dos millones de pesos sin otra garantía que un subsidio, aún no establecido por ley y al cual no estaba debidamente amparado el citado diario. Ese dinero, evidentemente otorgado a influencia del Consejero Heber" (esta es la acusación) "le fue entregado por el mismo gobernante al señor Cultelli, Administrador de Epoca". Ya aparece otra persona de otro diario.

Aquí termina la parte más jugosa de esta acusación que nosotros queremos investigar.

Yo creía, señor Presidente, que el Senado, ante esta acusación, levantaría la mano por unanimidad, en cambio nos encontramos con que invocando distintos argumentos, a mi juicio, equivocados, parecería que no hay mayoría. Desearía equivocarme.

Si esto fuera poco hay otra cosa más grave o tanto como ésta y es la de que el Senado votó $ 50.000.000.00 a libro cerrado, sin conocer el texto de la ley, —lo conocimos después— para hacer una distribución generosa y espléndida. Por eso yo les pregunto a los señores senadores que en este momento están contra esta investigación: ¿Qué va a pensar de nosotros mañana el hombre de la calle, cuando se entere que no hemos querido investigar esta distribución?

Por esta razón creía que el Cuerpo iba a votar esta noche por unanimidad.

SEÑORA ROBALLO. — Va a votar.

SEÑOR BRUNO. — ...esta investigación y que los primeros en hacerlo serían los propios acusadores, porque no se puede acusar impunemente. No se puede leer un papelucho en el Senado y después negarse a hacer una investigación sobre los cargos que el mismo contiene.

Me parece que éste es el asunto y no traer toda esta serie de imputaciones que se han aportado a posteriori, incluso sobre el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno porque quiere tomar medidas.

Pero, ¿y qué es gobierno? ¿Acaso es el desgobierno?

Es el Senado de la República el que debe meditar acerca de estos 4 años que han sido oscuros y amargos, incluso porque un día estuvimos rodeados y no tomamos ninguna actitud. La Casa de Gobierno estuvo rodeada también y porque el señor Presidente del Consejo de Gobierno salió a conversar con los manifestantes, ¿se le ataca?

Por todo esto, señor Presidente, nosotros vamos a hacer una breve incursión.

Se ha dicho que dentro de pocos días estaremos enfrascados en una discusión sobre la Reforma Constitucional. Es claro que todo esto está diciendo a gritos que lo que pide el pueblo de la República es una reforma, porque esto es rematadamente malo. Entonces, cuando aparece un hombre patriota, bien inspirado que quiere gobernar la República y hacer algo, por ejemplo para combatir esta tremenda inflación que está devorando al país...

SEÑOR FIGOLI. — Apoyado

SEÑOR BRUNO. — ...pues esto no puede continuar así, dado que el puchero no se arregla leyendo los textos en la Casa de Gobierno y es necesario salir a inspeccionar, surgen de todos los rincones críticas, algunas mal intencionadas.

Así, el criticado ha sido el propio Presidente del Consejo Nacional de Gobierno y yo pregunto ¿para qué se es Presidente? ¿Para estar allí, como se ha dicho, tocando la campanilla?

Esto es lo que el pueblo quiere: que haya un gobernante...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El pueblo no quiere mandones.

SEÑOR BRUNO. — De eso vamos a hablar, señor senador.

Finalizo, señor Presidente, porque deseo saber, también, quienes son los que aceptan esta investigación y quienes no.

He terminado.

(Apoyados).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Que se vote.

15

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay asuntos entrados a los que se va a dar lectura.

(Se da lectura de los siguientes:)

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se aprueba el Acuerdo Cultural con la República de China. (Carp. 1751).

Por el que se aprueban las Convenciones sobre Asilo Territorial y Asilo Diplomático, concertadas en la Décima Conferencia Interamericana. (Carp. 1752).

Por el que se aprueba la Convención sobre Seguridad Social suscripta con la República Argentina. (Carp. 1749).

Por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (Carp. 1748).

Por el que se aprueba el Convenio N.o 105 "Relativo a la Abolición del Trabajo Forzoso" suscrito en la Cuadragésima Reunión de la Organización Internacional del Trabajo. (Carp. 1745).

Por el que se aprueba la "Convención sobre facilidades aduaneras para el Turismo", suscrita en Nueva York el 4 de junio de 1954. (Carp. 1743).

Por el que se aprueba el acuerdo formalizado entre nuestro país y los Estados Unidos de América sobre trasmisión de mensajes por estaciones de radioaficionados. (Carp. 1742).

Por el que se aprueba el "Acuerdo entre la República y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio sobre privilegios e inmunidades en territorio uruguayo". (Carp. 1741).

Por el que se aprueba el Convenio de la Unión Postal de las Américas y España firmado en Buenos Aires el 14 de octubre de 1960 y diversos Protocolos, Reglamentos y Acuerdos relacionados con las comunicaciones postales. (Carp. 1736).

Por el que se aprueban las Convenciones sobre "Protección de las víctimas de la guerra" suscritas en Ginebra, el 12 de agosto de 1949. (Carp. 1737).

— A la Comisión de Asuntos Internacionales.

Por los que se designan con los nombres de: Héctor R. Fígoli, una escuela de Montevideo. (Carp. 1738).

Francisca Antonia Pasqual Rodríguez de Artigas, a una Escuela del departamento de Canelones. (Carp. 1739).

Doctor Elías Regules, la escuela de 2.o grado, número 91 de Montevideo. (Carp. 1740).

Doctor Javier Barrios Amorín, un tramo de la ruta 15, en el departamento de Rocha. (Carp. 1744).

Ingeniero Cayetano Carcavalo, a la Escuela de Industrias de la Construcción, dependiente de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 1746).

Daniel Fernández Crespo a una escuela de Montevideo. (Carp. 1747).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Y el proyecto de decreto por el que se concede anuencia legislativa al Concejo Departamental de Soriano para emitir una deuda pública departamental denominada "Bonos Municipales de Industria y Pavimento de Soriano".

—A la Comisión de Hacienda.

16

Los señores senadores Furest, Haedo, Roballo, Pineda, Tróccoli, Antúnez Giménez, Lanza, González Conzi, Guadalupe, Seoane, Segovia, Frías Pérez, Gianola, Bruno, presentan un proyecto de resolución por el cual se refuersa el rubro "Secretaría y Sala" del Senado en la cantidad de $ 20.000.00 destinados al Salón Nacional de Bellas Artes, que se realizará el 25 de este año, con el fin de discernir diversos premios.

—A la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR HAEDO — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Con el permiso del señor Presidente pediría a los colegas que me acompañaran a votar sobre tablas este proyecto que aumenta los premios de Bellas Artes, porque ya está designado el jurado y el 25 de agosto es la inauguración oficial del Salón.

SEÑOR PINEDA. — Perfecto, se lo votamos.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Si mal no recuerdo, soy miembro de la Comisión de Presupuesto del Senado. Pienso que debe de haber sido una inadvertencia de los amigos colegas, el no tener en cuenta a uno de los miembros de la citada Comisión, en el caso mío, presente, por lo menos...

SEÑORA ROBALLO. — Apoyado.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ...y por eso no hago hincapié en el asunto. De lo contrario pediría que pasara la Comisión de Presupuesto del Cuerpo para que el tema fuera estudiado; pero por las razones que acabo de invocar manifiesto que, por esta vez, voy a votar un pedido de esta naturaleza.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador solicita que se trate de inmediato?

SEÑOR HAEDO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 20. — Afirmativa.)

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Como fundamento de voto, señor Presidente, un pedido de información.

Naturalmente, voy a votar este proyecto, porque es un modo de tener contacto y dar estímulo a la cultura; pero, desearía saber cuál fue la suerte de un instituto similar por el cual hay rubros de este Cuerpo para pagar premios a la poesía, proyecto de la senadora que habla y por el entonces senador Brena, pero que jamás fue cumplido.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Secretaría me informará y, oportunamente, tendré el agrado de comunicárselo a la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto para el cual se votó preferencia.

(Antecedentes y texto del Proyecto de Resolución:)

(Carp. 1663 de 1966).

"Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Comisión Nacional de Bellas Artes.

Montevideo, 27 de mayo de 1966.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores.

Dr. Martín R. Echegoyen.
Sr. Presidente:

La Comisión Nacional de Bellas Artes tiene el agrado de llevar a conocimiento del señor Presidente, que en estos momentos se encuentra preparando la realización del XXX Salón Nacional de Artes Plásticas que será solemnemente inaugurado el 25 del próximo mes de agosto.

Con el fin de conmemorar dignamente los treinta años de acción que cumple este importante certamen nacional, al que concurren los plásticos de mayor representación de nuestro país, esta Comisión Nacional ha resuelto aumentar la dotación de los Premios establecidos por la Institución.

En tal sentido, esta Comisión Nacional se dirige al señor Presidente para solicitarle se sirva estudiar la posibilidad, de que en esta oportunidad, poniéndose a tono con las actuales circunstancias sociales y económicas, sea elevado el monto de la contribución que anualmente destina la Cámara de Senadores para el Salón Nacional, respondiendo de esta suerte a la difícil situación por que atraviesan nuestros artistas.

Esperando contar una vez más, con la generosa y valiosa colaboración de la Cámara de Senadores que Ud. preside, que siempre ha estimulado y apoyado la actividad cultural que desarrollamos en beneficio de la colectividad, nos es grato reiterarle las expresiones de nuestra más alta consideración.

Arq. Carlos A. Herrea Mac Lean, Presidente. — Prof. Alfonso Llambías de Azevedo, Secretario".

Cámara de Senadores.

Comisión de Presupuesto.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1o. — Refuérzase el rubro de Secretaría y Sala del Senado en la cantidad de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) destinados al Salón Nacional de Bellas Artes que se realizará el 25 de agosto de este año, en esta ciudad. Esta cantidad será distribuída de la siguiente manera:

a) Un premio de $ 8.000.00 (ocho mil pesos) por pintura;

b) Un premio de $ 8.000.00 (ocho mil peso) para escultura;

c) Un premio de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) para grabado o dibujo.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión a 10 de agosto de 1966.

Juan Carlos Furest. — Eduardo Víctor Haedo. — Alba Roballo. — Luis Tróccoli. — Eugenio R. Pineda. — Orestes Lanza. — Francisco Antúnez Giménez. — Washington Guadalupe — Efraín González Conzi — Glauco Segovia. — José Pedro Bruno. — Luis A. Figoli. — Rafael Frías Pérez. — Angel María Gianola. — Bautista López Toledo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 20. — Afirmativa.)

Se pasa a la discusión particular

Léase el artículo 1o.

(Se lee:)

Artículo 1o. — Refuérzase el Rubro de Secretaría y Sala del Senado en la cantidad de 20 mil pesos ($ 20.000.00) destinados al Salón Nacional de Bellas Artes que se realizará el 25 de agosto de este año, en esta ciudad. Esta cantidad será distribuída de la siguiente manera:

a) Un premio de 8 mil pesos (8.000.00) para pintura.

b) Un premio de 8 mil pesos ($ 8.000.00) para escultura.

c) Un premio de 4 mil pesos ($ 4.000.00) para grabado o dibujo.

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 21 en 21. — Afirmativa.)

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR HAEDO. — Que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 21 en 21. — Afirmativa.)

Queda sancionado el Proyecto de Resolución.

(Texto de la resolución sancionada:)

"El Senado, en sesión de la fecha, ha sancionado la Resolución que a sus efectos, transcribe:

"RESOLUCION:

Artículo 1o. — Refuérzase el rubro de Secretaría y Sala del Senado en la cantidad de veinte mil pesos ($ 20.000.00) destinados al Salón Nacional de Bellas Artes que se realizará el 25 de agosto de este año, en esta ciudad. Esta cantidad será distribuida de la siguiente manera:

a) Un premio de ocho mil pesos ($ 8.000.00) para pintura.
b) Un premio de ocho mil pesos ($ 8.000.00) para escultura;
c) Un premio de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) para grabado o dibujo.

Art. 2o. — Comuníquese, etc."

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Recogiendo las expresiones del señor senador López Toledo y a los efectos de la publicación del proyecto de ley en el Boletín, formulo moción para que todos los miembros del Senado que quieran firmarlo, sean autorizados a ello.

Solicito a la Mesa que autorice a que así se proceda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como disposición del Senado, la Mesa puede cumplirla.

Se va a votar si se procede de conformidad.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 21. — Afirmativa.)

17

Continúa la deliberación sobre la moción presentada por los señores senadores Furest, Fígoli y Bruno.

SEÑOR GIANOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIANOLA. — Muy brevemente, señor Presidente, y ante la inquietud que ha manifestado el señor senador Bruno, por saber cómo vamos a votar en la emergencia, quiero adelantar mi criterio en el sentido de que voy a votar negativamente la designación de una comisión investigadora.

Podría expresar que para opinar en este asunto, me bastaría, simplemente, muchas de las buenas razones dadas por algunos de los colegas, como las que recuerdo del señor senador Renán Rodríguez, entre otros compañeros.

Pero la verdad es que cabría agregar algunas consideraciones más, no por el ánimo de ser original en este asunto —creo que ya se ha debatido demasiado y entiendo que el tema no da para tanto— sino, simplemente, remitiéndonos a la versión de las deliberaciones del Consejo Nacional de Gobierno que expresan lo que a continuación voy a leer: "A continuación, el Consejo por unanimidad, votó favorablemente la moción del señor Presidente, Consejero Heber Usher, a fin de que se encomiende al señor Ministro de Hacienda la realización de una investigación encaminada a esclarecer de manera plena los siguientes extremos:

1) Criterios tenidos en cuenta para la distribución del subsidio a la prensa;

2) Suma total asignada y sumas parciales correspondientes a cada diario;

3) Documentación exigida para la entrega a cada diario; con la precisión de si se exigió constancia de su situación patrimonial, contable, impositiva, etc.

4) Personas físicas que hicieron efectivo el cobro del subsidio, documentación que exhibieron, etc.

5) Qué obligaciones se impusieron a la prensa, como condición de la entrega de subsidio.

Normas administrativas vigentes".

Esta es el acta del Consejo Nacional de Gobierno, donde el propio involucrado, el Presidente Heber, ha solicitado —y ha tenido el voto solidario de todos sus colegas— en aquel Cuerpo, la realización de una información en los términos que acabo de leer.

Quiere decir que parecería que en Sala, algunos estimados compañeros nuestros son más "heberistas" que el propio Heber. Pienso que estando abierta ya una investigación —si bien reconozco que nosotros podemos guiarnos con nuestro propio criterio y actuar independientemente— o una información tan exhaustiva como la que acabo de hacer referencia, por parte del Consejo Nacional de Gobierno, por parte del Consejo Nacional de Gobierno, me parece que sería inconducente e inútil que el Senado se embarque en la aventura de una Comisión Investigadora, que, difícilmente, va a poder llegar a otras conclusiones que no sean las que brinde, en un rápido informe, el señor Ministro de Hacienda. Vale decir que hemos equivocado totalmente de procedimiento, como muy bien manifestaba el señor senador Renán Rodríguez.

SEÑOR POLLA. — Apoyado.

SEÑOR GIANOLA. — Entiendo que si hubiéramos querido las precisiones correspondientes a las preguntas que se han formulado en Sala, bastaría con llamar al señor Ministro de Hacienda, que, también, podría haber concurrido a una Comisión —porque el asunto, no tiene, al fin del cabo, tanta trascendencia— pudiendo, de esa manera, llegar a conocer los aspectos que interesan de esta cuestión, aspectos que, precisamente, se contemplan en el pedido de información del Consejo Nacional de Gobierno. Todo lo demás, si el Presidente Heber es bueno o malo, si es el gobernante que el país precisa o no, son aspectos políticos que la ciudadanía va a juzgar en el momento oportuno. No creo que podamos estar haciendo juicios, por otra parte interesados, desde las bancas del Senado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿El Parlamento no puede hacer juicios sobre la conducta de los gobernantes?

SEÑOR GIANOLA. — No digo que no los pueda hacer: lo que juzgo, es la conveniencia u oportunidad de hacerlos. Además, no pretendo coartar el derecho del señor senador González Conzi a quien, por supuesto, no pretendo cerrarle la boca para que nos ilustre y nos deleite, como tantas veces lo hace, sobre tan diversos temas.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Ni se puede coartar el suyo.

SEÑOR GIANOLA. — Lo que quiero expresar es que entiendo que una Comisión Investigadora, no va a conducir a ninguno de los fines que pudieran ser deseados. Además, sería realizar una doble actividad que, incluso, podría interferir con la que puede efectuar el señor Ministro de Hacienda, o los Ministros respectivos. Entendemos que todo este problema se encuentra radicado en la esfera del Ministerio de Hacienda; podría caberle, también, competencia al Ministerio de Industrias y Trabajo respecto a otras denuncias que se han realizado en Sala. Queda, en definitiva, en la sensibilidad de los hombres responsables de esos Ministerios, el aclarar, en un lapso seguramente muy breve, dicho asunto, porque ésta es una información que se puede requerir en cuarenta y ocho horas, si es que no se contara con la debida diligencia de los funcionarios encargados de suministrarla.

Votar una Comisión Investigadora es darle mucha trascendencia a un tema que no tiene. Me conformo con el pase de las palabras a los Ministerios respectivos; a lo sumo con la información que sobre este hecho se pudiera pedir al Ministerio de Hacienda si no tiene la diligencia suficiente, para enviarnos las mismas aclaraciones que, por otra parte, debe estar preparando para elevar al Consejo Nacional de Gobierno, en respuesta a la información que se le solicitó oportunamente.

Además, la denuncia formulada por el señor senador Guadalupe, es habitual y corriente, que hemos escuchado de parte de algunos señores senadores, respecto a calificaciones de actitudes de hombres de gobierno y que, por otra parte, nosotros votamos, los pedidos de informes correspondientes, o pases de palabras salvo en casos en que estén impregnados de agresividad o descortesía. En general, el Senado los vota; en este sentido, es muy amplio, a pesar de las calificaciones equivocadas que, muchas veces, puedan tener, para votar el envío de esas palabras a los Ministerios respectivos. Naturalmente, esto queda circunscripto a la competencia y sensibilidad de los Ministros a quienes se cursan esos pedidos.

En lo que respecta a las denuncias en sí mismas, no tenemos por qué pronunciarnos —no creemos que sea el mo-

mento debido— sobre si son verdaderas o no las mismas. Me parece que sería una imprudencia que, con los elementos de juicio con que contamos, entremos a calificar actitudes como las que se imputan al señor Presidente del Consejo de Gobierno, señor Heber.

De tal manera, señor Presidente que esas calificaciones que hace un legislador en función del derecho que tiene a plantear sus inquietudes, a denunciar hechos en el Senado, tenemos el deber de escucharlas y se votan, como digo, sin que nuestro voto tenga sentido de solidaridad con lo que se expresa. Me mantengo independiente hasta que no me llegue la información del caso o conozca otros elementos, por lo cual no me pronuncio sobre ellos. Creo que todos los hombres que actúan en la vida pública están expuestos a que se les critique y a que se cometan actos que pudan ser entendidos de una u atra manera. Pero lo que me parece que surge claro es que toda esta deliberación que se ha realizado basta de exceso muestra que no corresponde aquí investigar nada, ninguna clase de conductas. No corresponde, inclusó, porque podría ser equivocado el procedimiento, por inconstitucional, que investiguemos las actitudes o las gestiones que le pueden haber correspondido a un Consejero de Gobierno o al Ministro de Hacienda en este caso.

Una Comisión Investigadora que pudiera tocar algún aspecto en ese sentido, sería totalmente inconstitucional.

Por otra parte, señor Presidente, no creo que tengamos que ser más realistas que el rey. Una Comisión Investigadora sería inocua, no produciría ningún resultado. La información que necesita el Senado para actuar en un plano de serenidad y de realidad, en este problema, es, simplemente, la información que seguramente ya está pronta o casi pronta en el Ministerio de Hacienda.

Es por estos conceptos, señor Presidente, que adelanto, como fundamento negativo, de mi voto al pedido de Comisión Investigadora que se propone por algunos colegas, que no apoyaré esa moción.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se va a hacer uso de la palabra, se votarán las peticiones en el orden en que han sido formuladas.

En primer término, se va a votar una moción del señor senador Guadalupe para que las palabras pronunciadas por él con el motivo a que nos hemos referido en todo el debate consiguiente, sean enviadas al Ministerio de Hacienda para la respuesta que corresponda.

SEÑOR SEGOVIA. — Vamos a votar las dos porque entendemos que no son incompatibles.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Hay una tercera moción del señor senador Renán Rodríguez.

SEÑOR FIGOLI. — No son exvcluyentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **18 en 19. — Afirmativa**).

Corresponde votar ahora la moción presentada por los señores senadores Furest, Bruno y Fígoli.

Léase.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se designe una Comisión Investigadora sobre distribución de subsidios para la prensa y monto de la deuda de los diarios con el Banco de la República. — José Pedro Bruno, Juan Carlos Furest, Luis Alberto Fígoli".

SEÑOR GUADALUPE. — El debate ha sido algo desordenado, pero hace un momento el señor senador Fígoli nos daba un poco la interpretación de la moción. ¿Cuál es el alcance de esa moción?

SEÑOR FUREST. — Lo que dice el texto.

SEÑOR GUADALUPE. — Lo que dice el texto no, porque, entonces, estamos votando lo mismo que el Consejo de Gobierno.

SEÑOR FUREST. — Cuando llega el momento de votar aparecen las dudas y preguntas.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Guadalupe le hace una pregunta a un señor senador y contesta otro. Si el señor senador admite la personería del señor senador Furest la Mesa tiene la obligación de reconocérsela.

SEÑOR FUREST. — La moción dice claramente que tenemos que investigar como se distribuye el subsidio para los diarios y el monto de las deudas con el Banco de la República.

Desde luego que si nos atenemos estrictamente al texto de la moción, parecería que es un pedido de informes muy simple, pero como lo ha dicho muy bien el señor senador Bruno, en el curso del debate, se han formulado serias acusaciones con nombres propios de personas. Esas acusaciones, también deben ventilarse en la Comisión, porque los mocionantes le hemos dado un texto amplio a los efectos de que la Comisión se pueda desenvolver con toda amplitud.

Esa Comisión producirá su informe y el Senado sabrá a que atenerse.

SEÑOR PRESIDENTE. — No sé si el señor senador interrogado desea responder algo.

(Hilaridad)

—No responde.

SEÑOR GUADALUPE. — Por lo que veo, señor Presidente, la aclaración que solicito no se me ha hecho. Pero del espíritu libre con que uno puede interpretar esa moción, habrían dos personas pasibles de ser investigadas: el Ministro de Hacienda y el Presidente del Consejo. En ninguno de los dos casos procede que el Senado nombre una Comisión Investigadora, porque tanto para un Ministro de Estado como para los Consejeros, lo único que rige es el instituto del juicio político a iniciarse por la Cámara de Representantes, hecho que por otra parte, se discutió con bastante solvencia hace pocas semanas.

Por lo tanto, esa moción no se puede votar en el Senado porque se va a investigar la actitud del Ministro de Hacienda al respecto o a aplicación de un subsidio a la conducta de acuerdo a lo que surge de las palabras pronunciadas hoy, la conducta digo, del Presidente del Consejo, cosa que tampoco se puede hacer. Habría que iniciar en la Cámara de Representantes el juicio político y hacer todo el desarrolo que establece la Constitución para con los Secretarios de Estado o para con los Consejeros.

Es por eso, señor Presidente, que yo solicité que se me aclararan los extremos de la moción. Con personero o sin él no se me ha aclarado nada, porque aquí se van a investigar personas que no pueden ser objeto de investigación. Recuerdo un planteamiento del señor senador Segovia y la polémica que tuvo con el señor Presidente, donde surgía con total evidencia la incompetencia del Cuerpo para manejarse en este tema.

SEÑOR SEGOVIA. — Yo creo que lo que surgía era la absoluta falta de razón del señor Presidente, cuando sostenía esa tesis. Creo que para poner en marcha el mecanismo del juicio político es necesario verificar la exactitud de los hechos denunciados y eso sólo puede hacerse por la vía de la designación de una Comisión Investigadora. Sin profundizar, porque no es el momento oportuno para ello, siento mi total discrepancia con esa tesis.

SEÑOR GUADALUPE. — El desarrolo de esa tesis en la oportunidad a que me refería, me afirma en la otra posición. Por lo tanto, considero que el Senado es incompetente para votar una Comisión Investigadora en ese tema y creo que, además, en este caso es inútil, porque lo que va a saber el Senado lo va a conocer dentro de 15 días por el comunicado de prensa del Consejo Nacional de Gobierno.

SEÑORA ROBALLO. — El señor senador ha dicho las cosas más graves e llevantables. Hay una bara de trabajadores que vienen por sus leyes sociales y seguramente se han asombrado de lo que se dice del Presidente del Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número en Sala. Se está llamando.

SEÑOR FUREST. — El martes lo vamos a plantear de nuevo.

SEÑOR SEGOVIA. — La Banca de Gobierno se esfumó.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Y las leyes sociales?

18

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo quedado el Senado sin número, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 21 y 25 minutos presidiendo el doctor **Martín R. Echegoyen**, con asistencia de los señores senadores **Antúnez Giménez, Bruno, Fígoli, Furest, Gianola, González Conzi, Guadalupe, Lanza, López Toledo, Roballo, Rodríguez (don Renán), Segovia, Silva, y Tróccoli**).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dn. Luis N. Abdala
Secretario.

Dr. Manuel M. de la Bandera
Pro-Secretario

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 245 — Montevideo, Lunes 10 de Octubre de 1966 — Núm. 17447

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 16.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 16.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 10.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

EJEMPLARES

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 3.00
De más de quince días	" 5.00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años ...	" 30.00
De más de cinco años .	" 50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 30.00
De más de un año	" 35.00
De más de tres años ..	" 40.00
De más de cinco años .	" 50.00
De más de diez años ..	" 70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 80.00
1930	....	" 80.00
1931	(reeditado)	" 80.00
1933	"	" 80.00
1934	"	" 80.00
1935	"	" 80.00
1937	"	" 80.00
1939	....	" 80.00
1941	(reeditado)	" 80.00
1943	"	" 80.00
1945	....	" 80.00
1946	(reeditado)	" 80.00
1947	"	" 80.00
1949	"	" 80.00
1950	"	" 80.00
1951	"	" 80.00
1952	"	" 80.00
1954	....	" 80.00
1955	....	" 80.00
1956	....	" 80.00
1957	....	" 80.00
1958	....	" 80.00
1959	....	" 80.00
1960	....	" 80.00
1961	....	" 80.00
1962	....	" 80.00
1963	....	" 80.00
1964	....	" 156.00
1965	....	" 211.00

Encuadernados

1955	....	" 100.00
1956	....	" 100.00
1957	....	" 100.00
1958	....	" 100.00
1965	....	" 287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

			la página
Con un capital hasta		$ 1:000.000.00	$ 3.000.00
De $ 1:000.001.00	"	" 2:000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 2:000.001.00	"	" 5:000.000.00	" 5.000.00 " "
" " 5.000.001.00	"	" 10:000.000.00	" 6.000.00 " "
" " 10:000.001.00	"	" 20:000.000.00	" 7.000.00 " "
" " 20:000.001.00 en adelante			" 8.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.
Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ELVIRA o ELVIRA ELISA COSTA o COSTA LATORRE de RAMOS MONTERO y CELINA COSTA LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 480 00 10|pub 21329 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CAROLINA DONADINI BAROFFIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 21400 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO BERTOLA o BERTOLA SARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 21401 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANKEVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 20840 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO FOLCH CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub 20618 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ACNERIS LAGUZZI o LAGUZZI SERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 20663 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO o GISBERTO DEMAESTRI o DEMAESTRI AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.440.00 30|pub. 18177 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONAS GURSKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 20972 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALCIBIA AGUIAR de RILO y MANUEL RILO o RILO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 21766 Oct.5-v oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO DURAND CAFFARELL, (L.o 61, F.o 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario

1) $ 480.00 10|pub. 22056 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN RAMON MARRERO. (L.o 63, F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 22057 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANA LUISA JANOT o JANOT CHRETIEN de RENARD, (L.o 63, F.o 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 21924 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENTINA GOMEZ de SANMARTIN, (L.o 57, F.o 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) 1.440.00 30|pub. 21907 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL REGUEIRO PENA, (L.o 61, F.o 668), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1966. — Julio Maia, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 21730 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SACCHI D'URSI o D'URSO; (L.o 63, F.o 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 21731 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA ELOISA VECINO URRUTI o URRUTY, (L.o 63, F.o 168), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Setiembre de 1966. — Luis E Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 21377 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CAMEJO de JAUNARENA (L.o 61 F.o 586), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 21154 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA RODRIGUEZ de TABOADA, (L.o 63, F.o 164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 20968 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CASTIGLIONI de GOYENECHE (L.o 63 F.o 122), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1966 — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 20807 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS NATHAN WOLFF (Lo 61 Fo 361), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966 — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $1 440 00 30|pub 18520 Set.8-v oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX o MAXIMO o MARIUS JENSEN o JENSEN CARSTENIEN, (L.o 66, F.o 540), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Art. 1125, del C. P. Civil. — Montevideo Octubre 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 21874 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADIA GARCIA de PIRIZ o GLADIA GARCIA de PIREZ. (L.o 68, F.o 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 21873 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN RAMON ABAL o BENJAMIN RAMON EXPOSITO. (L.o 68, F.o 312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 21651 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERACLITO DA CUNDA o da CUNDA BALIERI, (L.o 68, F.o 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 21649 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA KROLOP de KARL, (L.o 68, F.o 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 21647 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLESLAW ZUKIAN SKORY, (L.o 65, F.o 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 21646 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MENDEZ de DOMINGUEZ, (L.o 66, F.o 378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21289 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FARRE o ARTURO FAUSTO FARRE, (L.o 68, F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21296 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUALBERTO REZOLA ARISTEGUI, (L.o 68, F.o 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21330 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO EIRIN CARBONE, (L.o 68, F.o 334), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21331 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA RAMPOLDI de ABREU, (L.o 68, F.o 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21332 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LOVOTTI CORSO, (L.o 68, F.o 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 21335 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA DOTTA de ERREA, (L.o 68, F.o 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20927 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO KREISLER (L.o 68, F.o 314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20826 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ILLIONE LAPEYRADE (L.o 68, F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20822 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMELIANICO SANTIAGO GONZALEZ o EMELIANICO SANTIAGO GONZALEZ MENDOZA o EMELIANICO S. GONZALEZ MENDOZA o EMELIANICO S. GONZALEZ o EMELIANO S. GONZALEZ, (L.o 68, F.o 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20896 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CLEFFI CORBI, (242-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 22138 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIDE CASSULLO de PELUFFO, (252 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 21657 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN o MARIA DEL CARMEN o CARMEN DORILA ACUÑA de VILLAVERDE, SEVERO o SEBERO VILLAVERDE MARQUEZ y EPIFANIA HERMINIA o HERMINIA LOPEZ VILLAVERDE (232|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 21524 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA SUREDA de ESTEVA (256|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 21574 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VASSALLO (252|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 21575 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICOLI (230|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 21576 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA SALLEFRANQUE ARAMBURU de GALEANO, (240|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 21381 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SICARDI, (268|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 21116 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REA o REA OTERO (344|65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 20643 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS MAUTONE VIGLIONE, (62 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 20969 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS VINOGRADOVAS, (184 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 20971 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO LEZAMA GRAÑA, (B-344-66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1966. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 21856 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS LINO NUÑEZ GARCIA, (F|B N.o 640 1966), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 21926 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA CAMENSCIC GURAVLOW de FEDOREAC, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1966. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 21572 Oct 4-v.oct 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA GONZALEZ LORENZO o GONZALEZ de PEREZ (B 344|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1966. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 21155 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA LOPEZ de VIQUEZ (B 614|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1966. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 21162 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO JUAN URANGA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21115 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA MARIA PEIRANO, (B 310|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1966. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21163 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20800 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESPERANZA FONTANS CALVO DE PALLAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20666 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA RESETCOSKY o RESETKOSKY o ROSETKOSKY ELKES de FAINSCHTEIN o FAINCHTEIN y LEON FAINSCHTEIN o FAINCHTEIN FICHMAN o FIEHMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 22041 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CITADINO o CITTADINO CARBONE y HERMINIA DONATO de CITADINO o CITTADINO, (63-498), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 22042 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL PELAEZ GARCIA y CARIDAD GARCIA de PELAEZ, (63-666), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 22043 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OLLARBURU u OLLARBURU NEGRON, (63-293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 22054 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o ISIDORA CELIA MACHADO de ACOSTA (63 - 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 21566 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o ZULMA AURORA BOADO o BOADO PAPALEO de STELMAK, (63 - 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 21757 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO o PRIMITIVO SATURNINO o PRIMITIVO SATURNO HERNANDEZ ROMAY, (63 - 314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 21750 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUMERSINDA o GUMERSINDA PRECIOSA FERNANDEZ de NAVARRO y la de GLADYS NAVARRO FERNANDEZ (63 - 542), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21565 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA DAMELE FERRANDO de LUCAS, (63 - 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 21029 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO u OSVALDO HUGO CALLEO LUCARELLI (63 - 660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20803 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o MARIA HILDA o MARIA ILDA SILVEIRA de CARVALHO (63 - 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20801 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO WALTER RICCI (57 - 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20802 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALSIRIA PATRONE de PACHECO (L.o 58, F.o 235), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20832 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS REYES BLANCO, (L.o 57, F.o 611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20925 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANGEL REBELLATO o REBELATTO (L.o 55, F.o 526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20828 Set 28-v oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA CARMEN RIVERO o RIBERO de LARRAÑAGA (L.o 58, F.o 365), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20838 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DE LA CONCEPCION GREZZI de GÜELL (Lo. 56 Fo. 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub 17852 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JAVIERA GIACOSA de LOPEZ, (F.o 350), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 22049 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BASILIA FILETA MUÑOZ de LOPEZ (F.o 339), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 22050 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE CANDIDO DURAN, (F.o 827), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 22052 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO ROMAN, (F.o 423), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 22053 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS TELIS o TELLIS (F. 327), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21568 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MULLER, (F-745), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 21912 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASCUAL CAMELIA MONTA, (F-337), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $450.00 10|pub. 21911 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ANTONIO ARGIBAY PAZ (F. 665), citándose a herede-

ros, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 4 de setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $480.00 10 pub 20661 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión presuntivamente yacente de JUANA FERNANDEZ DE CAMAROTTA o JUANA FERNANDEZ DIAZ DE CAMAROTTA o CAMAROTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586. Esta publicación se repetirá a la mitad del término señalado (C P. Civil, Art. 1125). — Montevideo, 9 de Octubre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 640.00 10|pub. 20668 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE DOROTEO MONTAÑEZ, (F. 27), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20974 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERILDA PELAEZ de CRUZADO, (A 220|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 21929 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL DOMINGO GRAÑA CARBALLO (A 210|66), citndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21164 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BARBIERI ELOLA, (A. 2.019), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 20933 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NAHMAN, CHIKIAR (A. 108) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, seis de junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 20650 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIOVANNI o JUAN GIUDOLIN RUFFATO o RUFATTO o RUFFATTO (A. 128 de 1966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 20827 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noevno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MAGIN FERRANDO SOLE (A 94) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 20649 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIDIA RAMELA de BARANZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 21914 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONTINA ZABALETA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Junio de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 21645 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA CAZOT de RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaría Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21520 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ANUNCIADA DERI de PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21586 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JUAN MANUEL CUNEO o CUNEO SCILINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1966 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21328 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO OTERO LORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 21 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $ 480.00 10|pub. 20814 Set.28-v oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOCHWET o JOCHVVET o JOCKWET BURAK o BURAK DANELEWICZ o DANELEWIEZ o DANIELEVIZ o DANELOVICH o DANELOVICZ de CHALUPOWISZ o CHALUPOWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21402 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO MONFIGLIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del térmno de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 20664 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BREUSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.440.00 30|pub. 20176 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO DOMINGUEZ MARCOS, (L.o 63, F.o 205), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario
1) $480.00 10|pub. 21769 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIA PRIMA CONDE o CONDES de PEREIRA (L.o 61, F.o 369), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Luis E Fontana, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 21521 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión le LIRLBERTO o LIRBERTO ELOIS BURONI IRAZOQUI (L.o 63, F.o 283), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 12 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21522 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA BRUZZONE de MOSTO (L.o 63, F.o 243), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 21523 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO ROMERO OLIVERA o ALBERTO ROMERO ROMERO (L.o 59, F.o 120), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus dere os ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21406 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA IGNACIA GOMEZ ETCHEVERZE de GARCIA (L.o 63, F.o 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 2 de Agosto de 1966. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 20819 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FELPETO o FELPETO PARRIO (L.o 63, F.o 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20867 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUALBERTO MAZZETTI o MAZZETTI PELUFFO y MARIA EUGENIA VALENTINI o VALENTINI FERNANDEZ de MAZZETTI, (L.o 1, F.o 638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20926 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LEONCIO BRUSA o BRUSA SAITA (L.o 1, F.o 599), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 20815 Set.28-v oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE AGUERRE OTERO (L.o 1, F.o 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 20824 Set.29-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ o MANUEL RODRIGUEZ GOMES o ARMANDO D'AZEVEDO PAREDES GOMES o ARMANDO de AZEVEDO PAREDES GOMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) $ 1 440.00 30|pub 19473 Set 16-v oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DEMARIA GARCIA, (L.o 1, F.o 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 21652 Oct.5-v oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PALACIO (L.o 1, F.o 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 21653 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PIÑEYRO REMEDIOS, (L.o 1, F.o 579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 21 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) $480.00 10|pub. 21650 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PROCEDONIO GONZALEZ o GONZALEZ DENIS, (L.o 1, F.o 654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 21767 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BILADONIGA o VILADONIGA, (61|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 21949 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTUNEZ o ANTUNES, (191|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 21925 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO SOZZO (397|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 21525 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA ANA DIAZ de GUTIERREZ, (175|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10 pub. 21378 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA OLIVEROS, (157|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10 pub 21369 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNASIO o IGNACIO PUSHMAN, (231|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 21396 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FRAGA de FONTELA, (183|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10 pub. 21403 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CALISI o CALISSI de STARICCO, (255|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 21404 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GIL DANIELLI, (287|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10 pub. 21405 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DALZOTTO o DALZOTTO REQUIEL (243|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 20810 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA MOUVEZIN de MATURRO 165-66, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 20809 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO o ERMENEGILDO BELEGOTTI o BELLEGOTTI (249|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 20647 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de AMERICO FRANZA, 385-65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 20970 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIMITRIO o DEMETRIO SAUCIUS o SAICIUC o SABEKUL o SAUCILE, (83-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 20940 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA ARCA FILLOY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1966. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $ 430.00 10 pub. 22048 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIO PRATTO o PRATTO DELGADO, (F.|B N.o 669.66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 21927 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOAQUIN DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1966. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21573 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMELA FRASCA de LAISE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella; para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1966. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21393 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO ARIAS FERRARO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1966. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 21394 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DARIA VICTORIA SILVA COZZI o VICTORIA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21398 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO FELIX VARELA CONSTENLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21399 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS SAVIO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20799 Set 28-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO BLANCO SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub 20808 Set.28 v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ALMANDOS INCHAUSTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20665 Set.27-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN KMETZ FELVINCHI (B 479|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 21114 Set.30-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA MARIA IDARRETA de VALLARINO (B 547|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 21156 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASCUAL DE LORENZO CIACCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 6 de Setiembre de 1966 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub 18799 Set 12-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO ESTEVAN SOLARI IRIBARNE o SOLARI IRABARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 5 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 1.440.00 30|pub 18712 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS RUBEN MAGADA DALMASO, (B. 623 - 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 21732 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ESTANISLAO JUVENAL PUENTES HALTER o WALTER, (1-662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 22044 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN MORAN o MORAN MARTINEZ, (1-637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 22045 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIZARDO o LISARDO VARELA ENRIQUEZ o ENRIQUE, (1-629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 22046 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESIRA TADDEI de INVERNIZZI, (1-477), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480 00 10 pub. 22047 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJANDRO IGNACIO o PEDRO ALEJANDRINO IGNACIO FOSSATI o FOSSATTI, (1-653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 30 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub 22055 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA COUTO o COUTO PAZOS de FERNANDEZ, (1-627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1966. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub 21928 Oct.6-v oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGIT o MARGARITA KLEIN de DIAMAND, (1 - 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 21760 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del Sr Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MARTORELLI ETCHENIQUE (1 - 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21564 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JOAQUIN MAURENTE (1 - 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $480.00 10|pub 20805 Set 28-v oct 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA DEL GOVO o DEL GOBBO de POMPOZZI, JUAN POMPOZZI DEL GOVO o DEL GOBBO o DE GOBO y MARIA DOLORES LEMAS o LEMA o MARTIN de POMPOZZI o MARIA DOLORES MARTIN, (1 - 618), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $640.00 10|pub. 20966 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIBERTO PABLO RAMON o DELIBERTO o DERIBERTO FERNANDEZ (54 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 480.00 10|pub 20806 Set 28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO o ISAIAS ROMULO ALFARO (1 - 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480 00 10 pub 20804 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL ALCANA (1 617) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480 00 10|pub. 20660 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA POMBO DE HERMO (1|615) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20659 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ELOISA RODRIGUEZ de ALVAREZ, (1 - 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub 20381 Set.27-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO BONAMAISON o BONAMAISON ZARATE y MARIA LUISA ZARATE de BONAMAISON (53 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Agosto 23 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1 440.00 30|pub 17612 Ag 31-v oct 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PENZA LUNGO, (L.o 58, F o 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 21910 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BALBI, (L.o 58, F o 450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 21768 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ANGEL LAVIGNASSE SANCHEZ, (L.o 58, F.o 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 21655 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATERINA BACCINO o BACHINO PIZZORNO de BELTRAME, (L.o 58, F.o 376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 21656 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA ALANIS de PUENTE (L.o 58, F.o 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21499 Oct.4-v oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN AGEITOS (L.o 58, F.o 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21551 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALICIA CHAGAS de PERALTA, (L.o 58, F.o 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21333 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GOÑÇALVEZ o GONCALVEZ (L.o 56, F.o 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1965 — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20829 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA GARMENDIA de VIQUEIRA, (L.o 58, F.o 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20928 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BIANCHI (L.o 58, F.o 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20831 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO DE LOS REYES REAL (L.o 58, F.o 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20830 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAYETANO COLONNESE SARRO, (F.o 527), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 22051 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EPIFANIO VIÑA, (F-640), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 21913 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA MARIA PEIRANO de PRATO o ROSA MARIA PEIRANO, (F. 160), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 21683 Oct.5-v oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMAN ROBERTO FERBER (F. 521), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21567 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO SPOSITO (F. 355), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub 21570 Oct.4-v oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO HIPOLITO o ANTONIO IPOLITO GOYENA LARRAYA (F. 436), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1966 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21569 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO BORDENAVE (F. 489), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21571 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de VICENTA MAGDALENA RAGAZZO de ZINOLA, (F. 373), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20976 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de JUAN ANTONIO CORTIZAS ALLEGUE, (F. 146), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20975 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALMA FRANCE SALSAMENDI o ALMA FRANCE DESPOUEY o DESPUEY de SALSAMENDI, (F. 455), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20973 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO LEONCIO VIÑOLES ALBARENGA (F. 472), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20662 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARUJA PEREZ de GOMEZ, (A-297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 21930 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZULEMA VILA FIGUEREDO de FIGUEREDO (A. 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21526 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERTHA HEILBRUN SPEYER (A 231|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21172 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTA RODRIGUEZ de GONZALEZ, JUAN TOLENTINO GONZALEZ FERNANDEZ, MAXIMO GONZALEZ FERNANDEZ y CEFERINA LUCIANA GONZALEZ de ACOSTA (A. 301), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 20868 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCACIO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de Setiembre de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 320.00 10|pub. 21471 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NEPOMUCENO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 18 de Agosto de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 320.00 10|pub. 21076 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CARAMAZZA o CARAMAZA o CARAMOZA o CAMARAZZA de TURTURIELLO, (A. 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 21741 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ACEVEDO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 17 de 1966. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $320.00 10|pub. 21747 Oct.5-v oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de Setiembre de 1966. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $320.00 10|pub. 21746 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ASTROGILDO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de Setiembre de 1966. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $320.00 10|pub. 21742 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HAYDEE SENDIC de MIER o HAYDEE ESPERANZA SENDIC de MIER o ESPERANZA HAYDEE SENDIC de MIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 22017 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA BULA ARABEITY de POSEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Quiagliata, Actuaria.
1) $ 480.00 10 pub. 22018 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO DOROTEO CHERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Setiembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 22019 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERILDA ALFONZO ESPINO de CENDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Agosto de 1966. — Emma N. Barceló de Quiagliata, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 22020 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BEATRIZ de BARTORA o BERTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Agosto de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 21692 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINA CARABALLO de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Setiembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 21693 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA CIRIACA RODRIGUEZ de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 21694 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 21691 Oct.5-v oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GISLENO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Setiembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 21695 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PABLO PEREZ o PEREZ MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Setiembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 21132 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO PEIRANO o EUSEBIO F PEIRANO e INDALECIA CASTRO de PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Setiembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 21131 Set.30-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA AURELIA CANEPA de CABODEVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Setiembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 21130 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RENDO CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21129 Set.30-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GONZALEZ CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 21128 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO JOSE DIAZ BELTRAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Setiembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 21127 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO FRANCISCO NEBEL y MARIA ELENA GOMEZ de NEBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 3 de Octubre de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 22013 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DELPIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 3 de Octubre de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 22014 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL VENANCIO GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de Setiembre de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 22015 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANOTNIO VIGLIONI o VIGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 9 de Setiembre de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 22016 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ELIAS FIRPO ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 9 de Setiembre de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 22120 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON DIEGO JOSE GANDOLFO PHILIP POT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 9 de Setiembre de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 480.00 10.pub. 22121 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO MARCELINO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 9 de Setiembre de 1966 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 22122 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAVAZZANI BROGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 9 de Setiembre de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 22123 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VILLADEAMIGO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 9 de Setiembre de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 22124 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIÑOLY MAZZA o VIGNOLI MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 9 de Setiembre de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 22125 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA TRINIDAD de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de Setiembre de 1966 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 22126 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMACHO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de Setiembre de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 22127 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MARTINIANO MORENA NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de Setiembre de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 22123 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR OMAR PARODI CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de Setiembre de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 22118 Oct 7-v.oct 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABINO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 22 de Setiembre de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21101 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DE LA CRUZ BARRANCO de FAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 5 de Agosto de 1966 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub 20866 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FUENTES ORTIZ y MARIA MAGDALENA NOCETI o NOCETTI DE FUENTES ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 17 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta
1) $ 480.00 10|pub. 20689 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LITVINSKAS de SUMSKAS (L.o 4, F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 28 de 1966. — Celina F de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub 20719 Set.28-v oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA HERNANDEZ de DIAZ (L.o 4 F.o 167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Setiembre 12 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 20718 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SUAREZ o JOSE MARIA SUAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Setiembre de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 21780 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MONICA NATIVIDAD HERNANDEZ de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de Setiembre de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 21781 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORALIO MOSQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de Setiembre de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 21778 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CAVADINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 31 de Agosto de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21449 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de PROFETA ISABEL MORALES o ISABEL P. MORAES o ISABEL PROFETA MORALES o ISABEL PROFECTA MORALES o ROFETA MORAEZ o PROFETA ISABEL MORAES o ISABEL PROFETA MORAIZ o PROFETA MORALES o ISABEL MORALES y de RAMON TEODORO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de Agosto de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $640.00 10|pub. 20874 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN ELEUTERIO RODRIGUEZ CAETANO o SERAFIN ELEUTERIO RODRIGUEZ o ELEUTERIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Agosto de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20876 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRILO ACOSTA LOPEZ y ROSALIA GUELMO de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 18 de Agosto de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20878 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN DIAZ u OROSMAN DIAZ ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Junio de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20879 Set 29-v.oct.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURO EFRAIN CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Setiembre de 1966. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) $480.00 10|pub. 21782 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CUELLO o PEDRO COELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de Setiembre de 1966. — Mario V Ventimiglia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 21779 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SABINO MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Setiembre de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
1) $480.00 10|pub. 20882 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO DUQUE FERRARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Setiembre de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
1) $480.00 10|pub. 20[illegible] Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA VIROGA o BIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Abril de 1966 Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20880 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PORLEY de PIREZ o PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 9 de Junio de 1966. — Mario V Ventimiglia, Actuario
1) $480.00 10|pub. 20877 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FARIAS o FARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Setiembre de 1966 — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) $480.00 10|pub 20875 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN TEOFILO REYES o REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 15 de Setiembre de 1966 — Mario V. Ventimiglia, Actuario
1) $ 480 00 10|pub. 20732 Set.28-v.oct 11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo Dr Manuel Díaz Romeu, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TEJERA de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 27 de 1964. — Manuel Díaz Romeu, Juez de Paz.
1) $ 480.00 10|pub. 21744 Oct.5-v oct 19

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SILVINA JOSEFA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, Setiembre 30 de 1966. — Susana Andreasen, Juez de Paz.
1). $ 480.00 10|pub. 22010 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 21845 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o JERONIMO KIRINCICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 21752 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA MARIA JUSTA LAINATI o LAINATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $480.00 10|pub. 21753. Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO MIGUEL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 21751 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERAPIO AGUSTIN BATTO BANCHERO, CATALINA BATTO BANCHERO o BANQUERO y ANTONIO LORENZO BATTO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de Setiembre de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonetti, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 22009 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO ANTONIO SOZARO y MARIA JOSEFA HOURMILOUGUE PRANDO de SOZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de Setiembre de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonetti, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 21832 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA o DIONISIA INOCENCIA BUJAN o DIONISIA BUJAN de PEDERNERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de Setiembre de 1966. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21239 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BOCOS GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de Setiembre de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub 21243 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ZUNINO GUARAGLIA o JOSEFINA MARIA MAGDALENA ZUNINO o JOSEFA o JOSEFINA ZUNINO de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de Setiembre de 1966. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21244 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ZUBIZARRETA ORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de Agosto de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonetti, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21100 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DORSSI HOURMILOUGUE o HOURMILOUGUE y HORMILOUGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de Mayo de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonetti, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21029 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA COTDEMIEY DE ARRIBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de Setiembre de 1966 — Esc. Esther Stabilito Simonetti. Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 20597 Set 27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ALEJANDRO NOBLE MILNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de Setiembre de 1966. — Ricardo Garibotti. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 21720 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS RITO IDIARTE o NICOLAS RITO IDIARTE BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Julio de 1966. — Elsa J. Lucú Filipini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 21273 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL SILVEIRA de CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Setiembre de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480 00 10|pub. 21274 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO ARMANDO SCARONE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21974 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CABAÑA de BOROBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21975 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON o SIMON SERVANDO RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21976 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José Pedro Gatto De Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 7 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21973 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARA HILARIA NORIA MARRERO de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. — Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 21970 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 21971 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO AGAPITO MENDILAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Florida, 16 de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 21972 Oct.7v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Don Milton Hugo Cairoli, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR NELSON JAUMANDREU VALVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21979 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21560 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ISABELINO o ISABELINO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21552 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON ROBUSTIANO RECALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Febrero de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21556 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BIDONDO ARNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Julio de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21558 Oct.4-v oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BIDEGAIN GRIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Julio de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 21557 Oct.4-v oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CEDRES FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21555 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN CLAVIJO SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21554 Oct.4-v oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJASMIN o BENJAMIN GUZMAN PEREZ o GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21553 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Octubre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21559 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Milton Hugo Cairoli, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DORTA MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21562 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr Milton Hugo Cairoli, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TEJERA de LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21561 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JULIO AÑORGA MENCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21087 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la Suc. de ESTHER ELENA o ESTER ELENA DALTO LORIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21088 Set.30-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ARIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21089 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ARREGUI ETCHEVERRIA de MALLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21091 Set.30-c.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALFONSO CIRILO CARDEILLAC VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Setiembre de 1966 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21092 Set.30-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO RAMON PADRON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21093 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLINDA u OLINDA TEODORA CONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Mayo de 1966 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21090 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO SALVADOR ARNALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Stiembre 27 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21952 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO ISAAC URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 27 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21953 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BENITEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 27 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21954 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO E. MADEIRO o LONGINO MADEIRO o ELIO LONGINO MADEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 27 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21955 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO PABLO GUADALUPE o PABLO DOROTEO GUADALUPE o DOROTEO P. GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 27 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21956 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA AMESTOY BONIFACIO o RUFINA AMESTOY BONIFACIO de QUINTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 12 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21320 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION PEREZ de TABEIRA o CONCEPCION PEREZ PIMIENTA de TABEIRA o CONCEPCION PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 12 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21321 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SIXTA ISASA o MARIA SIXTA ISASA LUZARDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 12 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21080 Set.30-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PEREIRA RODRIGUEZ o RAFAEL PEREYRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 12 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21081 Set.30-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA MONICA FERNANDEZ CHAVES de ACUÑA o CIRIACA M. FERNANDEZ de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21082 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA BARBOSA de MONFORT o VICENTA BARBQZA de MONFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 8 de 1966. — Manuela Fallache. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 20958 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELEUTERIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 8 de 1966. — Manuela Fallache. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 20959 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GREGORIO RIJO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 12 de 1966. — Manuela Fallache Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 20962 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN UBALDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20963 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE GAUDINO de CASARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Setiembre 14 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub 20964 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MONTERO de MENCHACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 8 de 1966. — Manuela Fallache. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 20965 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 1 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20783 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA BORGES de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1966 — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 20781 Set 28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANDRADA de BARRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 16 de 1966. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10 pub. 20782 Set.28-v oct.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO BORGES o BORJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Villa Solís, Setiembre 20 de 1966. — M. Darío Anastasía, Juez de Paz.
1) $ 480.00 10|pub. 21957 Oct.7-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VICTORIA GUERRA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurra dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 20 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 21723 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EUGENIO NOLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Setiembre 20 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 21724 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BRITO de PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 2 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21145 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA PETRONA ESPINO GONZALEZ de DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 2 de 1966. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21144 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BRAULIO ANTONINI o ANTONINI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 13 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21146 Set.30-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Auxiliatoria de pobreza; L.o 15 F.o 62 N.o 363. — Maldonado, Abril 14 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21157 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Setiembre 16 de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Escribano.
1) $ 480.00 10|pub. 21160 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR EGURES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 16 de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Escribano.
1) $ 480.00 10 pub. 21159 Set.30-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PACHECO RIPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 16 de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Escribano
1) $ 480.00 10|pub. 21158 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RINALDI PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Setiembre 20 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 21161 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LARIO PINI ARIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 18 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 19960 Set.21-v nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HAIMOVICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 8 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario
1) $ 1.440.00 30|pub. 18660 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CRAVEA de TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Setiembre de 1966. — Esc. María E Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 21338 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL PIZZICHILLO BUENO o BUONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 13 de Setiembre de 1966 — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto
1) $ 480.00 10|pub. 20770 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SUTTER o SULTER HIRTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Setiembre de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21336 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE GREGORIO FRANCOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Setiembre de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21337 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELIA ELENA BARNEIX de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 21339 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO LIPCOWICZ CARNOT o ISIDORO CARNOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 1.o de Julio de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 20777 Set.28-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PANKRATZ de LOEWEN o LOWEN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Agosto de 1966 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $ 1.440.00 30|pub. 20769 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO KIJTENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.440 00 30 pub. 19914 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MABEL PEEL de COMBE. Sucesión Testamentaria" (L.o 14, F.o 274, N.o 687), se cita, llama y emplaza a la heredera Aurora Peel de Fernández Giudice, para que comparezca ante este Juzgado en el trámite de esta sucesión y en la partición o liquidación de la indivisión respectiva, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, Art. 307 del Código de P. Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.920.00 30|pub 17525 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO WISZNIEWSKI BOIMUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 1125 del C. P. Civil). — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1966. -- Mario L. Espinosa Lancieri, Esc. Actuario Adjunto.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32529 Oct.5-v.oct.19, Nov.7-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LASCOMBE OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de Agosto de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 21461 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EDELINA RODRIGUEZ de DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 14 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 21466 Oct.4-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA FARIAS de IGLESIAS; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 30 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 21469 Oct.4-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO BUENO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 6 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21468 Oct.4-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de DUILIO o DINIBIO o DENILIO BAFFICO o BAFFICO PERI o PERE o PEREZ o PERAI y ELENA BAFFICO o BAFFICO CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 30 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21467 Oct.4-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ACOSTA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 19 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21465 Oct.4-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CONCEPCION RIVERO DE DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 19 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21463 Oct.4-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA PEREZ de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 19 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 21707 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SEBATTINO CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 9 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 21708 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARRERO BENENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 16 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 21709 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON LUCIANO ZIÑOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Setiembre 22 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 21710 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA LAUVIN o LAUBIN de MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Setiembre de 1966. — Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 21759 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA PIEGAS de MORAES o ELBA TOTTIS PIEGAS de MORAES o ELBA TOT PIEGAS de MORAES o ELBA PIEGAS TOTIS de MORAES o ELBA PIEGAS TOTTIS de MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Setiembre de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 21763 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA XIMENEZ de VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Setiembre de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario adjunto.
1) $480.00 10|pub. 21762 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO CHAGAS y de JUANA BUSCONI de CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Setiembre de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 20752 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Setiembre de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 20751 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Setiembre de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 20750 Set.28-v.oct 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AURELIO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Mayo de 1966 — Julio Abelenda Placenza Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 20749 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LAGROTTA o LAGROTTA PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 8 de Setiembre de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub 20748 Set.28 v.oct 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEROSSIO BERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 16 de 1966 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 20744 Set.28-v oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 12 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 20745 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA APA de LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 12 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 20746 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO ALGALARRONDA o CANDIDO ALGALARRONDA AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 16 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 20747 Set.28-v.oct 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CABRERA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 22111 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO MACHIN PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 22112 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA BAUDIN de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 27 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 21809 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL CLARA DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 23 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21452 Oct.4-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA ZELMIRA FERNANDEZ de MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1966. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21453 Oct.4-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO LASERRE o LASERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 22 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21454 Oct.4-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE STEFANOLI o JOSE FULGENCIO STEFANOLI o STEFANOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1966 — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21455 Oct.4-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIZ FERNANDO PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Mayo 6 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21456 Oct.4-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Depar-

tamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO o EUSTAQUIO FRANCISCO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Junio de 1966. — Isabel C Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub 21457 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Marzo 14 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta
1) $ 480.00 10|pub 21458 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO PERAZA MARTINEZ o EUSEBIO PERAZA MONTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José Setiembre 23 de 1966. — Isabel C Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21459 Oct 4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o MARIA BLANCA CABRERA de CAYOSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 29 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 21450 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BOLLAZZI BERTOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 23 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1 $480.00 10|pub. 20955 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO HERNANDEZ VIÑA o VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Agosto 24 de 1966. — Isabel C. Pedret, Act. Adj.
1) $480.00 10|pub. 20941 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA VICENTA BEROT DE MENDITEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
interesados para que comparezcan dentro de
1) $480.00 10|pub. 20942 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO BRAVO ACEVEDO, citándose a los herederos. acreedores y demás treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 1.o de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $480.00 10|pub. 20943 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARDONE o JUAN CARDONE MASSIMINO o MAXIMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — San José, Setiembre 23 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 20944 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PISTON UMPIERREZ DE PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 1.o de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 20946 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO TEGALDO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) 480.00 10|pub. 20945 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GILDA ERNESTA LEONETTI o LEONETTE DE GUIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 24 de Junio de 1966. — Isabel C Pedret, Actuaria Adjunta.
1 $480.00 10|pub. 20947 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEON SATURNINO OSORES LACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 23 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 21958 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO TROLIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Setiembre 23 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21623 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JESUS CANUTO ORTIZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 21 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21624 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EUSTAQUIO VAIRO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 15 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21622 Oct.5-v.oct.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SORIA de LAPORT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 21 de 1966. — Horacio A Cazalas, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21036 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO TORRES, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 15 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Ecribano Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 21038 St.30-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO ESNAOLA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 16 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21039 Set.30-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GIOIA o JESUS PASCUAL GIOIA PETILLO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes. Setiembre 6 de 1966 — Horacio A Cazalas, Escribano Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 21040 Set.30-v.oct 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CABRERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 5 de 1966 — Horacio A Cazalas, Escribano Actuario
1) $ 480 00 10|pub. 21041 Set.30-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ISABEL o GERONCIA ANGELA TROCHE, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 6 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $ 480 00 10|pub 21042 Set.30-v.oct 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se BALDO ARISMENDI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Setiembre 20 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 480 00 10|pub. 21043 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GORO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Setiembre 15 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21044 Set.30-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ PINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 15 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 21046 Set.30-v.oct.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO SILVA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 22 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 21047 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO FRANCISCO DELGADO DOELLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes. Setiembre 7 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 21048 Set.30-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IRIS o BLANCA DOMINGUEZ de GIACUMI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Setiembre 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 22056 Set.30-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX HATCHONDO POMIES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 20 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 21049 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL ANTONIA ERACERAS REFFINO de MARTINI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 7 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

1) $480.00 10|pub. 21050 Set.30-v oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA APATIE de ECHANIZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 20 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 21051 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE o ISABEL MUSSIO de BONILLA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 7 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

1) $480.00 10|pub. 21052 Set.30-v oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO TORRES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 20 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 21053 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES FORTETE de RUGBY o RUBI o GRACIANA MERCEDES FORTETE LACO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 19 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 21054 Set.0-v oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO UMPIERREZ SASTRE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 6 de 1966. — Horacio A Cazalás, Escribano Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 20710 Set.28-v oct 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DULCELINA GERIBON de LIMA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $ 180 00 10|pub. 20709 Set.28-v oct.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALTAMIRA RODRIGUEZ de NOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 12 de 1966 — Myriam Degiorgis. Juez.

1) $480.00 10|pub. 21045 Set.30-v.oct 14.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA LUCIA OLAVERRY de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 19 de 1966. — Myriam Degiorgis. Juez.

1) $480.00 10|pub. 21055 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUCIA GULARTE de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 21736 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO o DOMINGO JULIAN RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 21311 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS FERREIRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 4 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 21312 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FELICIDAD SEQUEIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 9 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 21313 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña TIMOTEA ALVAREZ de ARISTIMUÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 21314 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DEOGRACIA COITIÑO AMATRAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 20656 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ra. SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO ARRUGUETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó; 22 de Setiembre de 1966. — Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos. Juez de Paz.

1) $ 480.00 10|pub. 21737 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña MARIA ISABEL SANCHEZ DE SESINI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 21 de Setiembre de 1966. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 21801 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don ROMULO OLIVEIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 29 de Setiembre de 1966. — María Antonia Sagarkoy de Rodríguez, Actuaria Interina.

1) $480.00 10|pub. 21800 Oct.6-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANTIAGO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 21234 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o MARIA ESTHER MACHADO GIGENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Setiembre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta

1) $ 480.00 10|pub. 21235 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO FELIPE MENENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Setiembre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 21236 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDARES PEREIRA PORTO o LAUDARES PEREYRA PORTO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 21237 Oct.3-v.oct.17.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: José Hugo, Elida Matilde. Olga y Ricar Pardal Pintos contra ROSENDO RODRIGUEZ PORCIUNCULA y otra Rescisión de promesa de compraventa, (Ficha C. 368, año 1966), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado José Hugo, Elida Matilde, Olga y Ricardo Pardal Pintos, solicitando la caducidad de la promesa de compra-venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 415, al F.o 98 del L.o 23, con fecha 17 de Abril de 1940 y que se refiere al siguiente bien:

Un solar de terreno situado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado empadronado con el N.o 9.157, con una superficie de 3 Hás. 5.587 metros 50 decímetros con un frente de 42 metros 30 a Carretera Piriápolis.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a partir de la última publicación al señor Rosendo Rodríguez Porciúncula; a la señora Francisca Mederos de Rodríguez; a sus sucesores y|o causahabientes a título singular o universal y a todos los que se crean con algún derecho sobre el bien descripto para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y ante este Juzgado de acuerdo a lo que prescribe el artículo 10 de la Ley N.o 9.099.

Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

2) 2.640.00 15|pub. 21918 Oct.6-v.oct.27.

ALAZAN S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1932, se hace saber a las personas cuyos nombres detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos los que se crean con derecho a esos inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de ventas de los respectivos solares correspondientes al plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la O. Departamental de Castas...

de Canelones, el 1º de Junio de 1958 y ubicados en Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Raymundo Piriz, solar N.o 18, manzana 15, padrón N.o 9615.

Evaristo Ricardo Domínguez Abalde, solar N.o 18, manzana 16, padrón N.o 9637. Alazán S. A. con domicilio en Camino Paso Calpino s|n., Las Piedras.

2) $ 1.200.00 15|pub. 20040 Set.22-v.oct.13.

BANCO DE LA PAZ

De acuerdo al Art. 10, Ley 9099, se avisa a los promitentes compradores que se mencionan, o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación del presente, se operará la caducidad de todos los derechos que pudieran corresponderle, sobre los respectivos compromisos de compraventa, referente a los solares que más abajo se individualizan:

Blanca Lelis Andueza de Ramírez, solar N.o 103, padrón N.o 27.933 m|á. Fracc. María L. de Pisano, localidad Suárez, 16.a Sección Judicial de Canelones. Inscripción N.o 180, F.o 448, L.o 111.

Alfonso Morosoles, solar N.o 135, padrón N.o 9637 m|á Fracc. María L. de Pisano, localidad Suárez, 16.a Sección Judicial de Canelones. Inscripción N.o 535, F.o 214, L.o 61.

2) $ 1.200.00 15|pub. 20039 Set.22-v.oct.13.

En cuanto a lo dispuesto por la Ley de 17 de Junio de 1931 y art. 10 Ley N.o 9.099 del 20|3|33 se avisa a Benito Enrique Techera o a sus herederos, causa habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre el solar ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, sobre la Ruta 101, señalado con el N.o 14 Manzana A, en el plano del Agros Edgardo Goyret de Noviembre de 1953 inscripto en la Dirección de Catastro el 18|12|53 con el N.o 457 Superficie 622 mts2. 46 dmts2 Propietario: Pascual Protto. Padrón N.o 27.632.

2) $ 1.200.00 15|pub. 20595 Set.27-v.oct.18.

En cuanto a lo dispuesto por la Ley de 17 de Junio de 1931 y art. 10 Ley N.o 9.099 del 20|3|33 se avisa a Juan Namesny o a sus herederos, causa habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre el solar ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, sobre la Ruta 101, Padrón N.o 27.635, señalado con el N.o Manzana B, en el plano del Agros. Edgardo Goyret de Noviembre de 1953 inscripto en la Dirección de Catastro el 18|12|53 con el N.o 457. Superficie 755 mts2. 40 dmc2. Propietario Pascual Protto. Montevideo.

2) $ 1.200.00 15|pub. 20594 Set.27-v.oct.18.

En cuanto a lo dispuesto por la Ley de 17 de Junio de 1931 y art. 10 Ley N.o 9 099. del 20 3|33, se avisa a Enrique Miguel Musacco o a sus herederos, causa habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el bien, que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre el solar ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, sobre la Ruta 101 señalado con el N.o 31, Manzana B en el Plano del Agros. Edgardo Goyret de Noviembre de 1953 inscripto en la Dirección de Catastro el 18|12|53 con el N.o 457. Superficie 626 mts2. 21 dms2. Propietario. Pascual Protto Montevideo

2) $ 1.200.00 15|pub 20593 Set.27-v.oct.18

Se comunica que ha quedado rescindido por haber caído en mora en la promesa de compraventa suscrita con Julio Angel Cuña y Jaime Costello, el 31 de Diciembre de 1964 en relación al inmueble y demás bienes objeto de ese compromiso referentes a la Heladería ubicada en Parque del Plata, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, el comercio allí instalado fue clausurado por su propietario. — Casaretto y Pérez Sociedad Colectiva, Misiones 1319.

2) $ 720.00 15|pub. 20767 Set.28-v.oct.19.

3—Convocatorias Comerciales

ARUSUR S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Arusur S. A., a la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse en el escritorio 3 de la calle Treinta y Tres 1383, el día 14 de Octubre de 1966 a las 18 horas para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de Secretario para la Asamblea. (Art. 31); 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1966 y proyecto de destino de resultado; 3.o) Designación de Directores que reemplacen o confirmen el Directorio actual.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentar las acciones o los certificados bancarios con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea — El Directorio.

3) $240.00 3|pub. 21806 Oct.6-v.oct.10.

ESTANCIA LA FLORA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 1966, a las 19 hs., en la calle Leyenda Patria 3132, piso 2, Apto. 6, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1966; 2.o) Designación del Secretario del Directorio; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente; 4.o) Retribución del Síndico por el ejercicio vencido.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas con una anticipación no menor de 24 horas a la fijada para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, quien le entregará el recibo correspondiente en el que conste el número de acciones, valor de las mismas y votos que le correspondan. Este recibo servirá de entrada para la Asamblea. — El Directorio.

3) $672.00 6|pub. 21889 Oct.6-v.oct.14.

SOLYMAR S. A.

De acuerdo con el Art. 21 de sus Estatutos Sociales, el Directorio de Solymar S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1966 a las 19 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, 2.o piso, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2) Consideración de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1966, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio 1965|1966; 3) Designación de cinco titulares y cinco suplentes para integrar el nuevo directorio por el ejercicio 1966|1968, Síndico titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por Bancos de plaza en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Secretario.

3) $ 896.00 8|pub. 21031 Set.29-v.oct.10.

MANUEL NARANCIO S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 10 de octubre de 1966, a las 8 y 30 horas en Bs. Aires 484. Esc. 21, con la siguiente orden del día:

Previamente designación de un accionista presente para controlar el número de accionistas que asisten y firmar el acta correspondiente.

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966; 2) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3) Elección de Directorio

Registro de acciones en dicho local hasta cinco días antes de la hora fijada para la asamblea.

3) $ 640 00 10|pub. 20706 Set.27-v.oct. 10.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Cinematográfica Glucksmann S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la calle Colonia 961 el día viernes catorce (14) de octubre de 1966 a las 15 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965; 3) Elección de Directorio, síndico y duración de sus mandatos; 4) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el cumplimiento de lo establecido por el Art. 20 de los Estatutos, que deben ser depositadas en la Secretaría las acciones, con tres días de anticipación. — La Secretaría.

3) $ 480.00 5|pub. 21636 Oct.5-v.oct 11.

C. I. P. A. S. A.
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 18 y 19 del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de octubre de 1966 a las 17 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Paraguay 1944, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 21); 2) Autorización al Directorio facultándolo para emitir acciones hasta la cantidad de $ 3:000 000 (Art. 5); 3) Proyecto de reforma del Estatuto Social, Aumento de Capital presentado por el Directorio (Art. 19); 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Art. 21).

En el caso de que en la primera convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente, se realizará la Asamblea media hora después, en el mismo lugar y el número de accionistas presentes (Art. 20 del Estatuto).

Nota: Se previene a los señores accionistas que: a) Para formar parte de la Asamblea es indispensable que se inscriban en el Registro respectivo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (Art. 15). b) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones es indispensable el depósito de las mismas, o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito. c) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esq. Misiones, en días y horas de oficinas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Dicho banco entregará las constancias correspondientes. — Montevideo, Octubre de 1966.

3) $2.304.00 10|pub. 21001 Oct.5-v.oct.19.

MOLINOS PEIRANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con lo que disponen los artículos 24 y 26 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1966 a las diez y treinta horas en su sede social de la calle Río Negro 1110, para considerar el siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos sociales; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella deberán depositar sus títulos con un día de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea, en la sede social, Río Negro 1110. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — El Directorio

3) $ 480.00 5|pub. 21712 Oct.5-v.oct.11.

SANTA CRUZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Santa Cruz S. A. que tendrá lugar el próximo 13 de octubre de 1966 a las 19 horas en 18 de Julio 1225, para considerar el siguiente orden del día:

1) Informe de la Comisión Administradora; 2) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966; 3) Elección del Directorio y Consejo de Administración.

Nota: De acuerdo a lo prescripto en el artículo 14 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación a la asamblea debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la misma

La inscripción deberá efectuarse en Pasaje Salvo Piso 8 Escritorio 806 (Montevideo), en el horario de 17 a 19 horas. El día de la Asamblea, en el lugar de realización de la misma. — Montevideo, Setiembre de 1966. — El Directorio.

3) $ 480.00 5|pub. 21654 Oct.5-v.oct.11.

HIELOGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día sábado 22 de Octubre de 1966 a la hora 11 y 30, en la planta industrial del Camino Tomás Tomkinson 1468, (Paso de la Arena), para considerar la siguiente orden del día:

A) Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, memoria y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1965|66; B) Designación de Directores y sus suplentes respectivos; C) Designación de Síndico y suplente; D) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas depositarán sus acciones o recaudos bancarios de las mismas en el Banco La Caja Obrera, (Casa Central), 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, tres días antes, como mínimo, al de la realización de la Asamblea y se les entregará un certificado nominativo que servirá de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tendrán derecho.

El accionista puede hacerse representar por medio de carta-poder o telegrama por cualquier persona con las solas limitaciones establecidas por Ley o decreto, (Art. 22).

Se recuerda a los señores accionistas:

1.o) Que cada $10.000.00 integrados dan derecho a un voto. Ningún accionista puede emitir más de seis votos, (Art. 19); 2 o) Que se podrá tomar resolución cuando esté representado en primera convocatoria el 50 o|o de las acciones integradas. Si no hubiera número a la hora indicada, la Asamblea se reunirá media hora más tarde y sesionará con cualquier número de asistentes, (Art. 20); 3.o) Que las asambleas constituídas de acuerdo a los estatutos, representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos ellos, sin excepción alguna, disidentes o no, hayan o no concurrido a las mismas. — Montevideo, Octubre 7 de 1966. — El Directorio.

3) $576.00 3|pub. 21991 Oct.7-v.oct.11.

CREDITO COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria realizarse el próximo día 21 de Octubre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Cerrito 352, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, el balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1966: 2.o) Elección de los miembros del Directorio; y 3.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir al acto, deberán inscribir hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, las acciones o certificado de depósito de las mismas. — Montevideo, Octubre de 1966. — El Directorio.

3) $ 480.00 5|pub. 22144 Oct.7-v.oct.14.

CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 del corriente mes de Octubre, a las once horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 467, ap. 8, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de Julio pp.; 2.o) Nombramiento de un Director; 3.o) Nombramientos de Síndico titular y suplente, y 4.o) Firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar con la debida anticipación sus acciones sociales o los respectivos certificados bancarios y que la misma asamblea se realizará con la concurrencia de más de la mitad del capital integrado. — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — El Directorio.

3) $192.00 2|pub. 22137 Oct.3-v.oct.10.

E. F. I. C. E. S. A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Octubre de 1966, a las 18 horas en el local social, calle Carapé N.o 2123, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria presentada por el Directorio, correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1966; 2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación de miembros del Directorio: titulares y suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para asistir a la reunión, deberá depositar sus acciones en la Caja Social o donde lo autorice el Directorio con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la asamblea.

En sustitución de las acciones se permitirán certificados de depósito de las mismas, otorgados por el banco o casas financiera o comercial ya sea del país o del extranjero a satisfacción del Directorio (Art. 30 estatutos sociales). — El Directorio.

3) $ 364.00 3|pub. 22083 Oct.7-v.oct.11.

PORLEY MUEBLES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8.o de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Porley Muebles S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el 20 de Octubre de 1966 a las 15 y 30 horas en su local de la calle Rincón 573 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1966; 2.o) Designación de Directorio; 3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.o de los estatutos deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios de depósito hasta un día antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 288.00 3|pub. 22059 Oct.7-v.oct.11.

HIELOGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Hielogas S. A. para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día sábado 22 de Octubre de 1966 a la hora 11 en la planta industrial, Camino Tomkinson N.o 1468 (Paso de la Arena), para considerar la siguiente orden del día:

A) Reforma de los estatutos; B) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la Mesa, firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas depositarán sus acciones o recaudos bancarios de las mismas en el Banco La Caja Obrera (Casa Central) 25 de Mayo esq. Treinta y Tres hasta el día 19 de Octubre, y se les entregará un certificado nominativo que servirá de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tendrá derecho. El accionista puede hacerse representar por medio de carta-poder o telegrama por cualquier persona con las solas limitaciones establecidas por Ley o Decreto.

Se recuerda a los señores accionistas:

1.o) Que cada $ 10.000.00 integrados dan derecho a un voto. Ningún accionista puede emitir más de seis votos.

2.o) Que se podrá tomar resolución cuando esté representado en primera convocatoria el 60 o|o de las acciones integradas. Si no hubiera número a la hora indicada, la asamblea se reunirá media hora más tarde y sesionará con cualquier número de asistentes.

3.o) Inciso A) Art. 23. Que las asambleas constituídas de acuerdo a los estatutos, representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan por igual a todos ellos, sin excepción, disidentes o no, hayan o no concurrido a las mismas. — Montevideo, 7 de Octubre de 1966. — El Directorio.

3) $ 528 00 3|pub. 21992 Oct.7-v.oct.11.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores José Luis García Balestié, Ricardo Balestié Tajes, María Consuelo Balestié de Demarchi, Felisa Rufina, Julia y Luisa Balestié Romero, en carácter de usuarios del sepulcro N.o 274 del primer Cpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho Sep los siguientes restos:

Adolfo Rauchet, Telesila Rauchet, María Valentina Rauchet, Eduardo Rauchet, Nelia Valentina Rauchet, Eduardo D. Rauchet, Angela Cabal, Enrique Fernández, Carlos Mansi, Aurelia Huart, Enrique Catalá, Horacio Catalá, Gregoria Catalá de García, Huerta, Ana Frauquín, Vicente Vidal, Bernarda Echeverte, Juanima M Deutone, Electra Mascaro, Antolín Bermúdez, Ana Pérez de Catagnet, Ana María Catagnet, Ambrosio Catagnet, Alcalá Balestié de Catagnet, Pelegrina Catagnet, Federico Catagnet, María Herrero de Catagnet, Ramón Eustaquio Bonti y Santiago Francisco Bonti, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho a estos restos, que tienen 90 [illegible] días de plazo para interponer cualquier reclamo, vencido dicho término se procederá como se licita: — Montevideo, 27 de Agosto de 1964. — La Dirección.

4) $10.080.00 90|pub. 15810 Ag.12-v.dic.21.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "ELBIO ACUÑA y SUSANA FALERO MIGUES. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V - 238, año 1966), se hace saber que por resolución del 29 de Agosto de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Elbio Acuña y Susana Falero Migues, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 21408 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "GREGORIO RUIZ SALINAS y BLANCA PEREDA de RUIZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-280|1966) se hace saber que por resolución del 16 de setiembre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Gregorio Ruiz Salinas y Blanca Pereda de Ruiz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub 20669 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en autos: "ARMANDO FELIPE FIORI e IRIS CRISTINA PERDOMO Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V 140, año 1966) se hace saber que por resolución del 20 de Mayo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Armando Felipe Fiori e Iris Cristina Perdomo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.

5) $1.600 00 20|pub 19589 Set.16-v.oct 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (1 - 452), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALFONSO COUTO FRANCO y MALVINA CORTEGOSO MALVAR, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro de los sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, Setiembre 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $960.00 20|pub. 21917 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 7 de Setiembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, de bienes existentes entre MARIA ANTONIETA DIDDEN y GIUSEPPE BARTOLUCCI, (L.o 64, F.o 54), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley 10 783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 19 de 1965. — Esc. Julio Maia Actuario, adjunto.

5) $1.280.00 20|pub. 19325 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (L.o 68, F.o 297), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANGEL LEON RUGGIERO y MARIA CODELLA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la Ley 10 783 — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 21334 Oct.3-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 27 de Junio de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre BRAULIO LUZ y MIRTA NANCY RODRIGUEZ de LUZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10,783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $1.280.00 20|pub. 20535 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 4 de agosto de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JUAN MOCHO AMESTOY y MARTA SUSANA TERRA RIPOLL de MOCHO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 4, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos

legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 1.280.00 20|pub. 21770 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 4 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO JOSE TRAVERSO SANJURJO y ADELINA SAYAR BUSTO. (F. C. 18|66), citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 22068 Oct.7-v.nov 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 30 de Agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE DANTE TOBLER TORTEROLO y doña HILDA ISABEL LOPEZ BENTANCOR, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 20183 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por decreto de fecha Noviembre 12 de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Roberto San Martín Pereyra y Amalia Magdalena Alvarez Mautone. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 19103 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites Pereira, recaído en autos caratulados: AZADIAN de CAZARIAN, OYENI con CAZARIAN, AVIDIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 49, F.o 371), se hace saber al público que se tuvo por desistida la gestión iniciada en estos autos, dejándose sin efecto el decreto que declaró la disolución y liquidación de la sociedad de bienes y deudas constituídas por los cónyuges Avidis Cazarian y Ayeni Azadián de Cazarián, y se ordenó efectuar las presentes publicaciones, a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 22131 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges VICENTE o VICENTE HECTOR ESCANDELL y MARTHA AURELIA IRIGOYEN, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (L.o 63, F.o 613), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 3 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 22058 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se declaró la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituía por los cónyuges IVO SUAREZ y MARTHA BEATRIZ GHIONE de SUAREZ, y que se cita y emplaza a todo aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 63 F.o 626), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 21578 Oct.4-v.nov.1o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges MAXIMO NORBERTO RENE TROCHON y ANGELA ROCCA SALDAÑA de TROCHON, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 63 Fo. 638), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 21579 Oct.4-v.nov.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HANZ HEINZ BERNHARDT y URSULA REICHENBACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 21765 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES RODRIGUEZ GATTI y MARIA CARMEN ESPINO, (58 - 281), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del artículo 6.o de la ley 10 783. — Montevideo Setiembre 14 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 20070 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALFREDO M. TRELLES contra LOLA MARTINEZ MORENO, (Ficha E. 152 _ 966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 19419 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "Carmen Pose García contra SEBASTIAN CODINA TILVE. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V - 371, año 1965), se hace saber que por resolución del 28 de Octubre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Sebastián Codina Tilve y Carmen Pose García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 21407 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Lidia Jordá con ADOLFO RUBEN CARRILLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-179 año 1966), se hace saber al público que por resolución del día 27 de julio de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Adolfo Rubén Carrillo y Lidia Jordá, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 20352 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos: ALBERTO SHOLNIK y DORA RADZEWICZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V. 96, año 1966), se hace saber que por resolución del 29 de Julio de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alberto Shcolnik y Dora Radzewicz debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta.
5) $1.600.00 20|pub. 19834 Set 20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: ABEL MANTEGAZZA contra MARIA del CARMEN GIACOSA, Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V. 94, año 1966), se hace saber que por resolución del 22 de Abril de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Abel Mantegazza y María del Carmen Giacosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
5) $1.600.00 20|pub. 19698 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "IRIS ROQUERO HOFFMANN c. FEDERICO RICARDO STEGLICH. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha V-170, año 1966), se hace saber que por resolución del 17 de Junio de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Federico Ricardo Steglich e Iris Roquero Hoffmann, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el art. 7 o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
5) $1.600.00 20|pub. 19646 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: ELVIRA IGLESIAS c|. ANTONIO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha V. 119, año 1966), se hace saber que por resolución del 6 de Mayo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Antonio Rodríguez y Elvira Iglesias, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
5) $1.600.00 20|pub. 19379 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 22 de Junio de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: Francisco Alberto Atala y Gloria Esmeralda Calvello (Lo. 64 Fo. 261), citándose a todos los que tuvieren interés de comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.280.00 20|pub. 19984 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 4 de Agosto de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre Celina Delia Schickendantz Gerona y Pedro Félix Bovio Scaltritti; citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, (Ficha 361. V. 966), a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $1.280.00 20|pub. 19697 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber que con fecha 29|7|1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre JUAN JESUS SANCHEZ y ELENA BASUALDO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, P. 4, a lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10 783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $1 280 00 20 pub 19644 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: "CAPOCCIA SILVIA con ROBERTO URRABURU. Disol. y liq. de soc. Conyugal". (Ficha: V 221|966), se hace saber que con fecha 9|6|966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Urraburu y Silvia Capoccia. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 29 de Julio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $1.280.00 20 pub. 19645 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 26 de Julio de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre LUIS ALBERTO GERONES FLANDINO y MARTA SUSANA MARTEGANI FUENTES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $1.280.00 20|pub. 19270 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Rocca, José Eduardo, y Mireya E. Canave Hernández de Rocca. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 1.o F.o 651), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub 20003 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por mandato señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges GUILLERMO o GUILLERMO DOMINGO RONDINI y MARIA ISABEL CABRERA OTEGUI y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (L.o 61, F.o 203), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 9 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 19417 Set.15-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges Juan José Rodolfo Amézaga e Isabel Leonor Beatriz de Garrou de Amézaga, y que se dispuso citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (L.o 1.o F.o 611), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 22 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 20967 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO COSENTINO SICA y MARIA ELENA ABAD BILBAO, (58|395), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del Art 6.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 23 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.280 00 20|pub. 20833 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Osvaldo Forni Gaggero y Olga Emma Ualde Calzada (58|265), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del art. 6.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 22 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 20931 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: GARIBALDI, MANUEL YAMANDU y VALLO, NORMA JOSEFINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 285 - 966), se hace saber que con fecha 24 de Mayo de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Yamandú Garibaldi y Norma Josefina Vallo.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Junio 7 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 19810 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MURAVJOVAT o MURAVYOVAS, PETRAS o FEODORO PETRAS y RIOS REGUERA, ISIDORA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F 471|966), se hace saber que con fecha 9 de Agosto de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Petras o Feodoro Petras Muravjovat o Muravyovas e Isidora Ríos Reguera.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado. (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 20980 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre WILLI DAVID WEISS o WEISS y RUTH PERL KRENZISKI, (Ficha E. 425 _ 966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 19250 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 22 de Julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DIONISIO ISMAEL DELGADO y EUSEBIA FIDELA ZEBALLOS, (L.o 8, F.o 678, N.o 484).
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Las Piedras, 20 de Agosto de 1966. — Hugo Alvez, Escribano. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 20035 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 10 del corriente se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EUSEBIO PIO SUAREZ y AIDA ROSA PEREZ, (L.o 8, F.o 694, N.o 546).
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 31 de Agosto de 1966. — Hugo Alvez, Escribano, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 20038 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por auto N.o 3.074, de Julio 23 de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HEBER JACK ALBA y ALBA MARIA DOMINGA RAVA, (L.o 4, F.o 108).
En consecuencia se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando Agosto 24 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 20431 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución de fecha .... nro. 22 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos JUAN BAUTISTA ZANET y CATALINA PESCE, emplazándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. (L.o 4, F.o 69). — Pando, Agosto 22 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.
5) $960.00 20|pub. 20432 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución del día 9 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos EMILIO LOPEZ y BENITA NELIDA LOPEZ, emplazándose a los interesados para que concurran a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o ley de 18 de Setiembre de 1946, (L.o 4, F.o 49). — Pando, Setiembre 8 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 20430 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 31 de Agosto último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Carlos Lastreto Ribeyro y Elba Nelly Raymondo Ratto, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 7 de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 18989 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "GABRIEL ALEJANDRO ETCHEGARAY y ZULMA RAMONA LAFONT ALBARENGA de ETCHEGARAY. Dis. y liq. de la soc. conyugal" (L.o 45 F.o 207), se hace saber al público que con fecha 23 de Agosto de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gabriel Alejandro Etchegaray y Zulma Ramona Lafont Albarenga de Etchegaray y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la le Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Setiembre 8 de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $ 1.600.00 20|pub. 21277 Oct.3-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 11 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS CONSTANCIO DI MAYO e INES RUIZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Florida, 23 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
5) $960.00 20|pub. 20446 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de este Juzgado, fecha 23 del mes en curso, de decretó la dis. y liq. de la sociedad conyugal existente entre LUIS SALVADOR PALLAS BARRALES y WILMA VALENTINA NUÑEZ SILVA, (L.o 15, F.o 291), citándose para que comparezcan ante este Juzgado a todos los que se consideren con derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 31 de Agosto de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 19740 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Fernández, Julio C. contra

PEREIRA de FERNANDEZ, NELLY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 15, F.o 309), se hace saber que con fecha 2 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Julio César Fernández y Nelly Pereira, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de Setiembre de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 21143 Set.30-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Miguel Angel Suarez contra MARIA ESTHER BERTONE de Suárez. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 25 F.o 354 N.o 500), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Suarez y María Esther Bertone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparezcen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Setiembre 2 de 1966. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 1.600.00 20|pub. 21340 Oct.3-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel A Echeverría, dictada en los autos: "Año 1966. César Miguel Borges y Celides Margarita Cáceres de Borges Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (L. 23 N.o 632 F.o 68), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Agosto de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre los esposos CESAR MIGUEL BORGES y CELIDES MARGARITA CACERES de BORGES, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 26 de 1966. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario Adjunto.
5) $ 1.920 00 20|pub. 19507 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ORLANDO JESUS ALBARENGA contra WALCER MARCELA SANDES de ALBARENGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Agosto de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Orlando Jesús Albarenga y Walcer Marcela Sandes.
En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 de Setiembre de 1946) — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.
5) $1.920.00 20|pub. 19724 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 30 de Mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RAMON LUCAS SILVA y OTILIA FERREIRA IBAÑEZ, emplazándo con término de sesenta días — Treinta y Tres, 18 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 21238 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por resolución de 15 de Agosto de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la soc. conyugal de Francisco Martín Llano Llano y Blanca Orieta Riaño Pérez, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 6 de Setiembre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 19953 Set.21-v.oct.19.

7–Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Gomez Llobet, Bernardo R. H. contra NOVAS NUÑEZ, DELIA I. Divorcio por causal" (Lo. 68, Fo. 66), se cita llama y emplaza a Delia Inocencia Novas Núñez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderados en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 30 de 1966. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
7) $1.440.00 30|pub. 17406 Ag.30-v.oct.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Sara M. Balbuena contra CARLOS ALFREDO AREAN. Divorcio sola voluntad. (F. A. N.o 1094|965), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Carlos Alfredo Arean, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 1.o de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
7) Res. 20|4|55. 30|pub. 32511 Oct.3-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos Gómes Ferreira, José contra RODRIGUES FERNANDES, CLARA. Divorcio. (63 - 540), se cita y emplaza por noventa días, a doña Clara Rodrigues Fernándes o Fernándes Ro[...]es para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por el acto, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
7) R.20|4|55 30pub 32214 Set 2-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Bouzada Adoración contra ALVARO GUNTIN GONZALEZ Divorcio, (Ficha N.o E. 200, año 1963), se cita y emplaza al demandado señor Alvaro Guntín González, para que comparezca ante este Juzgado (sito en Cerrito 586), a estar a derecho en dicho expediente, dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Montevideo. 17 de Agosto de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $1.440.00 30|pub. 20470 Set.26-v.nov.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "RUBENSON RODRIGUEZ c|OLGA WIPRICELDO BRUMER. Divorcio por causal. (Ficha D-211, año 1966)", se cita, llama y emplaza a doña Olga Wipriceldo Brumer, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 32413 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Basilia Marin Aparicio para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Francisco Cleaves. (Ficha: D|55|1966). — Montevideo, Julio 21 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.
7) $ 1.440.00 30|pub. 19107 Set.13-v.oct.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: RODRIGUEZ BLANCA PABLA contra BERGANDI, LUIS LUCIO. Divorcio (L.o 1 o, F.o 440), se cita y emplaza a don Luis Lucio Bergandi a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. Setiembre 12 de 1966 — José Tomás Pereira. Actuario.
7) $1.440.00 30.pub. 19267 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, Dr. Luis Torello dictada en autos: "Lyon Juan contra LUCIA AMELIA LYON. Divorcio" (Ficha E-208 966) se cita y emplaza a la demandada señora Lucía Amelia Lyon para que comparezca ante este Juzgado (sito en Cerrito 586), a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 1.440.00 30|pub. 21733 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Damestoy de Arriola, Avelina con Francisco Arriola Pellejero Divorcio unilateral" (L.o 34 F.o 282) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Arriola Pellejero, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Agosto 16 de 1966. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) Res.20|4|955 30|pub. 32363 Set.16-v.oct.28.

8–Emplazamientos

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

Se emplaza a la señora LILIA VIGNA de SILVA, (C. C.: B. C. A. 44.138, C. I. N.o 37.067, del Departamento de Colonia), a que comparezca a reanudar sus funciones en este Instituto, dentro del tercer día a partir de la fecha o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante. — Pascual A. Díaz, Director General.
8) $144.00 3|pub. 21032 Oct.6-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso, Administrativo, de Primer Turno, Dr. don Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: Consejo Central de Asignaciones Familiares contra E. N. D. A. Vía de apremio. (1.629, libro 25, folio 291, año 1958), se cita, llama y emplaza a E. N. D. A., con domicilio en calle Avda. Gral. Eugenio Garzón 1343, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Marta Soler de Darracq, Actuaria, adjunta.
8) $1.920.00 30|pub. 20514 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: DANTE, JUAN J. IOCCO y otra con PAULA SUAREZ LEGUISAMO de SILVA, Intimación, se cita y emplaza por treinta días, a Paula Suárez Leguisamo de Silva, sus posibles herederos, o cualesquiera persona interesada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
8) $480.00 10|pub. 22040 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en el expediente caratulado Rafael R. Zaldúa en autos Sogesa contra SOUTH AMERICAN HOLDING S. A., pieza relativa al cobro de comisión de depositario judicial (F. C. 530|66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sogesa y a South American Holding S. A. y a todos aquellos que en general se consideren con derecho sobre los bienes de que es depositario el señor Rafael R. Zaldúa y que están ubicados en la zona franca de Nueva Palmira a fin de que comparezcan en dichos autos dentro del término referido bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1966. — José Curi Zagia Actuario
8) $ 2.400.00 30|pub. 20536 Set.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó,

dictada en autos: "CARLOS JUAN FERREIRA NOBLE. Curaduría de Bienes", se cita y emplaza a Carlos Juan Ferreira Noble, a sus herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
8) $ 1.440.00 30|pub. 21735 Oct.5-v.nov.17.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 13.736 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Rubens los inmuebles siguientes:

Padrón 65.858. Propietario: Irene S. Maquieira de Scasso. Sup. aprox.: 185,40.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 14 de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 32508 Oct.3-v.oct.13.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.734 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Gronardo los inmuebles siguientes:

Padrón 69.592. Propietario Leonor G. de Sarret. Sup. aprox. 732 m. c.

Padrón 69.593. Propietario: Juan Haramburé. Sup. aprox. 960 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 14 de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 32509 Oct.3-v.oct.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 106.
Tramo: Cerro de las Armas - Colonia Miguelete.
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente N.o 6.784.
Propiedad de Ruben A. Rembert H. y Walter O. Martínez.
Padrón N.o 3353 (parte).
Area: 2 hás. 8311 mc.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, primer piso, por el término legal. — Montevideo, Setiembre de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 32521 Oct.5-v.oct.17.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 55.
Tramo: Ombúes de Lavalle - José E. Rodó.
Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Soriano.
Expediente N.o 5610.
Propiedad de Zulma Cíganda de Fajardo.
Padrón N.o 1656 (parte).
Area: 8 hás. 5073 mc. 6.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 primer piso, por el término legal. — Montevideo, Setiembre de 1966.
9) (C. C.) 8|pub. 32523 Oct.5-v.oct.17.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 12.
Tramo: Florida - San Ramón.
Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida.
Expediente N.o 6905.
Propiedad de Lilia Liñares de Fernández.
Padrón N.o 9387 (parte).
Area: 1 há. 4455 mc.
Ruta N.o 12.
Tramo: Florida - San Ramón.
Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida.
Expediente N.o 6906.
Propiedad de Lilia Liñares de Fernández.
Padrón N.o 9889 (parte).
Area: 1 há. 2980 mc.
Ruta N.o 12.
Tramo: Florida - San Ramón.
Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida.
Expediente N.o 6907.
Propiedad de Lilia Liñares de Fernández.
Padrón N.o 9892 (parte).
Area: 1 há. 4076 mc.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 primer piso, por el término legal. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1966.
9) (C. C.) 8|pub. 32522 Oct.5-v.oct.17.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación para la obra: Ampliación del predio que ocupa el Liceo de Enseñanza Secundaría de la Ciudad de Castillos.

De acuerdo con las Leyes Nos: 3958 del 28 de Marzo de 1912, Artículo 4.o, 5560 del 31 de Marzo de 1917 Artículo 1.o, 13458 del 9 de Diciembre de 1965; Artículo 1.o, y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 12 de Julio de 1966 se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiadas por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, las fracciones de terreno ubicadas en la Ciudad de Castillos, 4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, delineadas en el plano del Agrimensor Herbert Oddone de Mayo de 1966 y cuyo detalle es el siguiente:

Padrón N.o 654: Propietario: Sucesores de Leonardo Walmir Cardoso, Aera: 343 metros c. 6000. Padrón N.o 1442: Propietario: Francisco Neris Amorin, Area 537 metros cuadrados 9404. Padrón N.o 655 Propietario: Roberto Avila Batista, hoy Saturnino Longueira Torres, Area: 590 metros cuadrados 3048. Padrón N.o 650. En posesión de María Abreu de Vitabares, Area: 1.788 metros cuadrados 7736. Padrón N.o 651 metros cuadrados 1592. Padrón N.o 1408: Propietaria: María Amelia Murgui, Area: 603 pietario: Miguel Balta Ramos, Area 880 metros cuadrados 3.875 Padrón N.o 1.300 Propietario: Samuel Molina, Area: 296 metros cuadrados 2691. Padrón N.o 652 Propietario Heriberto Lascano metros cuadrados 9062. Padrón N.o 646: Pro. Area 593 metros cuadrados 1399. Padrón N.o 1744: Propietaria: María E. Lascano, Area: 590 pietario: Oscar Victorio Acosta, Area: 923 metros cuadrados 0693. Padrón N.o 1443 Propietarios: Iglesia Evangelista Asamblea de Dios de Rocha, Area: 300 metros cuadrados 1000. Padrón N.o 642: Propietario: Heriberto Lascano, Area 299: metros cuadrados 3700. Padrón N.o 1985 Propietario: Juan Fernando Rocha, Area 301 metros cuadrados 6300.

Los que se consideren con derecho a los bienes en expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, 3er. piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1966. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 32540 Oct.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dr. Agustín A. Bazzano, dictado en autos caratulados: Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado c|CAMESELLA RICARDO, (Sucesión), expropiación; padrón 128.785. Expte. 936, libro 25, folio 611, año 1965, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o particular así como a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 128.785, ubicado en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de Junio de 1966. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
9). $ 2.400.00 30|pub. 18747 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|Propietario inmueble padrón N.o 80 092. Expropiación del inmueble padrón N.o 80.092, (L.o 27, F.o 405)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 80.092, (ochenta mil noventa y dos), ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, y tiene una superficie de 374 mts2. 88 con 10 mts. 93 de frente al Camino Propios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de Julio de 1966.
9) (C.C.) 10|pub. 32466 Set.28-v.oct.11.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "IBIS ROSA SIANCCIO. Incapacidad. Ficha D 165|966", por decreto de fecha 29 de Julio del corriente, se nombró curadora interina de la presunta incapaz Ibis Rosa Siancció, a doña Ana Amelia Seigal, habiendo aceptado el cargo con fecha 6 de Setiembre ppdo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
10) $ 480.00 10|pub. 21511 Oct.4-v.oct.18.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARIA ROSA MACHADO del CASTILLO, domiciliada en Br. Artigas 4494, al señor Juez dice: optando a los títulos de Escribana y Procuradora, interrogue a Aurea Puppo y Rosa Rainusso sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — M. Rosa Machado del Castillo. — Arturo J. Baliñas, Abogado". — Montevideo, Setiembre 19 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 640.00 10|pub. 20651 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. AUREA PUPPO BERRIOLO, domiciliada en Br. Artigas 4495 al señor Juez dice: optando a los títulos de Escribana y Procuradora, interrogue a Rosa Machado del Castillo y Raquel Colla, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Aurea Puppo Berriolo. — Arturo J. Baliñas, Abogado". — Montevideo, Setiembre 19 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 640.00 10|pub. 20652 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Clelia Estela Saravia de Ourthe Cabale constituyendo domicilio en Zabala 1372, esc. 42 al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador y Escribano Público solicita que tome declaración a Blanca Aguiar de Spitz y Enilda Aguiar de Castro, a quienes se les preguntará por mi honradez y buenas costumbres y se me expida testimonio. C. Estela Saravia de Ourthe Cabale. Peter Spitz, Abogado". — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 640.00 10|pub. 20978 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Mercedes Rodríguez Delfino, constituyendo domicilio en la calle Gilbert N.o 2835 al señor Juez me presento y digo: Que debiendo optar al título de Escribana y Procuradora, solicito que, previas las publicaciones de estilo, se reciba la información de los testigos Ana María Mollica y Dora Bagdassarian, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Mercedes Rodríguez Delfino. Vartouhi Bagdassarian de Elmasian. Escribana". — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 20979 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

Mabel Nogueira Alta, domiciliada en la calle Sarandí 356, piso 3, optando al título de Procuradora y Escribana, pide, se interrogue a Ana María Aguerrebere y Silvia Azurre sobre mi vida y costumbres y se expida testimonio. Mabel Nogueira. E. Rivalta de Castiñeiras Escribana. — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

11) $480.00 10|pub. 21876 Oct.6-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 58. F.o 155), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "GILBERTO ECHEVERRY CUENCA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, Esc. 58, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador ofrezco la información de Elbio Chertok y Carlos E. Dubra, expidiéndoseme testimonio. — G. Echeverry — Felix A. Olivera Piaggio, Abogado". — Montevideo, Julio 27 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

11) $ 480.00 10|pub. 21659 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN JAVIER VILLEGAS PIAGGIO, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477 Esc 58, digo: Que habiendo optado por el título de Procurador, solicito: 1.o) Se interrogue a los señores Alfonso Viera y Mario Gabin sobre mi vida, moralidad y costumbres; 2.o) Se me otorgue el testimonio correspondiente — Juan Javier Villegas Piaggio. — Félix A. Olivera Piaggio Abogado". — Montevideo, Setiembre 16 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

11) $ 640.00 10|pub 20726 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. don Francisco Jordi Abella, se hace saber que ante éste Juzgado se presentó el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado Departamental de Florida, Ramón Alberto Porto Tiscornia, domiciliado en Herrera 469 al señor Juez digo: que optando al título de Escribano, ofrezco información de vida y costumbres, proponiendo como testigos a Rogelio Frutos y Pedro Rodríguez, expidiéndoseme testimonio. Arturo J. Gómez. Abogado Ramón Alberto Porto. — Florida, 3 de Octubre de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

11) $480.00 10|pub. 21977 Oct.7-v oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José Juan Carlos Sena Margariños domiciliado en Artigas 525 al señor Juez dice: Que optando por la profesión de Procurador ofrezco la declaración de los testigos señores doctor Néstor Raúl Martínez Iturbide y Escribana Raquel Elizalde que presentaré, los que serán preguntados por mi honradez y buenas costumbres Aprobada se me expida testimonio Juan C Sena Pedro R Sfeir, Abogado. — San José, Setiembre 14 de 1966. — Isabel C Pedret. Actuaria Adjunta.

11) $ 800.00 10|pub. 20949 Set.29-v.oct.13.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 89|63|1. — Segundo Llamado. Vidrios para claraboyas.

Apertura: 19 de Octubre de 1966 a la hora 14.

Precio del pliego: $10.00 (diez pesos)

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la oficina de Gerencia General. (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso. donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Por más información: teléfono 9. 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 9|pub. 32554 Oct.6-v.oct.19.

N.o V. M. 3|66. 2.o llamado: Venta de aceites lubricantes usados.

Apertura: 13 de Octubre de 1966 a la hora quince.

Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).

N.o 14|66. 2.o llamado: Botas de goma y capotes de lona encerada.

Apertura: 13 de Octubre de 1966 a la hora dieciseis.

Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).

N.o 15|66 2.o llamado: Chaquetones.

Apertura 14 de Octubre de 1966 a la hora catorce.

Precio del Pliego: $ 10 00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas Por más información, teléfono 90942. — Gerencia General.

12) (C C.) 10|pub 32457 Set.27-v oct.10.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E

Licitación Pública N.o 680

Postergación

Segundo Llamado

Se pone en conocimiento de los interesados, que la fecha de apertura del segundo llamado de la licitación número 680. Abastecimiento de agua potable a la ciudad de Montevideo. Sala de Bombas en la Usina de Aguas Corrientes fue postergada para el primero de Noviembre de 1966 a la hora 15 y 30.

Los pliegos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, al precio de $270.00, el pliego y $530 00 los planos.

La obra se realizará con recursos arbitrados por la Leyes 12.497 y 12.901 mediante un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub 32560 Oct.7-v.oct.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUCURSAL "19 DE JUNIO"

Instalaciones Sanitarias Block sobre Avda 18 de Julio

Licitación Pública N o 71|15

Segundo Llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para las obras del título, de acuerdo al pliego de condiciones, respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la Sucursal 19 de Junio Minas 1424, previo pago de la suma de $800.00 (ochocientos pesos moneda nacional).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto en la mencionada oficina el día 20 de Octubre de 1966 a la hora 17 y 30.

12) (C.C.) 5|pub. 32543 Oct 6-v.oct.13.

SUCURSAL "19 DE JUNIO"

Licitación pública N.o 71|16. Primer llamado.

Laboreo de mármoles para revestimiento torre s|Avda 18 de Julio

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las obras del título de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la Sucursal 19 de Junio Minas 1424, previo pago de la suma de $ 50 00 (cincuenta peso minal.).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina el día 11 de Octubre de 1966 a la hora 17.

12) (C.C.) 5|pub. 32516 Oct.4-v.oct.10.

LICITACION PUBLICA N.o 71|14.

Segundo llamado.

Suministro de artefactos eléctricos.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez por el suministro del título, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios. Cerrito 318. 1.er piso.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318 1.er piso, el día 24 de Octubre de 1966 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1966.

12) (C.C.) 5|pub. 32515 Oct.4-v.oct.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 753

Segundo llamado.

Obras de pintura y albañilería a realizarse en propiedades de renta del Banco de Seguros del Estado.

Llámase por segunda vez a licitación para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la sección Conservación de Propiedades. Mercedes N.o 1051 6.o piso.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de Octubre próximo a la hora 16, en el despacho de la Dirección de Arquitectura. — Montevideo, Octubre 1966. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32518 Oct.4-v.oct.18.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:

Lic. N.o 317. — Muebles especial -.

Apertura: 20 de Octubre de 1966 hora 15.

Valor del pliego: $200.00.

Lic. N.o 318. Material de higiene y limpieza.

Apertura: 20 de Octubre de 1966, hora 16.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32499 Oct.3-v.oct.17.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COMISION ESPECIAL ENCARGADA DE COMERCIALIZAR Y ELABORAR UVA

Llámase a licitación pública para la venta de aproximadamente 600.000 litros de vinos base por elaboración de licores, vermouth, especiales, etc.

El pliego de condiciones y las muestras podrán ser retirados en horas hábiles de oficina en la calle Cerrito 311 a partir del día 13 de Octubre corriente.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 25 de Octubre a la hora 16, Cerrito 311. — Montevideo, Octubre 7 de 1966.

12) (C.C.) 3|pub. 32557 Oct.7-v.oct.11.

Llámase a concurso de precios, (primero y segundo) llamados para la adquisición de 1.200 resmas de papel mimeógrafo formato oficio con destino a distintas dependencias de ésta Secretaría de Estado.

Dicha apertura se efectuará el día 18 de Octubre del corriente año, a la hora 15, primer llamado y hora 16, segundo llamado, en el local de éste Ministerio, sito en la calle Pérez Castellano 1440, estando los pliegos de condiciones a sus disposiciones, Proveeduría. — Juan Clemente. Encargado de Proveeduría.

12) (C.C.) 3|pub. 32556 Oct.7-v.oct.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 25 de 1966

Llámase a licitación pública para la provisión de pintura para pavimento y material solvente, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, 1er. piso.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 21 de Octubre a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina, 4 o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, se abrirán las propuestas el día 25 del mismo mes a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32542 Oct.5-v.oct.19.

Licitación Pública N.o 26|966

(Primer y Segundo llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras "Reacondicionamiento del pavimento en Ruta N.o 1"

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 20 de Octubre de 1966 a las 16.30 horas.

De no presentarse el número mínimo de proponentes a la recepción y apertura de propuestas en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 24 de Octubre de 1966 a las 16.30 horas.

Precio del pliego: $ 500 00 (quinientos pesos). — Montevideo, 30 de Setiembre de 1966. — La Dirección

12) (C.C.) 10|pub. 32541 Oct.5-v.oct.19.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública N.o 785

(Primer y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra "Reparaciones en el Puerto Nuevo de Colonia", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 180 00, importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección, previo al retiro de los mismos en la Secretaría General.

Apertura de las propuestas para este primer llamado: día 20 de Octubre de 1966, a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo. Si no concurriere el número de oferentes mínimo en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 24 de Octubre de 1966 a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32525 Oct.5-v.oct.14.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 24|1966
Primer y segundo llamados.

Llámase a licitación pública para la provisión de material reflectante para señalamiento de carreteras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo a las 16 horas, en la sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 3 de Noviembre de 1966, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 32513 Oct.4-v.oct.18.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
(Primer y Segundo llamados)

La Universidad del Trabajo del Uruguay, llama a licitación pública para construcciones a realizar en las siguientes Escuelas:

Instituto de Industrias Navales

Renovación de techos de hierro galvanizado y ejecución de entrepiso.

Fecha de apertura de las propuestas: 1er. llamado: 20 de Octubre de 1966, a la hora 17, en el local del Instituto de Enseñanza de la Construcción, Arenal Grande 1604.

2do. llamado: 27 de Octubre de 1966, a la hora 17, en el mismo local.

Escuela Industrial de Arroyo Seco

Reparación de pretiles, azotea y ejecución de pisos y revoques.

Fecha de apertura de las propuestas: 1er. llamado: 25 de Octubre de 1966, a las 17 horas, en el local del Instituto de Enseñanza de la Construcción, Arenal Grande 1604.

2.do llamado: 31 de Octubre de 1966 a la hora 17, en el mismo local.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Instituto de Enseñanza de la Construcción de 14 a 19 horas.

Los licitantes deberán estar inscriptos en el registro general de empresas del Ministerio de Obras Públicas, (M. O. P.). — Montevideo, Setiembre 28 de 1966. — Dirección del Departamento de Técnicas del Instituto de Enseñanza de la Construcción.
12) (C.C.) 5|pub. 32538 Oct.5-v.oct.11.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública por:

N.o 5.822|66. — 5.500 kgs. de planchuela de cobre; 11.000 kgs. chapa de cobre. 1 700 kgs. chapa de bronce; 500 kgs. barras de bronce; 30.000 kgs chapa de plomo en rollos.

Apertura: 14 de Diciembre de 1966, hora 10. Segundo llamado: Apertura: 21 de Diciembre de 1966, hora 10.

Precio del ejemplar: $50.00.

N.o 5.825|66. — 5.016 escobillas de carbón de diferentes tipos; 5 balanzas dinamométricas.

Apertura: 9 de Diciembre de 1966, hora 10 Segundo llamado: Apertura: 15 de Diciembre de 1966, hora 10.

Precio del ejemplar: $50 00.

N.o 5.840|66. — 2 prensas automáticas (balancines) para estampar, embutir y punzonar. Apertura: 7 de Diciembre de 1966, hora 10. Segundo llamado: Apertura: 14 de Diciembre de 1966.

Precio del ejemplar: $30.00

N.o 5.835|66. — 600 000 metros de conductor doble de cobre con aislación de plástico, para intemperie

Apertura: 13 de Diciembre de 1966, hora 10. Segundo llamado: 20 de Diciembre de 1966, hora 10.

Precio del ejemplar: $100.00.

N.o 5.826|66. — 7 080 kgs. de bulones de diversos tipos: 1 360 kgs. de tornillos de hierro y bronce: 40 kgs. de tuercas exagonales: 4.500 remaches de hierro; 90 000 unidades de arandelas de acero; 2.200 tapones para caños de agua.

Apertura: 6 de Diciembre de 1966, hora 10. Segundo llamado: Apertura 13 de Diciembre de 1966, hora 16.

Precio del ejemplar: $50.00.

N.o 5.783|66. — 4.100 kgs. de acero Sima; 14.700 kgs. de hierro redondo de diversos diámetros. Segundo llamado. Apertura: 19 de Octubre de 1966, hora 16.

Precio del ejemplar: $40.00.

N.o 5.766|66. — 15.900 metros cuadrados de baldosas para veredas, estriadas, derechas, rayadas, lisas y especiales.

Segundo llamado: Apertura: 26 de Octubre de 1966, hora 16.

Precio del ejemplar: $20.00.

De acuerdo a los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas, todos los días hábiles, mediante pago estipulado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1966. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32503 Oct.3-v.oct.17.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 7 de 1966.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

ARIEL ALVEAR GUTIERREZ, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 862, Apto. 301, piso tercero y BEATRIZ MARIA MARTINEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 862, Apto. 301, piso tercero.

2.a Sección

ARQUIMEDES EDUARDO PEREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 144 y LIDIA MABEL DAGUERRE 16 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 144.

4.a Sección

MAXIMO SIMPSON GRINBERG, 36 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado Soriano 941, bis. Apto. 6 y LAURA ANGELICA ROBLES ROLFO, 28 años, soltera, cosmetóloga argentina, domiciliada Soriano 941, bis. Apto. 6.

5.a Sección

RUBENS EAUS INO REY, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1388 Apto. 7 y MAGDALENA [illegible]RO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1388.

7.a Sección

SILVIO TECHERA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Salvador 1718, Apto. 3 y SUSANA MENA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1718, Apto. 3.

FRANCISCO MERINGOZO, 20 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Salto 1119, Ap. 15 y ROSA RAGO, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Salto 1119, Apto. 15.

8.a Sección

JOSE LUIS DELGADO REGO, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Minas 1971 y MARIA del CARMEN MONTES LOPEZ, 30 años, soltera, español, domiciliada Minas 1971.

9.a Sección

ALICIO SEVERO TERRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Raíz 1885 y JULIA ESTHER SUAREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada E. Raíz 1885.

10.a Sección

HORACIO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Estrázulas 1418 y LLENCY MARIA PEREIRA, 21 años, soltera, Prof. educación física, oriental, domiciliada M. Cabral 3681, bis.

JORGE OMAR PEREZ, 21 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Pilcomayo 5367 y TERESITA HILDA SILVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 5367.

LORENZO ZANETTA, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado J. J. Rousseau 4016 y ANA RUIZ, 20 años, soltera, francesa, domiciliada J. J. Rousseau 4016.

11.a Sección

ANTONIO DAVID CACERES, 71 años, viudo, enfermero, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 4532 y DORA ARRIERA, 34 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4532.

JOSE RAUL RIVERO, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lutecia 3688 y TERESA GIANINI, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Lutecia 3671.

RAUL EDUARDO BOVE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 3363 y ANA MARIA NASSUTTI, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Veracierto 3363.

QUIRINO TRIAS, 58 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado José de Bejar 2610 y AUDOCIA PINTOS, 49 años, soltera, oriental, domiciliada José de Bejar 2610.

ROBERTO MARTINEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 2687 y BEATRIZ SOSA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4914.

ERNESTO FRANCISCO F[illegible]AS, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Smidel 2970 y MIRTHA GLADYS FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 2970.

JORGE AMERICO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintado 5617 y FELIPA ALICIA MARTINEZ, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Pintado 5617.

12.a Sección

MARIO AURELIO MERENDA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2082 y BEATRIZ CUPARO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 2082.

13.a Sección

MANUEL DEL CASTILLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Filipinas 3757 y MARY GRETEY DOMENECH, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Filipinas 3757.

ANGEL SOUTO, 41 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Estados Unidos 1662 y CRISTINA MARIA MATEO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 1660.

14.a Sección

ANIBAL LOPEZ DE LUCA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sitio Grande 1311 y DORA OFELIA MOROY SUETA, 30 años, soltera, escribana, argentina, domiciliada Sitio Grande 1311.

15.a Sección

ALEJO CARLOS RODRIGUEZ, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1239 y DELIA ANGELICA RIVAS MORELLI, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1239.

ARMANDO JULIO COIROLO, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Durazno 2056 y GRISELDA HEBE del RIO EZZEDEN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 2056.

16.a Sección

HILARIO CESAR ESCUDERO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje 4 N.o 169 y MIRTA ISABEL MARTINEZ, 16

años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 4 N.o 188.
LEOMAR CELIO PEREIRA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 685 y BLANCA ELBA CORREA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Gregorio Camino 685.
HERNAN WILMAN TILVE, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Santa Lucía 5753 y ELBA MARGARITA FERRER, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Avenida 1 N.o 2124.
ATILIO GONZALEZ, 41 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Tamanduá 472 y ZULEMA ELIA ARTIGAS, 65 años, viuda, oriental, domiciliada Tamanduá 472.

17.a Sección

ADAN ARAMIS MENDOZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4811 y MARIA LOURDES FERREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4811.
WALTER DOMINGO SABALSAJARAY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bazán 14 y ANA MARIA BAYARES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bazán 14.

18.a Sección

JUAN CARLOS ROMAN BOUCHATON, 41 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Patria 496 e HILDA ROSA MELENDRES 31 años, soltera, oriental, domiciliada Patria 496.
HUGO SUAREZ DOMINGUEZ, 38 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Ciudad de Bahía Blanca 2438 y RENEE MASEDA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudad de Bahía Blanca 2438.
ADOLFO BLANCO, 33 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Ellauri 697 e ISAURA CARBALLO ALONSO, 36 años, soltera, española, domiciliada Ellauri 697.

19.a Sección

ANTONIO SALLA, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cerro Largo 1811 y ELMA CABRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2066, Apto. 3.
WALDEMAR MANTOVANNI, 30 años, soltero, mecánico, brasileño, domiciliado Sierra 2020 y NELLY TERESA MELI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2132.

21.a Sección

NICASIO RAMOS BARRIOS, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dgo Torres 4643, Apto. 3 y CORNELIA LARROSA ARRUA, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4643.
WALTER FORNER, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4368 y MARIA DELIA MARTINEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena 4370.
JUAN ANTONIO MACHIN, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teófilo Díaz 1278 y ELVIRA FLORENCIA MELATTI 45 años, soltera, oriental, domiciliada Teófilo Díaz 1278, Apto. 2.
HECTOR PIÑEYRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1142 y ELIDA DI FEDE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1142.
CARLOS ADEMAR MACHADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 804 e INES TACORONTE, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Juan Lavalle número 804.

22.a Sección

JORGE EDUARDO FERNANDEZ, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Propios 4123 y HORTENSIA PLANAS CAMBON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3473.
LEONARDO BLOISE la REGINA, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Guaviyú 2490 y CELESTE OLIVA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guenoas 3724, bis.
NORBERTO BERNARDO GIMENEZ, 28 años, soltero, peón, oriental, domiciliado M. Ramírez 4098 y MARIZUL FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada M. Ramírez 4119.

24.a Sección

HECTOR LORENZO ROSSI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1757 y ANA YOLANDA DOMINGUEZ, 34 años, soltera, enfermera universitaria, oriental, domiciliada Maipú 1757.
PEDRO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1531 y MABEL SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chiebant 1621, Apto. 2.
ELBIO VICTORIANO PINASCO, 54 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Osorio 1320 y LILIAN MARTA LUISI, 36 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Osorio 1320.
OHANNES PAYASLIAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3098 y MARTHA PALLEIRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3187.
14) $30.00 3|pub. v.oct.11.

Montevideo, Octubre 6 de 1966

1.a Sección

RAFAEL MANUEL AUTRAN, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Convención 1581 y ELENA AMANDA BEINHART, 33 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Convención 1581.
TOMAS ARIEL PEREZ, 25 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Florida 1485 piso 2.o apto. 3 y MERCEDES FROIS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1485 piso 2.o apto. 3.

2.a Sección

LUIS MARIA JOSE MARMOUGET, 41 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado 25 de Mayo 322 apto. 5 y MARIA MARTHA PABROS, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 25 de Mayo 322 apto. 5.

3.a Sección

ALFREDO PALEO, 49 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Plaza Zabala 318 y ELISENDA LUZ, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Plaza Zabala 318.
EVERARDO FEDERICO SENGENBERGER, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ituzaingó 1309 y MONICA ELENA STIRLING, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1309.

4.a Sección

ARAKEN VAZ GALVAO, 30 años, soltero, comercio, brasilero, domiciliado 18 de Julio 904 y GLADYS CELINA CURI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 904.
ALEXIS RESTAHINOCH BARINDELLI, 35 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Andes 1181 apto. 1, y GLADYS ARAZA BONAVIDA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1181 apto. 1.
LEONARDO MOREIRA OLIVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1342 piso 7 apto. 18 y ZULEMA IVONNE IRIGARAY LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1342 piso 7 apto. 18.

5.a Sección

CARLOS SANTIAGO GAZZOLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1140 apto. 3 y ELENA RENATA RAVINA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1140 apto. 3.

7.a Sección

ALVARO DOMINGUEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1424 y JOSEFINA ROMA, 25 años, soltera, española, domiciliada Magallanes 1424.

9.a Sección

ADEMAR BOLIVAR VAZQUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5395 y BLANCA HORTENSIA SENA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5395.
JOSE PEDRIDO, 24 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Calle 3 5284 y MARIA ELENA PASTORIZA, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada calle 3 5284.

10.a Sección

EDUARDO VILLARRUBIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2341 y CARMEN LILIAM LUCIA OTERO, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Sanguinetti 2456.

11.a Sección

UBALDO ALBERTO MARTINEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sainz Rosas 4711 apto. 1 y AMARYLLIS LARRAUD, 34 años, divorciada, peinadora, oriental, domiciliada Sainz Rosas 4711 apto. 1.
ALCIDES OMAR SOSA, 23 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado M Salcedo 5484 y LIRIA MABEL ARES, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 4814.
HECTOR MANUEL CABRERA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 4889 y ANA ZULEMA ARBELO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 4889.

12.a Sección

CARLOS HEBERT BAQUERO, 25 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2213 y CELESTE MORALES, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2213.

13.a Sección

HUMBERTO MARIO CERUTTI, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 2650 y MARIA TERESITA RIJO, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Tomás Tonkinson 2915.
EDISON WALTER VIÑAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 5022 apto. 3 y GLADYS SELVA MEDEROS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 5024 apto. 4.

14.a Sección

ANTONIO PEDRO TINGANELLI, 31 años, soltero, argentino, domiciliado Valentín Gómez 954 y MODESTA ESPERANZA SALGUEIROS 31 años, soltera, española, domiciliada Valentín Gómez 954.

15.a Sección

HUGO OSVALDO MARTORANO, 40 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado Brandzen 2020 bis apto 9 y GRACIANA DIONISIA RASTELLINO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Brandzen 2020 bis apto. 9.

17.a Sección

CELIAR FLORENCIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o 3048 y MARISA JENNY GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 3048.

19.a Sección

JOSE MAMBRETTI, 41 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Marsella 3146 y MIRELLA CESARINA GIUSSANI, 31 años, soltera, italiana, domiciliada Defensa 2258.
SIXTO MARIO SOTTO, 39 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Chuy 3214 y NATIVIDAD MOTTA, 34 años, soltera, oriental domiciliada Cuñapirú 2217.
SANTOS VICTOR ACUÑA, 27 años, soltero albañil, oriental, domiciliado Acrópolis 3776 y CARMELA INMACULADA LAVIANO, 17 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Martín García 2238.

20.a Sección

JULIO CESAR CABALLERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spikerman 4236 y JUANITA LIPORACE, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Spikerman 4136.

22.a Sección

JUAN CARLOS TABORDA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D Terra 1643 y AMANDA MARGARITA LANGONE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3052.
ARTURO KEYMETLIAN, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Santa Ana 3647 y MARIA CRISTINA MYTARIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3647.
JULIO BERNADET 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3426 Bis y GLADYS SONIA SPERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín número 3426.

24.a Sección

CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Vera 3791 y NORMA GLADYS SILVA, 23 años

tera, empleada, oriental, domiciliada J. Vera 3791 apto. 2.

DOMINGO MONTEROSSO, 51 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado M. Núñez 3082 y ROSA MARIA D'ANDREA, 36 años, soltera, italiana, domiciliada M. Núñez 3082.

ANGEL EVARISTO DEL CAMPO, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Rambla del Perú 1353 y MARIA GARCIA, 29 años, soltera, doméstica, española, domiciliada Rambla del Perú 1353.

JOSE LUIS PEREYRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro P. de la Sierra 3130 y ALICIA MIRTA CORGO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1445.

14) $ 30.00 3|pub. v.oct.10.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Cándido Marín Aguirre y María Julia Taglioretti de Marín Aguirre contra JOSE GANZO FERNANDEZ o sus herederos o sucesores y otros — Prescripción" (Ficha C 321 año 1966) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Atilio Detomasi según poder por Cándido Marín Aguirre y María Julia Taglioretti de Marín Aguirre, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Las sobras de una fracción de campo, empadronada con los Nos 2755 y 2638, compuesta de sesenta y ocho hectáreas 0757 metros cuadrados, situada en el Departamento de San José, en la segunda sección judicial, sobre las costas del Río San José y Arroyo Carreta Quemada. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Ganzo Fernández o sus herederos, o sucesores: al Concejo Departamental de San José o sus sucesores; a la Sociedad Española de Socorros Mutuos o sus sucesores; a Carlos Hernández Clara o sus herederos o sus sucesores a Aurelio Choca o sus herederos o sus sucesores; y especialmente a los linderos: Concejo Departamental de San José y doña Celina Varela de Angueira y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderados legalmente constituidos para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 31 de 1966 — María Emilia Gleiss. Act. Adj.

16) $6.240 00 30|pub 18328 Set.7-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "LIVET GOYETCHE MATILDE y otros. Prescripción. (Ficha C 1050 1965), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Luisa Guillamón de González y María Benítez, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la manzana número cincuenta y dos ochenta y tres del Pueblo Victoria, en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el No. 53 586 con una superficie de metros 479, que según plano de mensura del agrimensor Mario A. Bula Arabeity de fecha 15 de Marzo de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de Marzo de 1960 con el N o 39 376, se deslinda así: metros 14 89 al S E de frente a la calle Ruperto Pérez Martínez; metros 42 95 al S. O. linda con el padrón 36 800; metros 14 89 al N O lindando con padrón 36 795 al N E línea quebrada compuesta por cinco tramos que a partir del fondo miden: metros 10 308; metros 6.86; metros 10 23; metros 6 86 y metros 22 50, lindando con los padrones 36 796 al 36 799. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — María A Cobas de Sammarco Actuaria.

16) $ 4.320 00 30 pub 18774 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Vigésima Segunda Sección de Montevideo (L.o 6; F.o 358), se hace saber que por ante este Juzgado se ha presentado FERNANDO ESCUTARY, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: inmueble situado en la 22 Sección Judicial de Montevideo, padrón 72 945, superficie según plano 450 mts. 5696 cmts. con 14 mts. 35 cmts. de frente al N.O. a calle Zapucay entre las de Coruña e Himalaya puerta de entrada Nos. 3676 bis, 3678 y 3678 A; al N.E. en línea quebrada linda con padrones 72.862 y 72.946; al S.E. con padrones 104.252 y 104.253 y al S.O. con padrones 104.255 y 104.254.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Zoraida Albizzatti o Albizatti de Moalli y a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1966. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.

16) $ 3.360.00 30|pub. 22136 Oct.7-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. don Ramiro López Rivas en autos: "DIAZ PERDOMO CELIA SILVINA Prescripción Adquisitiva, (L.o 47. F o 109 N.o 140)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 548, ubicado en la 2da Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 1 185 metros cuadrados con frente al Noroeste en 24 metros a la calle Felipe Lacueva, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que se concedió, y tramita con auxiliatoria de pobreza — Canelones, 24 de Agosto de 1966 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32187 Set 1.o-v.oct.13

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos JUAN CARLOS DELGADO Prescripción adquisitiva, (L.o 19 F o 535), se hace saber al público que ante este Juzgado, ha comparecido don Juan Carlos Delgado, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la 1.a Sección de Cerro Largo empadronada con el N.o 2172 manzana N.o 56, compuesto de una superficie de 583 ms2 70 dmts cuadrados En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos, por sí o por apoderado en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos A los solos efectos legales, se hacen estas publicaciones — Melo, Agosto 15 de 1966. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz, Encargado.

16) $ 2 880 00 30|pub 17937 Set 2-v oct 14

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, Dr don Julio César Borges dictada en los autos caratulados: "LA LUZ ALFONSO Prescripción treintenaria (L.o 11 N o 83 F o 204)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sus herederos a título universal o singular y a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente inmueble: 1.a Sección Judicial Urbana, Departamento de Durazno, padrón N.o 1658 en mayor área, fracción N.o 1 del plano del Agrimensor González Mazini, del 26 de Junio de 1964, manzana N.o 144, con una superficie de 349 mts2. 10 dmts2. y se deslinda así: al N 45 mts. 4 lindando con el padrón 1659, 7mts. 75 de frente al E sobre calle 19 de Abril identificado con el N.o s n., 45 mts. 5 al S. lindando con la fracción 2 del mismo plano y mts 7 75 al W con padrón 1654 propiedad de Zacarías Yadur, ha de comparecer por sí o por apoderado a estar a derechos en estos autos. — Durazno, Mayo 25 de 1966. — Dr. Julio César Borges, Juez de Paz.

16) $ 3.840 00 30|pub 19770 Set.20-v.nov.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: "ADOLFO A GARCIA. Prescripción treintenaria, (L o 6. F o 655. N.o 289)" se emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno, situada en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, manzana treinta y uno, padrón N o 5855, la que según plano del Agrimensor Julián Mazzoni, de Julio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 1329, el 20 de Julio de 1957 tiene una superficie de 613 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados, que se deslindan con frente a calle José Enrique Rodó en 43 metros 50 centímetros, que por ser esquina, lo son también a la calle Enrique Lados, en 14 metros, 7 centímetros. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, haciéndose constar que la parte que ha comparecido ha sido habilitada de pobreza. — Minas, Julio 26 de 1966. — Omar Casas Tellechea, Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, interino.

16, R.20|4|55- 30|pub. 32438 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: "CANTIANILA NEVEZ de BENITEZ. Prescripción treintenaria. (L.o 9, F.o 145)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, Ignacia Vargas de Nieves, sus herederos, causahabientes, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se continuará el trámite hasta su finalización: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana 337 de la planta de esta ciudad. 1.a Sección Judicial de Rivera, solar N.o 4, empadronado con el N.o 3218; según el Agrimensor Albérico C. Segovia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el N.o 3298 el día 9 de mayo de 1966, que tiene una superficie de 922 m. 2 3512 cm2., y deslindado así: al Norte: 42 metros 95 centímetros lindando con el padrón 3216; el padrón 3217 y el padrón 9553 de la misma manzana; al Sur: igual extensión lindando con el padrón 6441; al Oeste: 21 metros 475 centímetros lindando con los padrones 3223 y 3224 de la misma manzana y al Este igual extensión con frente a la calle Joaquín Suárez — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Rivera, Agosto 10 de 1966 — Ricardo Vernazza Muñoz, Juez.

16) $ 4 800 00 30|pub 19206 Set 14-v oct 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Carlos Gómez iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien

Fracción de terreno y mejoras. Padrón número 5137 ubicado en huerto No 82 de la Primera sección judicial de San José con un área de 2.178 m c 60 dcm c. con un frente sobre la calle Santiago Vázquez de 64 m. 10 por el Este

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José Agosto 10 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta

16) $1 920 00 30|pub. 18228 Set.7-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento en autos: "SOSA MAURA Prescripción Treintenaria" (L.o 27. F.o 37. N.o 378), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos María I Fleitas. Pedro Prieto, Adolfo Arroyal, Sucesores de Braulio Tanco y a cualquiera que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación y continuarán los procedimientos sobre el siguiente bien inmueble ubicado en esta ciudad, primera sección judicial de este departamento, padrón N.o 2396, manzana 214, compuesto de una superficie de 301 m c 1058 cmts y se deslinda 12 mts. 37 al Norte por igual extensión al Sur frente a la calle Pablo Zufriategui, y 24 mts 54 al Este por igual extensión al Oeste Por resolución del 16 de agosto de 1965 se concedió la auxiliatoria de pobreza para este trámite — Treinta y Tres, 3 de Agosto de 1966 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta

16) (R.20|4|15) 30|pub 32218 Set 5-v.oct.17

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO MORALES TOLEDO solicita la inscripción del folleto titulado "El Electro Onda", del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 21864 Oct.6-v.oct.20.

LEONARDO FERNANDEZ LOPEZ, por Federación Uruguaya de Radio Clubes, solicita

la inscripción de la obra titulada "Guía Radio Uruguay", de la cual se declara editora. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 21857 Oct.6-v.oct.20.

OLGA BLANCA DASSO, solicita la inscripción de la versión castellana de que es autor de la obra teatral titulada "Yuzuru" de Junji Kinoshita. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 21098 Set.30-v.oct.14.

LA SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A., solicita la inscripción de los títulos "Escuela de campeones"; "Semillero de cracks"; "Cebollistas Uruguayos"; "...y serán campeones"; "Botijas para el fútbol"; "Pibes para el fútbol"; "La cocina futbolera"; "Semillero del fútbol"; "Campito de campeones"; "Campeones desde la niñez"; "Futuros campeones"; "Uno contra todos", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $240.00 10|pub. 20853 Set.28-v.oct.11.

IRMA SCHINCA de FROTASI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Ideas de J. Dalcroze y A. Lechner", y "Lecturas para primer año", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 20588 Set.27-v.oct.10.

EDGARDO UBALDO GENTA, solicita la inscripción de la obra titulada "La creación" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 20634 Set.27-v.oct.10.

GUSTAVO RAFFO PUPPO solicita la inscripción del seudónimo "Gustavo Menos" del cual se declara autor. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 20884 Set.29-v.oct.13

JUAN ANGEL PERI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Producción de leche como negocio" por Ralph Du Faur: "Enfermedades de los animales domésticos en Nueva Zelandia" por el Comité técnico de veterinarios; "Enfermedades de los animales domésticos en Iberoamérica" Apéndice; "De pasto a leche" por Mc Meeckan; Proceedings of Productores de Ruakura": "Proceedings de control de malezas y plagas"; "Proceedings de producción lechera" Massey College: "Proceedings de Producción ovina" Massey College": Proceedings del Lincoln College" de las cuales se declara editor. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $320.00 10|pub. 21422 Oct.3-v.oct.17.

GREGORIO GORDON, solicita la inscripción del título "Arte y Moda", para caracterizar un programa de radio y TV del que es autor. Dionisio Trillo Pays, Director.
— Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. —
17) $160.00 10|pub. 21230 Oct.3-v.oct.17.

Claudinet Arturo Ganduglia Caruso solicita la inscripción de un modelo de almanaque alcancía con los doce meses del año y réplicas del "Arco del Triunfo"; "La Torre Eiffel"; "Un reloj de arena"; "La estatua de la Libertad"; "Una Moneda Uruguaya con Artigas y Leyenda"; y Olga E. Adami de Ganduglia solicita la inscripción de un modelo de medalla conmemorativo en el día de los hermanos representando un perro y un gato peleándose de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 5 de Octubre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 320.00 10|pub. 22141 Oct.7-v.oct.21.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HAYDEE CHIDIA MORON, pues en la misma donde figura como nacida "el día 3 de enero de 1921" debe decir "25 de diciembre de 1920". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
19) $ 720.00 15|pub. 22062 Oct.7-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTIN HONORIO ARAUJO y BLANCA RITA NOSENZIO; y la de matrimonio de SUSANA HERMINIA ARAUJO NOSENZIO, pues en las mismas donde dice: "Martín Horacio", debe decir: "Martín Honorio", Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32553 Oct.5.v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos: "ALICIA RAQUEL RIVAS MORLINO. Rect. de partida, (L.o 61, F.o 612)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada en el sentido de que donde el apellido materno figura como: "Morlina", debe decir: "Morlino", por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32437 Set.26-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (L.o 67, F.o 199), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de Pedro de Nava y Manuela Rosa Carrión; defunción de Pedro de Nava y nacimiento de Hugo Elías de Nava; en todas donde dice "Emilia Carrión" debe decir "Manuela Rosa Carrión" Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 14 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32423 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 58, F.o 322), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JOSE CAPO MAMBREDELLO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre y el abuelo materno del inscripto, con el apellido "Man delo" en lugar de "Mambredello". — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 720.00 15|pub. 21916 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 58, F.o 98), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SALVADOR REY y CARMEN MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Salvador Juan, por figurar en ella los padres del inscripto como orientales, en lugar de españoles. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32443 Set.26-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 57 F.o 379), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Asunción Laureiro, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo masculino, en lugar de femenino. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 11 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) Res.20|4|955 15|pub. 32424 Set.23-oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: DELGADO, TORIBIO y otros. Rectificación de partida. (Ficha F. 223|1966), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de Toribio Delgado y Lucía Filomena Vans, pues en ella donde el nombre de la contrayente figura como Lucía F. Wans, debe decir Lucía Filomena Vans; B) de nacimiento de Teresa Delvenus Delgado, pues en ella donde el nombre de la madre de la inscripta figura como Lucía Vaz, debe decir: Lucía Filomena Vans; C) de nacimiento de Elbio Walter Delgado, pues en ella donde el nombre de la madre del inscripto figura como Lucía Filomena Wans, debe decir: Lucía Filomena Vans.
Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
19) R.20|4|55 15|pub. 32412 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado HONORES MARISCAL TIMOSHENKO AGUILERA BATTO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Honores Mariscal Timoshenko", debe decir: "Roberto", por ser como corresponde. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $720.00 15|pub. 21123 Set.30-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de don SALVADOR PALERMO, pués en la misma donde dice que "era viudo de Concepción Lambertti" debe decir casado con Alborinda Fernández, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $720.00 15|pub. 21174 Set.30-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de doña PETRONA ALCANTARA VAZQUEZ, pues en la misma donde dice: Petrona Alcántara, debe decir: Petrona Alcántara Vázquez.
Se hace constar que el interesado gestiona auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32414 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELIDA TODRESAS POLAK, en el sentido que donde figura como "Todres" debe decir "Todresas" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 720.00 15|pub. 19983 Set.21-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: SEVERO MANZUR. Rectificación de partida, (L.o 63, F.o 235), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante en el sentido de que donde figura el apellido paterno como Manzor, debe decir: Manzur, por ser ello lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $960.00 15|pub. 20889 Set.28-v.oct.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la Rect. de la partida de matrimonio entre ROGELIO CESAR ROCA NUÑEZ y MARIA TERESA MORLAN, estableciéndose que donde el contrayente figura como Julio César, debe decir Rogelio César. — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — José Curi Zagía, Actuario.
19) $720.00 15|pub. 21382 Oct.4-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido María del Socorro González Pochintesta, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta, dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino y donde dice: hijo legítimo, debe decir: hija legítima. — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $720.00 15|pub. 21577 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO NERY DELL'OCA en el sentido de que donde su padre figura como Martín Delloca debe decir: Martín Dell' Oca, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32462 Set.28-v.oct.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "FIGUEROA de DEMARIA, AUCILIA. Rectificación de partida" (Ficha F-249|966), se hace saber que en dichos autos se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de "Carlos Demaría y Aucilia Figueroa" y la de nacimiento de "Alberto Jorge Demaría" pues en ellas donde figura Francisca Figueroa debe decir Aucilia Figueroa. — Montevideo, Agosto 19 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 720.00 15|pub. 22061 Oct.15-v.oct.28

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (L.o 21, F.o 218), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ATILA OLIVERA, en la siguiente forma: donde dice "criatura del sexo femenino" debe decir: "criatura del sexo masculino", donde dice: "hija natural" debe decir: "hijo natural" y donde dice: "nieta" debe decir "nieto". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. -- Artigas, 19 de Setiembre de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) R 20|4|55 15|pub. 32532 - Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA CASINI, en el sentido de que, donde el apellido del padre de la inscripta figura como "Cacini" debe decir "Casini" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Pando, Setiembre 21 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

19) $ 720.00 15|pub. 20433 Set.26-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "PERILLO, PAULINA DELIA y FALERO FERILLO, GERARDO BLAS; NATIVIDAD JUANA y FAUSTINO EMILIO. Rectificación de partidas" (L.o 4, F.o 128), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de Estado Civil: a) de nacimiento de Paulina Delia Perillo Pastorino en el sentido de que donde el nombre de la inscripta figura como "Paulina", debe decir Paulina Delia; b) de matrimonio de Paulina, Delia Perillo con Gerardo Elas Falero, donde el nombre de la contrayente figura como "Delia Perilo". debe decir: Paulina Delia Perillo; c) de nacimiento de Gerardo Blas, Natividad Juana y Faustino Emilio Falero Perillo, donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como Delia Perilo, debe decir Paulina Delia Perillo y d) de defunción de Gerardo Blas Falero donde el nombre de la esposa del causante figura como "Delia Perillo", debe decir Paulina Delia Perillo, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Pando, Setiembre 27 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta

19) $1.680.00 15|pub. 21078 Set.30-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos "SOSA, SOFIA FELIPA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (L.o 1, F.o 177, N.o 79), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de las partidas de Nacimiento de sus menores hijas Ana María y María de los Angeles Sosa, de la siguiente forma: donde dice "Hija de Esther Sosa", debe decir "hija de Sofía Felipa Sosa".

Por resolución de fecha 12 de Agosto de 1966, se concedió a la gestionante auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 29 de Agosto de 1966. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub.32495 Oct.3-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante éste Juzgado JUAN FELIPE CARRENO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Carrión debe decir: Carreno. — Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, 13 de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 32483 Set.30-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante éste Juzgado MARIA DEL HUERTO SANTOS de CABALLERO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "María Del Huerto" debe decir: "María Del Carmen" y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 12 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 32484 Set.30-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, LUIS RAMON ZELAYES, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija, en el sentido, que donde dice: Celayes, debe decir: "Zelayes". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 29 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32440 Set.26-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos BARRETO, ANASTASIA. Rectificación de partida, (L.o 34, F.o 291), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Anastasia Barreto solicitando la rectificación de su p rtida de nacimiento, inscripta con el N.o 211 al folio 6 del libro respectivo, llevado en el año 1922 por el Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección de este Departamento, en el sentido de que donde la inscripta aparece como hija natural, debe decir: hija legítima y donde dice de la declarante, debe decir del declarante y de su esposa Irene Torres, de 26 años, labores, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 16 de Setiembre de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

19) $1.200.00 15|pub. 20785 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARIA ELSA GARAY. Rectificación de partida, (L.o 34, F.o 4), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña María Elsa Garal, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el N.o 283 al folio 142 del libro respectivo llevado en el año 1937, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde la inscripta aparece como Jaray, debe decir: Aparicio, y donde la madre figura como Enarolina Garay, debe decir: Enarolina Aparicio, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación, haciéndose constar que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 12 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 32460 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUIS MARIA MASCOLO FIRPO. Rectificación de partida, (L.o 14, F.o 46, N.o 180)", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el Dr. Jorge W. Larrañaga, en representación de NICOLAS FELIX FRANCISCO MASCOLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Luis María Mascolo Firpo hijo legítimo de su mandante y de María Aurora Firpo, por contener el siguiente error: Partida de nacimiento efectuada en la Primera Sección de Paysandú, año 1953, a fs. 21 del libro "A" donde dice "que es hijo legítimo de Félix Francisco Máscolo..." cuando en realidad debe decir "que es hijo legítimo de Nicolás Félix Francisco Máscolo", por ser este último el nombre correcto del padre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 31 de Agosto de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) $ 1.440.00 15|pub. 19771 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Diadema Espinosa de Ramos, por su hijo EDIS NURIS RAMOS, Rectificación de su partida de nacimiento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Diadema Espinosa de Ramos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Edis Nuris Ramos Espinosa, en el sentido de que donde en el texto de la misma se expresa: del sexo femenino, debe decirse: del sexo masculino, por ser el verdadero.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que esta gestión se tramita conjuntamente con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, Junio 30 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32456 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALEJANDRO DONATO MACHADO LOZADA. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el margen y en el texto de la misma dice "Lozada", debe decir "Machado Lozada Olivera" por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Setiembre 7 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) (R. 20|4 55) 15|pub. 32374 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gilda Ramona Santiago Alvarez en el sentido de que donde dice refiriéndose al estado civil de la compareciente: "casada", debe decir "soltera"; donde dice: "hija legítima de la declarante y Ramón Santiago, casado, empleado, veinticuatro y mismo domicilio de a declarante" debe expresarse: "hija natural reconocida de la declarante, de acuerdo al artículo 233 del Código Civil"; y donde dice. "que es nieta por línea paterna de Pedro Santiago y Petrona Silva" debe suprimirse todo ello, por ser lo que corresponde en realidad. Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 33 de fecha 27 de Mayo de 1966. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paso de los Toros, 9 de Agosto de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

19) Res.20|4|955 15|pub. 32427 Set.23-v.oct.14.

20—Remates

ALBERTO J. BOCKING
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Rural N.o 43 Serie C|59: Félix Zignone Vergas y Amalia Liria Sarich Varich, el 27|10|66 a las 17 horas y en el Salón de Actos del Banco, piso 3.o el martillero Alberto J. Bocking, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de setenta y cuatro mil ochocientos treinta y tres pesos ($ 74 833.00), fracción de campo y mejoras ubicada en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 153.242, sup. 7 Hás. 8617 m. 4 dm. según título y 9 Hás. 6939 m. 17 dm. según plano. Deslinde: 142 m. 40 cm. al N.E. con fracción N.o 2. 10 m. 685 m. 85 cm. al S.E. con fracción N.o 6 por el S.O. el Río de la Plata y por el N.O. rectas de 484 m. 40 cm. y 10 m. con Pad. 153 241 junto al límite N.E. y por dentro de la fracción deslindada corre servidumbre de 10 m. ancho con un área de 4272 m. comprendida dentro de los límites y superficie de la fracción.

Se previene: a) La presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con arts. 80 y 81 de la C. Orgánica, siendo la deuda al 27|10|66 de pesos 45.271.04 más gastos de ejecución. b). El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación: sin contrato de arrendamiento registrado. El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate. d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado. Son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados. 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v!n hasta el saldo citado, que asciende al 27|10|66 a $ 32.539 29. g) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales. Sarandí 620, piso 3.o — Montevideo, 29 de Octubre de 1966. — Edison Mozart Fradiletti, Gerente General.

20) (C. C.) 6|pub. 32558 Oct.7-v.oct.17.

ALBERTO J. BOCKING
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 1146 A|57: Jacobo Goluboff Amburgo, Clara Petrona Mariñansky. Arie Shlafrok Rataezr o Rathaiser, Berta Reif o Reil, Octavio Stefanutti Castellani, Ana Mihok Cuelvar, Hymon White

Dorfman y Lola o Dolores de Los Santos Portillo, el 26|10|66 a las 17 horas, en el lugar de ubicación, el martillero Alberto Bocking venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 53.378.00 la unidad de propiedad horizontal y cuota de bienes comunes del edificio construido en un terreno y mejoras, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo. Pad. 21.438. sup. 347 m. 34 dm. según títulos y 341 m. según plano, con 9 m. 80 cm. de frente al S. a Avda. 18 de Julio entre Duv. Terra y Pr. Artigas P.M. 35 m. 75 cm. a la última: 38 m. 68 cm. al O. linda con Pad. 21.347: 9 m. 26 cm. al N. limita con Pad. 99.127 y 35 m. 25 cm. al E. con Pad. 21.439. Unidad 001: Pad. 209.494. cota cero m. de frente por el S.E. a Avda. 18 de Julio lindando por el O. con porch C. y garage D.; por el N. con garage D. y ducto E., y por el E. con Pad. 21.439 y ducto F. Sup. 37 m. 21 dm.

Se previene: a) Esta ejecución se dispone según los Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate $ 26.512.11 más gastos de ejecución. b) El bien se vende en su estado de conservación y ocupación actual, sin contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate. d) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado, son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión al rematador, y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios y por gastos comunes. e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado que asciende el 26|10|66 a pesos 14.398.66. g) La oferta importa la aceptación del reglamento de copropiedad según Ley N.o 10.751, del 13|10|60 y la hipoteca recíproca pactada. h) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 3). — Montevideo, 19 de Setiembre de 1966. — Edison Mozart Fradiletti, Gerente General.

20) (C. C.) 6|pub. 32559 Oct.7-v.oct.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 1630 Serie C|50, Juan Donya Kocsis y Julia Bohm Varga, el 19|10|66, a las 16 horas y en su ubicación, el martillero Alberto O'Brien, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y cinco mil ciento diecinueve pesos $ 55.119.00, terreno y mejoras sito en la 23.a sec. jud. de Montevideo, Pad. 26048, sup. 835 metros 23 decímetros Deslinde: 17 metros 23 centímetros de frente al Sur a Avenida Italia entre Juan Spikerman y Gral. Las Heras. P. Medio 30 metros 12 centímetros de la última: 47 metros 50 centímetros al E. con Pad. 26049 P. 17 metros 25 centímetros al N. con Pad. 34049 P. y quebrada en 2 rectas al O. que miden 1 metro 45 centímetros y 46 metros 50 centímetros con Pad. 58196 y 26047.

Se previene: a) Esta ejecución se dispone según arts. 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al 19|10|66 $ 25.746.11 más gastos de ejecución; b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor consignará en garantía 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; f) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado que asciende al 19|10|66 a $ 16.849.67; g) El bien fue vendido a Elías Pompeyo Perazzo Perazzo. Existe hipoteca a favor de Hilda Vignat y otros; h) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales. Sarandí 620, P. 3. — Montevideo 12 de Setiembre de 1966. — Edison Mozart Fradiletti, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 32479 Set.30-v.oct.10.

DOMINGO MAGNOU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIA ROSA BRUNA FLEITAS o FLEITAS BORDABERRY. Testamentaría" (Ficha S-152|963), se hace saber que el día 24 de octubre de 1966, a las 15 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, sito en Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Domingo Magnou, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de $ 66.375.00 del siguiente bien: un inmueble ubicado en la 10.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 70.472; con un área según mensura de 352 mts. 28 dmts cuadrados, dando su frente a la calle Larravide 2669.

Se previene: 1.o). Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que de dicha seña serán abonados los gastos del remate. 2.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.400.00 15|pub. 19950 Set.21-v.oct.11.

JUAN C. SIMIONI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Nair Machado Morales contra JUAN AKRABIAN. Juicio Ejecutivo" (L.o 64, F.o 230), se hace saber al público que el día 7 de noviembre del corriente año a las 15 horas y en el local de la calle Juan Lindolfo Cuestas 1468 se procederá con intervención del Martillero Juan C. Simioni, a la venta en remate público y sobre las 2|3 partes de la tasación efectuada a fojas 15 de los siguientes bienes: Una refrigeradora vitrina Ferrosm... sin compresor, cinco mostradores y demás relacionados en la diligencia de fojas 8 y 8 vta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 960.00 10|pub. 22139 Oct.7-v.oct.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Maestro, dictada en autos: "Luis de Olarte con VICENTE JUARISTI SUAREZ. Cobro de pesos" (L.o 56, F.o 665), se hace saber que el próximo 26 de octubre a las 15 horas, en Yaro 1121, se procederá por el Martillero Francisco L. Tambasco, a la venta en remate público y sobre las 2|3 partes de la tasación practicada a fjs. 92 y 92 vta. de los bienes depositados según fjs. 8 y 9. destacando: motores eléctricos, máquinas fabricación escobas, báscula, etc., debiendo el mejor postor consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 800.00 10|pub. 21984 Oct.7-v.oct.21.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Orlando Castro Varela contra JOSEFA CASTRO y Otros. Partición de herencia" (L.o 61, F.o 51), se hace saber al público que el día 3 de noviembre a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores; Zabala 1328, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles. A) Base pesos 12.400.00: Una fracción de terreno con el edificio en ella existente y demás mejoras, empadronado con el N.o 86.001, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 89 mts. 56 dms 25 cmts. cuadrados y un frente de 10 metros sobre la calle Rivadavia y cuyos números de puerta son 1990 y 1992. B) Base $ 24.700.00: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene empadronado con el N.o 86.074, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 205 mts. 95 dmts. cuadrados y un frente de 8 metros 45 cmts. sobre la calle Joaquín Requena y cuyos números de puerta son 2477 y 2479.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma y abonar la comisión del rematador. 2) Que los gastos de escritura y demás que se originen son de cargo del comprador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $2.880.00 15|pub. 20566 Set.28-v.oct.19.

AMADO GALMES
Judicial.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Anzoategui Rosa María V. Incapacidad. (L.o 53, F.o 108)" se hace saber que el día 19 de Octubre de 1966, a la hora 15 y en el Hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1326, se procederá por el martillero Amado Galmés, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de pesos 70 000.00, la tercera parte indivisa del siguiente bien:

Una fracción de terreno con los edificios existentes y demás mejoras, padrón N.o 1176, ubicado en la 7.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 369 m. 59 d. cuadrados, con un frente de 25 metros 50 centímetros a la calle Constituyente, cuyas puertas de entrada están señaladas con los Nos. 1671, 1675, 1681 y 1689.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la Comisión del Rematador, así como los gastos de escrituras, certificados e impuestos. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 16 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

20) $ 2.400.00 15|pub. 20384 Set.23-v.oct.14.

EDUARDO OLMEDO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "González B. de Rodríguez, M.a R. contra ALEJANDRO F. GONZALEZ. Cesación de condominio" (63 - 200), se hace saber que el día 19 del próximo mes de octubre a la hora 15 y en la Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero Eduardo Olmedo, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 134.333.32, equivalente a los 2|3 del valor de tasación, del siguiente inmueble: un solar de terreno con edificio y demás mejoras, empadronado con el N.o 11.392 sito en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de un área de 343 metros 20 dcm. según título y de 333 metros 66 dmts. 22 cmts. según plano presentado en autos, teniendo su frente a la calle Arroyo Grande hoy Clemente César N.o 2380.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 30 o|o del precio de venta en garantía de su oferta y en dinero efectivo. 2.o) Que el pavimento y conexión se encuentran pagos y, que cualquier deuda que pudiera aparecer al respecto será de cargo de los vendedores, y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 2.400.00 15|pub. 19986 Set.21-v.oct.11.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos Hagopian Kevok contra KELECHIAN KRIKOR. Cobro de pesos (L.o 55, F.o 444), se rematará el bien depositado, al mejor postor, el próximo 19 de Octubre a las 15 horas, en Yaro 1121 — Seña correspondiente. — Informes, Teléfono 40.19.35.

20) $320.00 10|pub. 21595 Oct.5-v.oct.19.

MARIO HECTOR PANIZZA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno; en autos: "Aguirre, Ernesto contra ALFREDO SORIA. Cobro ejec. de pesos" (63 - 424), se hace público que el día 18 del próximo mes de octubre a la hora 15 y en la Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero Mario Héctor Panizza, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 1.333.33 de las construcciones y mejoras, objeto de este juicio, existentes en un solar de terreno empadronado con el N.o 119.609, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto el terreno de metros 286.35, con frente a calle Del Puerto 5175.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 20 o|o del precio de venta, y 2.o) Que los antecedentes relacionados con esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 29 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 1.680.00 15|pub. 19985 Set.21-v.oct.11.

JULIO IPATA LAGISQUET
JUDICIAL

EDICTO. — Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Expediente: Reininger Kurt contra SKLIAR CECILIO. Jucio ejecutivo, (C. 1.180) 1964.

Se subastarán: Escritorios, roperos, roperías, aparadores, cómodas, camas, mesas, etc., Ba-

se 2|3 partes tasación, comisión 9 o|o, 30 o|o en el acto el próximo 11 de Octubre a las 15 horas en Colorado 1782|84 casi Gral. Flores. Informes: 20. 11. 30.
20) $480.00 10|pub. 20815 Set.28-v.oct.11.

HAROLDO GOMENSORO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ruano Fournier de Bertelli, María Elena contra Testamentaría de ELSA MARIA BERTELLI FIGOLI. - Cesación de Condominio. F. 789|1964", se hace saber: Que el próximo día 27 de Octubre de 1966, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado, (Cerrito 586), el Martillero Haroldo Gomensoro, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de autos (la tasación ascendió a $ 250.000.00, los dos tercios son pesos 166.666.67), del siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras existentes y las que se incorporen, situado en la décimo-cuarta sección judicial de Montevideo, padrón número 54.553, que según plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, de Setiembre de 1906 y Febrero de 1907, tiene una superficie de 340 metros 28 decímetros con 11 metros 80 centímetros de frente al Nord-Este a la calle Agraciada Nos. 2737 y 2739.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada su oferta y en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, y todos los impuestos y obligaciones que la ley pone preceptivamente de su cargo, así como la comisión del 2 o|o correspondiente al rematador en el acto del remate; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $2.640.00 15|pub. 21771 Oct.5-v.oct.26.

JUAN SIMIONI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: Carmen Sabino de Vallone y otros contra JOSE ANTONIO NASO ALBANESE y AIDA ANGELA BROCCO PEREZ. Ejecución de hipoteca, (Ficha C. 75, año 1966), se hace saber que el día 27 de Octubre de 1966, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Juan Simioni, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contienen o le accedan empadronado con el N.o 181.850, ubicado en la Décimo Séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo teniendo un área de 580 metros, 32 decímetros cuadrados, dando su frente a la calle N.o dos, donde la puerta de entrada a los edificios se señala con el N.o 4.139.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo y en el momento de serle aceptada la oferta el 30 o|o del importe de la misma y abonar la comisión del martillero; 2.o) Que será de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la escritura y certificados de los Registros o lo que pueda adeudarse por concepto de impuesto, mejoras, cordón, vereda, pavimento, colector, arrimos, medianerías y análogos, a menos que el postor sea alguno o todos los ejecutantes, en cuyo caso todos estos gastos, comisiones, impuestos y honorarios serán de cargo de la ejecución; 3.o) Que se podrá disponer de inmediato de la seña para reembolsar al martillero de los gastos ocasionados por el remate, contra presentación de los recaudos correspondientes; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
20) $3.360.00 15|pub. 20185 Set.22-v.oct.13.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Bernasconi, Luis y Mario Solari contra ANDRES A. TUTTE BALDOMIR. Ejecución de hipoteca" (Ficha 625.963), se hace saber que el día 18 de octubre de 1966 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Hugo Musacchio Bertoni, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 68.434, compuesto de una superficie de 313 metros 34 decímetros y con frente a la calle Dionisio López Nos. 2115 al 2117.

Se previene: 1.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, etc. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1o. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 2.160.00 15|pub. 19917 Set.21-v.oct.11.

HAROLDO GOMENSORO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: María Josefa Ares Etchevest contra EXEQUIEL PANZARDI y LUISA JASON de PANZARDI. Ejecución de hipoteca, (Ficha C. 292, año 1966), se hace saber que el día 10 de ...viembre de 1966, comenzando a las 15 horas con el primer bien y acto continuo, los siguientes, en el local de la calle Piedras 318 se procederá por el martillero señor Haroldo Gomensoro, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

1.o) Hora 15: Una fracción de terreno con su edificio y demás accesiones ubicada en la manzana catastral N.o 19 del primer Cuartel de la Ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Departamento de San José, identificada con el padrón N.o 22, que tiene una superficie de 137 metros 65 decímetros cuadrados dando su frente a calle Pública, (hoy Bentancor), entre las de Figueroa y P. Montagne;

2.o) Acto continuo: Una fracción de terreno con su edificio y demás accesiones, ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, identificada con el padrón N.o 4.560, con una superficie de 900 metros cuadrados dando su frente sobre "Prolongación de la calle Treinta y Tres", lindando por el N. O.; N. E. y S. E. con inmueble de Teresa Argencia de Franco; y

3.o) Acto continuo: Una fracción de campo, con todas sus accesiones, ubicada en el Paraje "Laurel", Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, identificada con el padrón N.o 10.609 con una superficie de 27 Hás., 3.160 metros, teniendo 361 metros 90 centímetros de frente sobre la Ruta N.o 11.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y comisión del rematador; 3.o) Que los gravámenes por contribución inmobiliaria y cualquier otro que soporte el inmueble serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $5.760.00 20|pub. 20667 Set.30-v.oct.28.

MANUEL AGUIRRE
Judicial.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno dictada en autos: "Maglio, Juan Andrés contra WEROSCH SEREDNI, JUAN y otros. Ejecución de hipoteca" (L.o 1, F.o 576), se hace saber que el día 20 de Octubre próximo, a las 15 horas en la puerta del Juzgado (25 de Mayo 523), se procederá por el martillero Manuel Aguirre, con asistencia del Oficial Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 148.303, con frente a la calle Martín Fierro N.o 2518 entre las de Comandante Braga y Coronel Lucas Píriz.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad así como los autos en los que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3). — Montevideo, Setiembre 16 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $ 2.400.00 15|pub. 20250 Set.23-v.oct.14.

DARIO MARCORA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Jesús Pardiñas Facal y Gladys Malvina Bossio, contra RAMON VARELA RABUÑAL y CELIA VAZQUEZ RODRIGUEZ de RABUÑAL, (F.o 561.965), Ejecución de Hipoteca se hace saber al público que el día 26 de Octubre de 1966, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Darío Marcora, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor sin base alguna y en un solo lote del siguiente inmueble: Los edificios y demás mejoras anexadas, existentes en los padrones "novecientos cincuenta y dos" y "novecientos cincuenta y tres" antes "setenta y uno" sitos en "Villa Margarita" décima sexta sección judicial del departamento de Canelones, los citados solares que son contiguos tienen una superficie de conjunto de un mil cincuenta metros c., que delimitan figura regular con treinta metros de ancho que al Sud-Oeste con frente a la Ruta Nacional "setenta y cuatro" (Camino a Joaquín Suárez) por treinta y cinco metros de largo o fondo en lados paralelos que limitan al Nord Oeste con el solar "diez" al Nord Este con solares "dieciocho" y "diecinueve" y al Sud Este con solar "siete".

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma, y la comisión del martillero, y estarán a su cargo los gastos de la escrituración y expedición de certificados, impuestos municipales y a los remates; 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 4.o piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
20) $3.536.00 17|pub. 21177 Set.30-v.oct.25.

AMADO GALMES REYES
Judicial.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Alejandro Cotogno Albanese contra JUAN URRETAVIZCAYA GARCIA. Ejecución de hipoteca. L.o 60 F.o 256, se hace saber al público que el día 21 de Octubre del año en curso, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328, y por intermedio del martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y sus mejoras, ubicado en la 24.a secció njudicial de Montevideo, empadronado con el N.o 34289, que según plano de mensura del Agr. Sarandí A. Asuaga Nougué, consta de una superficie de 387 metros cuadrados, teniendo 8 metros 60 centímetros de frente al noreste a la Avda. Ramón Anador (ex Gral. Garibaldi), distando su punto medio a la esquina, con la hoy calle Duilio, 47 metros 91 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil. 2.o) Que la ejecución es por primera hipoteca constituída sobre el bien. 3.o) Que los gastos de escritura, certificado, comisión del rematador, etc., serán de cargo del comprador, 4.o) Que los antecedentes del juicio y el título de propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. — Montevideo, Setiembre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $2.880.00 15|pub. 20385 Set.23-v.oct.14.

MIGUEL CETRANGOLO E HIJOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Barcelona Scayola, Julio César y otro con SEVERIANO PEREZ MARAN y otra. Ej. de hipoteca" (1.o|11), se hace público que el día 3 del próximo mes de Noviembre, a la hora 15 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don José Cetrángolo, asistido del Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en el Balneario San Luis, 3.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 4.105, se

compone de una superficie de 372 metros 72 decímetros, y dá frente en 12 metros, a la calle General Simón Bolívar entre las calles El Salvador y Democracia.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 20 o|o del precio de venta, en garantía de su oferta y en dinero efectivo, y; 2 o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran, con los títulos dominiales, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N o 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $2.448 00 17|pub. 21221 Oct.3-v.oct.26

ALBERTO VANOLI
Judicial.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Bia, Humberto R. contra DELIA BAGNOLI Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (62 - 23) se hace público que el día 25 del próximo mes de Octubre a la hora 15, y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero Alberto Vanoli, asistido del Oficial - Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, y al mejor postor, sin base alguna de los siguientes bienes, en un sólo lote. Los derechos que acuerda la Promesa de Compre Venta celebrada entre Carlos Ildefonso García Arocena y otros, por una parte y por la otra Humberto Raúl Bia Capozzoli, con fecha 20 de Febrero de 1951, relativa al terreno que se describe a continuación, así como también las construcciones y demás mejoras que contiene dicho terreno, que es el siguiente:

Solar de terreno sito en el Balneario Santa Ana, 7.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N o 16 069, consta de una superficie de 414 metros, 70 decímetros y tiene su frente a calle de 17 Metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o del precio de venta, en garantía de su oferta y en dinero efectivo. 2.o) Que los derechos a la referida promesa de compra-venta, se venden estando ésta totalmente pagada, promesa que se encuentra inscripta 3.o) Que no existen planos del edificio, pues a la fecha de su construcción no se exigían; y 4.o) Que los antecedentes relacionados con esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 3.264.00 17|pub. 20298 Set.23-v.oct.18.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Berta de Molinari, Ercilia Josefina contra OLGA GARCIA PAYTA. Ejecución de hipoteca" (L.o 1, F.o 356), se hace público que el día 9 del próximo mes de noviembre a la hora 15 y en la Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero, Alberto Vanoli, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Balneario "Pinamar", padrón N.o 1.017, se compone de una superficie de 676 metros 96 decímetros, teniendo 16 metros 53 cmts. de frente a la calle N.o 13.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o del precio de venta, en garantía de su oferta y en dinero efectivo; 2) Que la comisión del rematador, así como los gastos de certificados, impuestos, honorarios y demás que origine la escritura, serán de cargo del comprador, y 3) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran, con los títulos dominiales, a disposición de los interesados para su exámen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Setiembre 26 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 2.720.00 17|pub. 22094 Oct.7-v.nov.1.o

ALBERTO VANOLI
Judicial.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: "Viamonte S. R. L. y otro contra INAMET S. A. Ejecución de hipoteca. L.o 58 F.o 182", se hace saber que el día 20 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes:

Dos fracciones contiguas de terreno, edificios y sus mejoras, situadas en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con los Nos. 165.693 y 165.694, con una superficie en conjunto según plano de 3796 metros 78 decímetros y según títulos de 3680 metros, teniendo el conjunto de su frente 21 metros 14 centímetros sobre la Avenida Italia, donde su puerta de calle está señalada con el N o 3982, entre las calles Mariscala y Mirabal.

Y un solar de terreno, con sus mejoras y edificios, situado en la misma sección judicial que el anterior empadronado con el número 165 695, compuesto de una superficie de 1898 metros 39 decímetros, teniendo 10 metros 62 centímetros de frente al Norte a la Avenida Italia entre las calles Mariscala y Mirabal, distando el punto medio 118 metros 55 centímetros de la esquina de esta última.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2 o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana N.o 1611 Serie A|44), a disposición de los interesados — Montevideo, Setiembre 19 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 3.360.00 15|pub. 20299 Set.23-v.oct.14.

LUIS DURAN BURGUEÑO
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: "Durán Burgueño Luis A. y Ruben A. con ELVIRA DURAN GONZALEZ y Otros Cesación de condominio" (L.o 55, F.o 625) se hace saber que el día 31 de octubre próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero Luis Alberto Durán Burgueño, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Sobre la base de $ 1 000 00 un solar de terreno, con las mejoras que contiene, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N o 169 434, compuesto de una superficie de 593 metros 1750 centímetros, con 15 metros de frente al Sud Oeste a la calle N.o 1, distante su punto medio 50 metros 31 centímetros de la esquina formada con la Avenida Peñarol Sobre la base de $ 1.500 00 un solar de terreno con las mejoras que contiene; situado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 149.064, compuesto de una superficie de 299 metros 40 decímetros, con 12 metros de frente al Nord Oeste a la calle Joaquín Artigas, entre las de Chimborazo y Hum, distante su punto medio 28 metros 87 centímetros de la ochava que forma con la calle Chimborazo. Sobre la base de $ 100 00 un solar de terreno con todas las mejoras que contiene situado en "Villa Serrana Ventimiglia" 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7193, señalado con el N.o 4 de la manzana 37 en el plano del agrimensor Luis Alberto Llambías Masanés, de enero de 1946, compuesto de una superficie de 400 metros, con 10 metros de frente al Oeste a la calle N.o 27 Y sobre la base de $ 5.500.00 los derechos emergentes de promitente comprador sobre un solar de terreno, situado en el Balneario "San Luis" 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, individualizado en el padrón con el N.o 3473, señalado con el N o 25 de la manzana 307, en el plano del agrimensor Uruguay Becca, de mayo de 1945, compuesto de una superficie de 364 metros 50 decímetros, y las construcciones y mejoras efectuadas por Ramón Durán González en el solar de terreno últimamente relacionado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que la comisión del 2 o|o del señor rematador, será de cuenta del comprador, así como los gastos de escritura y certificados y lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Igualmente serán de cargo del comprador los tributos que graven la enajenación incluso el correspondiente impuesto o tasa municipal que grava los remates. 3.o) Que los títulos y la documentación relativa a los bienes a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o a disposición de los interesados. Y 4.o) Que los bienes se escriturarán libres de hipotecas y|o gravámenes que los afecten. — Montevideo, Setiembre 14 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $6.688.00 19|pub. 19869 Set.21-v.oct.18.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Rial Fernández, Elida con ANTONIO RIAL FERNANDEZ, Cesación de condominio" (Ficha C-97|66), se hace saber que el próximo día 31 de octubre de 1966 a las 15 horas, en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), el Martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de dos inmuebles a saber: 1) Padrón N.o 83 679, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, con sus construcciones y mejoras existentes con una superficie de 412 metros 71 decímetros con un frente de 9 metros 98 cmts. a la calle Vilardebó, puerta No 1579|81. 2) Padrón N.o 83 680 lindando con el anterior, con sus construcciones y mejoras existentes, con una superficie de 426 mts 68 decímetros, con un frente de 10 metros 1 cmt. a la calle Vilardebó, puerta N.o 1585.

Se previene: I) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, y todos los impuestos y obligaciones que la ley pone preceptivamente de su cargo, así como la comisión del rematador en el acto del remate II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. III) Que la escritura deberá realizarse en el plazo de 60 días a contar de la fecha de aprobación del remate. IV) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Montevideo, Octubre 3 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 2.640.00 15|pub. 22146 Oct.7-v.oct.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Segunda Sección Judicial de Montevideo, Dra Sofía Margarita Belgrano de Caula, en autos: "Coates Hnos. con ALDO GUIDOBONO. Ejecución de Prenda" (L.o 19, F.o 62), se hace saber que el próximo 26 de octubre a las 15 horas, se procederá por el Martillero Francisco L. Tambasco, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un compresor modelo 1324, con motor eléctrico de 1|4 H.P. — Montevideo, Octubre 3 de 1966. — Asise. Lavagnini, Actuaria.

20) $ 480.00 10|pub. 21986 Oct.7-v.oct.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Segunda Sección Judicial de Montevideo, Dra. Sofía Margarita Belgrano de Caula, en autos: "Domingo Cañete Silva con TAUR HNOS. Cobro diferencia de salarios" (L.o 15, F.o 6), se hace saber que el próximo 26 de octubre a las 15 horas en Yaro 1121, se procederá por el Rematador Francisco L. Tambasco, sin base y al mejor postor del siguiente bien: 7 guardarropas y dos juegos de dormitorio en blanco. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — Asise Lavagnini, Actuaria.

20) $ 640.00 10|pub. 21985 Oct 7-v.oct.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de la Capital, en autos: "INES PAJON de CANET Hallazgo de un reloj" (L.o 18, F.o 447), se procederá por el Martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil del Juzgado, al remate de un reloj para dama con malla, al mejor postor, el próximo 26 de octubre a las 17 y 30 horas, en Yaro 1121, debiendo el mejor postor consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1966. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

20) $ 640.00 10|pub. 21982 Oct.7-v.oct.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de la Capital, en autos: "Coates Hnos. S. A. con ALBERTO GUTIERREZ. Ejecución de Prenda" (L.o 17, F.o 421), se procederá por el Martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil del Juzgado, al remate de un calentador eléctrico, automático, para baño, de 50 litros marca Calefón N.o 36472, al mejor postor, el próximo 26 de octubre a las 17 y 30 horas, en Yaro 1121, debiendo el mejor postor consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1966. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

20) $ 800.00 10|pub. 21983 Oct 7-v.oct.21.

JULIO TROBO

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, en autos: Siam Torcuato Di Tella contra RAMON ANTONIO CASTRO MARTINEZ Ejecución de prenda. (L.o 4, F.o 518), por intermedio del martillero Julio Trobo, se rematarán los bienes descriptos en autos, el 14 de Octubre próximo a las 16 horas en la calle Isabela 3264.

20) $320.00 10|pub. 20857 Set.28-v.oct.11.

JULIO TROBO

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, en

autos: Siam Torcuato Di Tella contra MORTIMER ELBIO LENZI POGGI. Ejec. de Prenda, (L.o 4, F.o 355), por intermedio del martillero Julio Trobo, se rematará el bien descripto en autos, el 14 de Octubre próximo a las 16 horas 10, en la calle Isabela 3264.
20) $320.00 10|pub. 20858 Set.28-v oct.11.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décimo Séptima sección de la Capital, en autos Orlando Buono Giosa contra SANTIAGO ROBERTO ESCUDER RAMPELMANN: Rec. de Firma (L.o 15, F.o 264), se hace saber que el próximo 19 de Octubre a las 16 horas, en Yaro 1121, se procederá por el Martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil, al remate de los bienes depositados, sobre los 2|3 de la tasación. — Informes: Teléfono 40.19.35. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966. — Emma J. Préstes, Actuaria.
20) $640.00 10|pub. 21597 Oct.5-v.oct.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Séptima sección de la Capital, en autos "José Chamyan contra RAMONA URES de DIAZ. Ejec. de Prenda. (L.o 15, F.o 295), se hace saber que el próximo 19 de Octubre a las 16 horas, en Yaro 1121, se procederá por el Martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil, al remate del Televisor marca Sheraton N.o 3887, al mejor postor, siendo de cargo del comprador la comisión del martillero. — Informes: teléfono 40.19.35. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966. — Emma J. Prestes, Actuaria.
20) $640.00 10|pub. 21596 Oct.5-v.oct.19.

GILBERTO SANDRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, Encargado, del Departamento de Canelones, Dr. José Luis Bargelata en los autos: "Crispo Ayala Eduardo c|ANGELETTI de FERNANDEZ MARIA. Int. de pago. (L.o 9, F.o 72, N.o 74)" El día 11 de Octubre de 1966, a las 15 horas en el lugar de su ubicación, calle María Stagnero de Munar entre Treinta y Tres y Batlle de esta ciudad, en diligencia presidida por el señor Alguacil Ad-hoc del Juzgado, asistido de la señorita Juez, el martillero señor Gilberto Sandro, sacará a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación de fojas 16|17 del inmueble empadronado con el N.o 342, solar N.o 8, manzana 66, fracción B del plano del Agr. Rubén González Mazzini, de Enero de 1943, inscripto con el N.o 14 en Marzo 6 de 1943, en la Oficina Técnica Departamental de Canelones. Ubicado en María Stagnero de Munar entre Treinta y Tres y Batlle. Area: 215 mts. 36, que se deslinda: 9 mts. 12 al Sur sobre la calle Stagnero de Munar: 22 mts. 93 al Oeste lindando con el padrón 2936; 9 mts. 65 al Norte con el padrón 346 y 23 mts. al Este lindando con padrón N.o 3931.

Se advertirá: A) Que el mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que serán de su cargo los tributos e impuestos y gastos de la escritura, así como la comisión y gastos del rematante. — Canelones, 24 de Agosto de 1966. — Dr. José Luis Bargelata, Juez de Paz de la Primera Sección, Encargado.
20) $ 2.640.00 15|pub. 19833 Set.20-v.oct.10.

JUAN ESTEVEZ

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, Departamento de Canelones, en diligencia cometida al suscrito, Juez de Paz de la Quinta Sección de Soriano, en los autos caratulados: "HECTOR PABLO FIGUEROA. Incapacidad", (L.o 8, F.o 44), se hace saber que el día 15 de Noviembre del corriente año, a la hora 9, en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, por intermedio del Martillero don Juan Estevez, asistido del suscrito Juez de Paz, de los siguientes bienes inmuebles: A) Cuatro solares de terreno con todas las mejoras que contienen, ubicados en esta Sección; planta urbana de Santa Catalina, empadronados en mayor área con el N.o 118 y señalados con los números 6, 7, 8 y 9 en el plano del Agrimensor Mayo S. Martínez, de octubre de 1955, inscripto con el N.o 687, en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, el día 18 de Noviembre de 1955 y aprobado por el Concejo Departamental de Soriano el mismo día, mes y año; áreas: Solar N.o 6: 610 metros cuadrados, 90 centímetros cuadrados; Solar N.o 7: 496 metros cuadrados, 66 centímetros cuadrados: Solar N.o 8: 612 metros cuadrados, 87 centímetros cuadrados y Solar N.o 9: 811 metros cuadrados, 12 centímetros cuadrados; Superficie total: metros cuadrados 2531, centímetros cuadrados 55 y valor de tasación: $ 1.171.55; B) Un solar de terreno y demás accesorios dominiales, ubicado en esta Sección, planta urbana de Santa Catalina, empadronado con el N.o 325 y señalado con el N.o 5 en el plano del Agrimensor Mayo S. Martínez, de Octubre de 1955 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 687, el día 18 de Noviembre de 1955, aprobado por el Concejo Departamental de Soriano el mismo día, mes y año, compuesto de una superficie de 677 metros cuadrados y valor de tasación: $ 1.953.10; C) Una fracción de terreno y mejoras que contiene, compuesto de una superficie de 554 metros cuadrados, ubicado en esta Sección, planta urbana de Santa Catalina, señalada con la letra A en el plano del Agrimensor Joaquín Campelo, de Julio de 1960, empadronado con el N.o 368 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 1368, el día 14 de Noviembre de 1960, limitada: al Norte, con Calle N.o 15, al Sur con fracción D del mismo plano, al Este, con calle N.o 20, y, al Oeste, con fracción B del mismo plano y el valor de tasación es: pesos 2.132.80; D) Una fración de terreno y mejora que contiene, compuesta de una superficie de 671 metros cuadrados, ubicada en esta Sección, planta urbana de Santa Catalina, señalada con la letra B, en el mismo plano que el anterior, empadronado con el N.o 367, limita: al Norte, con Calle N.o 15, al Sur, con fracción D del mismo plano, al Este, con fracción A del mismo plano y, al Oeste, con fracción del mismo plano y el valor de tasación es de: $ 20.335.90; E) Una fracción de terreno y mejoras que contiene, compuesta de una superficie de 511 metros cuadrados, ubicada en esta Sección, planta urbana de Santa Catalina, señalada con la letra C, del mismo plano que la anterior, empadronada con el N.o 366, limita: al Norte, con Calle número 15, al Sur, con fracción D del mismo plano, al Este, con fracción B del mismo plano, y, al Oeste, con Sucesión de Elena Friedrich y el valor de Tasación es de: $ 3.210.00; F) Una fracción de terreno y mejoras que contiene, ubicada en esta Sección, planta urbana de Santa Catalina, señalada con la letra D en el mismo plano que el anterior, empadronada con el N.o 369, compuesta de una superficie de 741 metros cuadrados, limita: al Norte, con las fracciones A, B y C del mismo plano, al Sur, con la fracción E del mismo plano, al Este, con calle N.o 20, y al Oeste, con sucesión de Elena de Friedrich, y el valor de tasación es de: $ 406.25; y, G) Una fracción de terreno y mejoras que contiene, ubicada en esta Sección, planta urbana de Santa Catalina, compuesta de una superficie de 3752 metros cuadrados, señalada con la letra E del mismo plano que el anterior, empadronada con el N.o 117, limita: al Norte, con fracción D del mismo plano, al Sur, con Oscar Lemos y Otros, al Este, con calle N.o 20, y, al Oeste, con Sucesión de Elena Friedrich y el valor de tasación es de: $ 3.179.65.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (Art. 919, C. P. C.); 2.o Que la comisión del Rematador, impuestos nacionales que correspondan, impuesto municipal a los remates y gastos de escrituración serán de cargo del comprador y 3.o Que los títulos de Propiedad de los inmuebles se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, Departamento de Canelones, a disposición de los interesados para ser examinados. — Santa Catalina, 7 de Setiembre de 1966. — Ruben Cardoso Núñez, Juez de Paz de la Quinta Sección de Soriano.
20) $13.600.00 25|pub. 21278 Oct.3-v.nov.8.

GILBERTO J. SANDRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, cuyo cumplimiento se cometió a este Juzgado, dictada en autos: "Ricardo Jorge Rodríguez Martínez con LUIS COUGETT. Juicio por reivindicación de cosa mueble" (47 - 238), se hace saber que el día 25 de octubre entrante, a las 14 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 729, de esta ciudad de Canelones, el Martillero Gilberto J. Sandro rematará con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 23.333.33, el automóvil "Ford Prefect" (Anglia) modelo 1947, matriculado con el N.o 21235, motor C-169475 empadronado en Montevideo con el N.o 90026.

Se previene: 1) Consignación del comprador al serle aceptada la oferta: 30 o|o de la misma. 2) Que serán de su cargo la comisión legal del rematador y los tributos municipales, y 3) El vehículo se exhibe en el local citado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Setiembre 27 de 1966.
20) $ 1.200.00 10|pub. 22021 Oct.7-v.oct.21.

SEVERINO R. CAMACHO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Banco de la República c|NELSON BERNARDO HELLBUSCH y señora. Ejecución de hipoteca. (L.o 41, F.o 172)", el día 28|10|66, a la hora 15.20 minutos, en las puertas del Juzgado Letrado de Colonia, se procederá por el martillero señor Severino R. Camacho, al remate, sin base, de una fracción de campo con una superficie de 36 Hás. 8941 mts. y todas las mejoras que contiene, ubicado en el paraje Riachuelo, Zona Rural de la 1.a Sección Judicial del Depto. de Colonia, empadronado en mayor área con el N.o 2779.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y la comisión del rematador al contado; B) Que los gastos de la escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia.
20) $ 1.680.00 15|pub. 21933 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Banco de la República c|NELSON BERNARDO HELLBUSCH BARUZZI y señora. Ejecución de prenda, (L.o 41, F.o 174)", el día 28|10|1966, a la hora 15, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, se procederá por el martillero Severino R. Camacho, al remate, sin base, de un tractor Ford a kerosene de 4 Cilindros N.o 8, NAN - 94.219 con arranque, equipo de luz, toma de fuerza, levante hidráulico, rodado de goma, con arado Ford Dearbon de 2 rejas de 14 para levante hidráulico.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el total de la cantidad ofertada y la comisión del rematador en el momento de serle aceptada.
20) $ 800.00 10|pub. 21934 Oct.6-v.oct.20

JUAN CARLOS PUPPO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Mondon Víctor y Omar, contra JUAN PEDRO JUSTED (Traba de embargo) (L.o 41, F.o 97), se hace saber que el día 16 de Noviembre de 1966, a la hora 15, el rematador Juan Carlos Puppo, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 36.666.66. El remate se realizará en el lugar de ubicación del inmueble o sea en Villa Tarariras, 12 Sección Judicial, calle Lavalleja s|n., padrón número 617 y con superficie del solar de 1380 metros 2. Se hace constar que el comprador deberá consignar el diez por ciento del importe de compra con carácter de seña. — Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Colonia, 26 de Setiembre de 1966. — Juan Carlos Puppo.
20) $ 1.440.00 15|pub. 21176 Set.30-v.oct.21.

JUAN CARLOS PUPPO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz, de la sexta Sección del mismo Departamento, en autos caratulados: "Rebuffo Dominga Elena contra ROSENDO LEGUISAMO y Otra: Ejecución Hipotecaria", (L.o 39, F.o 692), se hace saber al público que el día 30 de Noviembre del año 1966 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado el martillero Juan Carlos Puppo, procederá al remate al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio que contiene ubicado en la sexta sección Judicial del Departamento de Colonia, planta sub-urbana de la ciudad de Carmelo, empadronada con el número cuatrocientos cincuenta y una superficie de trescientos sesenta metros. Cláusula cuarta de la primera copia de escritura agregada.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o: Que los autos se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Setiembre 22 de 1966. — Dr. Francisco Paz, Juez.
20) $ 1.680.00 15|pub. 21175 Set.30-v.oct.21.

TIMOTEO H. BARBOZA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida en autos Pérez Schol, Máximo contra ALBERTO F. SANNER y otro. C. ejecución de alquileres, (L.o 26, F.o 622, N.o 104), se hace saber: que el día 15 de Octubre corriente a las 16 horas y en el local sito en Independencia 739, el martillero señor Timotec H. Barboza procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de los 2|3 partes de su tasación $6.000.00 del siguiente bien:

Una máquina sobadora de pastas, marca Siam con motor Búffalo y Cía., C. A. 47.786.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma y el saldo una vez aprobada la venta, siendo de su cargo los honorarios del martillero.

Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Florida Setiembre 6 de 1966. — Milton Hugo Carroll, Juez de Paz.
20) $768.00 8|pub. 21563 Oct.4-v.oct.14.

TIMOTEO H. BARBOZA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Caja Popular de Sarandí Grande con JORGE ANIBAL AGUIAR. Juicio

Ejecutivo" (L.o 35, F.o 540), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 14 horas, en esta localidad, establecimiento del ejecutado, donde se encuentran depositados, por el Martillero Timoteo H. Barboza, asistido del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección de Florida, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, máquinas, herramientas de carpintería y además el inmueble que ocupa, local y casa habitación, base $ 20.233.33.
Se previene: 1) Que los promitentes compradores deberán abonar el importe de la compra en el momento de serle aceptada su oferta y sobre el inmueble (local y casa habitación) el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2) Que la comisión del señor Rematador, gastos de escrituración serán de cargo del comprador. 3) Que la titulación, detalle de máquinas y herramientas, etc., confeccionado y tasaciones, están agregados a los autos referidos, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. — La Cruz, Octubre 2 de 1966. — Guillermo Olivera Icasuriaga, Juez de Paz.
20) $ 2.160.00 15|pub. 21978 Oct.7-v.oct.28.

HUMBERTO ELERGA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "Vidal de Vidal, Angela con FELIX VIDAL DIAZ. Dis. y li. soc. conyugal. Remate de bienes" (L.o 35, F.o 342), se hace saber que el día 8 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Martillero Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta de los siguientes bienes, sobre la base que se determina a continuación: 1) Fracción de campo, con las sobras y mejoras que contiene, compuesta de 27 hectáreas 2910 mts. ubicadas en la 3.a Sección Judicial de Florida y fracción de campo, con las sobras y mejoras que contiene, compuesta según título de 11 hectáreas 682 mts. 15 dcmts. ubicada también en la 3.a Sección Judicial de este Departamento. Estas dos fracciones de campo, son linderas y se encuentran empadronadas con el N.o 4854. La venta se efectuará en conjunto sobre la base de $ 102.291.24. 2) Fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene empadronada con el N.o 3987, situada en la manzana 283 de Florida, compuesta según título de 1062 mts. 50 dmc. y según plano de 1009 mts. 8 dcm. con un frente de 16 mts. 50 cmts. a la calle General Flores. Base de venta $ 30.000.00.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, siendo de su cargo los honorarios del Rematador, así como los gastos de escrituración, que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Octubre 3 de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $2.992.00 17|pub. 21980 Oct.7-v.nov.1.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: GIANSERRA y MARIANI DOLAN" Quiebra. (L.o Exhortos: F.o 90, número 309)", se hace saber que el día 15 de Noviembre próximo a las 15 horas, ante las puertas de este Juzgado, el martillero Antonio Carbonaro asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de pesos 516.60 de una terreno sito en Balneario "Buenos Aires", 6.a sec. jud. de este Departamento, empadronado en mayor área con el N.o 11.703, señalado con el N.o 16 de la manzana 96 (actualmente manzana Castastral 169), de una superficie de tres mil noventa y nueve metros con cincuenta y cinco decímetros, con frentes a las calles N.os 446 y 49.
Se previene:: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Maldonado, 22 de Julio de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
20) $ 1.680.00 15|pub. 21142 Set.30-v.oct.21.

A. CABRERA YORDI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Molino Cordone S. A. c| RIVABEN, HECTOR R. Med. preparatorias, (L.o 14. F.o 237)", se hace saber que el día 10 de Octubre próximo, a las 15 horas, y ante las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por el martillero A. Cabrera Yordi, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre las bases de las dos terceras partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en Pueblo Young, 5.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, compuesto de 400 mts2. de superficie, empadronado con el N.o 1368, señalado con el N.o 7 B, en el plano del Agr. Luis A. Carballo, inscripto con el N.o 116 en la Oficina Deptal. de Catastro, el 27 de Diciembre de 1950, con frente a calle Avda. Doctor Semirámides L. Zeballos. Dicho bien fue tasado en su totalidad en la suma de $ 266 800.00. Una máquina ralladora N.o 311, cuyo valor de tasación total es de $ 10.000.00.
Se previene: A) Que el mejor postor sobre la máquina ralladora ,deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que el mejor postor del bien inmueble, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos y demás antecedentes del bien inmueble, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
20) $ 2 860.00 15|pub. 19741 Set.20-v.oct.10.

LIBER GONZALEZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, en autos: "Sucursal local de Impuestos Directos contra EMILIA BERTAIRY. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 12, F.o 25, N.o 35), se hace saber al público que el día 24 de Octubre del corriente año, a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado Avenida Treinta y Tres N.o 3271, el rematador Líber Gonzalez, asistido de la Alguacil ad-hoc y el suscrito Juez de Paz, procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación total pesos 15.000.00) del siguiente inmueble: Padrón Urbano N.o 47, ubicado en la manzana N.o 43, de la ciudad de Fray Bentos, 1ra. Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 187 mts. c. 81 dm c., cuyo frente es de 13 metros 43 decímetros 22 metros 42 y 0.56, a las calles Haedo y Rambla Dr. Angel M. Cuervo, respectivamente y además linda con los Padrones N.o 46 y 52 de la misma manzana.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración certificados, comisión legal del rematador, impuestos municipales, etc., corresponden al comprador; 3.o) Que los autos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficinna de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 23 de 1966. — Federico Helguera García, Juez de Paz.
20) (C.C.) 15|pub. 32481 Set.30-v.oct.21.

LIBER GONZALEZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, en autos: "Sucursal local de Impuestos Directos contra AURORA YOUNG de SYMONDS. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 12, F.o 28, N.o 48), se hace saber al público que el día 24 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Avenida Treinta y Tres N.o 3271, el rematador Líber González asistido de la Alguacil ad-hoc y el suscrito Juez de Paz, procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación total $ 75.000.00) del siguiente inmueble: Padrón Urbano N.o 246, ubicado en la manzana N.o 6, de la ciudad de Fray Bentos, 1.a Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 484 metros cuadrados 6296 centímetros cuadrados; cuyo frente es de 10 metros 91 a la Avenida Treinta y Tres y está señalado con el N.o 3183.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá cosignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del rematador, impuestos municipales, etc., corresponden al comprador; 3.o) Que los autos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 23 de 1966. — Federico Helguera García, Juez de Paz.
20) (C.C.) 15|pub. 32482 Set.30-v.oct.21.

HUGO C. BOSSI PRATTO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Devida Stagnaro, Enrique contra LEONOIR DECUADRO. Juicio Ejecutivo" (20 - 493), se hace saber que el día 3 de noviembre del corriente año de las horas 15 a las 15 y 15 y en el hall de este Juzgado, se procederá por el Rematador Hugo C. Bossi Pratto, asistido del Sr. Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación oficial que asciende a $ 1.953.10 de un terreno solar y finca ubicado en la manzana N.o 42 de la Ciudad de Castillos, 2.a Sección Judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 337 mts. 46 dcmts. que linda por su frente al Norte, con calle Rocha
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y la comisión del martillero. — Rocha, 8 de Setiembre de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $ 1.680.00 15|pub. 19883 Set.21-v.oct.11.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "LOPEZ MAÑE, ELENA y otra. Segundas copias", (L.o 68, F.o 145), se hace saber que por escrito de fecha 28 de Junio de 1966, se presentó Elena López Mañé y Margarita López Mañé de Roverano, solicitando segundas copias de la escritura de compraventa con saldo de precio extendida el 30 de Julio de 1958 y autorizada el 5 de Agosto del mismo año, por el Esc. Juan Alberto Baserque, entre la Asociación Unión Israelita Ortodoxo y las comparecientes, respecto al inmueble Padrn número 8413 ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Durazno 1179, 1181 y 1183, entre las de Ibicuy y Cuareim. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducir en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
21) $1.120.00 10|pub. 21660 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don LEANDRO RODRIGUEZ MARTINICORENA, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo, el 17 de Setiembre de 1964, por la Escribana Angeles M. Chiesa de Schenone, por la cual, Insur Sociedad Anónima vendió al señor Leandro Rodríguez Martinicorena la unidad 202, padrón individual N.o 217.549, ubicada en el 2.o piso a cota vertical más 6 mts. 10 cmts. la que según plano de fraccionamiento del Agr. Hipólito Zás Recarey de Febrero de 1962, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Deptal. de Montevideo, el 24 de Octubre siguiente, inscripto con el N.o 44.695 en la Dirección General de Catastro el 30 de los últimos mes y año, se compone de una superficie de 52 mts. 1267 cmts. y linda al Sur de frente a la calle Luis Piera, lindando con terraza E2; por el Oeste da frente a la calle Juan D. Jackson; por el Norte linda con apartamento 201 y ducto; y por el Este con palier escalera A2 y apartamento 203. Le corresponde la utilización de la terraza E2. Dicha unidad forma parte del edificio construído en el bien ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 92.877, con 20 mts. 91 cmts. al Sur de frente a la calle Dr. Luis Piera.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
21) $ 1.920.00 10|pub. 21931 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROBERTO GARCIA QUEVEDO, solicitando la expedición de segundas copias de los siguientes documentos, por haberlos extraviado: I) Escritura de compraventa del terreno padrón N.o 110.470, distinguido con el N.o 4022 de la calle Rafael Hortiguera, autorizada por el Esc. Bernardo Pérez Fourcade el 3 de enero de 1945. El gestionante recibió el inmueble de María Iratçabal, y lo prometió a su vez en venta a Horacio Narciso el 17 de Junio de 1951, ante el Esc. José María Gil, y está ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo: II) Escritura de compra-venta entre G. de Armas y Cía. y Roberto García Quevedo, del solar ubicado en el Balneario Santa Ana, Octava Sección de Canelones, padrón N.o 1.100 de 436 metros cuadrados, celebrada el 21 de Junio de 1938, ante el escribano Arturo C. Ribot; III) Compra-venta entre Juan B. Cotelo y Alberto Revello y otros, el 6 de Mayo de 1937 Roberto García Quevedo, compra dos

solares del Balneario Biarritz, Octava Sección de Canelones, empadronados en mayor área con el N.o 11.361, padrones actuales N.os 401 y 862; IV) y escritura de compra-venta entre Carlos Ma. Trianón y Catalina Ma. Josefina Bainusso, (vendedoras) y Roberto García Quevedo (comprador) de dos solares ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado empadronados con N.o 804, autorizada por el Esc. Julio B. Sainz, el 23 de Diciembre.

Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias solicitadas para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, a deducir sus derechos en los respectivos autos, (313 - 66), dentro de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 28 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

21) $1.920.00 10|pub. 22060 Oct.-v.oct.21.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MONCUR LIMITADA

Por documento privado otorgado el 26 de Setiembre de 1966, ISAAC CURIEL SEGURA y LUIS MONCALVO REPETTO, constituyeron la Sociedad "MONCUR LIMITADA"; Capital: $ 200.000.00, aportado por partes iguales. Objeto: Compra, venta, fabricación, importación y exportación de muebles y afines; Administración a cargo del socio señor Isaac Curiel; Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el país o en el exterior; Plazo: tres años prorrogables automáticamente. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 310 al F.o 1158 del libro N.o 2 de Contratos.

22) $ 640.00 10|pub. 21893 Oct.6-v.oct.20

I BAMBINI LTDA.

Socios: JORGE KRELL y AGUSTIN GONZALEZ FERREIRA; Objeto: explotación comercial, industrial, ramo de vestir; Domicilio: Montevideo; Plazo: cinco años a partir 30 de Agosto de 1966, prórroga automática períodos iguales; Administración: Jorge Krell. Inscripción N.o 287, F.o 1077, L.o 2 de Contratos.

22) $ 320.00 10|pub. 21831 Oct 6-v.oct.20.

MICHELENA LIMITADA

Contrato de fecha 15 de Agosto de 1966, inscripto en el Registro de Comercio de Canelones con el N.o 53 al F.o 184|187.

Domicilio: Los Cerrillos, Tercera Sección de Canelones.

Plazo: tres años, prorrogables por períodos iguales hasta 24 años.

Objeto: operaciones comerciales, importar, exportar, etc.

Capital: $450.000.00 que los socios aportan por partes iguales. Socios: Luis Alberto Michelena Ferreira, Miguel Omar Michelena López y Felipe Juan Echaniz Sagrer.

Administración: cualquiera de los socios indistintamente. Denominación: MICHELENA LIMITADA.

22) $480.00 10|pub. 20617 Set.27-v.oct.10.

ILMA LIMITADA

Por documento privado del 29 de Agosto de 1966, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada ILMA LIMITADA,

Socios: Joaquín Iglesias, Luis Aparicio Camy y Juan Alberto Brutti. Capital $450.000.00 en partes iguales.

Objeto: Elaboración y comercialización de todo producto derivado de la leche.

Plazo: 5 años, prorrogables por períodos de un año.

Administración: Luis Aparicio Camy y Juan Alberto Brutti, indistintamente. Domicilio: Mal Abrigo, Departamento de San José, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 8 al F.o 64 del Tomo V de Contratos.

22) $480.00 10|pub. 20839 Set.28-v.oct.11.

MURFOLL LIMITADA

Por instrumento privado del 5 de Setiembre de 1966, SUSANA TORRES NEGREIRA LALINDE DE FOLI Y JUAN MURESANU BONAKY, constituyeron la sociedad "Murfoll Limitada" inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 284 al Fo. 1067 del Lo. 2; Objeto: Fábrica de chocolates, rotissería, confitería, restaurante; Capital: $ 50.000.00; Administración: Susana Torres Negreira Lalinde de Folie; Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país. Plazo: Un año, prorrogable automáticamente; Balance: Anual al 5 de Setiembre de cada año.

22) $480.00 10|pub. 20007 Set.28-v.oct.11.

DISME LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 23 de Agosto de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 277 al F.o 1035 del L.o 2, los señores Ruben Valls Valverde y Mario Doldán Hernández constituyeron la sociedad denominada DISME LIMITADA para la distribución de mercaderías en general, por un plazo de 20 años.

Capital: $ 20.000.00, correspondiendo pesos 19.000.00 a Valls y $ 1.000.00 a Doldán.

Administración y uso de la firma a cargo del primero.

22) $ 480.00 10|pub. 21032 Set.29-v.oct.13.

LAURETTA LIMITADA

Constituída el 1|9|966 e inscripta con el número 411 al F.o 1551 del Libro 1 de contratos del Registro Público y General de Comercio.

Capital: $ 5.000 00. Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos de 3 años.

Objeto: explotación comercial e industrial sin limitaciones.

Balance anual. Administración y uso de la firma social: Escou S A.

22) $ 320.00 10|pub. 20911 Set.29-v.oct.13.

MICRON PLAST LIMITADA

Constituída por documento privado del 8 de Setiembre de 1966, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el número 295, al F.o 1106, del libro N.o 2, de Contratos. Socios: Enrique David Naistat Hauser y Lázaro Levinsky. Objeto: I. Fabricación y venta por mayor y menor de toda clase de artículos plásticos; II Importación y exportación de toda clase de artículos. Domicilio. En esta Ciudad, actualmente Avenida General Rivera N.o 2990. Capital pesos 1:000.000.00, integrado dividido en mil cuotas de $ 1.000.00, cada una aportado por partes iguales. Duración: 1 año prorrogables. Administrador; cualquier socio.

22) $640.00 10|pub. 21185 Set.30-v.oct.14.

IMDECA S. R. LIMITADA

Contrato: Fecha 2 de Setiembre de 1966 Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 418, al F.o 1579 del L.o 1, domicilio: Colonia N.o 1768, ap. 204, Montevideo, plazo 50 años, objeto, "Industria Metalúrgica, Minera. De Extracción y Anexos". Capital: Socios y participación $ 400.000.00, 400 cuotas de $ 1.000 00, Francisco Susena Mer quio 120 cuotas; Fernando Isidro Mend la Salangue, 120 cuotas; Fernando Mendoza de Arce, 20 cuotas; Gustavo Víctor Mendoza De Arce, 20 cuotas; Jorge Raúl Dauber Martínez, 60 cuotas; y Alberto Dauber Martínez, 60 cuotas. Denominación: "Industrias Metalúrgicas de Canelones Soc. de Resp. Limitada; "IMDECA" S. R. Lda. Administración: y uso de la firma Social a cargo el Socio Alberto Dauber Martínez, domicilio: Amazonas 1547, Montevideo. Operaciones Bancarias, firmar, girar, descontar, etc., cheques, letras y demás doc. comerciales, firma conjunta Administrador y otro Socios cualquiera.

22) $960.00 10|pub. 21095 Set.30-v.oct.14.

BUEN VESTIR LTDA.

Por documento privado de fecha 15 de Setiembre de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 302 al F.o 1.128 del L.o 2 de Contratos, los señores Abdul Kader Zoobi; Mario Santiago Caro Betelu; Héctor Pedro Flous y Rogelio Baba, constituyeron la sociedad BUEN VESTIR LIMITADA.

Capital: $700.000.00. Domicilio en la ciudad de Montevideo.

Administración: A cargo del señor Zooli.

Plazo: dos años prorrogables por períodos de cinco años.

Objeto: Confección de prendas de vestir de todo tipo. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966.

22) $640.00 10|pub. 21584 Oct.4-v.oct.18.

PECATEX LIMITADA

Contrato: 5|IX|1966. Inscripción: Registro Público de Comercio 14|IX|1966 con el número 291, F.o 1091, L.o 2, de Contratos. Domicilio: Montevideo. Plazo: 20 años Objeto: industrias textiles, tejeduría y comercialización. Socios: Luis Antonio Casella Amoroso y Alvaro Conrado Pereira Cuello. Capital: $ 480.000.00 partes iguales. Administración: ambos socios conjuntamente.

22) $360.00 10|pub. 21658 Oct.5-v.oct.19.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 110.967. — Montevideo, Setiembre 20 de 1966, con esta fecha Hipertex S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca SILUETTE, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 20775 Set.28-v.oct 11.

ACTA N.o 111.015. — Montevideo, Setiembre 23 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Kali Chemie Akt.eng ellschaft, de Hannover, Alemania, solicita registrar la marca

VALFORTE

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $640.00 10|pub. 20773 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 111.013. — Montevideo, Setiembre 23 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Laboratorios Poen S. A. C. I. F. e I., de la Rep Argentina, ha solicitado el registro de la marca "RETINASE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 20934 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 110.994. — Montevideo, Setiembre 21 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Textil New York S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca: "BONDING" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 20914 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 111.144. — Montevideo, Setiembre 29 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Rofil Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "ROFIL" para la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 21640 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 111.066. — Montevideo. 27 de Setiembre de 1966. — Con esta fecha los señores Compañía Productora del Uruguay S. A., (COMPUSA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "GEISHA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 21149 Set.30-v oct.14.

ACTA N.o 111.067. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1966. — Con esta fecha los señores Compañía Productora del Uruguay S. A. (COMPUSA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "C'EST SI BON" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 21148 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 111.037. — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato, por Instituto de Publicaciones y Estadísticas S. A. C. I. I. y F., de Argentina, solicita la marca,



para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $880.00 10|pub. 21105 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 111.038. — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato por Epstein y Cía. (Uruguay) solicita la marca



para la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $720.00 10|pub. 21106 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 111.018. — Montevideo, Setiembre 23 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE UU. de A.) ha solicitado el registro de la marca "VIBRACINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 20935 Set.29-v.oct.13.

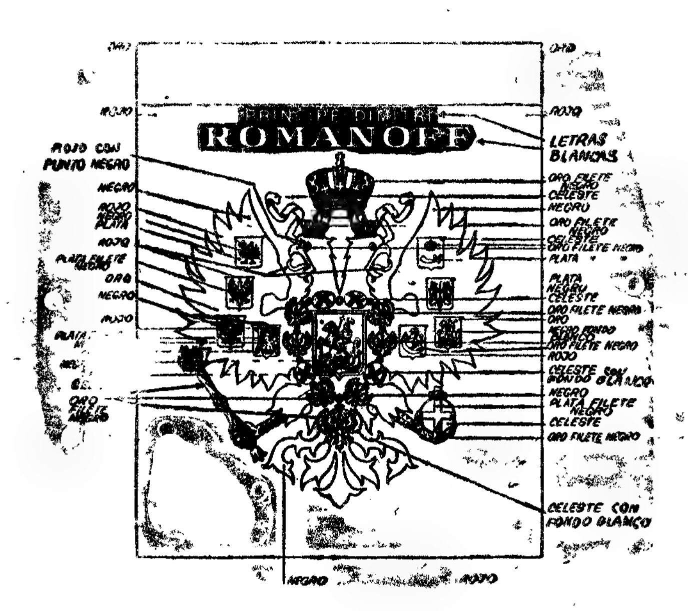
ACTA N.o 111.186. — Montevideo, Octubre 3 de 1966, con esta fecha S. A. U. V. A., **Sociedad Anónima** Uruguaya Vermouth y Afines, Montevideo, ha solicitado el registro de **la marca**



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $3.840.00 10|pub. 22000 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 111.187. — Montevideo, Octubre 3 de 1966, con esta fecha S. A. U. V. A., **Sociedad** Anónima Uruguaya Vermouth y Afines, Montevideo, ha solicitado el registro de **la marca**



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La **Dirección.**

23) $3.200.00 10|pub. 21999 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 111.197. — Montevideo, Octubre 4 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Quickfood Alimentos Rápidos Sociedad de Responsabilidad Limitada (Argentina) ha solicitado el registro de la marca "PATTY" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 21997 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 111.198. — Montevideo, Octubre 4 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Quickfood Alimentos Rápidos Sociedad de Responsabilidad Limitada (Argentina) ha solicitado el registro de la marca "PATTY" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 320.00 10|pub. 21998 Oct.7-v.oct.21.

ACTA Nº 111.202. — Montevideo, 4 de Octubre de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beecham Group Limited, que comercia también como Beecham Research Laboratories, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "GRAMPEN", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 22007 Oct.7.-v.oct 21.

ACTA Nº 111.203. — Montevideo, 4 de Octubre de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beecham Group Limited, que comercia también como Beecham Research Laboratories, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "AMPICLOX", para distinguir artículos de la clase 9. (preparaciones antibióticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 22006 Oct.7.-v.oct.21.

ACTA N.o 111.149. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966. — Con esta fecha Mellor Goodwin del Uruguay S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, REFRAXEM, para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 21672 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 111.150. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sudy y Cía. Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, VITACARDIOL, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 21673 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 111.151. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Ing. C. Olivetti y C., S. p. A., (Italia), ha solicitado el registro de la marca, EDITOR, para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 21674 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 111.152. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Ing. C. Olivetti y C., S. p. A., (Italia), ha solicitado el registro de la marca, DORA, para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 21675 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 111.153. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Ing. C. Olivetti y Cía., S. p. A., (Italia), ha solicitado el registro de la marca PROGRAMMA 101, para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 21676 Oct.5-v.oct.19.

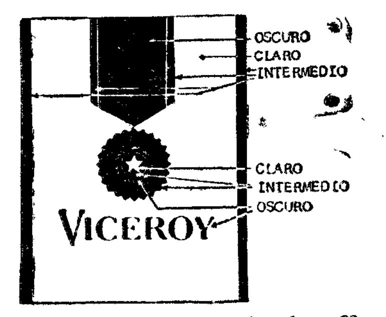
ACTA N.o 111.154. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Ing. C. Olivetti y C., S. p. A., (Italia), ha solicitado el registro de la marca, PRAXIS, para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 21677 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 111.155. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Ing. C. Olivetti y C., S. p. A., (Italia), ha solicitado el registro de la marca, LOGOS, para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 21678 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 111.156. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.200.00 10|pub. 21679 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 111.183. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966. — Con esta fecha Venus S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, BOGOTA, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 21680 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 111.121. — Montevideo, Setiembre 29 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Industrias Fortaleza Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, PURISAN, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

23) $320.00 10|pub.21668 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 111.002. — Montevideo, Setiembre 22 de 1966. — Con esta fecha Nelson Omar Imbriaco Malo, de Canelones, solicita registrar la marca, TAKI, para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 21231 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 111.061. — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Lanbel Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca, DIN, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 21325 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 111.029. — Montevideo, Setiembre 23 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Mario Valdes, de Montevideo, solicita registrar la marca, VITRIFICATOL, para las clases 7, 8, 14, 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 21324 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 111.078. — Montevideo, Setiembre 28 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Hoffmann, La Roche Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca,

INJACOM AD$_3$E ROCHE

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 21310 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 111.080. — Montevideo, Setiembre 28 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, SUPERFOM, para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 21309 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 111.079. — Montevideo, Setiembre 28 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Dyaston Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, PULL-SPORT, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 21308 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 111.055. — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por G. D. Searle y Co. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca, CONCEPTROL, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 21307 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 111.054. — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por G. D. Searle y Co. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca, CRONOPAR, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 21306 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 111.053. — Montevideo Setiembre 27 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por G. D. Searle y Co. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca, CRONOPAREX, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 21305 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 111.052. — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por G. D. Searle y Co. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca CONTROL-PAR, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 21304 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 111.050. — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Herix S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, INVIARES, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 21303 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 111.048. — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sara Blima Nachman de Rondel, María Martín y Horacio Ceferino Espina, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca, OSMOIDAL, para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 21302 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 111.046. — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — Con esta fecha Cía. Industrial Forestal Agraria S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca, C.I.F.A., para distinguir artículos de las clases 1 y 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 21291 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 110.974. — Montevideo, Setiembre 21 de 1966, con esta fecha Juan Carlos Barboza, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

TREINTA Y TRES
33

para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $960.00 10|pub. 20612 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 111.030. — Montevideo, Setiembre 23 de 1966, con esta fecha William Sergio Viñoles, de Paysandú, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca EL CARDENAL, para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 20678 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 111.016. — Montevideo, Setiembre 23 de 1966, con esta fecha Finoamor Domínguez y Luis Gómez de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca FLUTOP, para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 20614 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 110.997. — Montevideo, Setiembre 22 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Antuña Yarza Hnos., Ltda., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CACHEMIRIA NORDIC, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 20611 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 110.999. — Montevideo, Setiembre 22 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Antuña Yarza Hnos., Ltda., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CACHEMIRIA BOREAL, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 20609 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 111.000. — Montevideo, Setiembre 22 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Antuña Yarza Hnos., Ltda., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CACHEMIRIA TROFIC, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 20608 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 110.973. — Montevideo, Setiembre 21 de 1966, con esta fecha el señor Juan Carlos Barboza, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca DASA, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 20607 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 110.971. — Montevideo, Setiembre 21 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por G. D. Searle y Co., de EE. UU. de A., ha solicitado el registro de la marca DEPEPSEN, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 20606 Set.27-v.oct.10.

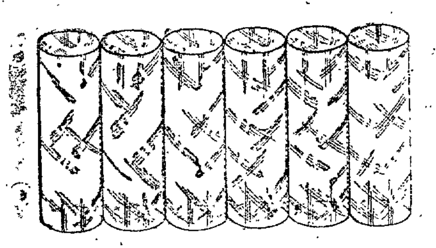
ACTA N.o 110.970. — Montevideo, Setiembre 21 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Algorta S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PLAYBOY, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 20605 Set.27-v.oct.10

ACTA N.o 111.008. — Montevideo, Setiembre 22 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Gillette Company, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca GILLETTE EXTRA, para distinguir artículos de la clase 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 20602 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 111.103. — Montevideo, Setiembre 28 de 1966. — Con esta fecha Importaciones y Lucas Calcraft S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca, FRED PERRY, para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 23.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 21290 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 110.857. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966, con esta fecha Nibo Plast Uruguaya S. A. C. I.; de Montevideo, solicita la marca ASOCIACION LATINO AMERICANA DE INDUSTRIAS DEL PLASTICO ALIPLAST para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $448.00 10|pub. 20057 Set.28-v.oct.1'

ACTA N.o 110.981. — Montevideo, Setiembre 21 de 1966, con esta fecha Silkor Fanamé S. A., Montevideo, solicita la marca



para la clase 4 (medias). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 20712 Set.28-v.oct 11.

ACTA N.o 110.959. — Montevideo Setiembre 20 de 1966, con esta fecha Impagliazzo y Milne S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca I. M. S. A., para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 20776 Set.28-v.oct.11

ACTA N.o 110.993. — Montevideo, Setiembre 21 de 1966, con esta fecha Juan Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, (Alemania), solicita marca: "SURAVAL", para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 21000 Set.29-v.oct.13.

ACTA No 110.992. — Montevideo, Setiembre 21 de 1966, con esta fecha Juan Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, (Alemania), solicita marca: "PRENOCLIN", para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 20999 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 110.991. — Montevideo, Setiembre 21 de 1966, con esta fecha Juan Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, (Alemania), solicita marca: "PERICHOL", para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 20998 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 110.989. — Montevideo, Setiembre 21 de 1966, con esta fecha Juan Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, (Alemania), solicita marca: "OLMISTAN", para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 20997 Set.29-v.oct.13

ACTA N.o 110.988. — Montevideo, Setiembre 21 de 1966, con esta fecha Juan Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, (Alemania), solicita marca: INGOLAX, para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 20996 Set.29-v.oct.13

ACTA N.o 110.987. — Montevideo, Setiembre 21 de 1966, con esta fecha Juan Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, (Alemania), solicita marca "DOBEROL" para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 20995 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 110.986. — Montevideo, Setiembre 21 de 1966, con esta fecha Juan Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, (Alemania), solicita marca "DUOMINIL", para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 20994 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 110.985. — Montevideo, Setiembre 21 de 1966, con esta fecha Juan Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, (Alemania), solicita marca "BISVANIL" para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 20993 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 111.033. — Montevideo, Setiembre 26 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox por General Motors Corporation (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "HYATT" para distinguir artículos de la clase 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 20938 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 111.063. — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — Con esta fecha los señores Compañía Productora del Uruguay S. A., (COMPUSA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, FIESTA, para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 21152 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 111.128. — Montevideo, Setiembre 29 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vital Mantaras Sociedad Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca VALLE DEL ORO, para distinguir artículos de la clase 1 (dátiles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 21462 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 111.127. — Montevideo, Setiembre 29 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PROFILIA, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 21461 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 111.126. — Montevideo, Setiembre 29 de 1966, con esta fecha los señores Nievas y Gutierrez de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca LITIN, para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 21460 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 111.071. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1966. — Con esta fecha Pedro Ferres y Cía., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca TOLFLEX, para distinguir artículos de la clase. 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 21153 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 111.017. — Montevideo, Setiembre 23 de 1966. — Con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A. (Uruguay), solicita la marca "NORMOXICOL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 21107 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 111.065. — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — Con esta fecha los señores Compañía Productora del Uruguay S. A., (COMPUSA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "CHEVALIER NOIR", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $384.00 10|pub. 21150 Oct.4-v.oct.18.

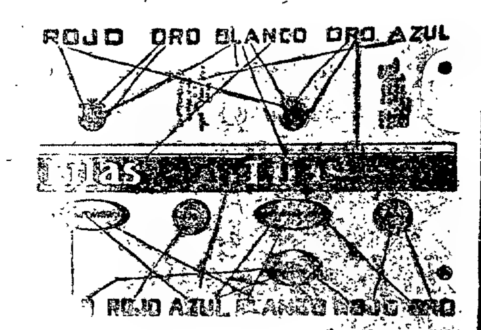
ACTA N.o 111.105. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1966. — Con esta fecha Carlos Speroni, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca, STAMPA, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 21370 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 111.059. — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — Con esta fecha Mirta M. Silva de Pereira, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de las clases 4 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.040.00 10|pub. 21363 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 111.062. — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Sakiki S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca,



para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.200.00 10|pub. 21327 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 111.060. — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Lanbel Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca, PIP, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 21326 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 110.995. — Montevideo, Setiembre 21 de 1966. — Con esta fecha P. Dubonrg por Inés Diez, de Montevideo, solicita registrar la marca CIRCULO DE LA ECONOMIA, para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 21232 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 111.032. — Montevideo, Setiembre 26 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE UU A.), ha solicitado el registro de la marca "ECTOBANO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días cnsecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 20937 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 111.035. — Montevideo, Setiembre 26 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot por Sudy y Cía. S. A., (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "ESTAMINATON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 20939 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 111.094. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sr. Roberto Moumdjian, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, DEDEMA, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $320.00 10|pub. 21279 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 111.164. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1966. — Con esta fecha los señores Druker Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca MOHAIR, 1700 para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 21705 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 111.165. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1966. — Con esta fecha Carrau Radio Televisión S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, MALIBU, para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 21706 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 111.162. — Montevieo, 30 de Setiembre de 1966. — Con esta fecha los señores Druker Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, AZTECA, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 21703 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 111.163. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1966. — Con esta fecha los señores Druker Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, RENDY, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 21702 Oct.5v.oct.19.

ACTA N.o 111.122. — Montevideo, Setiembre 29 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por P. Carvalho y Cía., (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca TIGRE, para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 21669 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 111.139. — Montevideo, Setiembre 29 de 1966. — Con esta fecha Epol Limitada, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, EPOL, para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 21670 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 111.148. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966. — Con esta fecha Mellor Goodwin del Uruguay S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, ZELEX, para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 21671 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 111.064. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1966. — Con esta fecha los señores Compañía Productora del Uruguay S. A., (COMPUSA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, MONTECATTINI, para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 21151 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 110.968. — Montevideo, Setiembre 20 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Lanbel Limitada de Uruguay solicita registrar la marca: "COSMOS" para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 20915 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 111.014. — Montevideo Setiembre 23 de 1966, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Kali Chemie Aktiengesellschaft, de Hannover, Alemania, solicita registrar la marca

VALMITE

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 20774 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 110.998. — Montevideo, Setiembre 22 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Antuña Yarza Hnos., Ltda., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CACHEMIRIA ALASKA, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 20610 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 111.120. — Montevideo, Setiembre 29 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Veiga y Cía., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, ICUSERPINA, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 320.00 10|pub. 21667 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 111.119. — Montevideo, Setiembre 29 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Veiga y Cía., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, SULFAMETOXINA-ICU, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 21666 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 111.118. — Montevideo, Setiembre 29 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Financiera de Perfumería S. A. (Panamá), ha solicitado el registro de la marca "PULLMAN" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 21665 Oct.5-v.oct.19.

ACTA No 111 117. — Montevideo, Setiembre 29 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot por Aerosol S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ALONDRA PLAYERA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 21664 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 111.112. — Montevideo, Setiembre 29 de 1966. — Con esta fecha, el señor Manuel Balado (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca:

BALADO

para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 21663 Oct.5-v.oct.19.

ACTA No 111.111. — Montevideo, Setiembre 29 de 1966. — Con esta fecha, el señor José López García (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "WIRE FLEX" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 21662 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 111.181. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Alberto Israel Farji, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CREDITOS AVC" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 21643 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 111.143. — Montevideo, Setiembre 29 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Ricardo Pedro Haas, de Buenos Aires (Argentina), solicita registrar la marca: "TENNA" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 21641 Oct.5-v.oct.19.

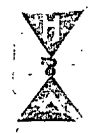
ACTA Nº 111.212. — Montevideo, Octubre 4 de 1966. — Con esta fecha Sisex S. A. (Uruguay), solicita la marca "CUERSON", para las clases 4, 5, 6, 14, 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 21962 Oct.7.-v.oct.21.

ACTA N.o 111.204. — Montevideo, 4 de Octubre de 1966 con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Fred Perry Sportswear Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 720.00 10|pub. 22005 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 111.057. — Montevideo, Setiembre 27 de 1966 con esta fecha Villamil y Hernández (Uruguay), solicita la marca



para las clases 6, 17 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 21964 Oct.7-v.oct.21.

ACTA Nº 111.191. — Montevideo, Octubre 3 de 1966. — Con esta fecha Walter Fernández Ponce, ha solicitado el registro de la marca "ANTENA DE ORO", para distinguir artículos de las clases 6, 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 22012 Oct.7.-v.oct.21.

ACTA N.o 111.161. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1966 — Con esta fecha los señores Druker Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca FILATO 70 para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 21704 Oct.7-v.oct.21.

ACTA Nº 111.190. — Montevideo, Octubre 3 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato, por Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Industria y Comercio de Argentina, solicita la marca "PIN UP", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 21961 Oct.7.-v.oct.21.

ACTA Nº 111.188. — Montevideo, Octubre 3 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato, por Casa Dellepiane y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, de Argentina, solicita la marca "AMERICAN CLUB", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 21959 Oct.7.-v.oct.21.

ACTA N.o 111.056. — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Sociedad de Responsabilidad Limitada "Societe Commerciale Des Potasses D'Alsace", de Mulhouse (Alto-Rin), Francia, solicita registar la marca,,



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $880.00 10|pub. 21292 Oct.3-v.oct.17.

ACTA Nº 111.189. — Montevideo, Octubre 3 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato, por Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Industria y Comercio de Argentina, solicita la marca "ALEXANDER", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 21960 Oct.7.-v.oct.21.

ACTA Nº 111.211. — Montevideo, Octubre 4 de 1966. — Con esta fecha Sisex S. A. (Uruguay), solicita la marca "LEDER", para las clases 4, 5, 6, 14, 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 21963 Oct.7.-v.oct.21.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.086. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Arquitectos Alberto Brizolara Corrales y José Miguel Arostegui, de Melo, R. O. U., han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bóveda pre-fabricada de ladrillo armado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 21909 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 16.087. — Montevideo, Octubre 3 de 1966. — Con esta fecha, el señor Osvaldo Luis D'Andrea, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en grifos para gases y vapores o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 21860 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 1.067. — Montevideo, Octubre 3 de 1966. — Con esta fecha, los señores Angélica Flores de Durante y Dr. Albino Julio Durante, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Leche condensada líquida azucarada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 960.00 20|pub. 21859 Oct.6-v.nov.4.

ACTA N.o 16.081. — Montevideo, Setiembre 29 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 21681 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 16.084. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de Esteres de ácidos tiolfosfóricos" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 21642 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 16.071. — Montevideo, Setiembre 23 de 1966. — Con esta fecha, el señor Jorge César Puyol, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Monedero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 21637 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 16.072. — Montevideo, Setiembre 23 de 1966. — Con esta fecha, el señor Jorge César Puyol, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Portalentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 21638 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 15.734 — Montevideo, Febrero 1.o de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Commercial Solvents Corporation, de EE. UU. de A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar nuevos compuestos estrogénicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 20604 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 16.074. — Montevideo, Setiembre 23 de 1966, con esta fecha el señor Oscar Edgardo Risso Riet, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva baliza intermitente a pilas para uso en automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 20738 Set.28-v.oct.11

ACTA N.o 16.077. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1966, con esta fecha el señor Omar Fernando Moneo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva máquina cortadora de talones para contabilidad mecanizada o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 20913 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 16.076. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glenfield y Kennedy Limited, de Escocia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Boquilla eyectora de líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 20912 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 16.070. — Montevideo, Setiembre 22 de 1966. — Con esta fecha, Rilco S. A. (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo sillón-cama o lo similar" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 21108 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 16.080. — Montevideo, Setiembre 28 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Pimeta Limitada de Montevideo, solicita Patente de Invención para: "Mejoras en Cajas Contenedoras de Indices", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 21323 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 16.073. — Montevideo, Setiembre 23 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Héctor Sánchez, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Mejoras introducidas en dispositivos indicadores de calor", y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 21322 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 16.078. — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Rhone-Poulenc S. A., de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Procedimiento de preparación de los nuevos derivados del Dibenzo (a, d), Cicloheptadieno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 21301 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 15.817. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Societe D'Etudes Scientifiques Et Industrielles De L'Ile de France (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Procedimiento para la producción de derivados de Benzamida, -4Amino-5-Halo-Sustituída", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 21300 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 15.818. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Monsanto Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Una Substancia Fitotoxica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 21281 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 16.079. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1966. — Con esta fecha los señores Sunbeam (Uruguay), S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Mejoras en sistemas de ordeñe mecánico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Re-

glamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 21280 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 16.083. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966, con esta fecha Andrés Cervieri, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Conjunto de bomba hidráulica y segadora con accionamiento común", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 21538 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 16.075. — Montevideo, Setiembre 23 de 1966, con esta fecha Old Ramos, Oscar Damián y Enrique Gil, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para conformar vidrio o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480 00 10|pub. 21473 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 16.063 — Montevideo, Setiembre 19 de 1966, con esta fecha el señor Luis A Prince Puig, de San José, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cigarrillos con autoencendidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 21451 Oct.4-v.oct.18.

ACTA Nº 15.820. — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de derivados de Piridazina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 21995 Oct.7.-v.oct.21.

ACTA Nº 15.821. — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Merck y Co., Inc. (EE UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de Nitroimidazoles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 21996 Oct.7.-v.oct.21.

ACTA Nº 16.088. — Montevideo, Octubre 3 de 1966. — Con esta fecha, Walter Fernández Ponce, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Nueva antena interior para recepción de televisión y frecuencia modulada" y de acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 22011 Oct.7.-v.oct.21.

ACTA Nº 16.089. — Montevideo, Octubre 4 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Construcciones Metálicas Ligeras S. A., de España, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la construcción de viviendas prefabricadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 22008 Oct.7.-v.oct.21.

25–Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Herminio Moccia Taller de compostura de calzado "Zapatería Italiana" calle Yaro 1268.
Acreedores con justificativos créditos en Esc. Nelson Cesar Baldassari Colonia 1131 Esc. 106 de 17 a 20 horas. — HOMERO QUERCIA. — DEOLINDA CARMELA MUSSACCHIO.
25) $ 640.00 20|pub. 21915 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a Julián Martínez Pérez, Almacén y Bar calle Carmelo 1478. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — AQUILINO SANCHEZ. — JOSE VILLAMIL.
25) $ 320.00 20|pub. 21830 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Ofilco S. A. (Río Negro 1354 piso 3, escritorio 14) hemos prometido en venta a los señores Eduardo D'Alesio Taramasco y Eduardo D'Alesio Larraz nuestro comercio sito en Canelones N.o 2152 que gira en el ramo de café y bar. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — JOSE SOLER LORES — EUGENIO FONTELA MENDEZ.
25) $ 960.00 20|pub. 22034 Oct.7.-v.nov.7.

Interviniendo Ofilco S. A. (Río Negro 1354 piso 3, escritorio 14) hemos prometido en venta al señor Miguel Angel Cuartino o Quartino Da Cunha, nuestro comercio que gira en el ramo de "Almacén. Comestibles. Frutas. Verduras y Fermentadas, Lechería y Quinielas", sito en la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4002 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 26 de Agosto de 1966. — SARA SUSANA ALVAREZ — FEDERICO CARLOS RECTO CARRIO.
25) $ 960.00 20|pub. 22032 Oct.7.-v.nov.7.

Interviniendo "Focal S. A." (Río Negro 1354, Piso 3, Esc. 14), hemos prometido en venta nuestro comercio a los señores Lorenzo Barbosa y Edisón Giró Sanchirico, sito en General Flores N.o 2851, que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 12 de Febrero de 1966. — MANUEL PASTINO BALIÑO ALFARO. — GLADYS AMELIA FILIPPINI PASTORINO de BALIÑO. — BRAULIO BALIÑO ALFARO. — GLORIA ITRI de BALIÑO.
25) $960.00 20|pub 22029 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo "Unión Comercial, García y Ocampo", (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Manuel Pérez Rodríguez y José Fernández Rodríguez, el comercio en los ramos de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Colonia N.o 1301 (Capital), tomando posesión en Montevideo, a 30 de Agosto de 1966. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ENRIQUE VERDEZ VARELA. — CONSUELO CASTIÑEIRAS. — RAMON TAIBO BASALO. — CLAUDINA BUSTO.
25) $960.00 20|pub. 22085 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo "Unión Comercial, García y Ocampo", (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Jesús Cancela Rosendo, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en Félix Laborde N o 2452 (Capital), tomando posesión en Montevideo, a 8 de Setiembre de 1966. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO SOUTO CURRA. — ISABEL MIRANDA.
25) $960.00 20|pub. 22084 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo "Ofilco S. A." (Río Negro 1354 Piso 3, Esc 14), hemos prometido en venta al señor Aleuterio Scavino Pedrino, nuestro comercio sito en Aparicio Saravia Nos. 4851|53, quien gira en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas y Almacén de Comestibles. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 de Agosto de 1966. — EDUARDO D'ALESIO TARAMASCO. — LILIA ESTHER LARRAZ de D'ALESIO.
25) $960.00 20|pub. 22038 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo Ofilco S. A. (Río Negro 1354 piso 3, escritorio 14) hemos prometido en venta a los señores Guillermo Suárez Lorenzana y Carlos Suárez Vázquez, nuestro comercio que gira en el ramo de café y bar, denominado "Aconcagua" sito en la calle Dante 2200 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|904 — Montevideo 10 de Setiembre de 1966. — MARIA ESPAÑA FELIPE DE FERREYRO — JULIO FERREYRO MENDEZ.
25) $ 960 00 20|pub. 22031 Oct.7.-v.nov.7.

Interviniendo "Focal S. A." (Río Negro 1354, Piso 3, Esc. 14), hemos prometido en venta nuestro comercio a los señores José María Araújo Barral e Isaac Pelta Grinlodz, sito en 8 de Octubre N o 4145 que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 19 de Abril de 1966 — ENRIQUE VAZQUEZ IGLESIAS. — DOLORES PALLAS de LUCIANO VAZQUEZ IGLESIAS. — MARIA DOLORES ECHAVE de VAZQUEZ.
25) $960.00 20|pub. 22028 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Eladio Fernández y Ramón Lorenzo, Bar calle Libertad 2601. Acreedores al comercio. Ley 26|9 904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1966. — BENITO ESMERODE.
25). $ 320.00 20|pub. 21828 Oct.6-v.nov.4.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos en venta a José Antonio Dubra, el negocio de Bar y Restorán, denominado "Bar el Pobre Marino" ubicado en Cerro Largo 802. Acreedores presentarse Escribano Amílcar Castro Vannelli, Treinta y Tres 1329, P. 4. — ALFREDO DUBRA. — NELLY LOPEZ de DUBRA.
25) $640 00 20|pub. 19578 Set.16-v.oct.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos en venta a Eloy Iglesias, la parte que nos corresponde en el negocio de Panadería, denominado "Panadería Siglo XX" ubicado en Convención 1183 Acreedores presentarse Escribano Amílcar Castro Vannelli, Treinta y Tres 1329 P. 4 — MANUEL ALONSO. — HUMBERTO MARTINEZ — JULIO ABRIEL. — GLADYS ARANDA de ABRIEL.
25) $64' 00 20 pub 19580 Set.16-v.oct.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos en venta a Juan, Dolcerino y Zulma Silva, el negocio de Panadería denominado "Panadería Belgrano" ubicado en Las Heras 2170. Acreedores presentarse Escribano Amílcar Castro Vannelli Treinta y Tres 1329, P 4 — ANGEL DOMINGUEZ — DIRINA ALONSO de DOMINGUEZ — JOSE RODRIGUEZ ALONSO. — ESTRELLA QUEIRO.
25) $640.00 20|pub. 19581 Set.16-v.oct.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos en venta a José Cendan José Ramón Brea y Herminio García, la parte que nos corresponde en el negocio de Almacén y Bar denominado "Almacén y Bar Los Andes" ubicado en Sarandí 403 Acreedores presentarse Escribano Amílcar Castro Vannelli, Treinta y Tres 1329, P 4. — MAXIMINO REY. — CELSA CAMBON de REY
25) $640 00 20|pub. 19586 Set.16-v.oct.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos en venta a [illegible] Boch, la parte que nos correspondía en el negocio de Panadería, denominado "Panadería Los 33" ubicada en Pablo de María 1125 Acreedores presentarse Escribano Amílcar Castro Vannelli, Treinta y Tres 1329, P 4. — ANDRES HOMAR. — VICTORINA GONZALEZ de HOMAR.
25) $640 00 20|pub 19587 Set.16-v.oct.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos en venta a Valerio Medero, Luis Vázquez y Angel Valerio Medero el negocio de Panadería. Confitería y Elaboración de Helados, denominado "Panadería Bellas Artes" ubicado en Yaguarón No. 1317 Acreedores presentarse Escribano Amílcar Castro Vannelli, Treinta y Tres 1329, P 4. — GASPAR CALVO. — ROSINA CAMMAROTA — DOMINGO SANCHEZ. — INES RUBERE. — RUBEN ABREU. — AMELIA VAZQUEZ. — JUAN PADULA — CARMEN CAPUOZZOLO. — EUGENIO DE PEDRO.
25) $960 00 20|pub. 19583 Set.16-v.oct.14.

Prometimos vender "Farmacia Olimar" a los señores Ibarra y Techera. Acreedores presentarse "Farmacia Olimar" Zufriategui 449. — ANTONIO HERNANDEZ. — RUBEN ALMEIDA.
25) $320.00 20|pub. 19512 Set.16-v.oct.14.

Hemos prometido vender al señor Arístides Fernández Duarte, la Carnicería sita en Cerro Largo 764 (bis). Acreedores presentarse allí. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARLOS KATZ — ELSE LEVY
25) $320.00 20|pub. 19472 Set.16-v.oct.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos en venta a Edil Benavente de Lanza y a José María Abisab, el negocio de Café y Bar denominado "La Perla de Malvín" ubicado en Yacó No. 1413 Acreedores presentarse Escribano Amílcar Castro Vannelli, Treinta y Tres 1329, P 4. — ANTONIO CASTRO — ANTONIA FRAGA de CASTRO — JOSE CASTRO. — JOSEFA GENDE de CASTRO
25) $960.00 20|pub 19588 Set.16-v.oct.14.

TULA CASTRO DIAZ de MILLER, cede derechos de promitente comprador a Gerardo Fermín Lapeyre y Rogelio Antonio Pertuso, sobre casa de comercio Giro: artículos escolares, confituras, cigarrillos, etc., en calle Hocquart No 2095 Acreedores en oronios No 2564. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $640 00 20|pub 19041 Set.13-v.oct.10.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Almacén de Comestibles, etc., sito en la calle Pedro Bustamante 1518, a la señora Marta Pace de Chavez Acreedores en oficina. (Ley 26|9|1904) — Montevideo . Setiembre 1.o de 1966 — ROGELIO RAMIRO PARAJO — AURELIA PIÑON.
25) $640.00 20pub. 19285 Set.14-v.oct.11.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (La Paz 1046) prometimos en venta a los señores Antonio Touriño y Arturo Bello, Bar y Horno Pizza sito en 21 de Setiembre 2496.
Ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1966. — JOSE QUINTELA. — CLAUDINO PARENTE. — NUMA RAPOSO.
25) $ 640.00 20|pub. 21880 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (La Paz 1046) prometí en venta al señor Manuel Santomé, Café y Bar sito en Eduardo Acevedo 1428.
Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — JESUS MELON.
25) $ 640.00 20|pub. 21882 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco hemos prometido en venta nuestro comercio de fonda y café y bar sito en Gral. Farías 2799 a Teodoro Dieguez Gómez.
Acreedores Ley 26|IX|1904. Colonia 833 1er. piso. — CELESTINO SUAREZ. — DELMIRO GONZALEZ.
25) $ 640.00 20|pub. 21887 Oct.6-v.nov.4.

JOSE RODRIGUEZ y FELISINDO CASTRO prometieron vender a Hugo Reggio, fábrica de cerámica, sita calle Río Negro 1093, Montevideo. Hugo Reggio cedió su derecho a Norma García.
Acreedores en la misma. Ley 26|9|1904.
25) $ 320.00 20|pub. 21871 Oct.6-v.nov.4.

Prometí vender a Genaro José y Etelvino Peri, el comercio de Panadería denominado Bella Andalucía, sito en Garibaldi 2891.
Acreedores presentarse en el comercio. — MILTON OUTEIRO JUSTO.
25) $ 320.00 20|pub. 21855 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco, comunicamos la clausura del comercio de cervecería, sito en 8 de Octubre número 3021.
Acreedores: Ley 26|9|1904, Colonia 833, primer piso — GUILLERMO A. BONGOLL. — ALFREDO BONGOLL. — MARIO I. FRAGA SEPARES.
25) $ 640.00 20|pub. 21881 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco he prometido en venta mi comercio de hotel sito en Julio Herrera y Obes N.o 1130 a José Antonio Villares.
Acreedores: Ley 26|IX|1904. Colonia 833 1er. piso. — AUGUSTO COSSIA MORENO.
25) $ 640.00 20|pub. 21884 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco he prometido en venta mi comercio de almacén sito en Duilio N.o 1496 a Ramón Collazo.
Acreedores: Ley 26|IX|1904. Colonia 833 1er. piso. — JORGE JOSE ZABALA ARANGUREN.
25) $ 640.00 20|pub. 21886 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco he prometido en venta mi comercio de Café y Bar sito en San Martín N.o 2621 a Angel L. Rodríguez y Juan Carlos Vega.
Acreedores: Ley 26|IX|1904. Colonia 833 1er. piso. — RAMON CEA BECERRA.
25) $ 640.00 20|pub. 21883 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Rodrigo Cambra Míguez, Almacén y Bar, calle Mariano Moreno 2349. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — JESUS PARAFITA
25) $ 320.00 20|pub. 21819 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Adoro Misa, la Provisión calle Pedro Trápani 4231. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 7 de Mayo de 1966. — ALBERTO MENDEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 21820 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Alberto Mendez, la Provisión calle Carreras Nacionales 4200. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 10 de Junio de 1966. — JOSE MARIA POSE.
25) $ 320.00 20|pub. 21821 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a Luis Gurgitano y Feliciano Reyes, Bar calle Cádiz 3269. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Motnevideo, 28 de Mayo de 1966. — MARIO, HECTOR y WASHINGTON IRALDE.
25) $ 320.00 20|pub. 21822 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, cedí a Raúl y Alcides Fernández Ricobaldi, la parte que me corresponde en la promesa de compra formulada a Arturo López y José Jorge Infanzón, por el Bar calle 25 de Mayo 531. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — HECTOR DELGADO CASTIGLIONI.
25) $ 640.00 20|pub. 21823 Oct.6-v.nov.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Cesario o Cesario García González, prometió vender comercio carnicería Coronel Alegre 1248 a Sara Somoza de Barcon. Acreedores presentarse Misiones 1371, Esc. 21. — CESARIO GARCIA GONZALEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 19887 Set.26-v.oct.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Gutiérrez Díaz y Cía. prometieron vender al señor Roberto Sagastiberry Torres la farmacia "El León" ubicada en Rivera 2766.
Acreedores: Misiones 1319, Escribano Bonfiglio. — Montevideo, Setiembre de 1966.
25) $ 320.00 20|pub. 20924 Set.29-v.oct.27.

Hemos prometido vender a ARTY S. A. estación nafta Avda. Italia N.o 2905.
Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — RUBER SANTA MARIA. — JUAN MIGUEL IRIARTE.
25) $ 320.00 20|pub. 21011 Set.29-v.oct.27.

Prometí vender peluquería damas calle Pan de Azúcar 2505, el 30 de Agosto de 1966 a Celia Silva de Montero.
Acreedores: Misiones 1371. Ley 26|9|1904. — FRANCISCA CALERO de ACOSTA.
25) $ 320.00 20|pub. 20053 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometimos en venta nuestro negocio de "Estación de Servicio" sita en la Avda. Lezica 6422 a los señores Luis Alberto Labandeira Lassallette y Julio Rafael Guiliani los cuales se harán cargo de dicho negocio el día 1.o de Noviembre de 1966.
Acreedores en oficinas, ley 26|9|904. — JOSE CANO PARRA. — MARIA ELIDA SOSA TEJERA. — RAMON ALONSO CANO PARRA. — MIRTA BEATRIZ SUAREZ RABUÑAL.
25) $960.00 20|pub. 21364 Oct.3-v.oct.31.

Prometí en venta a José Nelson Ameijenda, la Panadería Cuñapirú, calle Cuñapirú 1920.
Acreedores en el comercio. (Ley 26|9|904). — MARIANO RAMON BRAGUNDE.
25) $320.00 20|pub. 21439 Oct.4-v.nov.1.o

Interviniendo Unión de Balanceadores prometimos vender al señor Manuel Gontán, el comercio de Hotel, ubicado en la Avenida Brasil No. 2858 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1316. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 6 de 1966. — HOMER CORTEZ. — MARIA VERONICA GONZALEZ.
25) $640.00 20|pub. 19045 Set.13-v.oct.10.

Prometí vender casa de venta de calzado sita en Rivera 2761 a los señores Juan Carlos Cabrera Rivero y Mabel Larrosa de Fitipaldi
Acreedores presentarse en 25 de Mayo 470 piso 1 esc. 6. (Ley 26|9|1904). — ANTONIO CASABONA.
25) $ 640.00 20|pub. 21140 Set.30-v.oct.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas", sito en la calle Bartolito Mitre 2651, esquina Coronel Alegre, al señor Juan Alberto Roda García.
Acreedores: en oficinas, ley 26|9|904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1966. — ANDRES MANUEL FERNANDEZ DIEGUEZ. — AURORA PEREIRA SA.
25) $960.00 20|pub. 21365 Oct.3-v.oct.31.

ANDRADE Y GODAY S. C.
Comunica que ha prometido vender el activo y pasivo de la sociedad que se domicilia en la calle Sarandí s|n., de la ciudad de Sarandí del Yí al señor JUAN CARLOS GODAY LOPEZ.
Los acreedores deberán presentarse en el escritorio de la dirección mencionada, dentro del plazo legal.
Esta comunicación se realiza al solo efecto de cumplir las formalidades preceptuadas en las leyes de fechas 26 de Setiembre de 1904 y 5 de Mayo de 1916.
25) $960.00 20|pub. 21276 Oct.3-v.oct.31.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). ENRIQUE LENS y JOSE MANUEL PENA y sus esposas, prometieron vender a Manuel Lens y José Turnes, el comercio denominado "Submarino Peral" que en el ramo de Café, Bar, Bebidas Alcohólicas, Horno de Pizza, etc.", está instalado en Avenida Italia N.o 4603 de esta ciudad. Acreedores presentarse Escribanía Ginzo, Misiones 1475, piso 3.
25) $640.00 20|pub. 21630 Oct.5-v.nov.3.

Hemos rescindido el compromiso de venta de la carnicería de Eusebio Valdenegro 3351. de esta ciudad. Acreedores: Sarandí 690, piso 3, escritorio 308, de 9 a 12 horas. — JOSE ANDION. — Ma TERESA VIDAL. — MANUEL J. BALTAR. — Ma. ESTHER ANDION. — NELSON R. YARCA. — NORMA BOUZON. — ERNESTO R. OLMEDO. — EMILIA CABALEYRO.
25) $ 640.00 20|pub. 20471 Set.26-v.oct.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904 — Sara Somoza Rodríguez de Barcon y Cecilio Felipe Barcon, prometieron vender a Amadeo Pereira Varela, comercio carnicería sito en Hocquart 1921. Acreedores presentarse Misiones 1371, Esc 21.
25) $ 320.00 20|pub 19886 Set.21-v.oct 19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Pablo Zufriategui 980 de esta ciudad al señor Leonardo García Pizano, con fecha 12 de Agosto de 1966. (Ley 26|9|1904). Acreedores al C. de Alm. Minoristas — HECTOR CARLOS SCARANI. — JULIO CESAR SCARANI. — WALTER ANTONIO SCARANI.
25) $ 640.00 20|pub. 19842 Set.20-v.oct.18.

Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta entre los señores José Anca Otero con el señor Eusebio Alvarez, suscripta el día 30|6|66, correspondiente al negocio sito en Juan Paullier 955
Acreedores de Eusebio Alvarez López en Avda. Uruguay 1023. Ley 26|9|904. — Montevideo. Setiembre 15 de 1966.
25) $ 640.00 20|pub 20139 Set.22 v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Esc. R. R. Pampin, prometí vender restaurant y bar alcohólicas "Ritz", calle Rostand 1564|66, a Vicente Jaime Fitipaldo, Carlos Roberto Rubli y Julio Palay. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio de 1966. — MARIO ACCHIARDI. — LISETTE MESA FAGET.
25) $ 640.00 20|pub. 19316 Set.15-v.oct.13.

Prometimos vender a Laurentino González Costal y Elido Montero Carballo, la fábrica de Pastas y Afines de calle Orinoco 5044, Montevideo. A efectos ley 26|9|904.
Acreedores en 18 de Julio 1082, piso 3, Ap. 305. — CARLOS ANTONIO GONZALEZ CEDEÑOS. — ANGELA MARIA LOPRETTI de GONZALEZ.
25) $640.00 20|pub. 20851 Set.28-v.oct.26.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Elidia Moltrasio de Soto, mi comercio de Hotel, ubicado en San José 808 de esta ciudad.
Acreedores: ley 26|9|904, presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Setiembre de 1966. — SEBASTIAN ALBERTO CARDONNIER. — NATIVIDAD DALMAUD.
25) $640.00 20|pub. 21425 Oct.3-oct.31.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a María Elena Olivera de Lassus, mi comercio de Hotel, ubicado en Soriano 1224, de esta ciudad.
Acreedores: ley 26|9|904, presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Setiembre de 1966. — DORA GRISELDA ARRIGONI.
25) $640.00 20|pub. 21420 Oct.3-v.oct.31.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a José Dos Santos y Walter Estevez, el comercio, ramo, café y bar, ubicado en la calle Cerro Largo 1651.
Acreedores: ley 26|9|904, presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Setiembre de 1966. — SABATO Y ANGELO CICCARIELLO. — CARMELA CICCARIELLO. — MARISA CANMARDELLA.
25) $640.00 20|pub. 21427 Oct.3-v.oct.31.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Jesús Eiriz y Gumersindo Vázquez, el Bar calle San Quintín 4302. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 16 de Julio de 1966. — FRANCISCO GAYOL.
25) $ 320.00 20|pub. 21824 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a José Barreiro Porteiro, Provisión calle Tiburcio Gómez 1801. Acreedores al comercio. Ley 26.9|904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1966. — ELISEO FIGUEIRAS.
25) $ 320.00 20|pub. 21825 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Aquilino Sánchez y José Villamil, Almacén Bar calle Vázquez Sagastume 400. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Octubre de 1966. — JOSE FANTONI.
25) $ 320.00 20|pub. 21826 Oct.6-v.nov.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Andrés Musiani, prometió vender a Lanzaro Hnos., el negocio de herrería, sito en Arropide 671.
Acreedores presentarse en el mismo
25) $320.00 20|pub. 21275 Oct.3-v.oct.31.

La señora AZUCENA GARCIA de ALONSO, comunica que por incumplimiento de contrato a quedado sin efecto la compra-venta, con el señor Elio Ferreira, suscripta el día 29|11|65, correspondiente a mi negocio de la calle 25 de Agosto 556, se llama a acreedores. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 29|9|66.
25) $640.00 20|pub. 21262 Oct.3-v.oct.31.

Ley 26|9|1904. Enrique Ma. Almagro, prometió vender a Norma Olira Brum de los Santos, el comercio en los ramos de artículos para hombres que gira bajo la razón social de Guariglia y Almagro o bajo la firma de Enrique Ma. Almagro y la denominación de Gualma, en 18 de Julio 1089.
Acreedores: estudio Cr. A. Bulanti Ríos, Carlos Albo 969. — Paysandú, Setiembre de 1966. — ENRIQUE Ma. ALMAGRO.
25) $960.00 20|pub. 20771 Set.28-v.oct.26.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904. comunico que he vendido el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de Hotel al señor Julio Fernández Baz.
Acreedores presentarse en el local comercial de calle 25 de Mayo 444, Minas. — GUIDO TOMALINO RIVARDO.
25) $320.00 20|pub. 20784 Set.28-v.oct.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Tabapy 1906 de esta ciudad a la señora Julia Damiano de Bulbá, con fecha 7|9|66. (Ley 26 9|1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ELSA MOZZONE de ROSADO. — RAMON ROSADO GONZALEZ.
25) $ 640.00 20|pub. 19843 Set.20-v.oct.18.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometí vender a Eulogio Rodríguez Mesa y Germán Rafael Rodríguez Betancor, la Panadería Edinson, que gira en esta ciudad, calle Canelones 2761. Acreedores en Convención 1421, Esc. José Righetti. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1966. — ALBINO DOMINGUEZ GONZALEZ.
25) $ 640.00 20|pub. 19812 Set.20-v.oct.18.

CESION DE DERECHOS
Manuel Laens Curbelo interviene: Cedimos a Américo Pilar Rodríguez Hernández los derechos adquiridos a Lucía Carmen Carbone sobre el Compromiso del 14 de enero de 1965 respecto al almacén sito en Ramón Márquez 2443. Ley 26|9|904. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 de 15 a 19. — MARIA GARCIA RAMIREZ. — JUAN GARCIA RAMIREZ. — FRANCISCO CARBAJALES LOPEZ. — ESTRELLA GONZALEZ GARCIA. — LUCIA CARMEN CARBONE. — DIONISIO LOPEZ.
25) $ 960.00 20|pub. 19408 Set.15-v.oct.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280. escritorio 20, prometí vender el café y bar sito en la calle Ciudadela 1182 de esta ciudad, al señor Manuel Iglesias Barreiro quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1966. — JESUS BOQUETE PEREZ.
25) $ 960.00 20|pub 20552 Set.26-v.oct.24.

J. BENSION E HIJOS
Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva J. Bensión E Hijos. integrada por Jacobo y David Bensión. Acreedores presentarse en Colón 1362. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 320.00 20|pub. 20520 Set.26-v.oct.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Ernesto Nery Elvira, la cuota que nos corresponde en el comercio de almacén "Sucesión Ernesto Elvira" sito en Solís y 25 de Mayo de la ciudad de San José.
Acreedores al comercio. — San José, Julio 1.o de 1966. — ALFREDO ELVIRA MORALES. — ELMIRA CORONEL de ELVIRA.
25) $ 640.00 20|pub. 20948 Set.29-v.oct.27.

De acuerdo al compromiso de fecha 13 de Diciembre de 1965 suscrito por los señores Pereiro Hermanos y Jesús Martínez y José Piñeiro del negocio de Bar, sito en Carlos María Ramírez número 91, cedemos todos los derechos del mismo al señor José Nogueira, quien toma posesión el 20 de Julio de 1966.
Acreedores en La Paz 1046. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Julio 20 de 1966. — JESUS MARTINEZ y JOSE PIÑEIRO.
25) $ 960.00 20|pub. 21879 Oct.6-v.nov.4.

Prometí vender a Antonio López Rodríguez la Panadería "La Fraternidad", sita en esta ciudad, calle Miguelete 1615|19.
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre 22 de 1966. — FERNANDO JUAREZ.
25) $640.00 20|pub. 20658 Set.27-v.oct.25.

Prometí vender a Angel Martínez Alvarez y Emilio Fernández González, la Panadería "Copacabana", sita en esta ciudad, calle Laravide 2357, bis.
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre 20 de 1966. — JOAQUIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ.
25) $640.00 20|pub. 20657 Set.27-v.oct.25.

Se solicita a los acreedores de "DAGRO S. A. Hotel Atlántico", comparezcan a Avda. 18 de Julio 1474, Esc. 901, 9.o piso, Esc. Cotelo, a registrar sus créditos.
25) $ 320.00 20|pub 19839 Set.20-v.oct.18.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Eugenia García, el Almacén ubicado en la calle Juan José Quesada 3491. Acreedores presentarse Ituzaingó 1316. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto de 1966. — MANUEL NOYA ALVITE. — ADELINA NUÑEZ.
25) $640.00 20|pub. 19044 Set.13-v.oct.10.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometimos vender a Claudio Slegmann Borges, el Almacén ubicado en Dionisio Oribe 3246. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1316. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto de 1966. — EUGENIA GARCIA de DOMINGUEZ. — MANUEL DOMINGUEZ. — MARIA ELSA DOMINGUEZ.
25) $640.00 20|pub. 19043 Set.13-v.oct.10.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a José Ruvolo y Michela Colletti, el Almacén ubicado en Echevarriarza Nos. 3203y05. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1316. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto de 1966. — ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ. — NELIDA RAQUEL ROSAS.
25) $640.00 20|pub. 19046 Set.13-v.oct.10.

He prometido en venta a Julio A. Gubitosi Pena, la Farmacia "La Barra", Avenida Simón Martínez 174. Acreedores presentarse allí. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALEJANDRINO PEREZ FIERRO.
25) $320.00 20|pub. 19576 Set.16-v.oct.14.

He prometido vender al señor Luis Gorrini, el Hotel "Nuevo Madrid" con frente a la calle Rincón No. 654. Y éste prometió vender el mismo comercio a los señores Domingo González y José Antonio Durán. Acreedores, presentarse en Escribanía Corbo, calle Ituzaingó No. 1439. (Ley 26|9|1904). — JOSE GONZALEZ LORENZO.
25) $640.00 20pub. 19176 Set.14-v.oct.11.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender Ciriaco Amoroso Faliano, el comercio en el ramo de bar y restaurant, ubicado en la calle Sierra 1687.
Acreedores: ley 26|9|904, presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Setiembre de 1966. — JULIO PEREZ REY. — ADELINA VIDAL.
25) $640.00 20|pub. 21428 Oct.3-v.oct.31.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a José Raimundo Quintillán, el comercio en el ramo de bar y horno, ubicado en la calle Maldonado 2049, de esta ciudad.
Acreedores: ley 26|9|904, presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Setiembre de 1966. — FRANCISCO PORTEIRO. — JOSEFA GRANDAL. — JOSE BARREIRO. — MIRTA ELIDA LAGO.
25) $640.00 20|pub. 21424 Oct.3-v.oct.31.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). GILBERTO CARVALLO BRAZEIRO, prometió vender a Faustino Valledor Blanco, comercio de Almacén y Provisión, sito en Purificación N.o 3802. Acreedores: Colonia 1359.
25) $320.00 20|pub. 21783 Oct.5-v.nov.3.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Dionisio Ochando, Provisión calle Industria 3651. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1966. — TEODORO LAGALA.
25) $ 320.00 20|pub. 21829 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Ofilco S. A. (Río Negro 1354 piso 3, escritorio 14) hemos prometido en venta al señor Martín Roberto Sánchez, nuestro comercio sito en Magariños Cervantes N.o 1928 bis que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 22 de Junio de 1966. — TERESA SANDOVAL DEL RIO DE VARELA — ALFREDO VARELA SILVERA.
25) $ 960.00 20|pub. 22039 Oct.7.-v.nov.7.

Interviniendo Ofilco S. A. (Río Negro 1354 piso 3, escritorio 14) hemos prometido en venta a los señores Máximo Rojer Hernández y Jorge Manuel Landeyra nuestro comercio sito en Angel Salvo 54|56 que gira en el ramo de café y bar. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo. 15 de Agosto de 1966. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO — CONSUELO MARQUEZ DE RODRIGUEZ.
25) $ 960.00 20|pub. 22033 Oct.7.-v.nov.7.

Interviniendo "Oficina Varela y Cía.", hemos prometido en venta al señor Juan Alfonso Ramírez, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en Rambla Costanera esquina Biarritz (Balneario "El Bosque"). Acreedores: Arenal Grande N.o 1532, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — JOSE ANTONIO VIDAL. — ENRIQUETA BARREIRO.
25) $640.00 20|pub. 22025 Oct.7-v.nov.7.

Prometimos vender a Héctor Mario Palotti y Armando Amelotti, la Estación de Servicios "San Cristóbal", de Bulevar Artigas 3954 esquina Millán. Acreedores: Esc. E. Xalambri, Agraciada 1748, ap. 405, de 10 y 30 a 12. — MANUEL FIGUEIRAS CORRAL. — SABINO LOPEZ PALMEIRO. — NICASIO LOPEZ VAZQUEZ.
25) $640.00 20|pub. 21965 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo Ofilco S. A. (Río Negro 1354 piso 3, escritorio 14) he cedido al señor Juan Roberto Fernández Rodríguez y Mireya Aída Domínguez de Rivero, los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compraventa suscrito con referencia al comercio sito en Magariños Cervantes 1928 bis que gira en el ramo de Almacén. Acreedores presentarse en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo 26 de Setiembre de 1966. — MARTIN ROBERTO SANCHEZ.
25) $ 960.00 20|pub. 22030 Oct.7.-v.nov.7.

Asociación Nacional de Balanceadores. de la
Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Café y Bar sito en la calle Millán 2450, al señor Francisco García Casais.
Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1966. — JOSE VAZQUEZ BREIJO. — ROSA DEL CARMEN BOUZA. — MANUEL VAZQUEZ BREIJO. — CARMEN PEREZ CERDEIRA.
25) $ 960.00 20|pub. 21898 Oct.6-v.nov.4.

Interveniendo Oficina de Balances José María Pérez (La Paz 1046 prometí en venta a los señores José Piñeiro y Omar Santos Café y Bar sito en Vázquez 1352.
Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966. — NORBERTO MAGADAN.
25) $ 640.00 20|pub. 21878 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Eliseo Figueiras, Almacén y Bar calle León Pérez 3845. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1966. — LAURENTINO RODRIGUEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 21827 Oct.6-v.nov.4.

27-Varios

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5.o inciso 2.o de la Ley N.o 12.108 de fecha 21 de Mayo de 1954 se llama a los interesados en arrendar la finca ubicada en la calle Río Branco s|n. (Departamento de Maldonado) a licitar su oferta.
Las condiciones de la finca se indicarán en el local de la Sección Viviendas de la Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio (calle Dante 1851. tercer piso).
Los interesados deberán presentar sus ofertas dentro de los diez días a partir de la fecha.
Se hace presente que según lo dispone la ley, la Caja da preferencia a los funcionarios y exfuncionarios jubilados en primer término y luego a sus afiliados pasivos. — La Jefatura.
27) $ 400.00 5|pub. 22069 Oct.7.-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

tencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: Fisco y Manuel García Calvo contra. CESAR MENENDEZ BEHETY Por imputación de infracción aduanera, (L.o 25, F.o 619), se emplaza a César Menéndez Behety para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Mayo de 1966. — Esc. Carlos Busch Buero. Actuario

27) (C.C.) 30|pub. 32308 Set.12-v.oct.24.

HAROLDO GOMENSORO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Banco Industrial de la República Argentina con LUIS ALBERTO MIGNONE Ejecución de Hipoteca Naval" (Ficha C-37|963), se hace saber que el día 9 de noviembre de 1966 a las 15 horas y en el local de la calle Piedras 318, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado (a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: el buque pesquero denominado "Luis Alberto" con equipo de refrigeración, compás magnético, eco sonda, equipo transmisor y con motor "Crossley" de 8 cilindros, 480 HP, 350 revoluciones con bomba de barrido y demás accesorios y que tiene las siguientes características: 36 mts 20 de eslora; 7 mts. 11 de manga y 3 mts. 28 de puntal. Su registro neto es de 82 toneladas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en dinero en efectivo, el 20 o|o del importe de al misma. 2) Que serán de cargo del comprador los impuestos, honorarios de escrituración, gastos, así como la comisión del martillero, certificados, e impuestos y tasas que la ley u ordenanzas municipales ponen a su cargo y gastos ocasionados por dicho remate 3) Que todos los gastos, riesgos y responsabilidades que la tenencia del buque originen correrán por cuenta del mejor postor desde el momento en que se le acepte la oferta y en que le tendrá por recibido en dicha tenencia 4) Que la escritura de compraventa correspondiente deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto aprobatorio del remate y que ordene la escrituración definitiva 5) Que el buque se vende en las condiciones y en el lugar en que se encuentra, como y donde está, a la fecha del remate 6) Que según lo dispuesto en el Decreto del 25 de abril de 1946, cualquier buque vendido en nuestro país por orden judicial, puede ingresar en la Matrícula Nacional sin la presentación del certificado de cese de bandera. 7) Que el buque se encuentra en el espigón "F" del Puerto de Montevideo 8) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o, donde pueden ser examinados no obrando en poder de esta Oficina Actuaria título de propiedad del buque que se enajena. — Montevideo, Setiembre 21 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.560 00 15|pub. 20537 Set.26-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. Carlos Maestro, en los autos caratulados: "BARRACA LUIS SAN MARTIN S. A. Concordato judicial" (L.o 62, F.o 446), se cita a todos los acreedores del concordatario para la junta que tendrá lugar el día 20 de octubre entrante a las 14 horas 15 minutos, en la sede del Juzgado calle 25 de Mayo 523, segundo piso, previniéndoseles: a) que el balance y demás documentación presentada y el informe de los acreedores designados podrán ser examinados en esta oficina: b) que los interesados dispondrán del término de veinte días a contar de la primera publicación para hacer las observaciones a que se refiere el artículo 1523 del Código de Comercio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966 — Luis E Fontana, Actuario

27) $ 1.920 00 20|pub. 19427 Set.15-v.oct.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Juan H. García contra sucesores de ISOLINA ZABALA de VIERA y herederos de CLAUDIO ANSELMO VIERA Cesación de condominio, (L.o 68 F.o 137), se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de doña Isolina Zabala de Viera, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuarse los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 28 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario adjunto.

27) $1.920.00 30|pub. 21877 Oct.6-v.nov.18.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 56, folio 171), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENCARNACION LOZADA DE REQUEIJO, solicitando la declaración de ausencia de su esposo Antonio Requeijo. — Montevideo Agosto 13 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Act.

27) $ 1.600.00 60|pub. 7478 Ab.29-v.my.27: Jl.28-v.ag.24. Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que el señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno (F. A. N.o 1.161|65), solicitó la nulidad de la partida de nacimiento de doña MARIEL ENRIQUETA PALOU, en la cual aparece como hija legítima de Martín Mónico Palou y Alejandrina Martinol, cuando en realidad es hija natural de Raquel Eugenia Aldecoa Martinol. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $720.00 15|pub. 21395 Oct.3-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "POU SANSIRIBRO, HUMBERTO y PESSOLANO SORIN de POU, BLANCA contra RODRIGUEZ, CRISPINA Pérdida de la Patria Potestad, (L.o 21, F.o 19)" se cita, llama y emplaza a doña Crispina Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita. Ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13 209) — Montevideo, Setiembre 14 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 32388 St.21-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno; doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados "Martínez Ernesto y Bera de Martínez, Ema Englantina contra TAQUE RAMON FERNANDO y MARTINEZ ASUNCION MAFALDA Pérdida de la Patria Potestad Lo 20 Fo 585", se cita, llama y emplaza a don Ramón Fernando Taque para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (Publicación gratuita Ley del 17 de Diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, Junio 8 de 1966. — Esc Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13209 30|pub. 32210 Set.2-v.oct.14.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Larreca, Humberto contra TOMAGNINI, PIERO y PERDOMO DEYANIRA Pérdida de la Patria Potestad" (Lo 20, Fo 685), se cita, llama y emplaza a don Piero Tomagnini y a Deyanira Perdomo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario

27) (Ley 13.209) 90|pub 32206 Set.2-v.oct.14.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don ADHEMAR GUERRERO y a doña LUISA ELSA FEIPPE, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Perez Carlos Avelino y Romero Cruz María c| GUERRERO ADHEMAR y FEIPPE LUISA ELSA, Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B. N.o 462), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. (Este Edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 32562 Oct.7-v.oct.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don Bonifacio Logarte y a doña María Esther Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Tolosa, Juan Enrique y Acevedo, Elvira contra LOGARTE, BONIFACIO y MARTINEZ, MARIA E. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 925), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Setiembre 28 de 1966. — Rafael Renau, Actuario

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32478 Oct.5-v.nov.17.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don José María Aguirre, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "González, Susana contra AGUIRRE, JOSE MARIA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 590), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 27 de 1966. — Rafael Renau, Actuario.

27) $1.440.00 30|pub. 20167 Set.22-v.nov.4.

Se comunica a los interesados a los efectos pertinentes que se ha rescindido el compromiso de compra-venta suscripto por Vessilio Gabrielli y la razón social Scocozza y Sanguinetti (Garage y Gomería) Vessilio Gabrielli, comunica que ha resuelto vender su comercio que gira en el ramo de taller, garage y gomería, sito en Durazno 1586, dando posesión del mismo a los señores Rico y Scarpelli, en el día de la fecha.

Acreedores presentarse en 18 de Julio 1225, escritorio 3.

27) $480.00 10|pub. 21512 Oct.4-v.oct.18.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

(C. U. T. E.)

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

Se convoca a los asociados habilitados para la asamblea general anual ordinaria a realizarse el miércoles 19 de Octubre de 1966, a las 20 horas, en el salón de actos de la Agrupación U. T. E., Avda. Agraciada 2463, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Adquisición de un predio en Paso de los Toros, para ubicar la Sucursal de C.U.T.E. (Art. 65, inciso g, de los estatutos sociales); 2.o) Proclamación de las autoridades electas para actuar en el próximo período (Art. 50, inciso b, de los estatutos sociales); 3.o) Balance, estado de pérdidas y ganancia del ejercicio 1965|66 y memoria anual; 4.o) Designación de tres delegados de la Asamblea para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la presente reunión.

Notas: A) Podrán concurrir a la Asamblea todos los asociados que hayan integrado un aporte ($50.00) como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de un año como asociado.

B) Los asambleístas deberán concurrir munidos de documentos de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral.

27) $768.00 6|pub. 21875 Oct.6-v.oct.14.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primer llamado 17 de octubre de 1966

Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores asociados que tengan una antiguedad no menor de tres años para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes 17 de octubre a la hora 19 en el local social (Costado Este del Edificio Aduanero) para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual, inventario y balance al 30 de junio del presente año; 2.o Aprobación de las elecciones del 12 de setiembre de 1966 y proclamación de los candidatos electos; 3.o Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Artículo 31. La Asamblea se considerará con quórum con la asistencia de la mitad más uno de los socios en actividad a la hora señalada en la publicación de la primera convocatoria. Si no se lograra asistencia se hará una segunda convocatoria dentro de los quince días subsiguientes y se realizará con el número de socios que concurran. — Montevideo, setiembre 29 de 1966. — El Consejo Directivo.

27) $560.00 5|pub. 21682 Oct.5-v.oct.11.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL

El Consejo Directivo convoca a sus afiliados para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de Octubre de 1966, en su local de la calle Estados Unidos Nº 2044, esquina Puerto Rico, a la hora 18 y 30, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura acta anterior; 2.o Memoria y balance Ejercicio 1965|966; 3.o Informe Comisión Finanzas; 4.o Designación Comisión Electoral; 5.o Designación dos asambleístas para firmar el acta.

NOTA: En caso de no reunirse el quórum que exige el artículo 26 de los Estatutos Sociales, la asamblea se realizará en segunda convocatoria el día 25 de Octubre de 1966, en el mismo local y hora anunciada.

Otra: Los socios para participar de este acto, deberán presentar el Carnet Social o documento de identidad. — El Consejo Directivo.

27) $ 480.00 5|pub. 22145 Oct.7.-v.oct.14.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 17430 de fecha 15 de setiembre de 1966, se publicó en la página 2935-C, 1.a columna, un balance cuyo título apareció con el siguiente error: Donde dice: Cavanach S. A. debe decir: CAVANAGH S. A.

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA CHIACHIO o CHIACCHIO de MARAFFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 22205 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PALLAS o PALLAS CANTESANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 22208 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA GALAN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 22306 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA MAXIMINA MORALES GIL de DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta

1) $ 480.00 10|pub. 22305 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELDA o NEDA PELLAROLO PERAGALLO o NELDA PELLAROLO de AZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 22300 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIRA LOPEZ de CAMACHO (L.o 63, F.o 142), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 22326 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DUPONT de SIBERIO (L.o 68, F.o 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 22210 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO GIRIBALDI (264 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 22328 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PENA DO CAMPO o PENA CAMPOS (63 - 512), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 22288 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BONO MIRENGO (63 - 512), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 22289 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o FRANCISCO LUIS MALDONADO o MALDONADO MADERA (63 - 652), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 22302 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN CORTIÑAS COPENA de ALONSO, (F. 353), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 816.00 10|pub. 20977 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ROSA VIERA o EUGENIA ELSA ROSA VIERA (A. 1672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 22214 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN FERNANDEZ AMODEO (A. 222|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 22330 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL GUERCIO de VARELA (A. 166|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 22329 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BOLON de DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 22204 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO GOMEZ CERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 22255 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ABRAHAM o ABRAHAM HOROVITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 22307 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA SATURNINA NOBLEGA o NOBLEGA VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 22301 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO MANUEL o MARIO VARELA TOSCANO (L.o 63, F.o 217), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 22327 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de SAHARA JUSTA o ZAHARA JUSTA NOBLEGA (L.o 1, F.o 610), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 22213 Oct.10-v.oct.24.

JUZG. DO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FRIONI o FRIONE, FRANCISCA MADAFERRA o MASAFERRO de FRIONI o FRIONE, SANTIAGO QUEIROLO y JOAQUINA JOSEFA ELVIRA o JOSEFA o JOSEFINA FRIONI o FRIONE de QUEIROLO (291|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 640.00 10|pub. 22325 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE o JOZSEF o JOZSEF o IOSIF BUNIOFF o BUNYOV o BUNIOV o BRUÑOV o BUNYOV o JOSE BRUÑOV RIMCHUM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1966. — José Curl Zagia, Actuario.

1) $ 1.440.00 30|pub. 22303 Oct.10-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO MALATESTA o MALATESTA GRILI (1 - 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 22304 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ANTONIO BIANCHI (1 - 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 22303 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO PEREZ (L.o 58, F.o 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 22215 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO OLITA PERRONE (A. 399|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 22331 Oct.10-v oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO ROQUE DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Setiembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $ 480 00 10|pub. 22247 Oct.10-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL o MARIA ISABEL REINA BASSAHUN de FANETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 22222 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA FERRARI de MAGUNA o TOMASA FERRARI SCAGLIA de MAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 27 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 22152 Oct.10 v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS NARCISO TIZZE CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 30 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 22177 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE SIERRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 23 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 22174 Oct.10-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA ARVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 30 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 22171 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA ISABEL FERNANDEZ de PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 29 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 22169 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN AMADEO OLIVER PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 16 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 22173 Oct 10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DALOY GARRACINI o FELIX CARLOS GARRACINI TARAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 22236 Oct.10-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 23 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 22237 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA GONZALEZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 22238 Oct.10-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA NAVARRO ESTEVEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de Setiembre de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 22239 Oct.10-v.oct.24.

3—Convocatorias Comerciales

INGRAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1966, a las 10.30 horas, en el local de Bvr. Artigas 925, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Elección de Directores; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán presentar con tres días de anticipación, sus respectivos títulos, o en su defecto, certificado bancario supletorio. — Montevideo, Octubre 6 de 1966.

3) $ 64.00 1|pub. 22160 Oct.10-v.oct.10.

COMPAÑIA PRIMUS DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 27 del corriente mes, en las oficinas de esta Compañía, calle José Llupes 4749 esquina Diógenes Hequet, (Nuevo París), a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1965|66 e Informe del Síndico; 2.o) Capitalización de reservas especiales; 3.o) Nombramiento de un Síndico titular y su suplente; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que según el Art. 29 de los estatutos sociales, las acciones deben ser inscriptas y depositadas hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Dicha inscripción podrá hacerse efectiva en las oficinas de la Compañía, mediante la presentación de un certificado bancario del depósito de las acciones, o en el Banco La Caja Obrera, (Casa Central), el que expedirá un certificado para la asistencia al mencionado acto. También se recuerda que el Art. 35 de los estatutos, establece que si no hubiera quórum a la hora fijada, la asamblea se considerará legalmente constituida media hora después con los accionistas presentes. — Montevideo, Octubre de 1966. — El Secretario.

3) $ 144.00 1|pub. 22248 Oct.10-v.oct.10.

EDIFICIO GARED

De acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Reglamento de Copropiedad del Edificio Gared, se convoca a los señores Condóminos para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 17 de Octubre de 1966 a las 20.30 horas, en el local 002, sito en la Avda. Agraciada 1744. — La Administración.

3) $ 32.00 1|pub. 22272 Oct.10.-v.oct.10.

ASOCIACION RURAL DE SAN JOSE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Segunda y última convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas de la Asociación Rural de San José, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 26 de Octubre de 1966, a las 18 horas, en su local de calle 25 de Mayo 422, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y proyecto de distribución de utilidades e Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio 1965|66; 3.o) Elección de cinco titulares y nueve suplentes para la Comisión Directiva y tres titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal del ejercicio 1966|67.

Tratándose de la 2da. y última convocatoria, de acuerdo a lo que indica el Art. 18, la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósitos bancarios, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, (decreto

Ley 16 de Julio de 1943), en las Oficinas de la Institución.

El último día hábil para llenar este requisito será el día 23 de Octubre a las 18 horas. — Ing. Agr. Amadeo J. Arosteguy, Presidente. — Bernardo F. Olague, Secretario.

3) $ 176.00 1|pub. 22235 Oct.10-v.oct.10.

SANTA ELENA S. A.

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre a las 19.30 horas, en el local de la calle Colonia 1175 de la ciudad de Montevideo. Orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio y firmar el acta de asamblea; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966; 3.o) Elección de Directorio de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Institución, Colonia 1175, hasta el momento de iniciarse la asamblea, de acuerdo con el Art. 21 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $ 96.00 1|pub. 22195 Oct.10-v.oct.10.

BANCO DE PANDO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco de Pando, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1966, a las 10 horas, en la sede del Banco, Avda. Gral. Artigas 1001, (Pando), para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Considerar la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1966; 3.o) Elección de dos Directores y cuatro suplentes; Síndico y suplente respectivo.

Se previene:

A) Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra, Art. 45).

B) Que el plazo para el registro de las listas vence el día 26 del corriente, (Art. 26, Inc. E).

C) Que para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán depositar en las Oficinas del Banco, sus acciones o el certificado bancario de las mismas, hasta el día 7 de Noviembre de 1966, a las 17 horas. (Art. 49 y decreto del P. E.). — Pando, 1.o de Octubre de 1966. — José Molinari, Presidente. — José Zolesio, (h.), Secretario.

3) $ 128.00 1|pub. 22162 Oct.10-v.oct.10.

KELUBE INTERNACIONAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1966 a las 11 horas, en el lugar de la calle Rincón 467, P. 3, Esc. A, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1966; 2.o) Elección de Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes del señalado para la asamblea según lo establece el Art. 23 de los estatutos sociales. Montevideo, 6 de Octubre de 1966.

3) $ 80.00 1|pub. 22340 Oct.10-v.oct.10.

BANCO DE CREDITO
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente a las 10.30 horas, en las oficinas del Banco, Avda. 18 de Julio 1451, esquina Médanos, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Acta de la asamblea anterior; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e Informe de la Comisión Fiscal; 3.o) Designación de dos asambleístas a los efectos dispuestos en el artículo 25, inciso B, de los estatutos; 4.o) Elección de tres Directores y siete suplentes de Director y Comisión Fiscal y suplentes.

Se hace constar a los señores accionistas:

A) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos;

B) Que para asistir o hacerse representar en las asambleas, es necesario depositar las acciones o certificados provisorios o presentar certificados de depósito de otros Bancos, en las oficinas de la Institución hasta dos días hábiles antes del señalado en la convocatoria;

C) Que los documentos correspondientes estarán a disposición de los señores accionistas en Casa Central, (Gerencia General), a partir del día 21 de Octubre. — Montevideo, 5 de Octubre de 1966. — El Directorio.

3) $ 384.00 3|pub 22294 Oct.10-v.oct.13.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se efectuará el día 28 del corriente a las 11.45 horas, en las oficinas del Banco, Avda. 18 de Julio 1451, esquina Médanos, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar las actas conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se hace constar a los señores accionistas:

A) Que para asistir o hacerse representar en las asambleas, es necesario depositar las acciones o certificados provisorios o presentar certificados de depósito de otros Bancos, en las oficinas de la Institución, hasta dos días hábiles antes del señalado en la convocatoria. (Art. 45 de los estatutos del Banco).

B) Que el proyecto de reforma estará a disposición de los señores accionistas en Casa Central, (Gerencia General), a partir del día 21 de Octubre. — Montevideo, 5 de Octubre de 1966. — El Directorio.

3) $ 288.00 3|pub. 22295 Oct.10-v.oct.13.

CANTERAS DE RIACHUELO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Octubre de 1966 a las 12 horas, en la Planta Industrial de la Empresa sita en la Estancia Riachuelo, localidad de Riachuelo, Departamento de Colonia, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

Primero: Consideración del estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1966; Segundo: Retribución del Directorio; Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en el registro respectivo que se llevará en la Oficina sita en Colonia en la Avda. Artigas 154 y que se cerrará el día 24 de Octubre de 1966.

La asamblea podrá funcionar con la asistencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del Capital Realizado, pero si no se lograre ese número, podrá constituirse una hora después de la establecida, con el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $ 336 00 3|pub. 22269 Oct.10-v.oct.13.

BANCO LA CAJA OBRERA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el martes 25 del corriente a las 10 horas, en la Casa Central, 25 de Mayo 500. Orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance y cuenta de resultados presentados por el Directorio, dictamen del Síndico y distribución de utilidades; B) Elección de cuatro titulares para integrar el Directorio y siete suplentes, Síndico y suplente del mismo; C) Fijación de la retribución del Síndico, (Art. 49).

Advertencias:

1.o) De acuerdo con el Art. 42 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en el Banco, sus acciones o el certificado correspondiente con no menos de dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, o sea hasta el día 21 a las 17 horas.

2.o) Las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia, en el tiempo y forma establecidos en el Art. 20 de los estatutos.

3.o) La asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra, (Art. 38 de los estatutos).

Saludamos a los señores accionistas con nuestra mayor consideración. — Gervasio Posadas Belgrano, Presidente. — Carlos Sanguinetti, Secretario.

3) $ 256.00 2|pub. 22264 Oct.10-v.oct.11.

COLONIA REFRESCOS S. A.

De acuerdo con el Art. 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1966, a las 10.15 horas, en el local social, calle Aparicio Saravia s|n. de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, Informe de las Sindicaturas y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966; 2.o) Elección de dos miembros del Directorio y del Síndico y sus suplentes respectivos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la asamblea, (Art. 13). — Colonia, Octubre 6 de 1966. — El Directorio.

3) $ 112.00 1|pub. 22245 Oct.10-v.oct.10.

PRODUCTORES AGRARIOS UNIDOS S. A.
P. A. U. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21 de Octubre de 1966, a la hora 17, en el local de la Avda. 18 de Julio 1712, piso 1.o, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, balance de situación y balance de resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 31|7|65; 2.o) Informe del Síndico; y 3.o) Elección del Síndico para un nuevo período.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta dos días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 192.00 3.pub. 22246 Oct.10-v.oct.13.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "LUIS NOGUEIRA DENIS y HELENA MIRTA PEREZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-202, año 1966)", se hace saber que por resolución del 8 de Agosto de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Nogueira Denis y Helena Mirta Pérez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1 600.00 20|pub. 22310 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CHOCHO, RISELDA c|MUSAIAN, TOROSS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha: F-492|66)", se hace saber que con fecha 16 de Agosto de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Riselda Chocho y Toross Musaian. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 22275 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LUCERNA, JUSTO c|GUERRERO, GRACIELA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha: F-475|966)", se hace saber que con fecha 9 de Agosto de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justo Lucerna y Graciela Guerrero.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Setiembre 28 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 22258 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 26 de Agosto de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre RICARDO SHAW MILES y MARIA TERESA URIOSTE BRAGA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, P. 4, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 1.280.00 20|pub. 22220 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ISRAEL SIROTA y BENRIE PIESTUN, (Ficha B 407|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 22270 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 1.o de Setiembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS GESTONA FRIPP, citándose a todos los que CESTONIA FRIPP, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 13 de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 22221 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LACROIX, (IRMA), c|FERNANDEZ, (CARLOS). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 18, F.o 293)", se hace saber que con fecha 9 de los corrientes, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducirlos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Setiembre 26 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 22243 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PASTORINI, (NELLY), c|PEREZ, (ROBERTO PEDRO). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 18, F.o 220)", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Junio del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se cita a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Setiembre 19 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 22244 Oct.10-v.nov.8.

8—Emplazamientos

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

SECRETARIA DE CONCURSOS DOCENTES

En cumplimiento con lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de Mayo de 1964, se emplaza a los profesores RAUL H. AGOSTO, LEONDINA PANSERA DE CASALAS, HOMERO GABARROT y MAXIMINO GARCIA, para que dentro del tercer día de esta publicación, concurran a notificarse en la Secretaría de Concursos Docentes de la Comisión Nacional de Educación Física, del fallo del Tribunal de competencia que entendió en el Concurso de Méritos para proveer un cargo de Inspector Regional, cuyo llamamiento fue publicado en la Orden General de Servicios N.o 124 del 4 de Junio de 1964 y en el Diario Oficial del 11 del mismo mes y año. — Montevideo, 6 de Octubre de 1966.

8) (C.O.) 1|pub. 32571 Oct.10-v.oct.10.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 58, F.o 395), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "BERNARDO LION, constituyendo domicilio en Cerrito 327, 3er. piso, Ap. 22, optando al título de Procurador, ofrece la deposición de Andrea S. Clavijo y Romeo Atanasiu Walter, domiciliados ambos en Reconquista 465, quienes declararán sobre mi vida y costumbres y que se expida testimonio. Proveyendo de conformidad será justicia. — Bernardo Lion. — Romeo Atanasiu Walter, Abogado". — Montevideo, Octubre 4 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $ 640.00 10|pub. 22313 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CABEZA, ALICIA. Tít. de procurador, (Ficha F. 606|966), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Alicia Cabeza, domiciliada en Constituyente 1820, optando al título de Procurador pido: Se interrogue a Alba D'Andrea y Esther Bello, sobre mi vida y costumbres y se expida testimonio. A. Cabeza de Varela. Héctor L. Olivera, Abogado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

11) $640.00 10|pub. 22219 Oct.10-v.oct.24.

12—Licitaciones Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Limpieza y atención de Sanitarias

DIRECCION DE CATASTRO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la contratación de los servicios de limpieza y atención de las cañerías y aparatos sanitarios de los 623 apartamentos económicos municipales situados en las calles: Paysandú y Magallanes, Gil y Rambla Baltasar Brum, Acevedo Díaz, entre Guadalupe y Colorado, Prusia entre Chile y Portugal, Besares y J. Victorica, Timoteo Aparicio y Pan de Azúcar, y Continuación Inglaterra y Polonia.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el 27 de Octubre próximo a la hora 15, en la Dirección de Catastro (San José N.o 1406), en donde se encuentra el pliego de condiciones a disposición de los interesados.

12) (C.C.) 1|pub. 32575 Oct.10-v.oct.10.

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para la construcción de 21.000 nichos para dos ataúdes cada uno, prefabricados, en el Cementerio del Norte, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de Condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 24 de Octubre del corriente año a la hora 15. El valor de los recaudos es de ciento dos pesos ($ 102.00).

12) (C.C.) 1|pub. 32574 Oct.10-v.oct.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ROCHA

Primer Llamado

Se llama a licitación pública para la provisión durante el año 1967 de lo siguiente: pan, galleta marina, frutas, huevos, leche para Hospital, leche para gota de leche, carne, verduras, leña y servicio fúnebre, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y en las formas estipuladas en las disposiciones vigentes, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Hospital de 8 a 12 horas, todos los días hábiles hasta el día 21 de Octubre a las 11 horas, procediéndose a continuación a la apertura de las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Rocha, Octubre 10 de 1966. — Dr. Emilio T. Luciant, Director Centro Rocha.

12) (C.C) 1|pub. 32569 Oct.10-v.oct.10.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

CENTRO DE INVESTIGACIONES VETERINARIAS "MIGUEL C. RUBINO"

Concurso de Precios

Apertura: el 27 de Octubre de 1966. — Hora 11 (once).

1. — Aparatos para laboratorio.
2. — Material de vidrio, porcelana y plástico.
3. — Productos químicos.
4. — Instrumental de laboratorio.
5. — Muebles y máquinas para oficina.

El llamado y las adjudicaciones serán válidos cualquiera sea el número de ofertentes presentados.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Dirección de Sanidad e Industria Animal, calle Colonia 892, 7.o piso, y en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", sito en Camino Maldonado Km. 29, Pando, U. T. E. 101.

12) (C.C.) 3|pub. 32573 Oct.10-v.oct.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Tercer Llamado

Artículos: Una Sobadora, una amasadora.

Pago al contado contra entrega de las maquinarias, instaladas y puestas en funcionamiento en el establecimiento de panificación y fiedería Militar.

Apertura: 18 de octubre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 6 de Octubre de 1966.

12) (C.C.) 5|pub. 32576 Oct.10-v.oct.17.

U.T.E.

Pedido de precios. N.o 5846|66

Demolición de una casa-habitación, ubicada en el predio que ocupa la Central Batlle.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a pedido de precios para la demolición de la casa-habitación ubicada en el predio que ocupa la Central Batlle, con frente a la prolongación de la calle General Pacheco entre Río Negro y la Rambla Edison.

Las bases de demolición se encuentran a disposición de los interesados en el Palacio de la Luz, planta baja en el horario de 14 a 17 horas, previo pago estipulado.

Las propuestas serán abiertas en la Sección Adquisiciones, 8.o piso, Palacio de la Luz. — Apertura: 20 de Octubre, Hora 15. — 2.o llamado: 24 de Octubre, hora 15. — Precio del ejemplar $ 25.00. — Departamento Comercial. — Sección Licitaciones. — Montevideo, 6 de Octubre de 1966.

12) (C. C.) 3|pub. 32568 Oct.10-v.oct.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, octubre 10 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906);

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

5.a Sección

JULIO NELSON CORBO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 18 de Julio 1082 y RAMONA OBERTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1082.

6.a Sección

MANUEL GARCIA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1270 y JULIETA AGRIPINA ALBO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Galicia 1270.

7.a Sección

AMERICO BARRIENTOS, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Maldonado 1527 y ANA MARIA GOMEZ, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Maldonado 1527.

10.a Sección

ALBERTO DARIO GRIGNOLI, 22 años, soltero, militar, domiciliado Pernas 2420 y MIRIAN BEATRIZ ROMERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2424, Apto. 1.

RUBEN RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agrigento 2363 y MARIA ZULEMA TORTEROLA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Beyruth 1425.

LUIS EMIRO, 71 años, viudo, empleado, italiano (C. L.), domiciliado Tabobá 3711 y HAYDEE LILIA PORRO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Humberto 1.o N.o 3903.

11.a Sección

FRANCISCO FERRARO, 38 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Libia 3399 y EUDOXIA TA-

BORDA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Libia 3399.

JOSE ANTONIO TORNACO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 Mts. 4670 y OLGA DOROTEA FARIA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada 17 Metros 4670.

AHECIO RODI DA COSTA, 25 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Crapicuy 3858, Apto. 1 y NELLY RAQUEL FERNANDEZ, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4623, Apto. 4.

JULIO MARTINEZ SOMOZA, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cno. Maldonado 6412 y NELLIE AMADA LADUCHE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cellar 31°.

JORGE EDUARDO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Glay 2632 y MILKA ROSA ALVAREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Glay 2632.

JUAN ANGEL TRAVERSA, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4638 y TERESA LUZ QUINTANA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 3061 bis.

12.a Sección

JOSE ALBERTO VILLANUEVA, 54 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Chiavari 3051, Apto. 2 y MARIA MAGDALENA GARCIA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Chiavari 3051, Apto. 2.

CARLOS MARIA TELLECHEA, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Colorado 1733 y CIRILA DEL CARMEN FERNANDEZ, 64 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Colorado 1733.

WILMAR ENRIQUE DOS SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2718, Apto. 1 y MIRTA GLADYS MEZZETTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2718, Apto. 1.

JOSE LOIS BOELJA, 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado Galatea 3034, Apto. 1 y MARIA JOSEFA ACUÑA, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Galatea 3034, Apto. 1.

13.a Sección

JUAN JOSE SOSA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vernun 2180 y NELLY CARMEN PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Pajas Blancas 47.

14.a Sección

ALFREDO LEON ALVES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arquímedes 1186 y MARIA ELENA PACHECO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Arquímedes 1186.

JUAN JOSE CUETO, 19 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Valentín Gómez 931 y TERESA GUADAÑA, 17 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Valentín Gómez 931.

15.a Sección

BERNABE NAGY, 43 años, divorciado, empleado, checoeslovaco, domiciliado Juan Ramón Gómez 2671, Apto. 4 y NORMA MARIA SZERENYI, 35 años, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1465.

ROBERTO CIRILO CALLORDA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Rivera 2103 Apto. 9 y ANA MARIA IBARRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Rivera 2103, Apto. 9.

17.a Sección

HENRY CARLOS FANIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3835, C. Apto. 1 ARACELIA LEMOS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Serratosa 3838 C, Apto. 1.

18.a Sección

NICOLAS STORACE, 27 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado L. B. Cavia 3079, Apto. 301 y SUSANA MARIA SILVEIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada L. B. Cavia 3079.

ANTONIO POLLIO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Paullier 1378 y TERESITA GLADYS PEÑA, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. Paullier 1378.

JORGE ROMERO TORRES SCHINCA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1201, Apto. 4 y WALKIRIA NAHIR HERRERA GUERRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Paullier 1201, Apto. 3.

19.a Sección

WILSON ARIEL REIMON, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emilio Reus 2442 y MILDA VIOLETA BURGOS, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Reus 2442.

20.a Sección

JOSE ARIEL URRISTE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 3780 y MARIA NELLY VALENCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas 3780.

21.a Sección

HEBER FURTADO, — 23 años, soltero, moldeador, oriental, domiciliado Edison 4211 y NANCY MABEL DELGADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Elba 4120.

CARMELO SUNA, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Casavalle 4587 y BLANCA SANCHEZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Casavalle 4587.

22.a Sección

CARLOS MARIA OLIVERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 3761 y NORMA BEATRIZ PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 3787.

24.a Sección

RICARDO MIRANDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1531 y GLADYS LUHERS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Martínez 3773, bis.

PEDRO GARCIA, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado M Cervantes 1822 ap. 2 y DOLORES BONACHE, 26 años, soltera, española, domiciliada M. Cervantes 1822 apto dos.

14) $ 30.00 3|pub. v.oct.13.

15—Pago de dividendos

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

Comunica a los señores accionistas que a partir del día 13 de Octubre próximo pagará en sus oficinas, Avda. Gral. Flores 3200, todos los días hábiles de 15 a 17 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio 1964|1965 a razón del 10 o|o en acciones y en efectivo el saldo del valor que no alcance a integrar el importe de una acción.

15) $96.00 2|pub. 22212, Oct.10-v.oct.11.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se ha presentado Da. SABINA QUEVEDO de VIOLA, iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuanto a la fracción de terreno con edificios y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección de San José, padrón 3.645, con 500 metros de superficie, lindando al Norte en 12 metros 50 centímetros con frente a la calle 25 de Agosto, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 16 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

16) $2.400.00 30|pub. 22242 Oct.10-v.nov.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO KANN LOWENTHAL, solicita la inscripción de tres modelos de tiradores de concepción artística para muebles en general, modelos A, B y C, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 5 de Octubre de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $160.00 10|pub. 22217 Oct.10-v.oct.24.

GREGORIO GORDON, solicita la inscripción del título "Ringo Wood", del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $160.00 10|pub. 22218 Oct.10-v.oct.24.

VIFREDO AMARANTO FERNANDEZ MARGARITA OLA FITZ HERBERT y LEOPOLDINA SIMONETTI de MIRANDA, solicitan la inscripción de los seudónimos "Wilfredo Toamarán"; "Granja Omara" y "Dina Simonetti" y de las adaptaciones teatrales de cuentos clásicos titulados "Aladino y la lámpara maravillosa" y " La Cenicienta", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $240.00 10|pub. 22338 Oct.10-v.oct.24.

ROBERTO TERNAN, "Montevideo Otoñal". Canción.

MARITA de TUTTE: "Romance a tilo" Poema y "Candombe del astronauta". Letra de candombe.

ANTONIO ANDRADE: "La pollera corta". Cumbia.

WALTER TEJERA y RUBEN PASCALE: "Los zafreros". Album.

GONZALEZ PRADO y DOLLY LUZ ALVARADO: "Nuestro final". Bolero.

JOSE CARLOS MARTINEZ: "Canción de primavera" (Vals primaveral) Vals.

MARUJA PEREYRA de QUINTANS: "Vasconcellos, Mastain Queraltós". Marcha.

FRANCISCO AMOR y JOAQUIN AMENGUAL: "Voz de barrio". Tango.

JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Bajo tus ojos negros". Canción.

EVER ESCOBAR "Marlene". Album.

ANTONIO ANDRADE y FANY H. de MORAN: "Dime tango" Tango.

NELSON CURBELO: "Puerto Rico" (Tierra Hermosa) Plena y "Sin Corazón". Guaracha plena.

ALFONSO FOGAZA: "Parda María" Candombe.

WALTER ISNARDI: "Florencio Macedo" y "Benjamín Arrascaeta". Seudónimo y "Conga Tropical". Album.

ERNESTO KALMAR: "Hasta luego pués". Revista musical.

DANIEL DIAZ MONDINO: "Alta Corte de Preguntas". Programa de televisión.

ADELA FOURQUET, DALILA DIAZ: "Avanzar". Marcha.

GREGORIO R. del PUERTO y DIEGO CHICHET: "Como tu raza". Zamba.

MARIO RIVERO: "Juan sin alma" y "La venganza del carreño". Radio y teatro.

ROBERTO SUAREZ y MARIA L. ATAIDES: "Cantando mis penas". Canción.

OLGA BLANCA DASSO: "La rabiosa". Teatro.

APARICIO M. MERNISE: "Cosechando realidades". Letra de milonga.

WALTER GOMEZ: "Soy feliz" (la suerte de tenerte). Tango.

LUIS CARABELLI y DANTE MAGGI: "La marchita del adios". Marcha.

ALFREDO PAGLIARI: "Pa'l viejo Andujar". Versos.

CARLOS ALBERTO IRIGARAY: "Navidad criolla N.o 2". Album

ROBERTO ABITANTE: "Diama". Album.

SANTIAGO ESTEFANELL y ALBERTO LUCES: "Por los caminos". Canción criolla.

EDUARDO D'ANGELO: "Capitán Cañones, agente 555". Libretos.

WALTER M. BONFIGLIO y CARLOS de SOUZA: "Como una sombra" (Vivirás). Tango.

JAIME y RUBEN URRUTIA: "Muñecos Mágicos" y "Escuelita del Crimen". Libretos.

PEDRO IPUCHE: "Pedro de Urdemalas". Música ecénica.

ALFONSO FOGAZA: "Rezongón. Tango.

AUGUSTO de GIULI: "Cantar nativo". Album.

ANTONIO VIVAS de POSSE: "Caribay". Album

BERABAT y LIBERTAD MANTERO: "El cerro de la esperanza". Album.

VICTOR D'ELIA: "Tu nombre". Album.

EDISON BORDON: "Coqueteando". Tango.

MIGUEL A. MATTOS: "Como el brillo del sol". Shake.

GERVASIO ANDRADE: "Parque del Plata", (Este es Parque del Plata). Marcha.

BERABAT y HERMIS RODRIGUEZ: "Carmen", "Amargo atardecer", Vals.

CARMELO MORLAN: "Perry". Canción y "Concierto in blue". Concierto.

TITO CABALLERO: "De mi tiempo". Tango.

EDUARDO E. PEREZ y OSCAR CALLEJAS: "Debajo de las palmeras". Son.

FANNY H. de MORAN: "Torito Conquistador". Letra.

YAMANDU OTERO: "Amor fingido". Tango. — Montevideo, 6 de Octubre de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $1.600.00 10|pub. 22167 Oct.10-v.oct.24.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: En la de matrimonio de José Grela y de María Méndez, la de reconocimiento, legitimación y nacimiento de Oscar Grela Méndez, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del inscripto aparece con el nombre de Manuel, debe decir: José. — Montevideo, Noviembre 24 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.

19) $720.00 15|pub. 22209 Oct.10-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miryam Hosner Pera, estableciéndose que en donde en la misma el padre figura como Manuel Kosner, debe decir: Manuel Hosner. — Montevideo, Setiembre 3 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

19) $720.00 15|pub. 22263 Oct.10-v.oct.31.

20—Remates

JULIO CALLORDA FERNANDEZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: Cabrera Mussini, Juan Angel y otros contra DABOSIO, JUAN, y otros. Juicio ejecutivo, (L.o 13, F.o 303), se hace saber que el día 3 de Noviembre del corriente año, a la hora 15 el rematador don Julio Callorda Fernández, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, procederá a la venta en pública subasta y con la base de $11.458.32, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en Zanja Honda, Segunda Sección Judicial del Departamento, con una superficie de 11 Hás., 9.532 metros 70 decímetros, con un frente sobre la Ruta Once de 720 metros, padrón N.o 2.582.

Se previene: A) Que son de cuenta del comprador los gastos de escritura y comisión legal del martillero; B) Que los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; C) Que el mejor postor deberá consignar el 40 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — San José, Setiembre 29 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.

20) $1.920.00 15|pub. 22241 Oct.10-v.oct.31.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: ANTONIA SINISCALCHI de DALESSIO. Expediente de segunda copia, (L.o 61, F o 685), se hace saber que ante este Juzgado compareció Antonia Siniscalchi de Dalessio, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de San José, por el Esc. Mario Arias, el 12 de Marzo de 1919 y que se refiere al siguiente bien:

Una fracción de terreno sita en la Primera Sección Judicial de San José, padrón N.o 136 con 12 metros 16 de frente al Sur a la calle Ricardo Detomasi.

En consecuencia, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a oposición para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso segundo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de procederse como se solicitó. — Montevideo, 5 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

21) $960.00 10|pub. 22332 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ha comparecido JOSE BARERA POCHELU, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la hijuela que correspondió a Juan o Juan Francisco de los Santos o dos Santos Gómez en la partición extrajudicial de los bienes quedados al fallecimiento de sus padres, los cónyuges Luis Antonio dos Santos e Irene Gómez, otorgada el 30 de Mayo de 1914, ante el Escribano Federico Silva y Ferrer, en la que se adjudicó como único bien una fracción de campo en la Octava Sección Judicial de Durazno, padrón N.o 4.098, con una superficie de 130 Hás., 8.000 metros.

Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a la expedición de la referida segunda copia, para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducir sus derechos, dentro de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 3 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

21) $1.120.00 10|pub. 22309 Oct.10-v.oct.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AGROPECUARIA JUANICO LTDA.

El 27|9|1966, Roberto Sicco, César Melquíades Rosas y Luis Alberto Cabrera, constituyeron la sociedad AGROPECUARIA JUANICO LTDA., según escritura autorizada por la Escribana Reina Gatti, inscripta en el Registro Público de Comercio de Canelones el 4|10|966, con el N.o 69 al F.o 251|259 del L.o de Contratos.

Capital: $206.000.00 integrado por los Socios Sicco y Rosas con $100.000.00 cada uno y por el socio Cabrera con $6.000.00.

Plazo: dos años prorrogable por períodos consecutivos de un año.

Objeto: Ferretería. Venta de toda clase de Productos, Maquinarias e Implementos para el Agro y Anexos.

Domicilio: Paraje Juanicó, Primera Sección Judicial de Canelones.

Administrador: Luis Alberto Cabrera.

22) $800.00 10|pub. 22234 Oct.10-v.oct.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 111.209. — Montevideo, Octubre 4 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg, por Inés Diez, (Montevideo), solicita la marca, "MACARELO de COCHOLATA TATIN" para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 22230 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 111.201. — Montevideo, Octubre 4 de 1966. — Con esta fecha Rialco Limitada, (Montevideo), solicita la marca, RIALCO, para clases 6.a y 19.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 22229 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 111.142. — Montevideo, Setiembre 29 de 1966. — Con esta fecha, Cymer S. A., (Montevideo), solicita la marca, LIDO, para las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 22228 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 111.124. — Montevideo, Setiembre 29|966. — con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Salvat S. A. de Ediciones, de Pamplona, España, solicita registrar la marca, EL HOMBRE Y SU MUNDO, para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 22216 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 111.219. — Montevideo, Octubre 5 de 1966 con esta fecha José Antonio Draper Casal por Farbenfabriken Bayer Aktiengeseyyschaft de Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca BAYCHROM, para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 22166 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 111.220. — Montevideo, Octubre 5 de 1966 con esta fecha José Antonio Draper Casal por Farbenfabriken Bayer Aktiengeseyyschaft de Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca NATRENA, para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 22165 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 111.221. — Montevideo. Octubre 5 de 1966 con esta fecha José Antonio Draper Casal por Farbenfabriken Bayer Aktiengeseyyschaft de Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca STABAXIT, para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 22164 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 111.107. — Montevideo, Setiembre 28 de 1966, con esta fecha Novimport S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $720.00 10|pub. 22341 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 111.185. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966, con esta fecha P. Dubourg, por Inés Diez, Montevideo, solicita la marca RINGO WOOD, para las clases 4, 5, 6, 14, 15, 22 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 22232 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 111.210. — Montevideo, Octubre 4 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Bulrstyn y Was S. A., Montevideo, solicita la marca BESTYLEN, para clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 22231 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 111.145. — Montevideo, Setiembre 29 de 1966. con esta fecha P. Dubourg, por Carlos Manuel Trujillo, Montevideo, solicita la marca



para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $640.00 10|pub. 22226 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 111.147. — Montevideo Setiembre 29 de 1966. con esta fecha P. Dubourg, por Carlos Manuel Trujillo, Montevideo, solicita la marca



para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $880.00 10|pub. 22225 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 111.106. — Montevideo, Setiembre 28 de 1966, con esta fecha Novimport S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca SUPERAGENTE F. 86, para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 22342 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 111.218. — Montevideo, Octubre de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Urcap S. A., de Montevideo, solicita la marca DANS LE VENT, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 22266 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 111.146. — Montevideo, Setiembre 29 de 1966. con esta fecha P. Dubourg, por Carlos Manuel Trujillo, Montevideo, solicita la marca



para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $720.00 10|pub. 22227 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 111.092. — Montevideo, Setiembre 28 de 1966, con esta fecha Walter Jones por Canteras y Caleras Unidas S. A. (C.Y.C.U. S.A.), de Lavalleja, solicita registrar la marca CRISTAL, para la clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 22257 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 111.091. — Montevideo, Setiembre 28 de 1966, con esta fecha Walter Jones por Canteras y Caleras Unidas S. A. (C.Y.C.U. S.A.), de Lavalleja, solicita registrar la marca MARFIL, para clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 22256 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 111.184. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966. con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, Montevideo, solicita la marca VALIANT, para las clases 4, 5, 14 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 22233 Oct.10-v.oct.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.082. — Montevideo, Setiembre 29 de 1966. — Con esta fecha, Marcelino Ron, de

Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Válvula para regular a voluntad la presión en sistemas de super-gas o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 22265 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 15.880. — Montevideo, Junio 2 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg por Mitsui Kagaku Kogyo Kabushiki Kaisha de Japón solicita patente de invención por 15 años para: "Nuevos 2-Styryloxazoles y Procedimiento de Preparación", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria
24) $480.00 10|pub. 22224 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 15.966. — Montevideo, Julio 26 de 1966. — Con esta fecha Alfredo Cotugno, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años, para: "Mejoras en Procedimiento de Fabricación de Artículos Sanitarios", y de acuerdo a la Ley 10.89, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 22223 Oct.10-v.oct.24.

25—Ventas de Comercio

He prometido en venta a Antonio Carballal, Bar y Restaurant "El Nuevo Tigre", sito en Av. Pedragosa Sierra, Primera Sección Maldonado. Acreedores presentarse Escribanía Borges, 18 de Julio 779, San Carlos. (Ley 26|9|1904). — MIGUEL VILLALVA.
25) $ 320.00 20|pub. 22168 Oct.10-v.nov.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Pedro Rubens Mesa, el comercio de Almacén y Bar, sito en Chamizo, 3.a Sección Judicial de San José, Ruta 3, Kmt. 112. Acreedores al comercio. — San José, Octubre 3 de 1966. — SILVERIO CASATTI FIERRO. — MARIA DEL C. de CASATTI.
25) $ 640.00 20|pub. 22240 Oct.10-v.nov.3.

27—Varios

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D.O.D.E.)
Expropiaciones (Av. 18 de Julio 1112)

Se hace saber a quienes se consideren con derecho en el bien y|o sus mejoras, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada la parcela de terreno que se individualiza a continuación:

Obra: Transformación Ruta N.o 5, Tramo: Cruce en Arroyo Malo (Curtina).
Padrón N.o 193.
Sección Judicial: 2.a del Departamento de Tacuarembó.
Propietario: Suc. Guillermo Semeria.
Area: 2 Hás. 2400.
Deslinde: Por el E recta de 246.50 lindando con ruta 5 actual; por el S. E. curva de 19,50 y recta de 218,60 lindando con padrón 198 m|a; por el S. recta de 72.00 lindando con padrón 202 y por el N. O. recta de 258.60 y curva de 249,30 lindando con padrón 193 m|a.
Padrón Nº 202.
Sección Judicial 2.a del Departamento de Tacuarembó.
Propietario: Suc. Juvenal García.
Area: 6000 m2.
Deslindes: Por el N. recta de 72.00 lindando con padrón 193; por el E. recta de 121.00 lindando con padrón 202; por el S. O. con el Arroyo Malo que lo separa de Ana María Saint Bois De León; y por el O. recta de 81.00 lindando con padrón 203.
Padrón Nº 5756.
Sección Judicial 2.a del Departamento de Tacuarembó.
Propietario: Ana María Saint Bois de De León.
Area: 3 Hás. 2400 m2.
Deslindes: Por el N. E. el Arroyo Malo que le separa de Juvenal García por el S. O. recta de 271.00 y curva de 162.00 con más área de este padrón; por el S. recta de 146.00 lindando con Ruta 5 actual y por el N. O. curva de 376.00 y recta de 271.00 lindando con padrón 5756.

Obra: Transformación Ruta Nº 5, Tramo: Pasaje por Pampas.
Padrón N.o 2524.
Sección Judicial (11.a y 9.a) del Departamento de Tacuarembó.
Propietario: Antonio Braga.
Area: 8 Hás. 6500 m. c.
Deslinde: Fracción "A": Por el N. E. recta de 39.00 m. lindando con Vía Férrea por el S. E. recta de 57,00 m. lindando con más área de este Padrón; por el E. curva de 296.86 y recta de 659,90 con más área de este Padrón; al E. rectas de 229,00 y 102,00 con actual Ruta 5, por el S. recta de 2.40 con actual ruta 5; por el O. recta de 106,00, 109,30 y 763,78 con más área de este padrón: Al N. O. curva de 334,76 y recta de 122.00 con más área de este padrón. Fracción "B": Al N. E. recta de 60.80 lindando con padrón 3017; al S. E. curva de 34,50 y recta de 308.50 lindando con padrón 2524; Al O. curva de 73.00 y rectas de 36.00 y 46.50. lindando con actual Ruta 5 y por el N. O. recta de 171,30 y curva de 39,00 con más área de este Padrón.
Padrón Nº 3017.
Sección Judicial 9.a del Departamento de Tacuarembó.
Propietario: Nuevo Ideal S. A.
Area: 1 Há. 95.00.
Deslindes: Por el N. E. recta de 64.40 lindando con padrón 3011; por el S. E. recta de 141,50 y curva de 97.62 con padrón 3017 m|a. por el S. O. recta de 60,80 lindando con padrón 2524; por el N. O. curva de 7816 y recta de 237.50 lindando con padrón 3017 m|a.
Padrón Nº 3011.
Sección Judicial 9.a del Departamento de Tacuarembó.
Propietario: Nuevo Ideal S. A.
Area: 1 Há. 9100.
Deslindes: Por el N. O. recta de 201.00 lindando con Padrón Nº 3011; por el N. recta de 247.30 lindando con Ruta 5 actual; por el S. E. recta de 436.00 lindando con Padrón 3011; por el S. O. recta de 60.40 lindando con Padrón Nº 3017.

Obra: Transformación Ruta Nº 5, Tramo: Pasaje por Quebrada Chica.
Padrón Nº 371.
Sección Judicial 2.a del Departamento de Tacuarembó.
Propietario: El Duraznal S. A.
Area 7.500 m. c.
Deslinde: Por el N. E. recta de 18.70 lindando con padrón 7461 m|a.; por el S. E. recta de 7,70 y curva de 166.50 lindando con Ruta 5 actual; por el S. recta de 174.90 lindando con Ruta 5 actual; por el N. O. curva de 346.10 lindando con Padrón 371 m|a.
Padrón Nº 7461 m|a.
Sección Judicial 2.a del Departamento de Tacuarembó.
Propietario: Solano Ríos.
Area 1300 m. c.
Deslindes: Por el N. O. recta de 159.10 lindando con padrón 7461; por el S. E. recta de 167,20 lindando con Ruta 5 actual; por el S. O. recta de 18.70 lindando con padrón 371. — Dr. Jorge Almada, Jefe Departamento Contencioso y Sumarios.
27) (C. C.) 1|pub. 33579 Oct.10.-v.oct.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL
Llamado a Aspiraciones

Se llama a aspiraciones para la provisión interina de los siguientes cargos docentes:
1 Ayudante de "Relaciones Humanas", hasta el 31 de diciembre de 1966, 9 horas semanales, $ 1.960.00, mensuales.
2 Aspirantes a adscripto (honorario) de "Recursos de la Comunidad y Teoría e Historia del Servicio Social".
2 Aspirantes a adscripto (honorario) de "Servicio Social del Caso".
El período de inscripción se cerrará el lunes 17 de Octubre a las 19 horas.
Las bases podrán retirarse en la Secretaría de la Escuela, Lavalleja 1843, de lunes a viernes de 17 a 19 horas. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — La Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 32572 Oct.10.-v.oct.10.

ASOCIACION DE VISITADORAS SOCIALES DEL URUGUAY

Convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria, a realizarse el jueves 20 de los corrientes a las 18 horas en el local de la calle Mercedes 1131 para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior; 2) Memoria anual; 3) Análisis de la situación actual y programa de acción.
De acuerdo a los estatutos la asamblea se realizará una hora después con el número de asociados presentes. — La Comisión Directiva.
27) $ 144.00 3|pub. 22299 Oct.10.-v.oct.13.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY

A realizarse en el Salón del Sindicato Médico del Uruguay, calle Colonia 1932 piso 2.o el día 24 de Octubre de 1966.
Primera citación: a las 21 horas.
Segunda citación: a las 21 y 30 horas (del mismo día) para considerar el siguiente orden del día:
"Aplicación del artículo 43 del Estatuto Social".
27) $ 240.00 5|pub. 22254 Oct.10.-v.oct.17.

COOPERATIVA MUNICIPAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Administrativo de la Cooperativa Municipal, convoca a Asamblea General Ordinaria a los socios de la Institución, la que se efectuará el día viernes 21 de Octubre de 1966, a la hora 19, en el local de la Cooperativa, calle Soriano N.o 1425, 5.o piso, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria anual presentada por el Consejo Administrativo. 2º Considerar y tomar resolución sobre el inventario y balance general del ejercicio 1.o de Junio de 1964 al 31 de Mayo de 1965 3.o Lectura del informe producido por la Comisión Investigadora, designada en fecha Noviembre 30 de 1965; 4º Elección de tres asociados para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con la Mesa.
Importante: La identidad del socio se acreditará con la Credencial Social, la Cívica, o la Cédula de Identidad Policial.
En caso de no disponerse de ninguno de tales documentos, será necesario la presentación de un comprobante expedido por la Secretaría.
Socios habilitados a concurrir al acto, hasta el Nº 13.320 inclusive. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — Cr. Mario Garbarino, Presidente. — Dr. Vicente R. Panizza, Prosecretario.
27) $ 240.00 5|pub. 22161 Oct.10.-v.oct.17.

ASOCIACION HEBRAICA Y MACABI DEL URUGUAY
Soriano 1184
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Octubre de 1966 a las 21 horas en el local de la calle Soriano N.o 1184, con el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior. 2) Aprobación de la memoria y balance 3) Elección de la Comisión Directiva. 4) Designación de 3 socios para firmar el acta.
La asamblea sesionará a la hora indicada con la mitad más uno de los socios habilitados y una hora más tarde, con el número de asistentes que hubiere.
Por Asociación Hebraica y Macabi del Uruguay: Chil M. Rajchman, Presidente. — Dr. Bernardo Weltzman, Secretario.
27) $48.00 1|pub. 22159 Oct.10.-v.oct.10.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TEXON S. A.

25 de Mayo 555

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la inscripción de los estatutos de "TEXON S. A." los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, quienes firman, únicos fundadores, aprueban el estatuto siguiente:

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1º Con el nombre de "TEXON SOCIEDAD ANONIMA", queda constituída una sociedad anónima, con domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años desde hoy.
Art. 2º El objeto de la sociedad será una o varias de las siguientes actividades: A) La comercialización e industrialización de mercaderías y materias primas, arrendamiento de obra y de servicios, en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, combustibles, lubricantes, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar, y oficinas, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, ortopédica, cirugía e higiene, caucho, hotelera, prensa, propaganda, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, relojería, y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y consignaciones; C) Compra, venta, depósito o caución de valores mobiliarios de cualquier naturaleza; operaciones de cambio, financieras, recepción de depósitos en dinero o en especie, emisión de pólizas de ahorro o capitalización, préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición, siempre que su actividad esté comprendida en el objeto social; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital, acciones

Artículo 3º El capital será de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) representado por títu-

los de una o más acciones al portador, de mil pesos cada una. El Directorio previa aprobación del Poder Ejecutivo y demás formalidades, podrá aumentarlo hasta $ 1.000.000.

Directorio

Artículo 4º El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Director o Directorio compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria. Podrán ser relectos indefinidamente. Por unanimidad, podrán aumentar el número de sus miembros hasta siete y designar a las personas que ocuparán los cargos. La remuneración que perciban por cualquier cargo en la sociedad, deberá ser ratificada por la asamblea.

Art. 5º Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones por otro Director o por un tercero, mediante carta poder, telegrama, o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias. Sus miembros podrán votar sobre determinado asunto por medio de carta o telegrama, en caso de no poder asistir personalmente a las sesiones.

Art. 6º El Directorio podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 7º El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos, en las condiciones que estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario.C) Realizar las operaciones civiles o comerciales que considere convenientes para el objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros. D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliéndose con los requisitos legales. F) Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más conveniente.

Asambleas y balance

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, el proyecto de distribución de utilidades y la forma de pago del dividendo, el que podrá realizarse total o parcialmente en acciones de la propia Compañía. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, como también modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura. III) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando la prioridad de suscripción a los accionistas existentes: la preferencia en el dividendo podrá alcanzar hasta el 15 o|o y la acumulación hasta tres ejercicios IV) Transformar parcial o totalmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 9º Las asambleas serán convocadas por un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrá inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesario la publicación, cumpliéndose con las normas legales o reglamentarias.

Art. 10. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley N.o 3545, será resuelta por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, con las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 13. Quedan comisionados los fundadores y además la señora María T. Silva de Calafat, para que indistintamente realicen los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en cualquier repartición pública, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen, modificando su texto en la forma que consideren conveniente. — Montevideo, 18 de Marzo de 1963. — León Buka. — Szewa G. de Buka.

Certifico: que las firmas precedentes pertenecen a los esposos Contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, ciudadanos legales uruguayos, vecinos, hábiles de mi conocimiento. En fe de ello signo y firmo el presente en Montevideo, el 20 de Marzo de 1963. — José M. Vilaboa, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Junio de 1966. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "TEXON S. A." con las modificaciones efectuadas a fs. 11 y 15, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000 (un millón de pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 11 y 15. — Señor Ministro de Hacienda. Escribano Dardo Ortiz: León Buka, por TEXON S. A. de acuerdo a las facultades que le otorga el artículo 13 del estatuto en el expediente 933|A.1'63, suprime del artículo 2.o inciso C) las actividades siguientes: "emisión de pólizas de ahorro o capitalización, préstamos e inversiones" y todo el inciso D) sobre actividades agropecuarias. Quiera el señor Ministro dar por evacuada la vista conferida y proseguir el trámite de estas actuaciones. — León Buka. BLA 9853.

Señor Ministro de Hacienda. Escribano Dardo Ortiz. — María T. Silva de Calafat en uso de las facultades que le otorga el artículo 13 de los estatutos de "TEXON S. A.", a usted dice: Es correcta la observación de la Inspección de Hacienda por lo que se deja sin efecto el escrito del 7|1|966, suprimimos totalmente el inciso D) del artículo 2.o y damos la siguiente redacción definitiva al inciso C)... "Arrendamientos, construcción, compra - venta y administración de inmuebles, adquisición o participación en otras empresas, siempre que su actividad esté comprendida en el objeto social. Asimismo el artículo 3.o, quedará redactado como sigue: "El capital será de $ 1:000.000 (un millón de pesos) representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta $ 3:000.000. Sírvase el señor Ministro dar por evacuada la vista conferida. — María T. Silva de Calafat. — C. I. 749.415.

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Julio de 1966. — Doctor Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 14 de Setiembre de 1966 e inscripto en este Registro con el N.o 271 al folio 1162 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, Setiembre 28 de 1966. — Recibido hoy. — Conste. — Martínez.

Montevideo, Setiembre 30 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 2.667. — 1|pub. — 22063.

PRO-LAN S. A.

25 de Mayo 555

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "PRO-LAN S. A." que viene a solicitar la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"PRO-LAN S. A."

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores Bárbara Rein de Schwartz, húngara; Ladislao Schwartz Blaustein, rumano y Guillormo Macció Buglio, oriental, casados y mayores de edad, constituyendo domicilio en Camino Castro ciento veintinueve, convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguietes

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, Duración, Domicilio y Objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "PRO-LAN SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos, el Código de Comercio y las leyes complementarias del mismo; cuya duración será de cien años a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2.o Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar por cuenta propia o de terceros los ramos de la industria textil, del cuero, metalúrgico, mecánico y maderera; B) Realizar cultivos, explotaciones, producción, industrialización y acopios de fibras animales, vegetales o sintéticas; C) Exportar, importar, vender, comprar, arrendar, permutar, distribuir o ceder bajo cualquier forma, materias primas, frutos del país, productos semielaborados, herramientas, vehículos y maquinarias en general; D) Ejercer directa o indirectamente cualquier representación, difusión o agencia de marcas o fábricas nacionales y|o extranjeras, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen con el objeto social; E) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, arrendar, fraccionar, administrar, construir en general toda clase de bienes inmuebles, pudiendo incluso realizar operaciones por el régimen de propiedad horizontal; F) Podrá asimismo adquirir toda clase de valores, privilegios o patentes, acciones, recibir o acordar préstamos con o sin garantía real o personal; recibir y otorgar mandatos y en general toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran a los objetos sociales.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional el que será suscrito e integrado en la forma que determine el Directorio. Estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, valor nominal que serán firmadas por dos miembros del Directorio. Podrán emitirse títulos representativos de una o varias acciones. Mientras no estén totalmente integradas o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Art. 5.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración de la Sociedad

Artículo 6.o La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos (2) a cinco (5) miembros según lo determine la asamblea de accionistas elegidos por la misma cada dos años. Para ser miembros del Directorio se requiere tener plena capacidad civil, pero no es indispensable la calidad de accionista. En caso de muerte, renuncia, impedimento, ausencia prolongada, inhabilitación, incapacidad, quiebra o concurso civil de un miembro titular del Directorio, los Directores restantes, con la conformidad del Síndico —si lo hubiera—, designarán al sustituto, dándose cuenta a la primera asamblea de accionistas que se realice, estándose a lo que ésta resuelva. En todo caso el mandato de los Directores se considerará prorrogado de pleno derecho hasta que la asamblea de accionistas designe a los nuevos Directores. Los Directores podrán ser relectos; podrán asimismo desempeñar cargos rentados

dentro de la sociedad. La remuneración que perciban los Directores, por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos en el Directorio designando un representante. Una vez constituído se designará por sus miembros, un Presidente y un Secretario.

Art. 7.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se requerirá un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 8.o El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o por resolución de dos de sus miembros toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Los acuerdos se harán constar en el libro de Actas de Directorio que firmarán los Directores presentes.

Art. 9.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con facultades de disposición y afectación sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia: A) Resolver todos los asuntos y negocios de la sociedad, pudiendo a su arbitrio someter a la asamblea de socios, aquellos que a su juicio, aparte de los establecidos en los estatutos, deban merecer un pronunciamiento de ese órgano social; B) Enajenar, adquirir y gravar los bienes sociales, muebles o inmuebles, créditos, derechos y acciones y decidir todos los negocios jurídicos, para los cuales se requiera capacidad para enajenar y gravar; C) Contraer obligaciones, solicitar, contraer y recibir préstamos, solicitar y utilizar créditos y girar en descubierto; D) Otorgar garantías reales o personales, hipotecas, prendas con o sin desplazamiento, cauciones, anticresis, fianzas, obligaciones solidarias y demás formas de seguridad; E) Depositar y realizar depósitos, girar, endosar, avalar, pagar, cobrar, aceptar, descontar y redescontar obligaciones, letras de cambio, vales, billetes pagarés, conformes, giros postales, conocimientos warrants y demás documentos comerciales y civiles; F) Otorgar poderes generales o especiales, con las facultades que creyera del caso conferir, sustituir total o parcialmente los poderes conferidos a la sociedad y revocar los mandatos que hubiere otorgado; G) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; H) Nombrar y destituir el personal de la sociedad y fijar sus remuneraciones; I) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias; J) Presentar anualmente a la asamblea ordinaria, el balance del último ejercicio social, las cuentas de resultados, una memoria explicativa correspondiente, proponiendo además a la asamblea la forma de repartir las utilidades, el dividendo a distribuir entre los accionistas y los demás asuntos que considere conveniente; K) Adquirir el activo y hacerse cargo del pasivo o solamente el activo de sociedades o empresas particulares y análogas; L) Tomar participación e interesar a la sociedad en cualquier empresa lícita, siempre que sea dentro del objeto social; M) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretarlos en caso de dudas. Las resoluciones adoptadas en base a esta facultad serán sometidas a ratificación en la primera asamblea que se realice. Dos Directores cualesquiera representan a la sociedad. No obstante por unanimidad de votos de Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en la forma que juzgue conveniente, todo sin perjuicio de los poderes generales o especiales conferidos a Directores o a terceros.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante simple carta poder o telegrama colacionado, pero las decisiones que se adopten los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 11. Las asambleas generales de accionistas ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social y tendrán por objeto: A) Examinar, aprobar o modificar el balance general, la cuenta de resultados y la memoria del ejercicio presentadas por el Directorio; B) Designar a los miembros del Directorio y al Síndico si lo hubiera cuando sea la oportunidad de su remplazo; C) Resolver sobre la distribución de utilidades que proponga el Directorio; D) Deliberar y resolver sobre las demás cuestiones que le hayan sido sometidas y que integren el orden del día.

Art. 12. Las asambleas extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio lo crea conveniente o lo pida un número de accionistas que represente el cincuenta por ciento del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá hacerse antes de los treinta días de recibida la solicitud. Los peticionantes deberán expresar con toda claridad los asuntos que serán tratados por la asamblea.

Art. 13. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se consideran válidamente constituídas con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado; transcurrido treinta minutos de la hora fijada por la convocatoria, las asambleas ordinarias y extraordinarias sesionarán válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurra. En las convocatorias deberá indicarse esta disposición.

Art. 14. Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas por medio de una publicación en el "Diario Oficial", debiendo mediar por lo menos cinco días entre la fecha de publicación y de la asamblea. Dicha publicación deberá contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. En las asambleas sólo se podrán tratar los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos y prescindirse de la publicación siempre que en la asamblea se halle representado la totalidad del capital integrado, en cuyo caso deberá darse aviso con la anticipación correspondiente a la oficina respectiva.

Art. 15. Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad hasta una hora antes de la fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco, Casa Bancaria o sociedad de Administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará recibo donde conste el número de acciones depositadas, que servirá a la vez para permitir la entrada a las asambleas.

Art. 16. Los accionistas impedidos de concurrir podrán hacerse representar por otra persona, sea o no accionista, bastando a ese efecto una simple carta poder o telegrama colacionado dirigido al Directorio. No podrán ser mandatarios los Directores, los empleados de la sociedad, ni el Síndico en su caso.

Art. 17. En las asambleas cada diez acciones da derecho a un voto con las limitaciones legales. En las asambleas sean ordinarias o extraordinarias, incluso en los casos previstos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se registrarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio y por dos accionistas designados en dicho acto.

Art. 19. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía en las condiciones y formas que determinare.

CAPITULO V

Del Síndico

Artículo 20. La asamblea de accionistas cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance y utilidades

Artículo 21. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina correspondiente.

Art. 22. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general de accionistas, el balance general, la cuenta de resultados y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se establecerá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos y liquidación

Artículo 23. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos al cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria la que actuará con el quórum en la forma establecida en los artículos trece y catorce de estos estatutos, inclusive para todos los casos previstos en la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

Art. 24. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto de acuerdo con lo dispuesto en los artículos trece y catorce de estos estatutos. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán ser nombrados liquidadores. Los liquidadores tendrán las mismas facultades que acuerda el artículo noveno al Directorio.

Disposiciones transitorias

Artículo 25. Corresponde a los fundadores indistintamente determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección en cualquier momento a más tardar dentro de los noventa días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, dirigir la sociedad hasta el nombramiento del primer Directorio usando de todas las facultades que confiere el artículo noveno de estos estatutos.

Art. 26. Los fundadores quedan autorizados para que actuando conjunta o separadamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo proponer y aceptar todas las modificaciones que estimen conveniente. Los propios fundadores quedan asimismo autorizados para efectuar conjunta o separadamente las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas tendientes a lograr el normal y regular funcionamiento de la sociedad. — Bárbara R. de Schwartz. — Ladislao Schwartz. — Guillermo Macció Buglio.

Wolf Strawczynski Braitman, Escribano Público, certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: Bárbara Rein de Schwartz, húngara, mayor de edad, casada, domiciliada en la calle Camino Castro número 129: a Ladislao Schwartz, rumano, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Camino Castro N.o 129 y a Guillermo Macció Buglio, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Camino Castro N.o 129. Todos personas de mi conocimiento y vecinas de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Wolf Strawczynski Braitman, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Vistos: La gestión de "PRO-LAN SOCIEDAD ANONIMA" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento do personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente; Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Cód. de Comercio y normas concordantes, el Consejo N. de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "PRO-LAN S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO**. — **JUAN EDUARDO AZZINI**. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy quince de Marzo de mil novecientos sesenta y dos a las 12 horas y 25 minutos e inscripta en este Registro con el N.o 180 al Fo. 1100 del Lo. No. 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley número 12.804 según recibo N.o 29.981 de fecha 15 de Marzo de 1962 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Montevideo, 28 de Diciembre de 1961. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: Guillermo Macció Buglio, constituyendo domicilio en Camino Castro N.o 129 de esta ciudad ante el señor Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo con fecha 26 de Octubre de 1961, aprobó los estatutos de la sociedad anónima "PRO-LAN", lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que facultado por el artículo 26 de los estatutos vienen a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público y General de Comercio, en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo a los artículos 32 34 y 407 del Código de Comercio. Que la sociedad anónima se denomina "PRO-LAN SOCIEDAD ANONIMA". Su objeto surge del artículo tercero de los estatutos, siendo su domicilio en Camino Castro 129. La sociedad no tiene Gerente o factor. Su capital autorizado es de un millón de pesos ($ 1:000.000.00).

Por lo expuesto solicita: A) Se le tenga por presentado y constituído domicilio; B) Previa la conformidad del Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. No presenta la Patente de Giro por no haber sido aún expedida. Asimismo solicita del señor Juez se sirva proveer la habilitación de la Feria Judicial a efectos de ordenar las publicaciones. Será justicia. — Guillermo Macció Buglio. (Cédula de Identidad 1:063.802). — Carlos M. Bentancur.

Presentado el treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y dos con un estatuto y un certificado. — Conste. — E. Mattos.

Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — Con esta fecha el señor Juez dispuso verbalmente que estos autos pasen en vista sin más trámite al señor Fiscal de lo Civil. — Conste. — E. Mattos.

Montevideo, 2 de Febrero de 1962. — Con esta fecha pasa el expediente en vista al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno bajo conocimiento. — E. Mattos.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 227. — Entrada: 2 de Febrero de 1962. — Salida: 7 de Febrero de 1962. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Recibido hoy. — Conste. — E. Mattos.

Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Al despacho. — E. Mattos.

241. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Vistos: Atento a lo dictaminado por el Ministerio Público y lo que surge de autos: decrétase la inscripción solicitada y remítanse los autos al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones legales y agréguense los impresos justificativos sin necesidad de escrito. Cumplido y liquidado y repuestos los tributos, devuélvase recaudos y archívese. — Héctor Luis Odriozola, Juez. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Al Registro de Comercio, bajo conocimiento. — Conste. — Martino.

Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Recibido hoy. — Conste. — Brugnoni.

Montevideo, 15 de Marzo de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 180 al folio 1100 del libro N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 176 al folio 75v. del libro N.o 1 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, Abril 9 de 1962. — Recibido hoy. — Conste. — E. Mattos.

Montevideo, Mayo 3 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$5.222.00 — 1|pub. — 22087.

FRANK SURGEY S. A.

Avenida 18 de Julio 1714, Piso 6

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno

Aumento de Capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, doctor don Luis Torello, se hace público que por ante este Juzgado, se ha presentado "FRANK SURGEY SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción del aumento de su capital autorizado lo que se transcribe a continuación:

Testimonio:

Enrique Alonso Romelli, Escribano, certifico: Que en sesión del Directorio de "FRANK SURGEY SOCIEDAD ANONIMA" del diecisiete de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco (acta número cincuenta y dos) se resolvió, de conformidad con el artículo quinto de los estatutos sociales, aumentar el capital autorizado de la sociedad de ocho millones de pesos ($ 8:000.000.00) a diez millones de pesos ($ 10:000.000.00), autorizando al doctor Juan Carlos Pons (hijo) a efectuar todas las gestiones correspondientes para su aprobación ante el Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Enrique Alonso Romelli, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno: Frank G. Surgey, en representación de "FRANK SURGEY SOCIEDAD ANONIMA", según lo justifica el Certificado Notarial que acompaño, constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio N.o 1714, piso seis (Estudio Dr. Juan C. Pons hijo), al señor Juez digo: Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 208 de la Ley 13.318, vengo a solicitar la aprobación del aumento de capital de mi representada. A estos efectos adjunto: A) Estatutos originales; B) Certificado Notarial del acta de aumento de capital de "FRANK SURGEY SOCIEDAD ANONIMA". Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1) Se me tenga por presentado, constituído el domicilio y por acreditada la calidad que invoco; 2) Previa vista a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público, se apruebe el aumento del capital social, se me expidan los edictos correspondientes, se ordene la inscripción respectiva en el Registro Público de Comercio y se hagan los desgloses pertinentes. Otrosí digo: Autorizo a retirar los edictos que se expidan, como asimismo recibir una vez desglosados los documentos que acompaño, a la señora Dolores Núñez. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Frank G. Surgey, Presidente.

Expediente 1763. — Juzgado Décimo Séptimo Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1965. — Señor Juez: El proyectado aumento de capital de "FRANK SURGEY SOCIEDAD ANONIMA" resuelto por el Directorio en la sesión del 17|9|965 merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Los interesados deberán ampliar el testimonio notarial de Fs. 30 y justificar la integración y la vigencia del mandato del Directorio que acordó la referida ampliación de capital. — Subjefe: Dra. María A. Guerra. — Vo. Bo.: Inspector General de Hacienda Interino, Contador Alfredo Fernández.

Enrique Alonso Romelli, Escribano. Ampliando el certificado anterior de fecha 21 de Octubre de 1965, relativo al aumento de capital de FRANK SURGEY S. A., de $8:000.000. a $10:000.000. hago constar que: en la misma sesión del directorio de fecha 17 de Setiembre de 1965 (acta N.o 52) en que se resolvió el referido aumento, se resolvió también fijar para la suscripción de las nuevas acciones un plazo con vencimiento 30 de Abril de 1966, estableciéndose el pago en una sola vez antes del 30 de Noviembre de 1966.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, hoy siete de Junio de 1966. Enrique Alonso Romelli, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno. FRANK G. SURGEY en representación de Frank Surgey S. A. Reforma de estatutos Ficha 705|965) al señor Juez digo: Que en cumplimiento de la observación hecha por la Inspección General de Hacienda, según informe del 10 de Mayo ppdo., vengo a presentar el certificado notarial que adjunto, el cual amplía el anterior presentado, de fecha 21|10|965. Por lo tanto al señor Juez solicito: 1.o) Se tenga por cumplido lo solicitado por la Inspección General de Hacienda, remitiéndose nuevamente el expediente a dicha Institución a fin de que se expida favorablemente; 2.o) Una vez que se expida la Inspección General de Hacienda, previa vista al Ministerio Fiscal se apruebe el aumento del capital social. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Frank G. Surgey, Juan Carlos Pons (h.), Abogado.

Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. Sr. Juez: Habiéndose contemplado las observaciones formuladas por esta Inspección General puede usted aprobar el aumento de capital de FRANK SURGEY S. A., resuelto en sesión de su Directorio celebrada el 17|9|65. Asesor. Cr. Carlos Zarazola. Ayudante de Asesor. Eduardo Chavarría. V.o, B.o, Inspección General de Hacienda (I) Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno N.o 3073. Sr. Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos Montevideo, Julio 29 de 1966. Carlos Sienra Castellanos, Fiscal. N.o 3.469. — Montevideo, Agosto 8 de 1966.

Vistos: Por lo que resulta de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo establecido en los artículos 403 y siguientes del C. de Comercio en su nueva redacción, ley N.o 13.318, se Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de FRANK SURGEY S. A., en la forma impetrada a fs. 40, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Jostifícadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del C. de Comercio. Liquidados y repuestos los tributos hon. fiscales $ 12.000.00. devuélvase recaudos y archívese. Luis Torello. Juez. Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Agosto 18 de 1966. Recibido hoy Conste. Artecona. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. Con esta fecha y con el N.o 228 al folio 977 del L.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. María I. Artecona. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Recibido hoy. Conste. Martínez. — Montevideo, Setiembre 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

$2.963.00 — 1|pub. — 22130

SUN INSURANCE OFFICE LIMITED

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Rincón 487, piso 2.o

Modificación de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado SUN INSURANCE OFFICE LIMITED, solicitando la aprobación de estatutos, aprobada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno.

Testimonio

COPIA. — El infrascrito Wilfrid Maurice Phillips, Notario Público, con vecindad y ejercicio en la Ciudad de Londres, Traductor Público, etc.

Doy fe: Que el adjunto impreso en idioma inglés contiene una copia fiel y conforme del acuerdo tomado en la Asamblea General Extraordinaria de los Socios de la Compañía de Seguros SUN INSURANCE OFFICE LIMITED que se celebró en esta ciudad de Londres el 14 de Julio de 1965. Asimismo doy fe de que lo que sigue es traducción fiel y literal, hecha por mí el Notario, de dicho acuerdo: Traducción N.o 214.387. La ley de Compañías de 1948. Compañía Limitada por acciones. Acuerdo ordinario de la SUN INSURANCE OFFICE LIMITED, (tomado el 14 de Julio de 1965). En la Asamblea General Extraordinaria de los socios de la citada Compañía celebrada en 1 Bartholomew Lane, Londres, E. C. 2, el miércoles 14 de Julio de 1965, se tomó en debida forma, como acuerdo ordinario, el siguiente acuerdo: Que se modifique el artículo 64 de los estatutos de la Compañía, suprimiendo la palabra dieciocho y sustituyéndola por la palabra treinta, T. Lloyd Davies, Secretario. Y para que conste y obre los efectos conducentes doy le presente que firmo y sello con el de mi oficio en Londres a doce de Noviembre de 1965. Wilfrid Maurice Phillips. Not. Púb. N.o de orden 3049. N.o de Arancel 66. Derechos $5.00 libras 3.15.00.

Visto para la legalización de la firma del funcionario Rel. Ext. A. T. Mc. Intyre. Documento N.o 47.089. Londres. Noviembre 17 de 1965. Carlos A. Asiain Márquez. Cónsul. República Oriental del Uruguay Ministerio de Relaciones Exteriores. Departamento Consular. "Sección Legalizaciones".

Visto para la legalización de la firma del Cónsul en Londres Dr Carlos Asiain Márque Actuación N.o 852. Montevideo, Febrero 1 de 1966. Percibido $2.50. Actuación sin estampillas conforme Resolución Ministerial de 24|II|65. Modesto de Silva. Jefe de la Sección Legalización. Traducción N.o 65|144. Resolución N.o 214.387. Ley de Sociedades de 1948. Sociedad Limitada, por acciones. Resolución Ordinaria de UN INSURANCE OFFICE LIMITED, (Oficina de Seguros SUN, Lda.) (Adoptada el 14 de Julio de 1965).

En la Asamblea General Extraordinaria de los Accionistas de la ante mencionada Sociedad, celebrada en Bartholomew Lane 1. Londres, E. C. 2, el miércoles 14 de Julio de 1965, se aprobó en debida forma, como Resolución Ordinaria, la Resolución siguiente: Resolución: Que se modifique el artículo 64 de los Estatutos de la Sociedad suprimiendo la palabra dieciocho y sustituyéndola por la palabra treinta. T. Lloyd Davies. Secretario. Nota. Hay un sello seco del Escribano Phillips en el ángulo superior izquierdo. El texto traducido figura impreso en la segunda hoja de un librillo. En la primera hay una constancia notarial escrita en español, seguida de la traducción hecha en Londres, del mismo texto que figura en la hoja siguiente. Hay dos sellos notariales en el borde superior En el inferior, hay un sello rojo de papel con caracteres en relieve, del Escribano actuante, que liga los extremos de las cintas verdes de protocolo que unen las fojas del documento. Al dorso, en hoja adherida, figura la siguiente constancia, en texto paralelo inglés - francés: 1 País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. El presente documento público 2 ha sido firmado por Wilfrid Maurice Phillips, 3 actuando en carácter de Escribano Público. 4 lleva el sello de dicho Escribano Público. Certificado 5 en Londres, 6 el 16 de Noviembre de 1965, 7 por el Ministerio de Relaciones Exteriores, 8 con el N.o 47.089. Sello: (Sello impreso del Ministerio de R. R. E. E. inglés). 10 firma A. T. Mc. Intyre. A. T. Mc. Intyre, por el Secretario de Estado en Relaciones Exteriores. Sigue una legaliza-

ción, al dorso de [illegible] hoja adherida de la firma del funcionario Mc Intyre, Doc. N.o 47.089, N.o [illegible] autenticada por el Cónsul del Uruguay en Londres el 17 de Noviembre de 1965. Hay un timbre del Servicio Consular, debidamente inutilizado por dos sellos secos del Consulado actuante. El que suscribe. Traductor Público, declara que lo que antecede es traducción fiel y completa de la parte pertinente del documento adjunto, y que de esta versión al español, cuyo original está en inglés, deja copi. en su archivo con el N.o 65|144. Montevideo, 14 de Diciembre de 1965. Roberto Puig. Traductor Público.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su tenor, que tengo a la vista.

En fe de ello, y para solicitar la modificación del Estatuto, expido éste que sello, signo y firmo en Montevideo, a ocho de Febrero de 1966. Fdo.: Roberto Daniel Negro. Escribano.

Hago constar: Que el capital de esta Agencia en el Uruguay, asciende a cincuenta mil trescientos ochenta y cuatro pesos, según recaudos que he visto. Negro.

(Hay un sello que dice: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Oficina 7). Testimonio.

Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. — Montevideo, 19 de Julio de 1966. — Señor Juez: Puede usted tomar nota de la proyectada modificación estatutaria de SUN INSURANCE OFFICE LIMITED, ordenando la inscripción correspondiente en el Registro Público y General de Comercio. — Cr. Carlos Zárazola, Asesor. — Eduardo Chavarría, Ayudante de Asesor. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3012. — Señor Juez: El suscripto no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos.

N.o 10246. — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público: Resuelve: Téngase presente la reforma de estatutos de la compañía SUN INSURANCE OFFICE LIMITED, de que dan cuenta los instrumentos de Fs. 13. — Comuníquese, dése testimonio, regístrese y publíquese por los interesados, háganse las devoluciones pertinentes dejándose copia auténtica del documento de Fs. 6-7 y archívese. Notifíquese en el domicilio. — Jorge Fessano. — D. E. Rial de Nin.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a Fs. 26, 26 vuelto y 30 de los autos: "SUN INSURANCE OFFICE LIMITED. Modificación de estatutos". (Lo. 57, Fo. 499), tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expide el presente que sella y firma en Montevideo a dieciocho de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, haciendo constar que la resolución N.o 10.246 de 5 de Agosto de 1966, fue notificada con fecha doce de Agosto de mil novecientos sesenta y seis. — (Fdo.): Diver E. Rial de Nin, Actuaria Adjunta.

Hay un sello que dice: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Oficina 7).

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy doce de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis a las quince horas e inscripta en este registro con el N.o 348 al folio 1567 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley N.o 12.804 según recibo 103478 de fecha 2|9|66 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 19 de 1966.

$2.000.00 1|pub. 22140.

ITARARE S. A.

25 de Mayo 444 - P. 3

Balance general al 31 de marzo de 1966

Activo —

Caja	$	4.393.15
Muebles y útiles	"	2.006.40
Inmuebles	"	175.792.14
Pérdidas ejercs. anteriores	"	12.121.85
Pérdida del ejercicio	"	7.383.75
Gastos de constitución	"	1.00
Acciones a emitir	"	78.000.00
	$	276.698.29

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	24.199.29
Provisiones	"	5.326.00
Cuentas corrientes	"	173.00
Capital integrado	"	172.000.00
Capital autorizado	"	78.000.00
	$	276.698.29

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1966

Debe —

Gastos generales	$	25.383.75
	$	25.383.75

Haber —

Alquileres	$	18.000.00
Pérdida del ejercicio	"	7.383.75
	$	25.383.75

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 26 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 16 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de marzo de 1961 y anotado con el N.o 1842 al fo. 425 del libro N.o 10.

$ 704.00. — 1|pub. — 14466.

ANFFLER S. A.

Santa Fé 1272

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	39.748.11
Deudores varios	"	163.534.17
Materiales y trabajo en proceso	"	91.365.00
Herramientas, muebles y útiles	"	59.411.58
Gastos de constitución	"	4.400.00
	$	358.458.86

Pasivo —

Acreedores varios	$	121.482.50
Imp. y leyes soc. a pagar	"	98.626.80
Capital integrado	"	105.000.00
Pérdidas ganancias	"	33.180.06
Fondo de reserva	"	169.50
	$	358.458.86

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

Haber —

Ventas	$	433.651.06
Trabajos en proceso	"	34.545.00
Descuentos	"	1.037.85
	$	469.233.91

Debe —

Materiales	$	44.337.31
Sueldos y jornales	"	206.904.58
Impuestos	"	27.466.24
Gastos generales	"	159.101.17
Ganancias del ejercicio	"	31.424.61
	$	469.233.91

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	31.424.61
A cuenta nueva	$	31.424.61

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 16 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a fo. 7 del libro de Actas de Asamblea, certificado el 30 de diciembre de 1963.

$ 752.00. — 1|pub. — 14437.

CLARFIX S. A.

25 de Mayo 477 - Esc. 32

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1965

Activo —

Caja	$	48.619.70
Resultado Ej. anter.	"	95.60
Resultado Ej. 1964|65	"	1.284.70
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
	$	50.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1965

Pérdidas —

Impuestos	$	784.70
Gastos varios	"	500.00
	$	1.284.70

Ganancias —

Pérdida del Ejercicio	$	1.284.70
	$	1.284.70

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria del 31 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Actas Asambleas y Directorio folio 17, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1962.

$ 496.00 — 1|pub. — 14416.

C. I. R. A. S. A.

Galicia 1299 y Yaguarón 1651 - Suc. Río Negro 1541

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1962

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 9.667.60	Bancos	$ 1:248.238.25
Bancos	" 125.286.99	Cuentas corrientes	" 585.029.03
Deudores varios	" 485.524.91	Documentos a pagar	" 1:316.685.16
Mercaderías	" 2:830.370.24	Impuestos y cuentas a pagar	" 146.473.01
Revaluación mercaderías	" 276.137.04	Capital integrado	" 99.000.00
Acciones y valores	" 41.750.00	Capital autorizado	" 1.000.00
Instalación y muebles y útiles	" 38.569.15	Fondo de reservas	" 415.982.48
Material rodante	" 1.252.00		
Gastos de constitución	" 2.850.00		
Acciones a emitir	" 1.000.00		
	$ 3:812.407.93		$ 3:812.407.93

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1962

PERDIDAS—

Gastos generales	$ 136.209.91
Sueldos y jornales	" 44.756.89
Impuestos varios	" 278.230.06
Intereses y comisiones	" 532.597.53
Amortizaciones	" 4.141.91
Devoluciones de ventas	" 72.104.12
Costo ventas	" 1:614.870.87
	$ 2:682.911.29

GANANCIAS—

Ventas	$ 2:393.200.66
Ingresos varios	" 34 822.56
	$ 2:428.023.22
Fondo de reservas	" 254.888.07
	$ 2:682.911.29

Visto Bueno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

El Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias que anteceden fueron aprobados en la tercera Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el día 1.o de julio de 1963.

$ 1.632.00 — 1|pub. — 14287.

BANCO INTERNACIONAL S. A.

Treinta y Tres No. 1420, Piso 5to., Esc. 38

ESTADO DE SITUACION AL 1o. DE JUNIO DE 1964

ACTIVO		PASIVO	
Bancos del exterior	U$S 842.13	Banco La Caja Obrera	U$S 32:856.57
Inversiones en el exterior	" 3.244.152.00	Fondos administr. por cta. de terc.	" 361.353.06
Financiaciones en el exterior	" 680.448.78	Acreedores financieros	" 671.017.13
Deudores varios	" 2.510.617.92	Créditos a imputar	" 305.310.58
Gastos de constitución	" 700.00	Vtas. a liquidar de equ. y mat. en el ext.	" 550.000.00
Equipos y materiales en el exterior	" 974.797.12	Acreed. por grav. fiscales y soc.	" 10.492.11
Resultados del ejercicio	" 738.687.91	Utilidades en suspenso	" 15.782.07
		Capital integrado	" 5.000.000.00
		Resultados de ejercicios anteriores	" 1.203.434.34
	U$S 8.150.245.86		U$S 8.150.245.86

CUENTAS DE ORDEN

Financiaciones por cuenta de terceros, inversiones para financiaciones	U$S 1.500.000.00
	U$S 1.500.000.00

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gastos de gestión	U$S	33.875.55
Gastos de administración	"	22.770.97
Intereses y descuentos	"	3.991.51
Diferencias de cambio	"	3.814.55
Imp. sust. del de her. (ley 11.073)	"	6.741.97
Am. gastos de constitución	"	700.00
Depreciación de inversiones	"	811.038.00
	U$S	882.932.55

UTILIDADES

Por venta de materiales	U$S	90.000.00
Comisiones	"	54.244.64
	U$S	144.244.64
Pérdida neta del ejercicio	"	738.687.91
	U$S	882.932.55

Los presentes estados fueron reconsiderados y aprobados por la Asamblea de Accionistas del 31 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro certificado por el Registro Público y General de Comercio "Copiador de Cartas" a fojas 16 y 17.

$ 1.824.00. — 1|pub. — 14267.

C. I. R. A. S. A.

Galicia 1299 y Yaguarón 1651 - Suc. Río Negro 1541

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1963

ACTIVO

Caja	$	12.67.41
Bancos	"	22.171.95
Deudores varios	"	375.650.45
Mercaderías	"	2:198.415.43
Revaluación mercaderías	"	276.137.04
Acciones y valores	"	56.750.00
Instalaciones, muebles y útiles	"	38.569.15
Material rodante	"	1.252.00
Gastos de constitución	"	2.850.00
Acciones a emitir	"	1.000.00
	$	2:985.470.43

PASIVO

Bancos	$	1:769.635.20
Cuentas corrientes	"	366.984.80
Documentos a pagar	"	202.000.00
Impuestos y cuentas a pagar	"	236.019.82
Capital integrado	"	99.000.00
Capital autorizado	"	1.000.00
Fondo de reservas	"	310.830.61
	$	2:985.470.43

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1963

PERDIDAS —

Costo ventas	$	1:160.885.24
Devoluciones de ventas	"	179.093.68
Gastos generales	"	158.027.93
Sueldos y cargas sociales	"	96.940.34
Impuestos varios	"	235.131.87
Intereses y comisiones	"	529.642.26
Amortizaciones	"	4.392.31
Diferencias de cambio	"	182.650.00
	$	2:546.763.63

GANANCIAS —

Ventas	$	2:408.359.06
Ingresos varios	"	28.860.39
	$	2:437.219.45
Fondo de reservas	"	109.544.18
	$	2:546.763.63

Visto Bueno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

El Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias que anteceden fueron aprobados en la cuarta Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el día 27 de diciembre de 1963.

$ 1.632.00 — 1|pub. — 14288.

C. I. R. A. S. A.

Galicia 1299 y Yaguarón 1651 - Suc. Río Negro 1541

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1964

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 25.016.79	Acreedores varios	$ 248.926.19
Cuentas corrientes	" 76.318.13	Bancos	" 1:599.193.01
Bancos	" 48.594.15	Documentos a pagar	" 214.450.00
Deudores varios	" 526.984.98	Impuestos y cuentas a pagar	" 349.734 12
Mercaderías	" 1:759.544.55	Capital integralo	" 99.000.00
Acciones y valores	" 56.750.00	Capital autorizado	" 1.000.00
Revaluación mercaderías	" 2768.137.04	Fondo de reservas	" 300.713.47
Material rodante	" 1.252.00		
Instalaciones, muebles y útiles	" 38.569.15		
Gastos de instalación	" 2.850.00		
Acciones a emitir	" 1.000.00		
	$ 2:813.016.79		$ 2:813.016.79

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1964

PERDIDAS—

Devoluciones sobre ventas	$ 132.226.30
Gastos generales	" 194.433.52
Sueldos y cargas sociales	" 85.416.69
Impuestos varios	" 170.847.11
Intereses y comisiones	" 670 931.71
Costo ventas	" 1:738.094.02
Amortizaciones	" 4.677.32
	$ 2:996.626.67

GANANCIAS—

Ingresos varios	$ 416.57
Ventas	" 2:974.521.40
Diferencias de cambio	" 6.894.24
	$ 2:981.832.21
Pérdida del ejercicio	" 14.794.46
	$ 2:996.626.67

Visto Bueno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

Este Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1964, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 31 de enero de 1966.

$ 1.728.00 — 1|pub. — 14289.

FABRICA MODELO - PESCE Y CERINI UNIDOS S. A.

Leandro Gómez 1145

(Paysandú)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1966

A C T I V O

Caja y bancos	$ 298.229.73
Deudores varios y obligaciones a cobrar	" 4.270.864.81
Mater. primas, materiales, repuestos, envases y combust. y y lubricantes	" 2.090.835 93
Produc. elabor. y fábric. en proceso	" 1.567.254.72
Edificios e inmuebles	" 471.081.90
Maquinarias, instalaciones, muebles y útiles y rodados	" 1.563.797.87
Inversiones	" 1.114.000.00
Pagos adelant. a distribuir, inter. pagados a vencer e interes. a repartir	" 269.647.75
Impuestos adelant. a n|favor	" 25.335.00
Interes. por deudas fiscal. y ley social. Consolid. a repartir	" 666.993.21
Acciones	" 676.700 00
Llaves y gastos de instalación	" 53.900.91
Acciones depositadas en garantía	" 35.000.00
Obligaciones a cobrar descontadas	" 143.000.00
Obligaciones a cobrar negociadas	" 258.000.00
Valores depositados en garantía	" 20.000.00
	$ 14.124.641.80

PASIVO

Sueldos y jornales a pagar		$ 192.200.86
Acreedores varios		" 1.010.622.43
Acreedores fiscales		" 2.277.637.25
Documentos y obligac. a pagar		" 1.983.927.81
Dividendos a pagar		" 6.195.00
Acreedor. fiscal. deuda consolid.		" 4.040.853.18
Leyes social. y seguro personal apropiados a pagar		" 363.792.61
Impuestos previstos a pagar		" 43.965.32
Previsión interes. por deuda fiscal a consolidar		" 119.781.93
Capital integrado	$ 2.323.300.00	
Capital autorizado a integrar	" 676.700.00	" 3.000.000.00
Fondos de reserva		" 202.383.04
Regular. del activo: recaud. p. vta. solares en Treinta y tres en suspen.		" 17.256.63
Superávit del ejercicio		" 410.026.19
Depositantes de acciones en garantía		" 35.000.00
Acreed. por obligac. a cobrar descontadas		" 143.000.00
Acreed. por obligac. a cobrar negociadas		" 258.000.00
Depositantes valores en garantía		" 20.000.00
		$ 14.124.641.80

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1966

DEBE

Gastos de explotación	$ 15.559.246.65
Amortizaciones	" 362.486.40
	$ 15.921.733.05
Utilidad líquida del ejercicio	" 410.026.19
	$ 16.331.759.24

HABER

Resultado bruto de explotación	$ 16.331.759.24
	$ 16.331.759.24

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva	$ 410.026.19
	$ 410.026.19

Se deja constancia que los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 24 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 79 al 84 del Libro "Copiador de Balances" No. 1, certificado el 19 de febrero de 1951.

$ 2.112.00. — 1|pub. — 14259.

NATIVA S.

Misiones 1424, Piso 10.

BALANCE GENERAL EXTRACTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

ACTIVO —

Bancos	$ 2.589.75
Edificio	" 130.000.00
Instalaciones	" 42.340.00
Acciones a emitir	" 40.000.00
Pérdidas y ganancias	" 15.908.42
	$ 230.838.17

PASIVO —

Banco Hipotecario	$ 30.838.17
Capital autorizado	" 40.000.00
Capital integrado	" 160.000.00
	$ 230.838.17

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

DEBE—

Saldo del ejercicio anterior	$	18.788.69
Diferencia de cotización títulos	"	6.547.14
Gastos generales	"	19.386.12
Impuestos	"	2.108.91
Intereses	"	1.147.71
	$	47.978.57

HABER—

Cuentas corrientes			$	2.070.15
Alquileres			"	30.000.00
Saldo Pérdidas del ejercicio anterior	$	18.788.69		
A deducir ganancias del ejercicio	"	2.880.27	"	15.908.42
			$	47.978.57

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 23 de Junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 52 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de Julio de 1951 y anotado con el N.o 3494 a fojas 385.

$ 1.392.00. — 14247. — 1 pub.

C. I. R. A. S. A.

Galicia 1299 y Yaguarón 1651 - Suc. Río Negro 1511

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1965

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	16.838.49	Acreedores varios	$	198.334.27
Bancos	"	723.493.15	Cuentas corrientes	"	1:312.987.92
Mercaderías	"	1:754.965.67	Documentos a pagar	"	65.050 00
Acciones y valores	"	57.041.00	Bancos	"	823.000.00
Deudores varios	"	421.437.00	Repuestos y cuentas a pagar	"	403.364.60
Intereses a vencer	"	27457.00	Capital integrado	"	99.000.00
Revaluación mercaderías	"	276.137.04	Capital autorizado	"	1.000 00
Material rodante	"	1.252.00	Fondo de reservas	"	305.390.79
Instalaciones, muebles y útiles	"	38.569.15	Utilidad del ejercicio	"	112.913.35
Gastos de constitución	"	2.850.00			
Acciones a emitir	"	1.000.00			
	$	3:321.040.93		$	3:321.040.93

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1965

PERDIDAS—

Gastos generales	$	106.861.88
Sueldos y cargas sociales	"	75.625.97
Devoluciones sobre ventas	"	164.696.19
Intereses y comisiones	"	705.731.67
Impuestos varios	"	6.189.84
Amortizaciones	"	4.677.32
Costo ventas	"	780.934.25
	$	1:845.717.12
Utilidad del ejercicio	"	112.913.35
	$	1:958.630.47

GANANCIAS—

Intereses y comisiones	$	3.777.32
Ventas	"	1:954.853.15
	$	1:958.630.47

Visto Bueno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

Este Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganan cias al 31 de agosto de 1965, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 31 de enero de 1966. — Se resuelve por unanimidad que las Utilidades pasen a integrar el rubro "Fo ndo de Reserva Especial".

$ 1.776.00 — 1|pub. — 14290.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL Y AGENCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1966

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 27.225.519.99	
Banco República, Cuenta Corriente	" 47.935.700.57	$ 75.161.220.56
Exigible:		
Banco República, Cuenta Especial Ley 4|VII|63	$ 310.217.91	
Varios Deudores	" 67.981.01	
Intereses Vencidos a Cobrar	" 4.705.606.87	
Arrendamientos a Cobrar	" 144.051.45	
Comisiones a Cobrar	" 2.444.019.23	
Gobiernos Departamentales, Cuenta Servicio Préstamos	" 73.467.09	" 7.745.343.56
Colocaciones:		
Préstamos con Garantía	$ 299.916.522.98	
Préstamos a Gobiernos Departamentales	" 7.999.068.67	
Deuda Pública	" 95.960.707.54	
Inmuebles	" 8.103.003.94	
Banco República, Dep. a Plazo Fijo	" 50.275.000.00	" 462.254.303.13
Inmovilizado:		
Muebles y Utiles	$ 1.780.906.55	
Inmuebles para uso del Instituto	" 2.427.917.29	" 4.208.823.84
Varias Cuentas Deudoras:		
Saldos deudores no especificados	$ 3.496.014.00	
Cuentas de Resultado	" 14.272.306.83	" 17.768.320.83
		$ 567.138.011.92
Cuentas de Orden:		
Valores de Ahorro y de Contralor	$ 404.458.980.44	
Valores Depositados	" 288.275.00	
Prometientes Compradores de Inmuebles de Terceros	" 37.228.521.70	" 441.975.777.14
		$ 1.009.113.789.06

PASIVO

Patrimonial:		
Fondo de Reserva	$ 15.737.034.81	
Fondos de Previsión	" 7.253.714.37	$ 22.990.749.18
Exigible:		
Varios Acreedores	$ 1.981.292.68	
Valores de Ahorro en Circulación	" 94.504.79	" 2.075.797.47
Depósitos:		
Caja de Ahorros	$ 313.446.520.48	
Caja de Ahorros a Plazo Fijo	" 152.449.807.14	
Cuentas Corrientes Especiales	" 43.909.421.94	" 509.805.749.56
Varias Cuentas Acreedoras:		
Saldos Acreedores no Especificados	$ 3.253.575.88	
Cuentas de Resultado	" 29.012.139.83	" 32.265.705.71
		$ 567.138.011.92
Cuentas de Orden:		
Emisión de Valores de Ahorro y Contralor	$ 404.458.980.44	
Depositantes de Valores	" 288.275.00	
Prometientes Vendedores de Inmuebles	" 37.228.521.70	" 441.975.777.14
		$ 1.009.113.789.06

Montevideo, junio 30 de 1966.

Carlos María Artigas, Presidente. — Julio Herrera Vargas, Gerente General. — Omar J. Rossi, Contador.

Cuenta Corriente. — 1|pub. — 32561.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

Rambla Dr. Baltasar Brum No. 2819

BALANCE GENERAL, CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DICIEMBRE 1965

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 645.281.69	Acreedores	$ 14.113.249.94
Bancos	" 17.879.555.66	Gastos a pagar	" 953.189.15
Deudores	" 2.439.401.37	Organismos oficiales acreedores	" 1.365.347.94
Documentos a cobrar	" 290.518.10	Capital realizado	" 2.500.000.00
Anticipos	" 1.000.00	Fondo de reserva estatutario	" 313.047.44
Colegas	" 69.126.34	Fondo de previsión especial	" 834.825.93
Mercaderías generales	" 3.065.887.74	Fondo de previsión deudores	" 22.956.43
Materiales	" 12.946.45	Reserva ampl. y conserv. de equipos	" 942.348.52
Acciones y valores	" 83.882.39	Reserva para impuestos y obligaciones exigibles	" 3.490.736.34
Valores dados en garantía	" 43.833.07	Intereses a cobrar	" 6.928.11
Bienes inmuebles	" 652.828.28	Utilidades a distribuir	" 1.654.184.45
Material flotante	" 177.115.71	Depositantes de valores en garantía	" 55.500.00
Muebles y útiles	" 411.537.92	Mercaderías en consignación	" 1.176.683.40
Máquinas e instalaciones	" 64.385.37		
Material rodante	" 4.141.30		
Herramientas	" 8.500.26		
Banco República - depósitos previos	" 5.937.58		
Gastos adelantados	" 15.935.02		
Adelantos sobre utilidades	" 375.000.00		
Depósitos en garantía	" 55.500.00		
Consignatarios de mercaderías	" 1.176.683.40		
	$ 27.478.997.65		$ 27.478.997.65

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Retribución servicios personales	$ 3.410.907.39
Gravámenes legales	" 3.383.341.73
Gastos conserv. y reparac.	" 251.941.18
Gastos comerciales	" 651.486.79
Gastos generales	" 677.342.32
Gastos financieros	" 2.781.60
Pérdidas y ganancias	" 1.654.184.45
	$ 10.537.485.46

HABER

Resultados de ventas	$ 10.029.711.60
Resultados diversos	" 507.773.86
	$ 10.537.485.46

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo:		
En efectivo	$ 625.000.00	
En acciones	" 500.000.00	$ 1.125.000.00
Reserva Estatutaria 5 o|o s|$ 1654.184.45		" 82.709.22
Directorio 8 o|o s|$ 1.654.184.45		" 132.334.76
Fondo Previsión Social		" 314.140.47
		$ 1.654.184.45

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 22 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fls. 57 y 58 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|XII|951 y anotado con el No. 5899 a fo. 454 del libro respectivo.

$ 3.120.00. — 1|pub. — 14442.